

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia

Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Informe Bienal sobre la situación
de la Enseñanza en la Región de Murcia.
Cursos 2005-2006 y 2006-2007



EDITA:



PRESIDENTE DEL CONSEJO:

Luis Navarro Candel

COORDINADOR DEL INFORME:

Juan Pérez Cobacho

EQUIPO TÉCNICO:

Mariano Albaladejo Bueno, Manuel Ballester Hernández, José María Bonet Conesa, Carmen Conesa Gallego, Javier Orrico Martínez y Juan Pérez Cobacho.

REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN:

Contraste Publicaciones, S.L.

ISBN-13: 978-84-606-4637-2

D. Legal: MU-1.764-2008

*No puedo recordar vuestros nombres.
Erais muchos.
Late una ausencia de pupilas, voces, torsos.
Caliente llanura donde se agitan
las imágenes.
Traíais escondidos horizontes.
Despiertas inquietudes.
Visible, contenida, la alegría.
Empuje de ilusiones.
Desbordada, la prisa.*

*Yo acudía, repleta de emoción.
El sol, la ancha mañana,
el mar cercano,
vosotros esperando...
Entrábamos a clase unidos y distantes.
Cada uno con su ansia.
Poco a poco las fórmulas ataban nuestras mentes.
Una idea fija, precisa, para todos igual.
El pensamiento puesto en la misma mariposa.
Pues todo vuela, se escapa, vuelve...
Y es bello si nosotros queremos.*

*Traté de enseñaros algo útil.
Al dejaros, encuentro
que he aprendido a mantener la juventud del alma:
Triste y alegre a un tiempo,
puesta en pie, la esperanza.*

María Cegarra Salcedo
"Desvarío y fórmulas"

Índice

Presentación	9
I. LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.	11
1. Normativa básica por la que se confieren competencias en enseñanzas escolares	11
1.1. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia	11
1.2. Otras disposiciones	12
2. Estructura de la Administración Educativa en la Comunidad Autónoma.....	12
2.1. Decretos 9/2003, de tres de julio en el que se establece la estructura de la Administración Regional, y 60/2004, de 28 de junio, de reestructuración de la misma, modificado por Decreto 9/2005, de 7 de mayo (BORM 9-05)	12
2.2. Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19-07-05).....	13
2.3. Última normativa	18
2.4. Unidades administrativas de los centros escolares	18
II. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	19
1. Educación Infantil. Ciclos: 1º de 0-3 años y 2º de 3-6 años	20
1.1. Objetivos	20
1.2. Normativa.....	21
1.3. Centros, alumnos y unidades	22
2. Educación Primaria	31
2.1. Objetivos	31
2.2. Normativa.....	32
2.3. Centros, alumnos y unidades	34
2.4. Tasas de idoneidad.....	39
3. Educación Secundaria Obligatoria.....	41
3.1. Objetivos	41
3.2. Normativa.....	42
3.3. Centros, alumnos y unidades. Total general	45
3.4. Tasas de idoneidad.....	48
4. Bachillerato.....	49
4.1. Objetivos	49
4.2. Normativa.....	50
4.3. Centros, alumnos y unidades	51
5. Formación Profesional	53
5.1. Objetivos	53
5.2. Normativa.....	54
5.3. Centros de Formación Profesional.....	56
5.4. Ciclos Formativos. FP Grado Medio. Total general	57
5.5. Ciclos Formativos FP Grado Superior	57
5.6. Alumnos y grupos por familias profesionales.....	59

6. La enseñanza de Idiomas	63
6.1. Objetivos	63
6.2. Normativa.....	63
6.3. Centros: Escuelas de Idiomas.....	64
7. Las enseñanzas artísticas	66
7.1. Enseñanzas de Música	66
7.2. Enseñanzas de Danza.....	70
7.3. Enseñanzas de Arte Dramático.....	72
7.4. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.....	74
8. Red de Centros	77
III. GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	81
1. Los centros docentes.....	81
1.1. Normativa.....	81
1.2. Organización y funcionamiento.....	88
1.3. Dotación y equipamiento.....	95
1.4. Jornada	105
1.5. Calendario y horarios	105
2. La participación en la Comunidad Educativa	108
2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos.....	109
2.2. Asociaciones de Alumnos	119
3. Los profesores.....	122
3.1. Normativa.....	122
3.2. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado	130
3.3. Salud del profesorado. Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística	134
4. El personal de administración y servicios.....	135
5. Los Consejos Escolares.....	137
5.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia.	137
5.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.	142
5.3. Los Consejos escolares Municipales	142
IV. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA EDUCACIÓN.....	145
1. Los alumnos con necesidades educativas especiales.....	145
1.1. Objetivos	146
1.2. Normativa.....	146
1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. y Centros de recursos	147
1.4. Medidas de atención a la diversidad.....	155
1.5. Recursos humanos de apoyo a la integración y de Educación Especial	158
2. La Educación Compensatoria.....	160
2.1. Objetivos	160
2.2. Normativa.....	161
2.3. Alumnos extranjeros escolarizados	163
2.4. Profesores.....	168
2.5. Aulas hospitalarias	169
2.6. Alumnado con medidas judiciales: Centros, profesores y alumnos.	170
3. Educación Permanente	171

3.1. Objetivos	172
3.2. Normativa.....	172
3.3. Centros.....	173
3.4. Centros y aulas dependientes	177
3.5. Oferta formativa: tipo de enseñanzas.....	178
3.6. Estadística de alumnado.....	180
3.7. Convenios establecidos	182
3.8. Memoria/evaluación de los planes de educación de adultos	182
3.9. Seguimiento, promoción y aprovechamiento.	184
3.10. Presupuestos	185
3.11. Profesores	185
4. La Orientación Educativa	187
4.1. Objetivos	187
4.2. Normativa.....	187
4.3. La función tutorial.....	188
4.4. Estructura, funciones, ámbito y profesionales	188
4.5. Equipos generales y específicos	188
4.6. Departamentos de Orientación y profesores orientadores	191
5. Becas y ayudas	193
5.1. Becas y ayudas.....	193
5.2. Normativa.....	193
5.3. Tipos y cuantía por niveles.....	198
6. Servicios complementarios	200
6.1. Transporte escolar	200
6.2. Comedores escolares.....	202
V. LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA	205
1. La formación del profesorado	205
1.1. La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR).....	208
1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia	208
1.3. Presupuestos y gasto de los planes de formación	214
1.4. Proyectos de innovación e investigación.....	215
1.5. Licencias por estudios	215
2. La Inspección Educativa	217
2.1. Objetivos	217
2.2. Normativa.....	217
2.3. Funcionamiento	218
2.4. Plan General de Actuación.....	219
2.5. Estructura organizativa	220
2.6. Actuaciones	224
3. Evaluación del Sistema Educativo	232
3.1. Normativa.....	232
3.2. Promoción de ciclo en educación primaria	233
3.3. Promoción y titulación en la educación secundaria obligatoria.....	233
3.4. Promoción y titulación en Bachillerato	234
3.5. Formación Profesional Específica	234

4. Programas educativos	236
4.1. Programas europeos	236
4.2. Intercambios escolares	239
4.3. Programas de educación especial: convivir sin barreras.....	241
4.4. Educación ambiental	242
4.5. Educación para la salud.....	245
4.6. Tecnologías de la información y comunicación	248
4.7. Enseñanza-aprendizaje de idiomas europeos	250
4.8. Programa de bibliotecas escolares	255
4.9. Patrimonio histórico de la Región de Murcia	256
4.10. Olimpiada científica europea	256
4.11. Olimpiada internacional de Biología	257
4.12. Educación cívica y moral	258
4.13. Otros programas.....	259
ANEXOS.....	261
Anexo 1. Normativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia educativa	261
Anexo 2. Relación de Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia y Comisiones de Trabajo.....	297

Presentación

El Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta su cuarto Informe Bienal sobre la situación de la enseñanza en la Comunidad Autónoma, correspondiente a los cursos 2005-2006 y 2006-2007, tiempo de especial relevancia para el sistema educativo español por estar afectado por dos leyes diferentes: la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que derogó la primera citada.

El presente informe, aprobado por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, sigue manteniendo la estructura, ratificada por la Comisión Permanente, de los tres informes anteriores. Ello permite analizar, de forma objetiva y fehaciente, tanto el progreso como las posibilidades de mejora en todo el espectro educativo, los recursos humanos y los materiales, el avance en la escolarización y en la calidad de la educación, el mejor rendimiento y la perfeccionable convivencia.

Los Informes Bienales de este Consejo Escolar son documentos que, respondiendo a un mandato legal, tienen objetivos mucho más amplios y profundos. En primer lugar, acercan a la sociedad el conocimiento del sistema educativo, su estructura, sus objetivos, sus logros y sus carencias. En segundo lugar analizan cada etapa educativa y ponen de manifiesto su evolución e incluso resultados. Y, en tercer lugar, facilitan que todos los sectores implicados, tanto en la programación educativa como en la ejecución y seguimiento de la enseñanza, analicen la trayectoria seguida, confronten los diferentes puntos de vista y realicen las correspondientes propuestas de mejora.

Se podría pensar una vez elaborado y publicado, que ha terminado la utilidad del Informe, si así fuera, todo el esfuerzo, trabajos y debates serían inútiles. Por el contrario, cada Informe ofrece un conjunto de sugerencias, solicitudes y propuestas de mejora que, tenidas en cuenta, redundarán en la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia.

Por otra parte, estos documentos recogen y ofrecen una secuencia de datos que serán la guía, el camino y la brújula de cuantas personas estén interesadas en el futuro por la evolución la educación en la Región de Murcia desde que se asumieron las transferencias educativas. Prueba del interés por estos Informes Bienales son las numerosas visitas a nuestra página web para su consulta y descarga desde diversas instancias y países.

En el capítulo primero de este Informe Bienal se presenta la estructura de la Administración Educativa en la Región de Murcia, así como las modificaciones ocurridas en este periodo.

En el capítulo segundo se expone la organización del Sistema Educativo, con una introducción en cada una de las etapas donde se expresan de forma muy sintetizada las características, objetivos más importantes y normativa que le afecta.

El capítulo tercero se ocupa de la gestión y participación en los centros educativos, con referencias a la dotación económica, recursos humanos y actividades del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

El capítulo cuarto versa sobre la igualdad de oportunidades y recoge las necesidades especiales, la educación compensatoria, la orientación educativa, becas y servicios complementarios.

El capítulo quinto se centra en la mejora de la enseñanza y analiza la formación del profesorado, la inspección educativa, la evaluación del sistema educativo y diversos programas de educación.

Finalmente, se adjuntan los Anexos con normativa, relación de consejeros y Comisiones de trabajo.

En resumen, con este Informe el Consejo Escolar de la Región de Murcia presenta los datos sobre la situación de la educación en nuestra Comunidad Autónoma y aporta el análisis y las propuestas de mejora que, desde los diversos puntos de vista, sólo tienen como objetivo conseguir el mejor servicio educativo a la sociedad que los consejeros representan.

Estas propuestas de mejora, que han sido debatidas y en gran parte consensuadas, recogen los diferentes planteamientos de los consejeros que representan a todos los sectores de la comunidad educativa regional. Por ello esperamos que la Administración introduzca las correcciones más adecuadas para que la Región de Murcia continúe avanzando en calidad educativa y consiga una ciudadanía cada vez mejor preparada y competente.

Quiero terminar estas líneas agradeciendo, tanto a los consejeros como a los técnicos del Consejo, la dedicación, ilusión, comprensión y esfuerzo por aunar voluntades en un trabajo bien hecho y en pro de la mejor educación en nuestra Comunidad.

Luis Navarro Candell

Presidente

I. La Administración Educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

La administración educativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está constituida por los órganos a través de los cuales la misma ejerce las competencias que, en materia de enseñanza, le son atribuidas por el propio Estatuto de Autonomía, las Leyes y demás disposiciones que constituyen la normativa básica del Estado, las que transfieren dichas competencias así como las emitidas por la propia Comunidad en esta materia. En este capítulo se hace referencia a la normativa más general, estatal y autonómica, en la que se apoya el ejercicio de las citadas competencias, así como, la vigente situación tras las modificaciones llevadas a cabo en la estructura de dicha administración a lo largo del periodo al que se refiere el presente informe.

1. NORMATIVA BÁSICA POR LA QUE SE CONFIEREN COMPETENCIAS EN ENSEÑANZAS ESCOLARES

1.1. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia

La Región de Murcia se constituyó en Comunidad Autónoma por el procedimiento establecido en el artículo 143 de la Constitución y en virtud del Estatuto de Autonomía de la Región.

El Estatuto fue aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, siendo reformado parcialmente en los años 1993, 1994, 1998 y 2002, por diferentes leyes orgánicas. Fue en la segunda de estas leyes donde se incorporaron al Estatuto las competencias de la Región que en materia de enseñanza habían sido transferidas por la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre. Estas competencias se hicieron efectivas y comenzaron a ejercerse para las enseñanzas no universitarias de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 938/1999 de 4 de junio, a partir del 1 de julio de 1999.

1.1.1. COMPETENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE ENSEÑANZA

El Título I del Estatuto establece las competencias de la Comunidad Autónoma, entre las que figuran las correspondientes a la enseñanza, en el artículo 16, en los siguientes términos:

1. Corresponden a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas, que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado uno del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.
2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos, y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

1.2. Otras disposiciones

Las diferentes Leyes Orgánicas, que en desarrollo del artículo 27 de la Constitución han sido promulgadas así como sus disposiciones de desarrollo, establecen con precisión qué aspectos de las mismas constituyen la normativa básica del Estado que ha de servir de base a los procesos de desarrollo reglamentario que debe llevar a cabo, en este caso, la administración educativa en la Región de Murcia.

Es en ese proceso de desarrollo normativo sobre el que incide una importante tarea del Consejo Escolar de la Región, al constituirse como órgano superior de consulta y asesoramiento respecto de los anteproyectos de leyes y reglamentos que han de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

2.1. Decretos 9/2003, de tres de julio en el que se establece la estructura de la Administración regional, y 60/2004, de 28 de junio, de reestructuración de la misma, modificado por Decreto 9/2005, de 7 de mayo (BORM 9-05).

Mediante los Decretos 9/2003, de tres de julio, 60/2004, de 28 de junio, y 9/2005, de 7 de mayo, se ha producido una reorganización de la Administración regional, afectando a la denominación y competencias de determinadas Consejerías. En su artículo 2, el segundo de los Decretos citados establece que la Consejería de Educación

y Cultura ejercerá las mismas competencias que hasta ese momento tenía atribuidas, añadiendo el Decreto 9/2005 las competencias que en materia científica y de investigación correspondían a la Consejería de Economía, Industria e Innovación que, a su vez, queda suprimida.

Una vez creada la Consejería de Educación y Cultura y establecidos sus órganos directivos, se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los mencionados órganos, asignando las funciones que deben desempeñar estas unidades para conseguir una mayor racionalización y eficacia en el cumplimiento de las competencias asignadas.

2.2. Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (BORM 19-07-05)

Este Decreto, que deroga al Decreto 126/2002, y que sido a su vez modificado por el Decreto 18/2005, de 9 de septiembre (BORM del 17-09-05), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería, es la norma vigente que establece que la Consejería de Educación y Cultura es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno Regional en materia de educación, universidades, cultura y política científica y de investigación, correspondiéndole las competencias de educación en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, así como la totalidad de las competencias en materia de cultura, y de política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Por esta norma y su posterior modificación se establece que para el ejercicio de las competencias que le corresponden, bajo la superior dirección de su titular, la Consejería de Educación y Cultura se estructura en los siguientes:

2.2.1. ÓRGANOS DIRECTIVOS

- a) Secretaría General.
- b) Dirección General de Universidades y Política Científica.
- c) Dirección General de Investigación.
- d) Dirección General de Personal.
- e) Subdirección General de Personal Docente.
- f) Dirección General de Enseñanzas Escolares.
- g) Subdirección General de Centros.
- h) Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

- i) Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- j) Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado.
- k) Dirección General de Ordenación Académica.
- l) Subdirección General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa.
- m) Dirección General de Cultura.
- n) Subdirección General de Cultura.
- o) Dirección General de Archivos y Bibliotecas.
- p) Vicesecretaría.

En el mencionado Decreto 18/2005, la Secretaría Autonómica de Educación que había sido creada por el Decreto 72/2003, de 11 de julio, queda suprimida, al tiempo que integra la Inspección de Educación en la Secretaría General.

2.2.2. EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

De conformidad con el artículo 13.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Dirección, presidido por el Consejero, está constituido por los altos cargos de la Consejería y de los organismos públicos que se adscriban a la misma. Asistirán a sus reuniones los titulares de los demás órganos directivos y los funcionarios que, en cada caso, convoque el Consejero.

El Consejo de Dirección colabora con el titular de la Consejería en la coordinación de las políticas y servicios propios del mismo, correspondiéndole el asesoramiento e informe en los asuntos que estime de interés.

2.2.3. ÓRGANOS CONSULTIVOS

De acuerdo con la normativa mencionada constituirían Órganos Consultivos de la Consejería en materia de educación, los siguientes:

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia, creado por Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, que, sin perjuicio de su autonomía orgánica y funcional, mantendrá las relaciones pertinentes con la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Secretaría General de este departamento.
- El Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, creado por Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia.
- El Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, creado por Decreto 37/2003, de 11 de abril.

2.2.4. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General ejerce la jefatura superior de la Consejería, después del titular de la misma, con las competencias definidas en la legislación regional vigente.

La Secretaría General se estructura orgánica y funcionalmente en las siguientes unidades:

2.2.4.1. Vicesecretaría

Sus funciones son, principalmente, prestar al Secretario General la asistencia precisa para el más eficaz cumplimiento de sus cometidos, gestionar los servicios comunes de la Consejería, así como atender y coordinar las distintas unidades administrativas que dependen de ella, que son los siguientes servicios:

- Servicio de Contratación
- Servicio de Régimen Interior
- Servicio de Infraestructuras
- Servicio Jurídico
- Servicio de Publicaciones y Estadística
- Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria
- Servicio de Gestión Informática

2.2.4.2. Inspección de Educación.

A la Inspección de Educación le competen, sin perjuicio de las atribuciones que le asigna la legislación básica, las siguientes funciones:

- El establecimiento de planes de actuación de inspección para conseguir la mejora de la calidad del sistema educativo regional.
- El diseño de instrumentos que faciliten las tareas de evaluación y autoevaluación de los centros, servicios y programas educativos, así como de la función pública docente y de los resultados académicos del alumnado.
- El establecimiento de pautas para el conocimiento de la realidad educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.2.5. DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y POLÍTICA CIENTÍFICA

La Dirección General de Universidades y Política Científica es el Órgano Directivo al que corresponden las funciones de propuesta y ejecución en materia universitaria y de enseñanza superior, que incluyen la planificación, coordinación y financiación de las Universidades de la Región de Murcia, así como las competencias de la Consejería sobre las Academias Culturales y Científicas.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Dirección General de Universidades y Política Científica se estructura en:

- Servicio de Universidades.
- Sección de Coordinación Administrativa.

2.2.6. DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Ejerce las competencias en materia de investigación.

2.2.7. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La Dirección General de Personal es el Órgano Directivo al que le corresponde la gestión del personal docente no universitario, así como la del resto del personal al servicio de la Consejería de Educación y Cultura, dentro de su ámbito competencial.

Para el cumplimiento de sus funciones se estructura en:

- Subdirección General de Personal Docente.
- Servicio de Personal no Docente.
- Sección de Coordinación Administrativa.

2.2.8. DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS ESCOLARES.

Tiene las competencias sobre Centros y Enseñanzas de niveles no universitarios, de régimen general, incluida la educación especial y la educación compensatoria e intercultural. Para el desempeño de sus funciones se estructura en las siguientes unidades:

- Subdirección General de Centros. Que a su vez se estructura en:

- Servicio de Centros.
- Servicio de Promoción Educativa.
- Unidad Técnica de Centros Educativos.
- Servicio de Planificación
- Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes.
- Servicio de Atención a la Diversidad.

2.2.9. DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Es el Centro Directivo al que le corresponde la elaboración, propuesta, ejecución, evaluación y control sobre las materias de Formación Profesional, Educación Permanente, Formación del Profesorado y Programas de Innovación Educativa. Se estructura en:

- Subdirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Se estructura en las siguientes Unidades Administrativas:
 - Servicio de Formación Profesional.
 - Servicio de Educación Permanente.
- Subdirección General de Programas Educativos y Formación del Profesorado. Se estructura en las siguientes unidades administrativas:
 - Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
 - Servicio de Programas Educativos.
 - Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial”

2.2.10. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Creada por el Decreto 18/2005 de 9 de septiembre ejerce las competencias que en materia de ordenación académica no universitaria, y de calidad y evaluación del sistema educativo tenía atribuidas la Dirección General de Enseñanzas Escolares, así como cualquier otra que le se le encomiende, quedando integrada por:

- Subdirección General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa. De la que dependen:
 - Servicio de Ordenación Académica.
 - Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.
 - Sección de Coordinación Administrativa

2.3. Última normativa

Todo el bienio 2005-2007 ha estado regulado por la normativa explicitada. No obstante, el 9 de julio de 2007 se publicó el **DECRETO n.º 156/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.**

Este decreto no ha sido desarrollado ni ha influido significativamente en el estado y situación de la educación en el bienio que analizamos, por tanto se tratará en el próximo informe bienal.

2.4. Unidades administrativas de los centros escolares

En cada centro escolar existe una secretaría, que bajo las directrices del Director y responsabilidad del Secretario, ambos pertenecientes a personal docente, y con la asistencia de personal administrativo, cuando proceda, desarrolla las funciones administrativas y de gestión económica del Centro.

II. Organización del Sistema Educativo

Durante el bienio a que se refiere este Informe han estado vigentes dos leyes que han incidido en la organización del sistema educativa. En primer lugar la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (LOCE) y la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), que derogó la primera citada.

En la LOCE, el sistema educativo comprendía la educación preescolar, las enseñanzas escolares y la enseñanza universitaria.

- La Educación Preescolar, con carácter educativo-asistencial, que cubría hasta los 3 años de edad.
- Las enseñanzas escolares de régimen general: Educación Infantil de tres a seis años, Educación Primaria, desde los 6 a los 12 años; la Educación Secundaria, con las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, desde los 12 a los 16, y la postobligatoria: Bachillerato y Formación Profesional de grado medio.
- La Formación Profesional de grado superior.
- Las enseñanzas de régimen especial: Artísticas, Idiomas y Deportivas
- Las enseñanzas universitarias.

A partir de mayo de 2006 se implanta la LOE, que organiza el sistema educativo con las siguientes enseñanzas:

- Educación Infantil: con dos ciclos: el primero desde 0 a los 3 años y el segundo, de los 3 a los 6 años.
- Educación Primaria: desde los 6 a los 12 años.
- Educación Secundaria, que comprende las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (de los 12 a los 16 años),
- Educación secundaria postobligatoria: el Bachillerato; la Formación Profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio.
- Las enseñanzas de grado superior, constituidas por: la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

Si bien la enseñanza básica obligatoria, Educación Primaria y Educación Secundaria, comprende diez años, la gratuidad y cobertura total del tramo de edad correspondiente

a Educación Infantil hace que, aún siendo tres años de escolarización voluntaria, dispongamos de una enseñanza básica con trece años de duración.

En el caso de los alumnos que continúan estudios de Bachillerato o de Formación Profesional y que suelen tener una duración de dos cursos, podemos decir que el alumnado de la Región de Murcia pasan un mínimo de 15 años inmersos en el sistema educativo.

En este capítulo se analiza el estado y situación de las diferentes etapas y enseñanzas del sistema educativo en Murcia, referidos a centros, alumnos y profesores tanto en centros públicos como centros concertados y privados.

De cada Etapa se presenta un resumen de sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio y la evolución de la escolarización en los cursos escolares 2005-2006 y 2006-2007.

1. EDUCACIÓN INFANTIL. Ciclos: 1º de 0-3 años y 2º de 3-6 años

La Educación Infantil atiende a los niños desde el nacimiento hasta los seis años y está organizada en dos ciclos: el primero de cero a tres años y el segundo de tres a seis años. Aunque es una etapa no obligatoria se tiende hacia la implantación total, por lo que el segundo ciclo ya está generalizado para toda la población y el primero va avanzando en el mismo sentido.

Respecto de la Etapa de Educación Infantil se indican cuáles son sus objetivos de forma sintetizada, normativa emitida por la Consejería en el bienio, el análisis de la evolución de centros, alumnos y unidades, públicos y privados y un estudio del estado de la escolarización según edad de la población infantil nacida en Murcia. La plantilla de profesorado que la atiende se relaciona en el capítulo III, apartado 3.

1.1. Objetivos generales de la etapa

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Conocimiento y control de su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, autonomía y respeto de las diferencias.
- Observación y exploración de sus entornos.
- Desarrollo de su capacidades afectivas, de relación con los demás, ayuda, colaboración y de resolución de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, lectoescritoras, movimiento, gesto y ritmo.

1.2. Normativa

Durante este bienio, la Consejería ha publicado la normativa que se explicita en el cuadro 1.

**Cuadro 1. Normativa sobre Educación Infantil
Curso 2005/2006**

- Orden de 22 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2005/ 2006. (BORM de 20/04/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005 que regula el procedimiento de admisión de niños/ niñas en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2005/ 2006. (BORM de 20/04/2005).
- Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten educación preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 02/06/2005).
- Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establece la implantación del inglés como lengua extranjera, en el nivel de Educación Infantil de todos los Centros Docentes que tengan autorizadas dichas enseñanzas. (BORM de 07/06/2005).
- Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros de educación preescolar dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia. (BORM de 08/06/2005).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/10/2005).
- Resolución de 22 de noviembre 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca Concurso Escolar del uso de Lenguas Extranjeras en el aula para el alumnado de todos los centros educativos de la Región de Murcia de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. (BORM de 20/12/2005).
- Orden de 3 de abril de 2006 que regula el procedimiento de admisión de niños/niñas en Centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 15/04/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se establecen los programas de apoyo a la educación familiar en edades tempranas en Centros de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 13/06/2006).

- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas que imparten primer ciclo de educación infantil dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).
- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).

Curso 2006/2007

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/09/2006).
- Decreto nº 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativo y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 27/10/2006).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial. (BOE de 28/03/2007).
- Orden de 30 de abril de 2007, por la que se modifican los plazos previstos en la Orden de 3 de abril de 2006 (B.O.R.M. de 15 de abril) que regula el procedimiento de admisión, renovación y traslado de centro de niños y niñas en Centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 03/05/2007).
- Orden de 4 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. (BORM de 15/05/07).
- Orden de 4 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. (BORM de 15/05/07).

1.3. Centros, alumnos y unidades

Los cuadros siguientes recogen la evolución del número de centros, alumnos y unidades de Educación Infantil en el total general de centros, tanto en los públicos como en los privados.

En el curso 2005-2006 la Región cuenta con un total de 54.443 alumnos de Educación Infantil escolarizados, de los que 38.547 (70,80%) son atendidos en las escuelas públicas y 15.896 (29,20%) en las concertadas y privadas. En el curso 2006-2007 hay escolarizados 57.636 de los que 39.828 (69,10%) están en centros públicos y 17.808 (30,90%) en centros concertados y privados (Ver cuadros 2A, 2B, 3, 4, 5, 6 y gráficos 1 y 2).

Cuadro 2A. Educación Infantil

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	578	582	438	442	140	158
ALUMNOS	54443	57636	38547	39828	15896	17808
UNIDADES/GRUPOS	2566	2802	1873	1955	693	847
RATIO	21,22	20,57	20,58	20,37	22,94	21,02

El desglose de los centros privados distinguiendo entre los centros concertados y los privados puede consultarse en el cuadro 2B.

Cuadro 2B. Desglose de enseñanza concertada y privada

CURSO ESCOLAR		2005/2006			2006/2007		
		Total	1º ciclo	2º ciclo	Total	1º ciclo	2º ciclo
Centros	Total	140	44	96	158	60	98
	concertada	91		91	93		93
	privada	49	44	5	65	60	5
Alumnos	Total	15896	2403	13493	17808	3288	14520
	concertada	12791		12791	13742		13742
	privada	3105	2403	702	4066	3288	778
Unidades	Total	693	157		847	220	627
	concertada	505			595		595
	privada	188	157		252	220	32

El aumento de centros en la enseñanza privada es debido al aumento de los centros privados de Educación Infantil de primer ciclo.

Para el análisis de la evolución del alumnado en la Región de Murcia, puede consultarse el cuadro 3.

Cuadro 3. Evolución del número de alumnos matriculados según la dependencia del centro.

ALUMNOS INFANTIL

Nº	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
TOTAL	39.969	40.068	41.449	42.978	45.614	48.365	50.264	54.443	57.636
Públicos	29.643	29.693	30.340	30.786	32.785	34.469	35.702	38.547	39.828
Privados	10.326	10.375	11.109	12.192	12.829	13.896	14.562	15.896	17.808

%	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Públicos	74,16	74,11	73,20	71,63	71,87	71,27	71,03	70,80	69,10
Privados	25,84	25,89	26,80	28,37	28,13	28,73	28,97	29,20	30,90

Gráfico 1. Situación en 2006-07

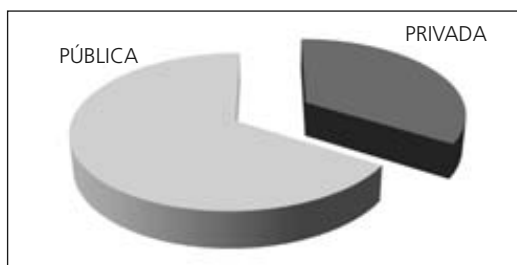
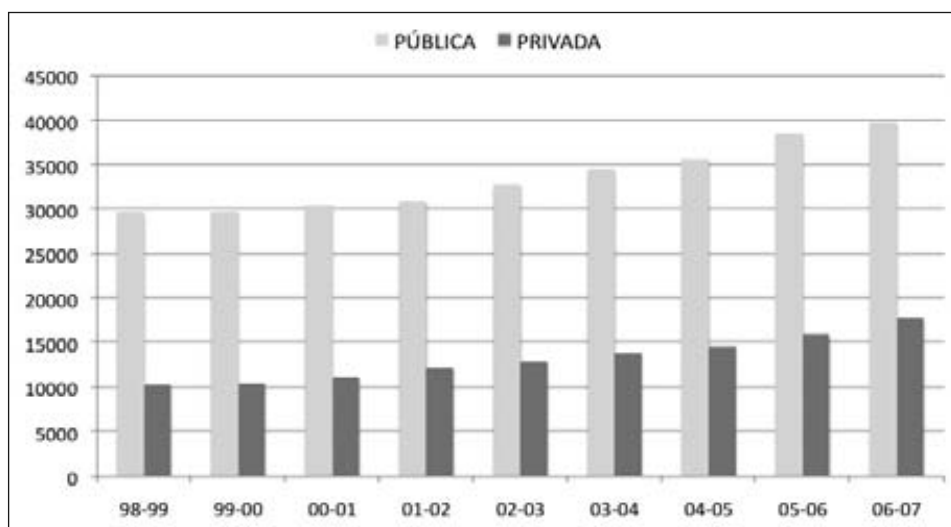
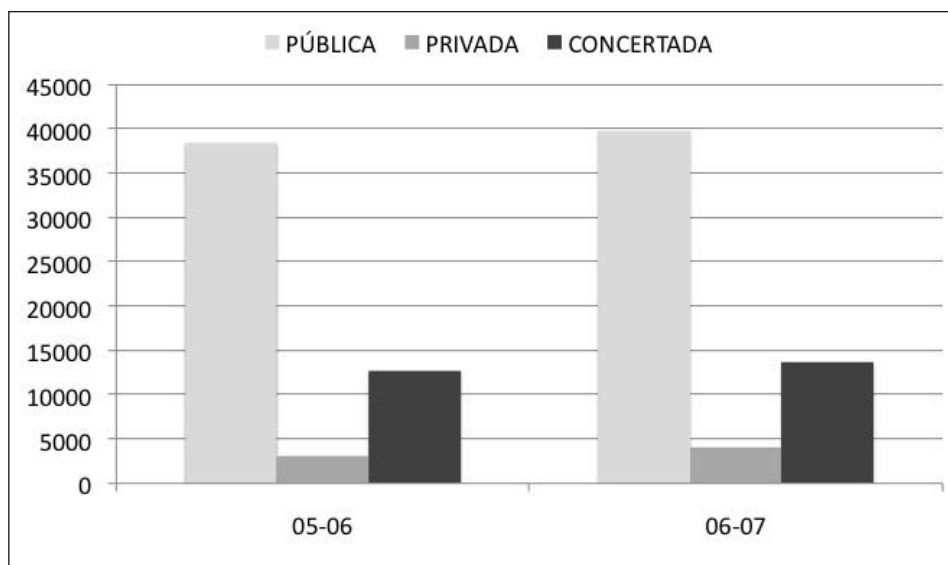


Gráfico 2A. Evolución 1999-2007



Si desglosamos la enseñanza privada en el bienio actual, distinguiendo entre centros privados y centros privados concertados resulta el siguiente gráfico:

Gráfico 2B. Evolución 2005-2007



1.3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN FUNCIÓN DE LA EDAD

Observando los cuadros de población infantil nacida en Murcia es interesante comprobar cómo hay un aumento significativo en la población, lo que obligará a un importante incremento en todos los servicios.

Realizamos un análisis de la situación teniendo en cuenta los datos de población escolarizada y población nacida en Murcia. Conviene considerar que se utiliza un criterio de actuación sobre un entorno global que está influenciado por movimientos de población y diversidad de intereses.

**Cuadro 4. Número de alumnos matriculados por municipios.
Total centros 2006-2007.**

	INFANTIL	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
REGIÓN DE MURCIA	57528	474	2926	4796	16566	16398	16368
ABANILLA	171	0	0	0	56	60	55
ABARAN	485	6	30	30	144	142	133
ÁGUILAS	1309	14	42	75	404	407	367
ALBUDEITE	41	0	0	0	10	17	14
ALCANTARILLA	1749	36	99	127	504	481	502
ALCAZARES(LOS)	643	0	30	68	170	184	191
ALEDO	32	0	0	0	11	13	8
ALGUAZAS	398	7	32	54	95	125	85
ALHAMA DE MURCIA	819	2	64	115	215	211	212
ARCHENA	768	0	39	80	220	218	211
BENIEL	389	0	0	0	136	114	139
BLANCA	216	0	0	0	66	70	80
BULLAS	498	11	46	52	132	124	133
CALASPARRA	342	0	16	44	88	86	108
CAMPOS DEL RIO	86	1	11	17	19	16	22
CARAVACA DE LA CRUZ	970	13	32	29	298	306	292
CARTAGENA	8353	45	418	728	2395	2405	2362
CEHEGIN	574	6	29	52	177	152	158
CEUTI	473	9	37	73	122	103	129
CIEZA	1492	2	74	192	390	405	429
FORTUNA	429	15	30	60	112	110	102
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	652	0	14	23	202	210	203
JUMILLA	839	0	0	0	292	282	265
LIBRILLA	214	3	24	38	50	51	48
LORCA	3281	15	38	81	1003	1072	1072
LORQUÍ	243	0	20	38	75	47	63
MAZARRON	1066	0	10	19	365	353	319
MOLINA DE SEGURA	3225	39	261	368	901	832	824
MORATALLA	224	0	0	0	68	71	85
MULA	715	10	26	43	231	187	218
MURCIA	17171	201	920	1399	4955	4814	4882
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	117	0	0	0	49	37	31
PUERTO LUMBRERAS	468	0	13	17	162	148	128
RICOTE	54	0	5	9	13	13	14
SAN JAVIER	1077	8	39	40	317	366	307
SAN PEDRO DEL PINATAR	755	0	0	0	237	265	253
SANTOMERA	686	8	52	80	171	191	184
TORRE-PACHECO	1772	5	135	205	466	455	506
TORRES DE COTILLAS (LAS)	778	8	39	82	221	197	231
TOTANA	1259	0	77	130	355	363	334
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	857	0	58	143	227	232	197
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	73	0	0	0	24	23	26
YECLA	1765	10	166	285	418	440	446

**Cuadro 5. Número de alumnos matriculados según la dependencia del centro, por municipios.
Centros públicos 2006-2007**

	INFANTIL	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
REGIÓN DE MURCIA	39729	184	1637	2759	11651	11699	11799
ABANILLA	171	0	0	0	56	60	55
ABARAN	414	6	30	30	119	117	112
ÁGUILAS	1077	6	19	45	339	355	313
ALBUDEITE	41	0	0	0	10	17	14
ALCANTARILLA	1126	10	37	69	335	325	350
ALCAZARES(LOS)	413	0	30	68	75	106	134
ALEDO	32	0	0	0	11	13	8
ALGUAZAS	398	7	32	54	95	125	85
ALHAMA DE MURCIA	773	0	45	90	215	211	212
ARCHENA	768	0	39	80	220	218	211
BENIEL	321	0	0	0	110	91	120
BLANCA	142	0	0	0	48	43	51
BULLAS	376	11	20	32	108	98	107
CALASPARRA	261	0	16	44	59	63	79
CAMPOS DEL RIO	86	1	11	17	19	16	22
CARAVACA DE LA CRUZ	799	13	32	29	245	247	233
CARTAGENA	5422	10	285	444	1579	1568	1536
CEHEGIN	458	6	29	32	131	127	133
CEUTI	473	9	37	73	122	103	129
CIEZA	849	0	24	58	238	256	273
FORTUNA	356	15	30	60	89	84	78
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	486	0	0	0	152	163	171
JUMILLA	687	0	0	0	241	231	215
LIBRILLA	214	3	24	38	50	51	48
LORCA	2763	0	20	57	849	918	919
LORQUÍ	243	0	20	38	75	47	63
MAZARRON	955	0	0	0	336	323	296
MOLINA DE SEGURA	1688	12	118	167	464	476	451
MORATALLA	167	0	0	0	58	49	60
MULA	395	6	20	28	118	101	122
MURCIA	9751	56	313	515	2947	2888	3032
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	117	0	0	0	49	37	31
PUERTO LUMBRERAS	438	0	0	0	162	148	128
RICOTE	40	0	0	0	13	13	14
SAN JAVIER	861	0	0	0	265	316	280
SAN PEDRO DEL PINATAR	625	0	0	0	185	227	213
SANTOMERA	546	0	0	0	171	191	184
TORRE-PACHECO	1611	5	135	205	413	402	451
TORRES DE COTILLAS (LAS)	531	8	39	60	147	122	155
TOTANA	918	0	77	130	249	254	208
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	444	0	26	90	121	116	91
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	73	0	0	0	24	23	26
YECLA	1420	0	129	206	339	360	386

**Cuadro 6. Número de alumnos matriculados según la dependencia del centro, por municipios.
Centros privados 2006-2007.**

Alumnos matriculados	INFANTIL	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
REGIÓN DE MURCIA	17799	290	1289	2037	4915	4699	4569
ABANILLA	0	0	0	0	0	0	0
ABARAN	71	0	0	0	25	25	21
ÁGUILAS	232	8	23	30	65	52	54
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	623	26	62	58	169	156	152
ALCAZARES(LOS)	230	0	0	0	95	78	57
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	0	0	0	0	0	0	0
ALHAMA DE MURCIA	46	2	19	25	0	0	0
ARCHENA	0	0	0	0	0	0	0
BENIEL	68	0	0	0	26	23	19
BLANCA	74	0	0	0	18	27	29
BULLAS	122	0	26	20	24	26	26
CALASPARRA	81	0	0	0	29	23	29
CAMPOS DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	171	0	0	0	53	59	59
CARTAGENA	2931	35	133	284	816	837	826
CEHEGIN	116	0	0	20	46	25	25
CEUTI	0	0	0	0	0	0	0
CIEZA	643	2	50	134	152	149	156
FORTUNA	73	0	0	0	23	26	24
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	166	0	14	23	50	47	32
JUMILLA	152	0	0	0	51	51	50
LIBRILLA	0	0	0	0	0	0	0
LORCA	518	15	18	24	154	154	153
LORQUÍ	0	0	0	0	0	0	0
MAZARRON	111		10	19	29	30	23
MOLINA DE SEGURA	1537	27	143	201	437	356	373
MORATALLA	57	0	0	0	10	22	25
MULA	320	4	6	15	113	86	96
MURCIA	7420	145	607	884	2008	1926	1850
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	0	0	0	0	0	0	0
PUERTO LUMBRERAS	30	0	13	17	0	0	0
RICOTE	14	0	5	9	0	0	0
SAN JAVIER	216	8	39	40	52	50	27
SAN PEDRO DEL PINATAR	130	0	0	0	52	38	40
SANTOMERA	140	8	52	80	0	0	0
TORRE-PACHECO	161	0	0	0	53	53	55
TORRES DE COTILLAS (LAS)	247	0	0	22	74	75	76
TOTANA	341	0	0	0	106	109	126
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	413	0	32	53	106	116	106
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	345	10	37	79	79	80	60

En el segundo ciclo (Educación Infantil) contamos con una población nacida en Murcia de 44.978 niños (ver cuadro 7) y una escolarización de 49.332, lo que implica una tasa de escolarización del 109.68% en el ciclo.

Comparando el cuadro 4 de niños escolarizados en el curso 2006-07 con la población nacida en Murcia especificada en el cuadro 7 podemos obtener la tasa de escolarización siguiente: de un año hay 17.463 niños nacidos en Murcia y 2.926 escolarizados (16,76%); de dos años hay 15.363 y 4.796 escolarizados (31,22%); de tres años contamos con 15.498 posibles y 16.566 escolarizados (106,89%); de cuatro años está escolarizado el 108.42% y de cinco años 114,02%.

Cuadro 7. Población infantil nacida en Murcia. Edad en el curso 2006-07

Nacidos en Edad	2005 1 año	2004 2 años	2003 3 años	2002 4 años	2001 5 años	2000 6 años	1999 7 años	1998 8 años	1997 9 años	1981 Referencia
Población	17.463	15.363	15.498	15.124	14.356	14.346	14.356	14.122	14.157	16.758

El total de población escolarizada en el curso 2006-2007, según la edad, se refleja en el gráfico 3 y la evolución desde el curso 1999-2000 hasta el 2006-2007 puede comprobarse en el gráfico 4.

Gráfico 3. Alumnos escolarizados en el curso 2006-2007

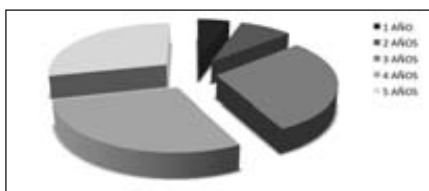
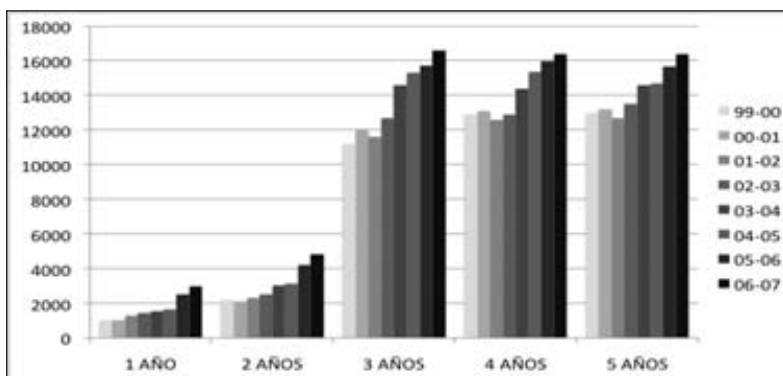


Gráfico 4. Evolución escolarización en 2000-2007



Para superar la dificultad que implica el análisis de la escolarización por ciclos, dado el solapamiento de edades, introducimos un criterio de **análisis global** de la etapa de Educación Infantil (0-5 años). Como cómputo global, en el curso 2006-2007, tendríamos una población total de 77.804 niños para escolarizar y 57.054 niños escolarizados, lo que arroja una tasa del 77,30% que supera la tasa del 67,30% correspondiente al bienio anterior.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS:

- La población infantil escolarizada ha pasado de 39.969 alumnos en el curso 1998-1999 a 57.054 en 2006-2007, lo que implica un aumento de 17.085 alumnos en los últimos nueve cursos, períodos que abarcan los distintos informes bienales de este Consejo.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia (CERM) considera muy positivo que, desde los tres años, toda la población se encuentra escolarizada.
- En las edades de uno y dos años, la escolarización es todavía insuficiente, 16,76% y 31,22%; sin embargo puede considerarse como positivo que ambos porcentajes han aumentado respecto al bienio anterior que fueron de 10,63% y 20,34 %, respectivamente. Estos porcentajes están calculados sobre el número de niños nacidos en la región, puesto que se carece del dato de niños que vienen de fuera y no están censados o de los niños que, habiendo nacido en Murcia, se hayan desplazado a otras regiones. En cualquier caso, es un dato que puede compararse en cada informe y un indicador de la mejora de la escolarización.
- Siendo positivo este avance, el CERM insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (CECI) a la ampliación de la oferta de puestos escolares en el Primer Ciclo de la Educación Infantil, sobre todo en aquellos municipios que aún no cuentan con ninguno, con el fin de atender la demanda de cuantas familias lo soliciten.
- Cabe destacar la disminución de la ratio que han experimentado los centros privados equiparándose a los centros públicos siendo ésta de 20,57 en los centros públicos y de 21,02 en los privados.
- El CERM insta a las Administraciones públicas a que promuevan el incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el Primer Ciclo de Educación Infantil, para lo que deberán coordinar las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa, estableciendo convenios con las corporaciones locales y entidades privadas sin fines de lucro.
- El CERM considera necesario que si siga dotando de mobiliario adecuado a las aulas de Educación Infantil que lo requieran para mejorar sus condiciones y pueda desarrollarse convenientemente el alumnado de esta etapa educativa tan importante.
- El CERM insta a la CECI a que disminuya la ratio máxima en educación infantil, así como a que se desarrolle la normativa que contemple la disminución del número de alumnos, tanto en las aulas que escolaricen alumnos de tres años como en aquellas que integren alumnado con necesidades educativas especiales.

- El CERM valora positivamente el considerable aumento de profesorado de apoyo en todas las unidades de Educación Infantil que cuentan con ACNE.
- Tal y como establece la normativa vigente, se propone a la Consejería que garantice la aplicación de todas aquellas medidas que faciliten la adaptación del alumnado desde el último curso de Educación Infantil al primer curso de la Educación Primaria, dado que existen diferencias entre ambas etapas y se suelen detectar problemas de adaptación.
- El CERM propone a la CECEI que promueva programas de participación de padres para lograr compromisos de implicación en los centros escolares, de forma que padres y profesorado colaboren activamente en la educación del alumnado.
- Para próximos informes, el CERM solicita a la CECEI que, al igual que ya hace en algunos cuadros, generalice en todas las tablas la segregación de datos en hombre y mujeres, al objeto de colaborar en los posibles estudios de impacto de género, dado que así lo prescribe la Ley de Igualdad.
- El CERM considera fundamental esta etapa educativa y por tanto valora positivamente que la CECEI recoja el acuerdo del pacto social por la educación e incluya en los catálogos de puestos de trabajo la dotación de un maestro especialista de apoyo por cada tres unidades de Educación Infantil, independientemente de la ratio del grupo.

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria, primera etapa obligatoria, comprende seis cursos académicos, de los seis a los doce años, organizados en tres ciclos de dos cursos cada uno. Respecto de esta Etapa presentamos cuáles son sus objetivos, normativa emitida por la Consejería en el bienio, un análisis de la evolución del número de centros, alumnos y unidades. La plantilla de profesorado en los centros públicos y privados de la Región de Murcia se explicita en el Capítulo III, apartado 3.

2.1. Objetivos

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Garantizar la adquisición de conocimientos básicos.
- Asegurar una educación no discriminatoria.
- Tomar en consideración las posibilidades de desarrollo de los alumnos, cualesquiera que sean sus condiciones personales y sociales.

- Propiciar el entendimiento y la convivencia en torno a valores compartidos.
- Garantizar unos contenidos mínimos comunes en las distintas Comunidades Autónomas para facilitar la continuidad, progresión y coherencia del aprendizaje para el conjunto del alumnado independientemente de los lugares en los que fije su residencia.
- Responder a las demandas de la sociedad y de la cultura de nuestro tiempo, no limitándose únicamente a la adquisición de conocimientos y conceptos, sino proponer una educación estimuladora de todas las capacidades del alumno contribuyendo a su desarrollo como persona dentro de una sociedad pluralista, incluyendo habilidades prácticas, actitudes y valores, educación social y moral.

2.2. Normativa

La normativa emitida por la Consejería durante el bienio 2005-2007 con respecto a esta etapa ha sido la siguiente (Cuadro 8).

Cuadro 8. Normativa sobre Enseñanza Primaria Curso 2005/2006

- Orden de 22 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la relación final de profesores seleccionados en el concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo con carácter definitivo en equipos de orientación específicos, y colegios de educación infantil y primaria que desarrollan el programa abc. (BORM de 09/05/2006).
- Orden de 25 mayo de 2005, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, que desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 23/06/2005).
- Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora en los Centros Docentes que imparten la Educación Primaria. (BORM de 09/08/2005).
- Orden de 30 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera-Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria. (BORM de 10/08/2005).
- Resolución de 22 de noviembre 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca Concurso Escolar del uso de Lenguas Extranje-

ras en el aula para el alumnado de todos los centros educativos de la Región de Murcia de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. (BORM de 20/12/2005).

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se desarrolla un currículo adaptado para la impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera Resolución de la Dirección General de Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria. BORM de (31/08/2005).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de educación Primaria a centros públicos que tengan creado un puesto de lengua extranjera Francés. (BORM de 24/09/2005).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/10/2005).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se instituyen los premios de animación lectora para centros y alumnos de Educación Primaria y se convocan los correspondientes al curso 2005-2006. (BORM de 29/03/2006).
- Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la relación final de profesores seleccionados en el concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo con carácter definitivo en equipos de orientación específicos, y colegios de educación infantil y primaria que desarrollan el programa abc. (BORM de 09/05/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se establecen los programas de apoyo a la educación familiar en edades tempranas en Centros de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 13/06/2006).
- Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 10/08/2006).

Curso 2006/2007

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/09/2006).
- Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los Premios de Animación Lectora para centros y alumnos de Educación Primaria correspondientes al curso 2005-2006. (29/01/2007).
- Orden de 22 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la prueba de diagnóstico en el curso 2006-2007. (BORM de 08/02/2007).

- Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2006-07. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial. (BOE de 28/03/2007).

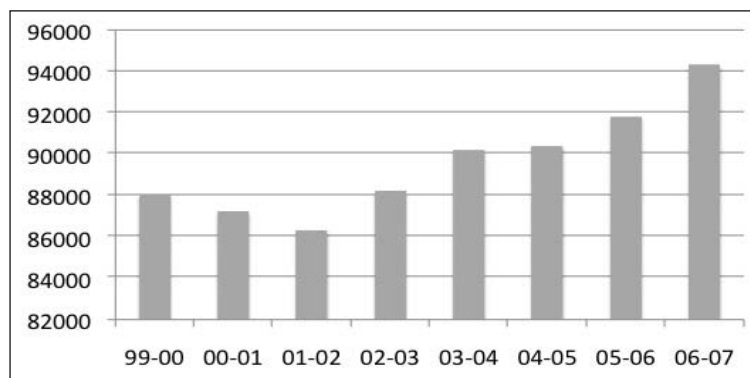
2.3. Centros, alumnos y unidades

En la Etapa de Educación Primaria se venía produciendo, en el bienio 1999-2001, un descenso paulatino de alumnos que continuó en el curso 2001-2002. Sin embargo en el curso 2002-2003 se ha iniciado un repunte significativo que continua hasta el presente curso. Así se ha pasado de una matrícula de 86.670 alumnos (2001/02) a 94.631 alumnos. Ver cuadro 9 y gráfico 5.

Cuadro 9. Centros, alumnos y unidades de Enseñanza Primaria

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
	474	478	376	380	98	98
ALUMNOS	91759	94631	66433	68278	25326	26353
UNIDADES/GRUPOS	4078	4203	3101	3188	977	1015
RATIO	22,50	22,52	21,42	21,42	25,92	25,96

Gráfico 5. Evolución del alumnado de Enseñanza Primaria



Durante el curso 2005-06, había matriculados un total de 91.759 alumnos de los que 66.433 (72,40 %) asistían a centros públicos y 25.326 (27,60 %) a centros privados. Durante el curso 2006-2007 ha aumentado el número total de alumnos a 94.631, de los que 68.278 (72,15%) estudian en centros públicos y 26.353 (27,85%) lo hacen en centros privados, lo que manifiesta un ligero aumento de la educación privada respecto de la pública. (Ver cuadro 10 y gráficos 6 y 7).

La ratio alumnos/grupo se mantiene prácticamente igual, con una diferencia de 4'54 alumnos más por grupo en la enseñanza privada respecto de la pública.

Gráfico 6. Alumnos en 2006-2007

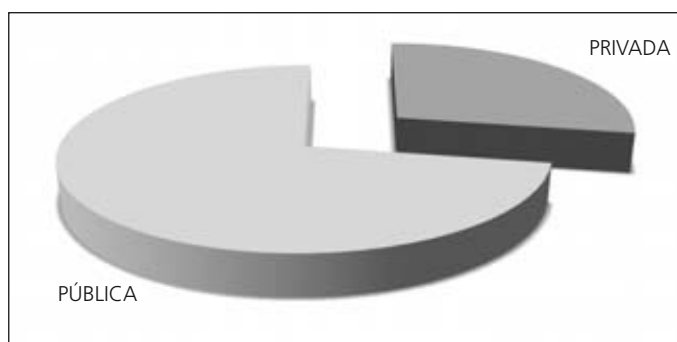
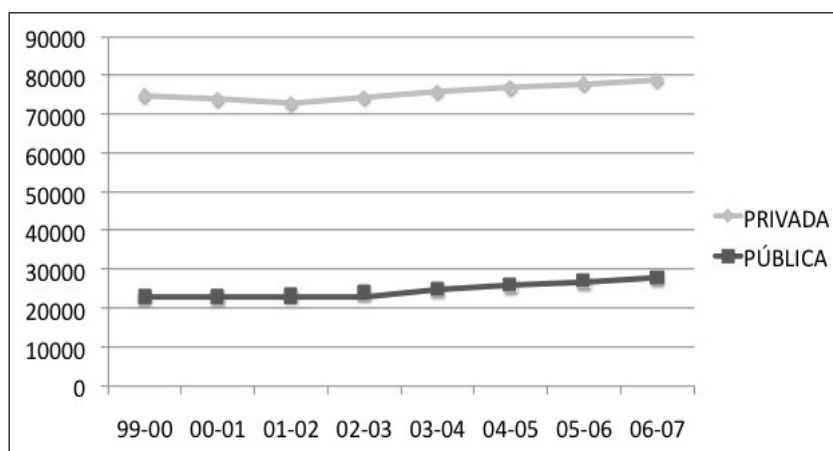


Gráfico 7. Evolución del alumnado



**Cuadro 10. Número de alumnos matriculados en Enseñanza Primaria por municipios.
Total centros 2006-2007.**

PRIMARIA	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º
REGIÓN DE MURCIA	94631	15999	16317	15119	16118	15001	16077
ABANILLA	370	58	53	59	56	59	85
ABARAN	885	135	150	143	149	139	169
ÁGUILAS	2186	371	380	335	379	346	375
ALBUDEITE	73	13	13	9	9	15	14
ALCANTARILLA	2737	473	464	435	437	438	490
ALCAZARES(LOS)	982	160	168	149	179	162	164
ALEDO	60	12	11	9	10	9	9
ALGUAZAS	590	100	107	94	98	99	92
ALHAMA DE MURCIA	1304	241	245	181	231	180	226
ARCHENA	1218	189	224	222	201	193	189
BENIEL	744	140	118	109	137	113	127
BLANCA	418	66	70	72	73	67	70
BULLAS	835	132	114	135	150	151	153
CALASPARRA	751	113	133	117	138	118	132
CAMPOS DEL RIO	149	23	31	23	26	20	26
CARAVACA DE LA CRUZ	1741	265	295	280	304	305	292
CARTAGENA	13830	2397	2370	2195	2373	2155	2340
CEHEGIN	977	147	178	132	181	171	168
CEUTI	670	118	107	107	117	114	107
CIEZA	2443	418	421	374	395	419	416
FORTUNA	598	91	110	104	101	107	85
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	1103	224	185	159	194	156	185
JUMILLA	1640	286	275	246	273	266	294
LIBRILLA	252	49	40	39	43	41	40
LORCA	5907	999	1053	921	1031	931	972
LORQUÍ	411	63	77	63	71	66	71
MAZARRON	1931	339	347	348	307	282	308
MOLINA DE SEGURA	4657	782	798	769	778	762	768
MORATALLA	465	69	68	76	88	89	75
MULA	1181	206	193	189	202	183	208
MURCIA	28345	4718	4833	4580	4847	4494	4873
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	244	42	44	38	41	38	41
PUERTO LUMBRERAS	901	153	169	160	148	126	145
RICOTE	66	13	12	7	9	14	11
SAN JAVIER	2032	320	370	311	334	319	378
SAN PEDRO DEL PINATAR	1395	244	239	247	240	210	215
SANTOMERA	934	170	159	149	161	146	149
TORRE-PACHECO	2602	436	490	417	437	398	424
TORRES DE COTILLAS (LAS)	1228	209	218	199	215	181	206
TOTANA	1907	374	301	299	301	328	304
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	1259	211	218	184	222	183	241
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	100	24	12	16	16	9	23
YECLA	2510	406	454	418	416	399	417

**Cuadro 11. Número de alumnos matriculados en Enseñanza Primaria por municipios.
Centros públicos 2006-2007**

PRIMARIA	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º
REGIÓN DE MURCIA	68278	11528	11875	10858	11717	10693	11607
ABANILLA	370	58	53	59	56	59	85
ABARAN	731	110	125	119	123	114	140
ÁGUILAS	1851	315	324	280	321	294	317
ALBUDEITE	73	13	13	9	9	15	14
ALCANTARILLA	2002	313	347	327	324	323	368
ALCAZARES(LOS)	619	95	93	93	121	106	111
ALEDO	60	12	11	9	10	9	9
ALGUAZAS	590	100	107	94	98	99	92
ALHAMA DE MURCIA	1304	241	245	181	231	180	226
ARCHENA	1218	189	224	222	201	193	189
BENIEL	597	112	99	91	110	88	97
BLANCA	307	44	51	51	56	49	56
BULLAS	673	106	87	109	123	123	125
CALASPARRA	585	87	103	91	107	95	102
CAMPOS DEL RIO	149	23	31	23	26	20	26
CARAVACA DE LA CRUZ	1403	210	240	227	245	250	231
CARTAGENA	8955	1592	1546	1400	1562	1338	1517
CEHEGIN	815	122	149	107	153	144	140
CEUTI	670	118	107	107	117	114	107
CIEZA	1516	266	252	231	250	256	261
FORTUNA	598	91	110	104	101	107	85
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	951	198	158	135	169	131	160
JUMILLA	1339	235	224	201	222	217	240
LIBRILLA	252	49	40	39	43	41	40
LORCA	5173	871	917	803	910	804	868
LORQUÍ	411	63	77	63	71	66	71
MAZARRON	1777	302	329	322	284	264	276
MOLINA DE SEGURA	2582	436	438	425	452	404	427
MORATALLA	349	54	51	60	63	66	55
MULA	684	124	113	108	112	110	117
MURCIA	17178	2867	2985	2764	2961	2671	2930
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	244	42	44	38	41	38	41
PUERTO LUMBRERAS	901	153	169	160	148	126	145
RICOTE	66	13	12	7	9	14	11
SAN JAVIER	1854	280	342	283	306	292	351
SAN PEDRO DEL PINATAR	1266	193	215	219	214	210	215
SANTOMERA	934	170	159	149	161	146	149
TORRE-PACHECO	2360	391	438	372	393	370	396
TORRES DE COTILLAS (LAS)	761	134	136	130	134	106	121
TOTANA	1247	264	193	193	196	211	190
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	607	102	114	76	109	79	127
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	100	24	12	16	16	9	23
YECLA	2156	346	392	361	359	342	356

**Cuadro 12. Número de alumnos matriculados en Enseñanza Primaria por municipios.
Centros privados 2006-2007**

PRIMARIA	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º
REGIÓN DE MURCIA	26353	4471	4442	4261	4401	4308	4470
ABANILLA	0	0	0	0	0	0	0
ABARAN	154	25	25	24	26	25	29
ÁGUILAS	335	56	56	55	58	52	58
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	735	160	117	108	113	115	122
ALCAZARES(LOS)	363	65	75	56	58	56	53
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	0	0	0	0	0	0	0
ALHAMA DE MURCIA	0	0	0	0	0	0	0
ARCHENA	0	0	0	0	0	0	0
BENIEL	147	28	19	18	27	25	30
BLANCA	111	22	19	21	17	18	14
BULLAS	162	26	27	26	27	28	28
CALASPARRA	166	26	30	26	31	23	30
CAMPOS DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	338	55	55	53	59	55	61
CARTAGENA	4875	805	824	795	811	817	823
CEHEGIN	162	25	29	25	28	27	28
CEUTI	0	0	0	0	0	0	0
CIEZA	927	152	169	143	145	163	155
FORTUNA	0	0	0	0	0	0	0
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	152	26	27	24	25	25	25
JUMILLA	301	51	51	45	51	49	54
LIBRILLA	0	0	0	0	0	0	0
LORCA	734	128	136	118	121	127	104
LORQUÍ	0	0	0	0	0	0	0
MAZARRON	154	37	18	26	23	18	32
MOLINA DE SEGURA	2075	346	360	344	326	358	341
MORATALLA	116	15	17	16	25	23	20
MULA	497	82	80	81	90	73	91
MURCIA	11167	1851	1848	1816	1886	1823	1943
OJÓS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	0	0	0	0	0	0	0
PUERTO LUMBRERAS	0	0	0	0	0	0	0
ORICOTE	0	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	178	40	28	28	28	27	27
SAN PEDRO DEL PINATAR	129	51	24	28	26	0	0
SANTOMERA	0	0	0	0	0	0	0
TORRE-PACHECO	242	45	52	45	44	28	28
TORRES DE COTILLAS (LAS)	467	75	82	69	81	75	85
TOTANA	660	110	108	106	105	117	114
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	652	109	104	108	113	104	114
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	354	60	62	57	57	57	61

2.4. Tasas de idoneidad

Definimos tasa de idoneidad como el número de alumnos matriculados en el curso con la edad correspondiente dividido por el total de matriculados en dicho curso y multiplicado por 100. Como puede observarse en los cuadros 13 y 14, en sexto, dicha tasa toma los valores 79,22% y 78,91% en los años académicos 2005-2006 y 2006-2007, lo que nos indica que un 20,78% y 21,09% de los alumnos matriculados en el último curso de la etapa habían repetido un curso.

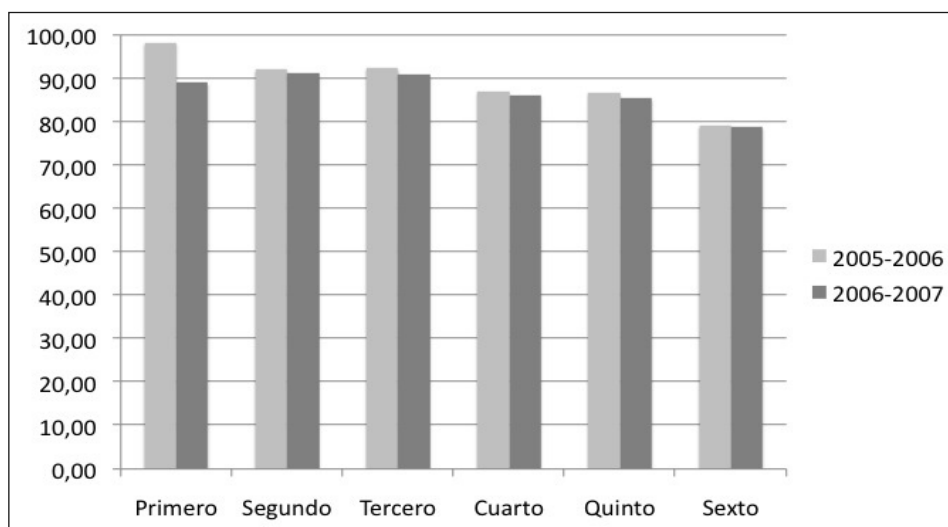
Cuadro 13. Tasa de idoneidad en Enseñanza Primaria. Curso 2005-2006

Curso	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Matriculados-edad	14.732	14.663	13.789	13.634	12.563	12.496
Total Matriculados	14.989	15.916	14.912	15.685	14.483	15.774
Tasa	98,29%	92,13%	92,47%	86,92%	86,74%	79,22%

Cuadro 14. Tasa de idoneidad en Enseñanza Primaria. Curso 2006-2007

Curso	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto
Matriculados-edad	15.685	14.895	13.742	13.894	12.823	12.687
Total Matriculados	15.999	16.317	15.119	16.118	15.001	16.077
Tasa	98,04%	91,29%	90,89%	86,20%	85,48%	78,91%

Gráfico 8. Evolución de la Tasa de idoneidad 2005-2007



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dado que la escolaridad total está conseguida en esta etapa, es interesante centrarse en la ratio del alumnado. Vemos que la ratio general en el bienio 2005-2007 estaría dentro de la establecida legalmente. Sin embargo hay una disparidad entre la Enseñanza pública (21.42) y la Enseñanza privada (25'96).
- Tanto la ratio de la pública (21'42) como privada (25,96) son promedios, lo que no excluye que en algunos centros, las ratios superen la máxima legal establecida y sería necesario la corrección de este desajuste mediante la creación de nuevas unidades.
- El CERM solicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que controle el límite máximo establecido de 25 alumnos por aula para que no se supere en ningún centro de la Región, ya sea público o privado.
- El CERM recomienda a la Consejería que siga desarrollando normas y orientaciones pedagógicas que impulsen la participación del alumnado de Educación Primaria en la vida del Centro.
- El CERM, sugiere a la CECEI que realice un estudio donde se refleje la casuística de los alumnos que repiten Educación Primaria, y las medidas de mejora que se pueden aplicar a cada caso concreto con el objeto de reducir al máximo dicho número.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia propone a la CECEI que establezca procedimientos de evaluación periódica del sistema educativo en nuestra región, tanto de los rendimientos como de los espacios, materiales y procesos de enseñanza, dando a conocer a la ciudadanía, no sólo los resultados sino también las propuestas de mejora procedentes en los diversos ámbitos educativos.
- El CERM solicita a la Consejería de Educación, C e I, que establezca en los centros de E. Primaria para el curso 2008-09 la reducción de dos alumnos por cada alumno de necesidades educativas especiales integrado en el aula, tal y como se recoge en el Acuerdo de Plantillas suscrito por la Consejería y los Sindicatos de Enseñanza.
- El CERM insta a la CECEI a que continúe adoptando medidas que favorezcan la distribución equilibrada del alumnado extranjero y de necesidades educativas especiales entre todos los centros, tanto públicos como privados concertados, al objeto de llevar a cabo una mejor integración
- Para evitar dificultades de adaptación del alumnado procedente de los centros de E. Primaria, en el primer curso de la ESO, el CERM propone a la Administración Educativa que elabore criterios de coordinación entre el profesorado del último curso de E. Primaria y el profesorado que imparte las asignaturas del primer curso de E. Secundaria.
- El CERM reconoce el esfuerzo de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en la mejora de las bibliotecas escolares de Infantil y Primaria, y le insta a intensificar estas medidas para dotar a los centros educativos de las necesarias bibliotecas escolares, favoreciendo su uso y fomentando el hábito de la lectura y la competencia lectora del alumnado.

- El CERM solicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que se aporten los datos del alumnado inmigrante y los ACCNE escolarizados en centros públicos, en centros privados concertados y en centros privados.
- El Consejo Escolar insta a la CECEI a acelerar y ampliar el programa de construcción, ampliación y sustitución de centros escolares públicos de manera que pueda escolarizarse en condiciones de calidad al alumnado de esta etapa educativa. De igual manera, recomienda que continúe con el plan de mejora de aquellos centros que presentan deficiencias básicas.
- El CERM apoya que la CECEI no utilice los resultados de las evaluaciones de diagnóstico previstas en la LOE – final del segundo ciclo de E. Primaria – como medio para clasificar a los centros ni para establecer prioridades entre ellos.

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La Educación Secundaria comprende una etapa obligatoria de cuatro cursos, el Bachillerato (voluntario) con dos cursos y la Formación Profesional de Grado Medio, también voluntaria.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO), comprende cuatro cursos que se suelen cursar entre los doce y los dieciséis años, aunque puede prorrogarse hasta los dieciocho años. Al término de la Etapa, una vez superados los objetivos, se obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria. Dicho título permite el acceso al Bachillerato, a la Formación Profesional de Grado Medio y al mundo laboral.

3.1. Objetivos

Los objetivos a conseguir en esta Etapa, de forma muy sintetizada, son los siguientes:

- Transmitir a los alumnos los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico.
- Desarrollar hábitos de estudio y trabajo que favorezca el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades
- Formar a los alumnos en la asunción de sus deberes y el ejercicio de sus derechos en el respeto a los demás, tolerancia, solidaridad y ejercicio del diálogo en una sociedad participativa y democrática.
- Preparar a los alumnos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

- Desarrollar las destrezas básicas para el trabajo en equipo, utilización del lenguaje, uso de las tecnologías, creatividad, disfrute de las artes, etc.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado en los diversos campos del conocimiento.
- Desarrollar hábitos de salud tendentes a la mejora del bienestar y equilibrio físico y psíquico tanto del propio cuerpo como del entorno social y ambiental.

3.2. Normativa

La normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente. Ver cuadro 15.

Cuadro 15. Normativa emitida en Educación Secundaria Obligatoria Curso 2005-2006

- Orden de 31 enero de 2005 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad para la asignación de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera. (BORM de 15/02/2005).
- Orden de 22 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 23 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2004- 2005 y comienzo del 2005-2006 en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que imparten Educación Secundaria. (BORM de 30/06/2005).
- Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2005- 2006. (BORM de 12/08/2005).

- Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de 18 años en la Región de Murcia. (BORM de 08/02/2006).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 22/06/2006).
- Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación y modificación de Enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y se pone en funcionamiento el Instituto de Educación Secundaria de Algezares, para el curso escolar 2006-2007. (BORM de 10/07/2006).U
- Orden de 23 de junio de 2006 por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que ocupa puestos de apoyos al área práctica en institutos de Educación Secundaria. (BORM de 14/07/2006).
- Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan, con carácter experimental, los programas de refuerzo curricular para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los Centros Públicos de la Región de Murcia. (BORM de 14/07/2006).
- Orden de 13 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 10/08/2006).
- Orden de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Juan de la Cierva y Codorníu", de Totana, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional. (BORM de 18/10/2005).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 22/06/2006).
- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autoriza a impartir el programa de Secciones Bilingües a Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. BORM de 12/08/2006).

Curso 2006/2007

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-306/2006) de fecha 9 de agosto de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente contratado para Profesorado de Enseñanza Secundaria. (BORM 11/09/2006).
- Orden de 18 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Alfonso X el Sabio", de Murcia, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional. (BORM de 7/10/2006).
- Resolución de 22 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el Curso 2006-2007, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Región de Murcia. (BORM de 07/10/2006).
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 29/11/2006).
- Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Alfonso X el Sabio", de Murcia, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional a partir del curso 2006-2007. (BORM de 18/11/2007).
- Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia. (BORM de 30/01/2007).
- Orden de 9 de enero de 2007 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma para la Asignación de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera. (BORM de 30/01/2007).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan los "VI Encuentros Menina, en torno a la Comunicación Audiovisual" de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia de 26 de enero de 2007. (BORM de 17/02/2007).
- Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2006-07. (BORM de 19/02/2007).

- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 28/03/2007).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan, con carácter experimental, los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros públicos de la Región de Murcia. (BORM de 3/07/2007).
- Orden de 16 de noviembre de 2007, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Juan de la Cierva y Codorniu", de Totana, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional a partir del curso 2005

3.3. Centros, alumnos y unidades. Total general

En el curso 2005-2006 estaban matriculados en ESO un total de 64.866 alumnos. En el curso 2006-2007, hay un total de 64.153 alumnos matriculados, lo que significa un descenso de 713 alumnos, equivalente al 1'10 %. (Ver cuadro 16). Tal tendencia de descenso está más presente en los centros públicos que disminuyen en 648 alumnos (1,38%) que en los privados que reducen su alumnado en 0,36% (65 alumnos).

Cuadro 16. Centros, unidades y alumnos de ESO. Total general

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	208	209	112	113	96	96
ALUMNOS	64866	64153	46961	46313	17905	17840
UNIDADES/GRUPOS	2496	2492	1845	1832	651	660
RATIO	25,99	25,74	25,45	25,28	27,50	27,03

Los alumnos escolarizados durante el curso 2006-2007 en la enseñanza pública y en la privada (esta última engloba la enseñanza concertada y la no concertada) se representan en el gráfico 9. La evolución del alumnado en el periodo 1999-2007 se representa en el gráfico 10 y se especifica por ciclos en el cuadro 17 y por municipios en el cuadro 18.

Gráfico 9. Escolarizados en 2006-2007

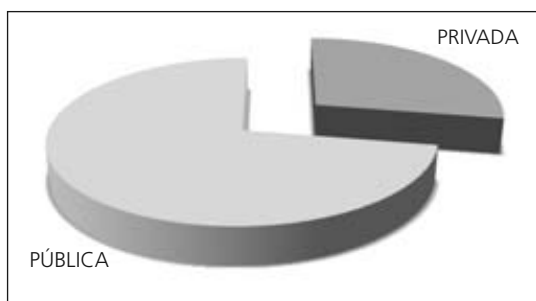
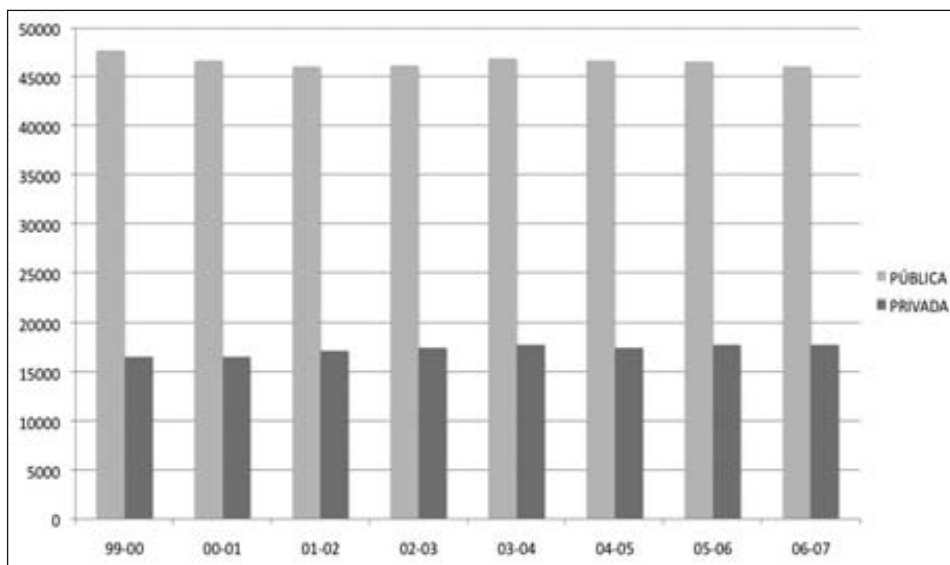


Gráfico 10. Evolución 1999-2007



Cuadro 17. Evolución del número de alumnos matriculados por cursos.

TOTAL	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
ESO	55.885	64.581	62.946	63.464	64.333	64.944	64.397	64.866	64.153
1º Ciclo	31.065	32.179	31.873	32.694	33.543	34.242	33.935	35051	35532
1º ESO	14.077	14.779	14.545	14.914	14.997	15.099	18.410	18708	18161
2º ESO	16.988	17.400	17.328	17.780	18.546	19.143	15.525	16343	17371
2º Ciclo	24.820	32.402	31.073	30.770	30.790	30.702	30.462	29815	28621
3º ESO	15.700	18.231	17.292	17.539	17.505	17.494	17.310	16542	15543
4º ESO	9.120	14.171	13.781	13.231	13.285	13.208	13.152	13273	13078

**Cuadro 18. Alumnos matriculados en ESO por cursos y municipios.
Total centros 2006-2007**

Alumnado	ESO	1º Ciclo	1º ESO	2º ESO	2º Ciclo	3º ESO	4º ESO
REGIÓN DE MURCIA	64.153	35532	18161	17371	32914	15543	13.078
ABANILLA	376	204	111	93	184	91	81
ABARAN	488	272	135	137	254	117	99
ÁGUILAS	1616	957	502	455	831	376	283
ALBUDEITE	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLA	2209	1265	628	637	1158	521	423
ALCAZARES(LOS)	639	376	182	194	343	149	114
ALEDO	0	0	0	0	0	0	0
ALGUAZAS	429	249	144	105	194	89	91
ALHAMA DE MURCIA	862	515	277	238	437	199	148
ARCHENA	1055	589	314	275	528	253	213
BENIEL	598	362	190	172	306	134	102
BLANCA	276	153	81	72	146	74	49
BULLAS	615	332	166	166	321	155	128
CALASPARRA	496	288	139	149	262	113	95
CAMPOS DEL RIO	0	0	0	0	0	0	0
CARAVACA DE LA CRUZ	1324	708	365	343	676	333	283
CARTAGENA	9077	5080	2580	2500	4572	2072	1925
CEHEGIN	750	413	204	209	399	190	147
CEUTI	418	232	119	113	216	103	83
CIEZA	1773	1017	507	510	923	413	343
FORTUNA	388	244	121	123	203	80	64
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	852	461	247	214	456	242	149
JUMILLA	1137	646	314	332	609	277	214
LIBRILLA	187	94	53	41	95	54	39
LORCA	3895	2112	1098	1014	1962	948	835
LORQUI	305	180	74	106	172	66	59
MAZARRON	1343	764	387	377	699	322	257
MOLINA DE SEGURA	3231	1768	879	889	1686	797	666
MORATALLA	315	167	87	80	164	84	64
MULA	923	496	258	238	473	235	192
MURCIA	18892	10055	5136	4919	9690	4771	4066
OJOS	0	0	0	0	0	0	0
PLIEGO	139	96	54	42	68	26	17
PUERTO LUMBRERAS	564	341	172	169	287	118	105
RICOTE	0	0	0	0	0	0	0
SAN JAVIER	1463	818	431	387	745	358	287
SAN PEDRO DEL PINATAR	859	516	255	261	443	182	161
SANTOMERA	694	389	207	182	343	161	144
TORRE-PACHECO	1314	779	405	374	683	309	226
TORRES DE COTILLAS (LAS)	905	512	271	241	451	210	183
TOTANA	1229	661	345	316	647	331	237
ULEA	0	0	0	0	0	0	0
UNION(LA)	876	492	256	236	436	200	184
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	0	0	0	0	0	0	0
YECLA	1641	929	467	462	852	390	322

3.4. Tasas de idoneidad

Definimos tasa de idoneidad como el número de alumnos matriculados en el curso con la edad correspondiente dividido por el total de matriculados en dicho curso y multiplicado por 100. Como puede observarse en los cuadros 19 y 20, en cuarto dicha tasa toma los valores 60,09% y 59,63% en los años académicos 2005-2006 y 2006-2007, lo que nos indica que un 39,91% y 40,37% de los alumnos matriculados en cuarto han repetido al menos un curso a lo largo de su etapa educativa.

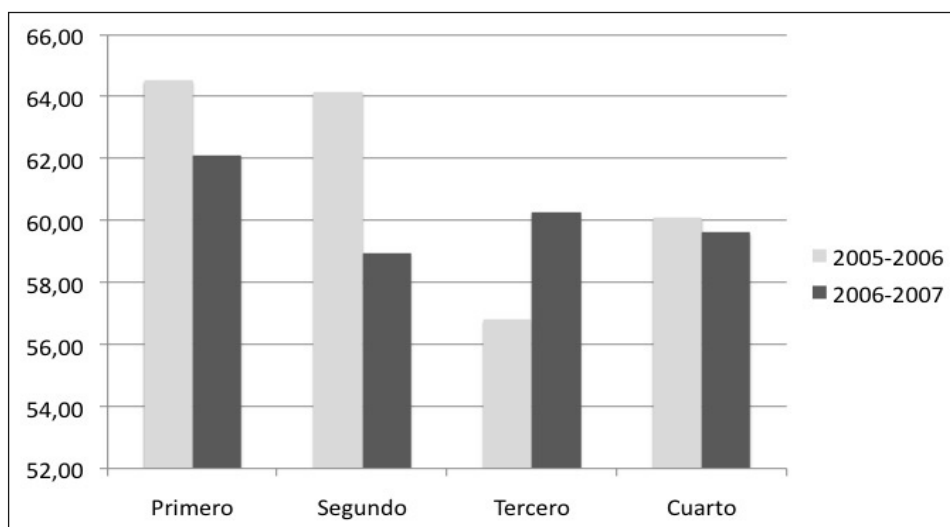
Cuadro 19. Tasa de idoneidad en ESO. Curso 2005-2006

Curso	Primero (12 años)	Segundo (13 años)	Tercero (14 años)	Cuarto (15 años)
Matriculados - edad	12.074	10.485	9.397	7.976
Total matriculados	18.708	16.343	16.542	13.273
Tasa de idoneidad	64,54%	64,16%	56,81%	60,09%

Cuadro 20. Tasa de idoneidad en ESO. Curso 2006-2007

Curso	Primero (12 años)	Segundo (13 años)	Tercero (14 años)	Cuarto (15 años)
Matriculados - edad	11.284	10.244	9.366	7.799
Total matriculados	18.161	17.371	15.543	13.078
Tasa de idoneidad	62,13%	58,97%	60,26%	59,63%

Gráfico 11. Evolución de la Tasa de idoneidad 2005-2007



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La ratio total alumnos/grupo en este nivel no sufre variaciones apreciables. No obstante ambas están por debajo de los parámetros legales.
- El CERM insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (CECI) a que siga potenciado la utilización por todo el alumnado de nuestra Región utilice de las nuevas tecnologías en el desarrollo de su aprendizaje.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia, sugiere a la CECI que realice un estudio donde se refleje la casuística de los alumnos que repiten Educación Secundaria Obligatoria y las medidas de mejora que se pueden aplicar a cada caso concreto con el objeto de reducir al máximo dicho número.
- El CERM considera que la CECI debe mantener la disminución del número máximo de alumnos por aula , la limitación del número de grupos que ha de atender un profesor y el establecimiento de medidas de apoyo específico para determinados alumnos y alumnas que accedan al primer curso de la ESO.
- El CERM considera conveniente que el próximo Informe Bienal incorpore el dato del número de alumnos que cursan los programas de diversificación curricular por lo que solicita a la CECI que aporte en el futuro la citada información.

4. BACHILLERATO

El Bachillerato comprende dos cursos académicos con cuatro modalidades: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Estas modalidades se componen con materias comunes, materias específicas de cada modalidad y materias optativas.

Para obtener el Título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias. Dicho título permite la entrada a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último, será necesaria la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato valorará la madurez académica, los conocimientos adquiridos y la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

4.1. Objetivos generales

Los objetivos generales del actual bachillerato, de forma sintetizada, pretenden proporcionar a todos los alumnos:

- Educación y formación integral, intelectual y humana.
- Conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales y laborales con responsabilidad y competencia.
- Capacitación para acceder a la Formación Profesional o estudios universitarios.
- Posibilidad de desarrollar capacidades de sensibilidad ciudadana, iniciativa personal, hábitos de trabajo individual y en equipo, creatividad, sensibilidad artística.
- Dominio de las habilidades básicas para la formación, comunicación, discernimiento, investigación, uso de tecnología de la información y la comunicación.

Así pues, el bachillerato proporciona:

- Una mayor madurez personal a quienes lo cursan, en su capacidad general y también en las capacidades específicas que se corresponden con los ámbitos culturales de cada modalidad.
- Orientación de los alumnos. Por su finalidad orientadora el Bachillerato ha de contribuir a perfilar y desarrollar proyectos formativos en los alumnos, que se concretan en posteriores estudios y en la vida activa.
- Preparación de los alumnos para estudios superiores. El Bachillerato debe asegurar las bases para los estudios superiores, tanto universitarios como de formación profesional.
- Diversidad de estudios a través de diferentes modalidades optativas. Permitiendo configurar diferentes itinerarios formativos que facilitan el acceso a estudios superiores y la transición a la vida activa y la especialización en algunos ámbitos del saber, de la cultura y de la profesionalización.

4.2. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Ver cuadro 21.

**Cuadro 21. Normativa emitida para Bachillerato
Curso 2005-2006**

- Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2004- 2005 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 24/05/2005).
- Orden 22 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por

la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2005- 2006, en la Comunidad Autónoma de Murcia. (BORM de 07/04/2006).

Curso 2006/2007

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 29/11/2006).
- Orden de 22 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2005-2006 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BOE de 12/12/2006).
- Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007-2008. (BORM de 23/06/2007).

4.3. Centros, alumnos y unidades

Se imparte, durante el curso 2005-2006 en 123 centros: 97 públicos y 26 privados, con un total de 20.879 alumnos, de los que 18.328 (87,78%) cursan sus estudios en centros públicos y 2.551 (12,22%) en centros privados (ver gráfico 10).

En el curso 2006-2007 el número de alumnos aumenta a 21.230, de los que 18.569 (87,47%) cursan sus estudios en centros públicos y 2661 (12'53%) en centros privados. Ver cuadro 22 y la evolución en gráfico 12.

Cuadro 22. Bachillerato LOGSE. Total general

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	123	123	97	97	26	26
ALUMNOS	20879	21230	18328	18569	2551	2661
UNIDADES/GRUPOS	673	789	578	692	95	97

La proporción entre enseñanza pública y enseñanza privada puede verse en el gráfico 12 y la evolución en el gráfico 13.

Gráfico 12. Curso 2006-2007

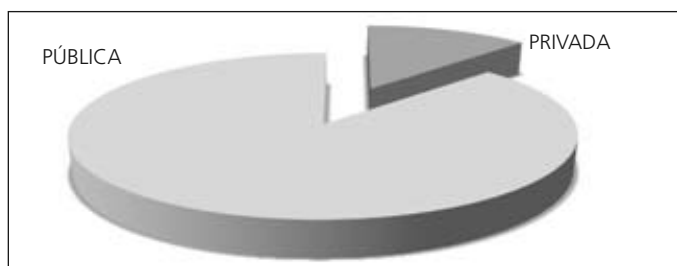
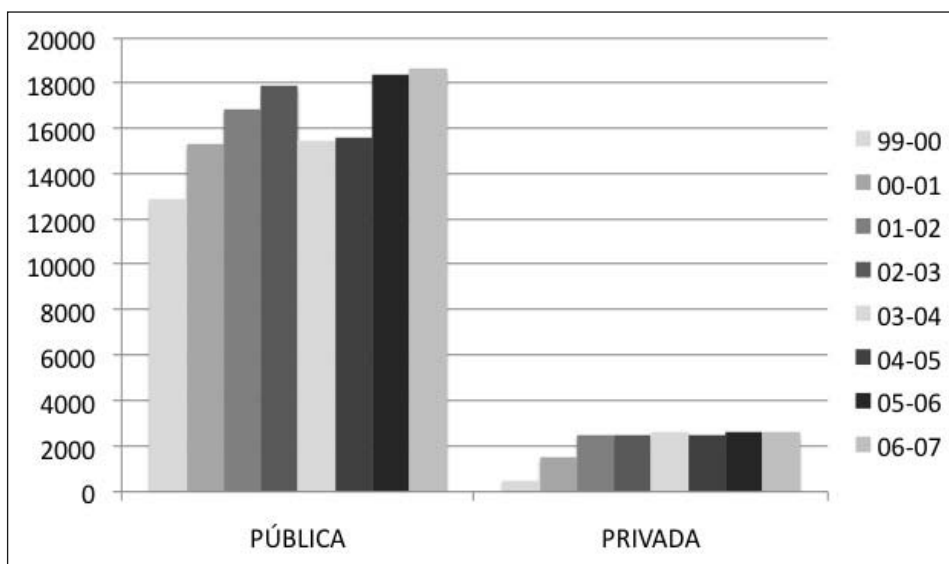


Gráfico 13. Evolución 1999-2007



En el curso 2005-06 se contaba con 7 centros que impartían el Bachillerato nocturno y tres centros con Bachillerato a Distancia. En el curso 2006-2007 se oferta un centro más de educación a distancia y ha aumentado el número de alumnos del nocturno en 54 y en 30 los que estudian a distancia. Ver cuadro 23.

Cuadro 23. Bachillerato nocturno y distancia. Centros públicos

CURSO ESCOLAR	TOTAL		TOTAL NOCTURNO		TOTAL DISTANCIA	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	10	11	7	7	3	4
ALUMNOS	2589	2673	1383	1437	1206	1236

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM solicita que la CECl proporcione información sobre la evolución de la matrícula en Bachillerato, diferenciando las modalidades del mismo que cursa el alumnado.
- El CERM propone que la CECl impulse los estudios de la modalidad de Ciencias y Tecnología con el fin de aproximar el número de titulados universitarios en ciencias e ingenierías a las necesidades del mercado laboral.
- Este Consejo considera necesario que en el próximo Informe Bienal se incluyan datos relativos a la tasa de abandono escolar en bachillerato y FP, así como unas propuestas sobre medidas a adoptar para evitar el mismo.

5. FORMACIÓN PROFESIONAL

Es el conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de distintas profesiones. Tiene como finalidad proporcionar una formación polivalente que permita al alumno adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

La Formación Profesional (FP) incluye la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional específica de Grado Medio y de Grado Superior. La FP básica la reciben los alumnos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la FP específica comprende un conjunto de Ciclos Formativos organizados por módulos de duración variable.

Para acceder a la FP de Grado Medio es necesario el título de Graduado en Educación Secundaria; para la FP de Grado Superior es preciso el título de Bachiller. No obstante hay otros itinerarios de acceso.

Superadas las enseñanzas de la FP de Grado Medio (GM) se obtiene el título de **Técnico** y si es de Grado Superior (GS), el título de **Técnico Superior** de la profesión correspondiente.

5.1. Objetivos

En forma resumida, los objetivos generales de la Formación Profesional son los siguientes:

- Preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional. Proporcionar al alumno una formación polivalente que le permita adaptarse a las necesidades reales que demanda el sistema productivo y el mercado del trabajo a lo largo de su vida.
- Capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Identificar las

calificaciones reales que demanda el sistema productivo y el mercado de trabajo para determinar los perfiles profesionales.

- Participación de las empresas en el desarrollo de la formación profesional. Poner al alumno en contacto con la realidad laboral a través de las prácticas en las empresas colaboradoras, en las cuales culmina su formación.

5.2. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. sobre FP. Ver cuadro 24.

Cuadro 24. Normativa emitida sobre FP Curso 2005-2006

- Resolución de 23 de febrero de 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración, en el año 2005, de las pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 11/03/2005).
- Orden de 23 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2005. (BORM de 04/06/2005).
- Orden de 7 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, no universitarios, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2004-2005. (BORM de 21/06/2005).
- Resolución de 7 de junio de 2005, del Secretario Autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2005/2006. (BORM de 29/06/2005).
- Resolución de 16 de febrero de 2006, del Director General de Formación Profesional e In-

novación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2006. (BORM de 07/03/2006).

- Resolución CEC/DFP/SRE 31-2006, de 12 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autorizan asignaturas optativas en los centros que imparten grado medio de música. (BORM de 16/06/2006).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 22/06/2006).
- Resolución de 25 de mayo de 2006, conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa y del Director General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2006/2007. (BORM de 23/06/2006).
- Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea el logotipo de formación profesional específica de la Región de Murcia y se regula su uso. (BORM de 13/07/2006).

Curso 2006/2007

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de la «Familia Profesional de Sanidad» (BORM de 07/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de «Prevención de Riesgos Profesionales» (BORM de 07/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para la familia profesional de «Imagen Personal». (BORM de 23/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para talleres de carrocería y mecánica para varios ciclos formativos. (27/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para ciclos formativos de la familia profesional de Fabricación Mecánica. (BORM de 09/10/06).
- Resolución de 10 octubre de 2006, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca procedimiento de selección de participantes en el proyecto de movilidad transnacional Academia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 26/10/2006).

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 29/11/2006).
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 03/01/2007).
- Resolución de 29 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo para grado medio y grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2007. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los premios extraordinarios de Formación Profesional Correspondientes al Curso Académico 2005/2006. (BORM de 07/04/2007).
- Orden de 30 abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2007/2008 en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo de Grado Medio y Grado Superior en la Región de Murcia. (BORM de 21/05/2007).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que regula el régimen modular de la Formación Profesional Específica. (BORM de 25/08/2007).

5.3. Centros de Formación Profesional

La red de centros que imparten la Formación Profesional en nuestra Región, en sus distintas especialidades, en el curso 2005-2006 estaba formada por 92 centros, de los cuales 55 eran públicos, 17 concertados y 20 privados. En el curso 2006-2007 pasó a ser de 56 públicos, 17 concertados, 6 con convenio y 14 privados. La relación de alumnos, unidades y ratio puede consultarse en el cuadro 25.

Cuadro 25. Centros de Formación Profesional

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
ALUMNOS	12683	12368	10479	10152	2204	2216
UNIDADES/GRUPOS	600	652	520	565	80	87
RATIO	21,14	18,97	20,15	17,97	27,55	25,47

En el cuadro anterior se observa una estabilización de centros públicos y privados con una ligera disminución de 315 del total de alumnos (2,48 %).

5.4. Ciclos Formativos. FP Grado Medio. Total general

En estos ciclos formativos los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.300 y 1.400 horas en función del título concreto. La implantación generalizada de estos estudios en los centros de secundaria hace que obtengamos unos importantes datos de participación y organización de los mismos. Además, terminaron de implantarse en el curso 1999/2000.

Estos ciclos se organizan en módulos profesionales de contenido exclusivamente tecnológico-práctico. No existen asignaturas troncales (Lengua, Física...) puesto que la formación básica para estos ciclos se adquirió en la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Podemos apreciar, en los distintos cuadros de datos, cómo hay una importante presencia e implantación de los mismos en nuestra enseñanza secundaria. En el curso 2005-06 contamos con 6.459 alumnos que cursan FP GM repartidos en 293 unidades o grupos, con una ratio de 22,04 muy adecuada para una enseñanza tan práctica.

En el curso 2006-07 se produce un significativo aumento: pasamos a 6.594 alumnos y 306 grupos, y una disminución de la ratio que disminuye a 21,55 alumnos. Este aumento de alumnos se produce únicamente en la enseñanza pública. Ver cuadro 26.

Cuadro 26 Ciclos formativos. FP grado medio

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	67	67	49	49	18	18
ALUMNOS	6459	6594	4.850	4.992	1.609	1.602
UNIDADES/GRUPOS	293	306	239	250	54	56
RATIO	22,04	21,55	20,29	19,97	29,80	28,61

5.5. Ciclos Formativos FP Grado Superior

En estos ciclos formativos, los estudios se regulan por créditos, sumando un total aproximado que oscila entre 1.700 y 2.000 horas, dependiendo de la titulación específica.

Estos estudios de FP Grado Superior exigen unas determinadas condiciones de material, aulas, profesorado, que les hace ser de difícil implantación en Centros de Secundaria que no procedan de la extinta FP, donde sí existían espacios amplios para talleres y con las medidas de seguridad necesarias. Además, en muchos casos, los requisitos de ingreso para estos alumnos hacen que la oferta no se cubra en determinados títulos, mientras que en otros se duplica la demanda, quedando alumnos sin poder acceder a estos estudios. Ver cuadro 27.

Cuadro 27. Ciclos Formativos. FP Grado Superior

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	60	60	52	52	8	8
ALUMNOS	6224	5774	5.629	5.160	595	614
UNIDADES/GRUPOS	307	346	281	315	26	31
RATIO	20,27	16,69	20,03	16,38	22,88	19,81

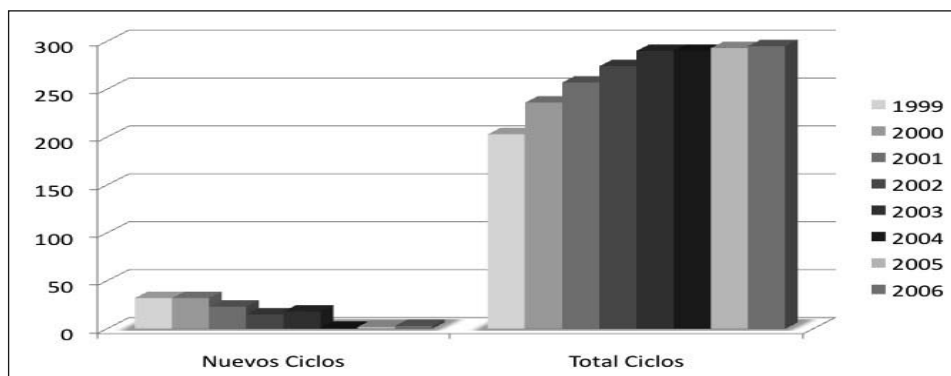
Analizando los datos, podemos apreciar que, en el año académico 2005/06, cursan estos estudios 6.224 alumnos en 307 grupos (ratio de 20,27 alumnos por grupo) y se produce un descenso del 7,23% en el año siguiente (curso 06/07). Ver cuadro 27.

La evolución del número de ciclos formativos en el periodo 1999- 2007 queda reflejada en el cuadro 28 y el gráfico 14.

Cuadro 28. Evolución de la implantación de nuevos ciclos

Año	Nº de ciclos nuevos implantados	Total de ciclos que se imparten
1999	31	205
2000	33	238
2001	23	261
2002	15	276
2003	18	294
2004	0	294
2005	2	296
2006	3	299

Gráfico 14. Evolución de la implantación de ciclos



5.6. Alumnos y grupos por familias profesionales

En el desglose de alumnos por familias profesionales, podemos apreciar la importante presencia de alumnos en la familia de Administración, mientras que otras especialidades como Industrias Alimentarias o Acabados en Construcción (con la fuerte implantación que éstas tienen en nuestro sector productivo regional) presentan una demanda muy pobre. Ver cuadro 29.

El mayor aumento de alumnos viene producido por la familia profesional de Gestión Administrativa, que ha pasado de 1918 a 2065, en Grado Medio, El resto de especialidades, tanto en grado Medio como Superior tiende a una estabilización de la misma. Ver Cuadros 29 y 30.

Cuadro 29. Evolución del número de alumnos matriculados en ciclos formativos de grado medio por especialidad

Alumnos	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
TOTAL	3.700	4.673	5.708	6.194	6.455	6.608	6.724	6459	6594
Acabados en construcción	7	0	0	0	16	13	15	13	16
Atención Sociosanitaria	0	0	0	0	0	21	50	35	43
Caracterización	0	0	0	29	43	48	41	32	35
Carrocería	54	48	88	93	145	167	160	158	141
Cocina	100	105	105	103	92	131	127	129	163
Comercio	236	304	303	290	301	298	277	254	266
Conducción de actividades físico-deportivas en el medio rural	25	33	41	64	78	74	69	66	60
Confección	0	0	21	19	22	14	12	12	3
Conserv. vegetal, cárnica y de pescado	21	29	22	15	15	5	0	12	15
Cuidados auxiliares de enfermería	365	515	622	633	587	625	660	645	679
Elaboración vinos y otras bebidas	25	17	18	29	23	12	23	15	27
Electromecánica de vehículos	320	335	435	453	472	500	470	437	448
Equipos e instalaciones electrotécnicas	262	340	490	564	618	622	536	595	600
Equipos electrónicos de consumo	255	303	418	442	444	392	403	335	292
Estética personal decorativa	58	81	79	128	151	185	183	170	109
Explotaciones agrarias extensivas	0	0	10	6	10	10	0	24	
Explotaciones agrarias intensivas	42	51	41	41	72	67	31	14	11
Explotaciones ganaderas	22	19	25	15	5	7	18	15	
Explotación de Sistemas Informáticos	0	0	0	0	0	153	355	408	445
Fabric. industrial de carpintería-mueble	23	23	24	26	16	16	20	0	17
Farmacia	43	131	197	193	188	177	175	177	203
Gestión administrativa	1.142	1.482	1.721	1.936	2.007	1.962	1.914	1918	2065

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Alumnos (continuación)	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Impresión de Artes Gráficas	0	0	0	0	0	31	34	33	30
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conc.	26	45	70	63	52	59	58	50	52
Jardinería	12	22	25	0	0	0	30	23	30
Joyería	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Laboratorio	80	79	86	87	73	83	72	65	68
Laboratorio imagen	43	43	34	44	45	40	36	41	38
Matadero y carnicería-charcutería	0	0	6	12	4	13	9	3	1
Mecanizado	81	100	126	128	123	122	96	89	81
Montaje y mantenim. de instalaciones de frío, climatización y producc.	74	78	118	131	116	106	104	91	94
Operaciones de cultivo acuícola	0	0	17	26	9	0	0		21
Operaciones de proceso en planta química	45	42	86	100	93	74	63	55	47
Operaciones de Transform. de Plásticos y Caucho	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Pastelería y panadería	41	40	68	66	58	69	74	64	60
Peluquería	98	134	154	200	300	253	249	241	200
Preimpresión en artes gráficas	0	27	52	61	57	49	45	42	44
Servicios de restaurante y bar	50	48	51	38	59	48	41	36	27
Soldadura y calderería	54	51	106	109	127	129	135	118	99
Trabajos forestales	61	56	49	50	34	33	34	44	38

Cuadro 30. Evolución del número de alumnos matriculados en ciclos formativos de grado superior por especialidad.

Alumnos	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
TOTAL	3.300	4.230	5.052	5.924	6.594	6.762	6.351	6.224	5.774
Administración de sistemas informáticos	106	220	295	540	616	636	543	466	383
Administración y finanzas	866	1.134	1.274	1.345	1.340	1.351	1.245	1.297	1.301
Agencias de viajes	0	0	30	46	49	47	43	53	48
Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Análisis y control	58	54	58	58	84	88	64	62	65
Anatomía patológica y citología	0	30	56	54	59	58	51	45	52
Animación de actividades físicas y/o deportivas	0	0	0	280	276	295	260	253	223
Animación Socio-Cultural	0	0	0	0	0	27	42	22	21
Animación Turística	0	0	0	0	0	22	29	27	18
Automoción	76	132	150	162	182	151	128	108	126
Artes aplicadas a la escultura				55	51	31	31	37	
Comercio internacional	115	144	184	168	167	186	166	156	141
Cerámica artística				34	32	26	18	32	
Curtidos	25	32	30	24	25	22	0		

Informe Bial sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Alumnos (continuación)	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Desarrollo de aplicaciones informáticas	69	177	256	376	509	489	347	284	193
Desarrollo de productos electrónicos	77	79	96	90	71	74	68	65	52
Desarrollo de productos en carpintería y mueble	0	0	0	0	0	0	0	9	10
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Mantenimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Desarrollo de proyectos mecánicos	0	0	32	24	32	30	27	24	30
Desarrollo proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	75	87	95	94	96	95	92	109	125
Desarrollo y aplic. de proyectos de construcción	116	87	103	110	123	119	117	109	108
Dietética	82	141	139	138	119	132	132	121	94
Documentación sanitaria	48	48	44	52	52	50	52	39	47
Educación Infantil	291	327	326	333	423	438	408	376	381
Educación Infantil (a distancia)								68	89
Estética	41	65	71	80	82	82	87	85	74
Gestión comercial y marketing	55	39	10	77	102	73	85	59	49
Gestión del transporte	0	0	57	96	93	82	74	80	80
Gestión y organ. de empresas agropecuarias	16	11	18	31	22	15	15	5	0
Gestión y organización de los recursos naturales	0	0	30	54	70	83	87	74	66
Gráfica publicitaria	0	0	0	62	84	57	23	25	0
Higiene bucodental	0	0	30	49	57	49	52	55	59
Ilustración	0	0	0	70	57	50	54	66	0
Imagen	30	44	49	52	84	74	64	58	58
Imagen para el diagnóstico	112	98	103	124	120	121	121	129	137
Industria alimentaria	55	70	70	64	58	75	75	60	42
Industrias de proceso químico	50	45	80	100	85	57	43	46	57
Información y comercialización turísticas	0	0	0	30	47	30	47	41	41
Instalaciones electrotécnicas	62	124	139	124	103	104	94	94	118
Integración social	0	33	57	119	185	189	165	157	139
Interpretación de la lengua de signos	0	0	0	0	0	0	0	0	69
Laboratorio de diagnóstico clínico	118	115	119	118	154	162	167	162	174
Mantenimiento de equipo industrial	57	63	82	78	75	82	68	76	74
Modelismo y maquetismo	0	0	0	0	0	0	12	12	0
Óptica de anteojería	0	0	0	0	18	33	33	18	15
Prevención de riesgos profesionales	0	0	0	0	63	138	168	155	157
Producción acuícola	43	40	29	31	38	29	23	21	21
Producción en industrias de artes gráficas	0	0	0	0	0	0	0	22	17
Producción por mecanizado	34	62	75	68	69	62	50	36	33
Programador de gestión	46	0	0	0	0	0			
Prótesis dentales	52	56	43	52	54	58	56	59	56
Proyectos y dirección de obras de decoración	0	0	0	38	74	63	28	29	0

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Alumnos (continuación)	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04	2004-05	2005-06	2006-07
Química ambiental	0	0	0	30	55	58	58	55	58
Radioterapia	0	0	0	0	23	38	37	39	31
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	0	0	0	0	0	31	54	67	63
Realización y planes de obra	0	0	0	29	49	54	48	59	50
Restauración	43	66	75	76	85	88	81	86	75
Salud ambiental	55	54	52	53	52	49	49	54	39
Secretariado	50	53	87	108	108	101	98	115	111
Servicios al consumidor	0	0	0	32	35	31	25	34	22
Sistemas de regulación y control automáticos	43	57	137	168	150	141	139	127	98
Sistemas de telecomunicación e informáticos	158	180	183	187	235	263	208	174	146
Fotografía Artística	0	0	0	0	0	0	0	16	0
Joyería Artística	0	0	0	0	0	0	0	12	0

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- La FP ha iniciado un fuerte impulso normativo en este bienio. Deberá seguir en esta línea para conseguir realmente una FP de calidad y prestigiada.
- Debemos reforzar la orientación profesional de estos títulos, e indagar el modo de equilibrar oferta y demanda en los estudios de FP, así como potenciar la difusión de algunas especialidades de estos estudios, que en principio no son tan atractivas para los alumnos, a través de campañas publicitarias –que en algunos casos ya se han iniciado- u otros elementos socialmente reconocidos (premios de investigación, becas al extranjero, etc.).
- Se insta a la Administración Educativa a que facilite y potencie la oferta de puestos escolares en turno vespertino y nocturno, con el fin de facilitar la incorporación del mayor número de alumnos a estas enseñanzas.
- El CERM solicita a la CECEI que facilite la información relativa al número de puestos escolares ofertados en cada uno de los Ciclos Formativos, así como el número de puestos ocupados, con el fin de reflejar estos datos en el próximo Informe Bienal.
- Igualmente se insta a la CECEI a aumentar los estudios de FP a distancia, como se ha hecho con el ciclo de grado superior “Educación Infantil” así como a desarrollar la normativa ya aprobada que regula la oferta modular de estas enseñanzas.
- Sería conveniente un análisis de la red de centros y de los ciclos ofertados en función de la demanda del mercado.
- El Consejo Escolar de la Región de Murcia sugiere a la CECEI que establezca mecanismos, a través del Instituto de las Cualificaciones de la CARM, para el seguimiento de los alumnos que terminan los estudios en lo referido a su inserción laboral.
- El CERM requiere de la CECEI la puesta en marcha de la red pública de centros integrados de FP.

6. LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS

El nivel cultural español y la incorporación de España a Europa implicaron un cambio de estrategia e intereses no sólo económicos, sino también educativos. En este ámbito la enseñanza de idiomas ha experimentado un auge espectacular, tanto en el sector público como en el privado.

El sector público, preocupado por los estudios de idiomas ha fomentado su incorporación a las aulas, en los estudios ordinarios y especialmente en las Escuelas de Idiomas.

6.1. Objetivos

Los objetivos generales a conseguir en la enseñanza de idiomas, de forma sintetizada, son los siguientes:

- Proporcionar a los alumnos una formación de calidad, garantizándoles la cualificación necesaria para su mejor desenvolvimiento, dentro del mundo personal y laboral, en una sociedad cada vez más pluralista e internacional.
- Dar opción a todos los alumnos, sea cual sea su edad, que deseen formarse en el conocimiento de los idiomas.

6.2. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Ver cuadro 31.

**Cuadro 31. Normativa sobre idiomas.
Curso 2005-2006**

- Orden de 31 enero de 2005 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad para la asignación de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera. (BORM de 15/02/2005).
- Orden de 23 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 28/02/2005).

- Resolución 18/ 2005, de 7 de abril de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 18/04/2005).
- Resolución 22/2006 de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2006/2007. (BORM de 26/04/2006).

Curso 2006-2007

- REAL DECRETO 1629/2006, de 29 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 04/01/2007).
- Resolución CEC/DFP/SRE 1/2007, de 31 de enero, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se regula la admisión en régimen libre correspondiente al ciclo elemental y al ciclo superior de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2006/2007. (BORM de 27/02/2007).
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras (PALE). (BORM de 07/03/2007).
- Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán de un Auxiliar de Conversación para el curso 2007-2008. (BORM de 19/04/2007).

6.3. Centros: Escuelas de Idiomas.

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son cuatro (Murcia, Cartagena, Lorca y Caravaca de la Cruz), existiendo además siete extensiones (Cieza, Mazarrón, Molina del Segura, Mula, San Javier, Totana y Yecla). En este bienio se produce un aumento del número de alumnos matriculados 12.312 en el curso 2005-06 y 12.511 en el curso 2006-07 respecto al bienio anterior.

La distribución de alumnos y profesorado durante el bienio actual es la siguiente. Ver cuadro 32.

Cuadro 32. Alumnos y profesores. EEOII de la Región de Murcia 2005-2007

CENTRO	IDIOMA	Grupos		Alumnos oficiales		Candidatos Libres		Profesores		P.A.S.		
		2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	
E.O.I. Caravaca	Alemán	3	3	23	32	1	0	1	1			
	Francés	3	3	63	57	0	2	1	1			
	Inglés	15	15	540	501	18	15	6	6			
	On Line Inglés	2	2	60	38							
	Total:	23	23	686	628	19	17	8	8	2	2	
Ext. EOI Mula	Inglés	2	4	82	147			½	1			
	Total:	2	4	82	147			½	1	1	1	
E.O.I. Cartagena	Alemán	8	9	245	232	12	8	3	3			
	Árabe	4	4	112	121	2	0	1	1			
	Francés	11	11	330	345	24	31	3	3			
	Inglés	39	41	1568	1621	169	158	12	13¼			
	Italiano	5	6	113	133	4	10	2	2			
	On Line Inglés	3	3	225	268			1	1			
Total:	70	74	2593	2720	211	207	22	23¼	6	6		
Ext. E.O.I. San Javier	Francés	4	4	95	95	1	2	1	1			
	Inglés	11	13	420	512	18	12	2 ½	3 ¼			
	On Line Inglés	2	2	153	86			½	½			
Total:	17	19	668	693	19	14	4	4 ½ ¼				
E.O.I. Lorca	Francés	6	6	139	126	31	31	2	2			
	Inglés	18	18	671	642	55	42	6	6			
	Italiano	3	3	47	41	3	4	1	1			
	On Line Inglés	2	3	88	122			½	1			
	Total:	29	30	945	931	89	77	9 ½	10	4	4	
Ext. E.O.I. Mazarrón	Inglés	4	5	134	174			1	1 ½			
	Total:	4	5	134	174			1	1 ½			
Ext. E.O.I. Totana	Inglés	2	4	80	136			½	1			
	On Line Inglés	1	2	67	37				½			
	Total:	3	6	147	173			½	1 ½			
E.O.I. Murcia	Alemán	15	15	549	527	52	42	4	4			
	Árabe	5	7	158	179	2	4	2	2			
	Español	5	5	156	160	17	20	1 ½	1 ½			
	Francés	22	22	850	833	145	176	6	6			
	Inglés	84	84	2957	3037	522	588	22	22 ¼			
	Italiano	11	11	398	388	66	59	3	3			
	On Line Francés	2	3	80	154			1	1			
	On Line Inglés	14	15	630	857			5	5			
Total:	158	162	5778	6135	804	889	44 ½	44 ½ ¼	13	10		
Ext. E.O.I. Cieza	Inglés	2	4	90	144			½	1			
	Total:	2	4	90	144			½	1			
Ext. E.O.I. Molina de Segura	Francés	2	4	80	143			½	1			
	Inglés	9	12	368	465	4	70	3	3 ¼			
	Total:	11	16	448	608	4	70	3 ½	4 ¼			
Ext. E.O.I. Yecla	Francés	2	2	41	35			½	½			
	Inglés	5	5	205	219	33	55	1 ½	1 ½			
	Total:	7	7	246	254	33	55	2	2			
TOTAL GRAL.			326	350	11817	12607	1179	1329	96	102	26	23

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar felicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por el esfuerzo realizado en la enseñanza de las lenguas extranjeras aumentando el número de extensiones y consiguiendo así un mayor número de matriculados.
- Procedería la continuación del apoyo que se presta a la enseñanza de idiomas, dada su importancia para la formación integral de los alumnos.
- La nueva Europa social que se está configurando exige mayor movilidad entre sus ciudadanos, lo que supone un mayor dominio de otros idiomas diferentes al del país de origen, por ello el CERM recomienda a la Consejería de Educación que se plantee como objetivo básico que todos los alumnos, cuando finalicen la ESO, puedan comunicarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en un idioma extranjero y dispongan de conocimientos de otro idioma.
- El CERM insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a acercar las enseñanzas de lenguas extranjeras al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas aumentando el número de EO de I y de extensiones de las ya existentes.

7. LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las enseñanzas artísticas, que engloban MÚSICA, DANZA, ARTE DRAMÁTICO Y ARTES PLÁSTICAS-DISEÑO, tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas especialidades.

Las Enseñanzas de Música y Danza se han estructurado en los cursos 2005-2006 y 2006-2007 como sigue: Grado Elemental (4 años), Grado Medio (6 cursos divididos en tres ciclos de dos años) y Grado Superior de Música (4 años). El Grado Superior de Danza no está implantado en la Región.

Arte Dramático, con una duración de cuatro cursos, se estructura en torno al Grado superior, con equivalencia a Licenciado.

Respecto a Artes Plásticas-Diseño, su estructura es de Grado Medio y Grado Superior, con títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

7.1. Enseñanzas de Música

7.1.1. OBJETIVOS

Las enseñanzas de música tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

7.1.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Ver cuadro 33.

**Cuadro 33. Normativa sobre Enseñanzas de Música.
Curso 2005-2006**

- Orden de 23 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Resolución de 6 de julio de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se aprueba, para el curso académico 2005-2006, la oferta de plazas vacantes en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de la Región de Murcia
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de junio de 2005, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2001 por la que se establece el currículo de grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia. (BORM de 06/07/2005).
- Resolución CEC/CEA/ SRE- 20/ 2005, de 29 de abril, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en los conservatorios profesionales y centros autorizados de música de la Región de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 16/05/2005).
- Corrección de errores a la Orden de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 03/10/2005).
- Resolución CEC/DGFP/SRE 21/2006, de 5 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan pruebas de acceso al grado superior de música en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de Murcia y se regula la admisión y matriculación de alumnos en dicho centro para el curso académico 2006-2007 (BORM 99, de 2 de mayo de 2006).
- Resolución CEC/DGFP/SRE 25/2006, de 12 de abril de 2006, de la Dirección Gral. de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la admisión de alumnos en los conservatorios profesionales y los centros autorizados de música de la Región de Murcia para el curso académico 2006-2007 (BORM 102, de 5 de mayo de 2006).
- Resolución CEC/DGFP/SRE 31/2006, de 12 de mayo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se autorizan asignaturas optativas en los centros que imparten grado medio de música (BORM 137, de 16 de junio de 2006)

- Resolución de 7 de julio de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueba para el curso académico 2005-2006, la oferta de plazas vacantes en el Conservatorio Superior de Música "Manuel Massotti Littel" de la Región de Murcia.
- Resolución CEC/DFP/SRE 38-2006, de 20 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autorizan asignaturas optativas en los Centros que imparten Grado Medio de Música. (BORM de 18/09/2006).
- Resolución de CEP/DFP/SER-25/2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales y los centros autorizados de música de la Región de Murcia, para el curso académico 2006/2007. (BORM de 05/05/2006).
- Resolución de 29 de julio de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se aprueba, para el curso 2005-2006, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios profesionales de música y de danza de titularidad autonómica de la Región de Murcia.

Curso 2006/2007

- Resolución 50 de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueba para el curso académico 2006-2007, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios profesionales de música y danza de titularidad autonómica en la Región de Murcia.
- Resolución 51 de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueba para el curso académico 2006-2007, la oferta de plazas vacantes en los conservatorios profesionales de música de titularidad municipal en la Región de Murcia
- Resolución 52 de 1 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueba el procedimiento de ingreso en el grado elemental de música en el Conservatorio Profesional de Música de Murcia.
- Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia durante el año 2006. (BORM 01/09/2006).
- Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2006. (BORM de 01/09/2006).
- Orden de 26 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a particulares para la asistencia a actividades de formación en materia de Música, Danza, Teatro y Cine para el año 2006. (BORM de 10/10/2006).
- REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos bási-

cos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 20/01/2007).

7.1.3. CONSERVATORIOS: SUPERIOR Y PROFESIONAL

En la actualidad existen en la Región siete conservatorios profesionales y un conservatorio superior. En todos los centros se imparten los grados elemental y medio, en tanto que el conservatorio de Murcia, "Manuel Massotti", imparte el grado superior.

La distribución de grupos y alumnos durante el bienio 2005-2007 es la siguiente. Cuadro 34.

**Cuadro 34. Conservatorios
Conservatorios Profesionales de Música de titularidad autonómica**

	Grado	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
		Alumnos	Profesores	P.A.S.	Alumnos	Profesores	P.A.S.
Conservatorio Profes. CARTAGENA	Elemental	287			296		
	Medio	273			276		
	Total	560	64	5	572	69	5
Conservatorio Profesional LORCA	Elemental	216			199		
	Medio	167			155		
	Total	373	46	4	354	45	4
Conservatorio Profesional MURCIA	Elemental	305			316		
	Medio	593			538		
	Total	898	96	7	854	97	7

Conservatorios Profesionales de Música de titularidad municipal

	Grado	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
		Alumnos	Profesores	P.A.S.	Alumnos	Profesores	P.A.S.
Conservatorio Profesional CARAVACA	Medio (Total)	91	31	3	92	31	2
Conservatorio Profesional CIEZA	Medio (Total)	57	18	1	71	19	2
Conservatorio Profesional JUMILLA	Medio (Total)	60	18	2	78	19	2
Conservatorio Profesional MOLINA DE SEG.	Medio (Total)	97	19	2	110	23	2
Conservatorio Profesional SAN JAVIER	Medio (Total)	59	17	2	65	19	2

Conservatorio Superior de Música

	Grado	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
		Alumnos	Profesores	P.A.S.	Alumnos	Profesores	P.A.S.
Conservatorio Superior MURCIA	Superior (Total)	302	80	5	287	80	5

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar solicita que la Consejería de Educación realice un estudio sobre la conveniencia de reestructurar la oferta de las enseñanzas de música para dar respuesta a las demandas de formación existentes.
- Se insta a la Administración que analice la demanda de música y potencie su enseñanza en todos los centros y edades tempranas. Igualmente se considera que deben potenciarse las escuelas de música en las que se imparta el nivel de grado elemental y se establezca coordinación con los conservatorios de cada zona.
- El CERM insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a poner en marcha más conservatorios profesionales de música, o extensiones de los mismos, de titularidad pública, creados y sostenidos por ella misma y al menos uno más en el municipio de Murcia.

7.2. Enseñanzas de Danza

Los Conservatorios de Danza tienen como finalidad la formación basada en el conocimiento y desarrollo del lenguaje artístico así como en la comprensión e interpretación de la danza, conociendo y valorando la técnica precisa. Son importantes para ello el conocimiento del cuerpo o la concentración, con ciertas dosis de improvisación.

Si bien la enseñanza de música ha duplicado la oferta oficial, la enseñanza de danza sigue siendo escasa en relación al número de habitantes de la Región, con un solo centro oficial, ubicado en la capital, compartiendo edificio con la Escuela de Arte Dramático.

El centro oficial imparte, en sus grados elemental y medio, danza clásica, danza española y danza contemporánea.

7.2.1. OBJETIVOS

Son objetivos de éstos estudios, entre otros:

- El fomento y el aprecio de la danza, formación en cuanto al movimiento, con la sensibilización correspondiente; la coordinación de movimiento y respiración, equilibrio y elasticidad. También son imprescindibles el conocimiento de la terminología y el reconocimiento de las distintas especialidades.

7.2.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Cuadro 36.

**Cuadro 36. Normativa emitida sobre danza
Curso 2005-2006**

-
- Resolución CEC/SAE/SRE- 28/ 2005, de 3 mayo de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 16/05/2005).

 - Resolución de CEP/DFP/SER-26/2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional y los centros autorizados de danza de la Región de Murcia, para el curso académico 2006/2007. (BORM de 05/05/2006).

 - Resolución CEC/DGFP/SRE 26/2006, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional y los centros autorizados de danza de la Región de Murcia, para el curso académico 2006-2007 (BORM 102, de 5 de mayo de 2006).

 - Resolución CEC/DGFP/SRE 58/2005, de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza de la Región de Murcia (BORM 228, de 3 de octubre de 2005).

Curso 2006/2007

-
- Orden de 26 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a particulares para la asistencia a actividades de formación en materia de Música, Danza, Teatro y Cine para el año 2006. (BORM de 10/10/2006).

 - REAL DECRETO 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 13/02/2007).

7.2.3. CONSERVATORIO PROFES. DE DANZA Y OTROS CENTROS. ALUMNOS Y PROFESORES

La distribución interna se basa en cuatro departamentos:

- Extensión académica.
- Clásico-contemporáneo.
- Español.
- Música. Asignaturas complementarias.

La distribución de alumnos por niveles y profesores a lo largo del bienio 2005-2007 se recoge en el cuadro 37.

**Cuadro 37. Profesores y alumnos
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA**

Grado	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
	Alumnos	Profesores	P.A.S.	Alumnos	Profesores	P.A.S.
Elemental	292			279		
Medio	156			160		
Total	448	56	4	439	57	4

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Respecto al Conservatorio Profesional de Danza, el Consejo Escolar de la Región de Murcia estima que debería descentralizarse el Grado Elemental por Comarcas.
- Por otra parte, sería conveniente que la CECL estudiara la posibilidad de creación del Grado Superior.

7.3. Enseñanzas de Arte Dramático

Las enseñanzas de Arte Dramático tienen como finalidad la formación de profesionales ligados al arte escénico.

Las enseñanzas que imparte la Escuela Superior de Arte Dramático son:

- Interpretación:
 - Recorrido A: Interpretación textual.
 - Recorrido B: Interpretación musical.
- Dirección y dramaturgia:
 - Recorrido A: Dirección escénica.

En cuanto a la estructura interna, los departamentos que la conforman son:

- Extensión académica.
- Dirección escénica.
- Interpretación.
- Plástica teatral.
- Voz y lenguaje.
- Cuerpo y expresión corporal.
- Escritura y Ciencias teatrales.

7.3.1. OBJETIVOS

Las enseñanzas de Arte Dramático pretenden contribuir al desarrollo de determinadas capacidades, como son: el conocimiento histórico del hecho teatral, conocer e interpretar los diferentes estilos, dominando las técnicas y elementos del hecho teatral. Conocer la producción del espectáculo teatral y utilizar los conocimientos para la realización de versiones y adaptaciones.

7.3.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Cuadro 38.

Cuadro 38. Normativa sobre Arte Dramático Curso 2005-2006

- Resolución CEC/DGFP/SRE 24/2006, de 12 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2006-2007 (BORM 102, de 5 de mayo de 2006).
- Resolución CEC/DGFP/SRE 13/2007, de 16 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de arte dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2007-2008 (BORM de 15/5/07).
- Resolución CEC/ SAE/ SRE- 42/ 2005, de 20 de junio, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 07/07/2005).

Curso 2006-2007

- Resolución CEC/DFP/SRE- 13/2007, de 16 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2007-2008. (BORM de 15/5/07).

7.3.3. PROFESORES Y ALUMNOS

La distribución de alumnos por niveles y profesores a lo largo del bienio 2005-2007 se recoge en el cuadro 39.

Cuadro 39. Profesores y alumnos. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO

Grado	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
	Alumnos	Profesores	P.A.S.	Alumnos	Profesores	P.A.S.
Superior	225	38	3	225	41	3

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM entiende que sería conveniente la ubicación correcta de estos estudios. El título obtenido equivale al de licenciado, sin embargo, el tipo de funcionamiento interno es el de un centro de secundaria.

7.4. Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño

El estudio de las Artes Plásticas y de Diseño pretende formar profesionales de amplio espectro dada la diversidad de puestos de trabajo que la especialidad incluye. Los contenidos de estos estudios son muy variados, dada la naturaleza de los oficios artísticos y la aplicación de nuevas tecnologías en especialidades concretas.

7.4.1. OBJETIVOS

Algunos de los objetivos básicos de estos estudios son:

- Conocer, interpretar y aplicar los conceptos propios del área.
- Desarrollo de una sensibilidad artística así como de habilidades y destrezas específicas.
- Preparación para estudios artísticos posteriores.

7.4.2. NORMATIVA

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Cuadro 40.

Cuadro 40. Normativa emitida sobre Artes Plásticas y Diseño
Curso 2005-2006

-
- Resolución CEC/CRE/SRE 14/2005, de 31 de marzo de 2005, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de la Región de Murcia, para el curso académico 2005-2006 (BORM 83, de 13 de abril de 2005).
 - Resolución CEC/DFP/SRE- 23/2006, de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2006-2007. (BORM de 08/05/2006).
 - Resolución CEC/DGFP/SRE 37/2006, de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se regula la presentación, evaluación y calificación del proyecto final de carrera de los estudios superiores de diseño.
 - Resolución CEC/DGFP/SRE 65/2005, de 18 de noviembre de 2005, por la que se modifican los órganos de coordinación docente de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de la Región de Murcia.
-

Curso 2006-2007

-
- Resolución CEC/DFP/SRE- 19/2007, de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2007-2008. (BORM de 07/05/2007).
-

7.4.3. ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

En el año 2003 se crea, por transformación, la Escuela de Arte y Superior de Diseño. Las enseñanzas autorizadas son las siguientes:

- **Estudios superiores de Diseño** con las especialidades de: Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño de Productos y Diseño de Moda.
- **Ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño**

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Los ciclos formativos de grado superior que se imparten en la Escuela de Arte y Superior de Diseño, durante el curso 2006-2007 son los siguientes:

- Artes Aplicadas a la Escultura.
- Cerámica Artística.
- Ilustración.
- Fotografía Artística
- Joyería Artística
- Modelismo y maquetismo

Las especialidades y alumnos implicados en estas enseñanzas son los expuestos en el cuadro 41.

Cuadro 41. ALUMNADO ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO

ESPECIALIDADES	CURSO 2005-2006	CURSO 2006-2007
DISEÑO DE INTERIORES	54	76
DISEÑO DE PRODUCTO	36	34
DISEÑO DE MODA	39	42
DISEÑO GRÁFICO	69	95
TOTAL	198	247

ALUMNADO CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES DE ARTÉS PLÁSTICAS

CICLOS	CURSO 2005-2006	CURSO 2006-2007
Artes aplicadas a la escultura	37	34
Cerámica artística	32	25
Ilustración	66	48
Joyería Artística	12	14
Fotografía Artística	16	25
Modelismo y Maquetismo	12	19
Proyectos y Dirección de obras de decoración	29	10
Gráfica publicitaria	25	10
TOTAL	229	185

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia insta a las Administraciones educativas a que desarrollen las enseñanzas artísticas y a que dediquen mayores recursos económicos que permitan tanto el aumento de plazas como el consiguiente aumento de profesorado y la mejora de los centros.

8. RED DE CENTROS

Recogemos en este apartado los centros, públicos y privados, que componen la Red de Centros de las Enseñanzas de Régimen General, especificándose por tipo de centro, nivel que imparte y dependencia administrativa. Ver cuadros 42, 43, 44, 45, 46 y 47.

Cuadro 42. CENTROS PÚBLICOS 2005-06

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FF.GM	CC.FF.GS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	68	53	15	3						
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP)	365		363	362		6				
COLEGIO RURAL AGRUPADO (CRA)	10		10	10		1				
COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (EE)	8				8					
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES)	104					103	97	53	46	47
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA)	4								4	4
ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICA Y DISEÑO (ESAPD)	1									1
TOTAL	560	53	388	375	8	110	97	53	50	52

Cuadro 43. CENTROS CONCERTADOS 2005-06

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FF.GM	CC.FF.GS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)										
COLEGIO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (EE)	4				4					
CENTRO PRIVADO CON VARIAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	93		91	92		90	4	3	10	5
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	8							5	8	2
TOTAL	105		91	92	4	90	4	8	18	7

Cuadro 44. CENTROS PRIVADOS 2005-06

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FF.GM	CC.FF.GS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	44	44	5							
CENTRO PRIVADO CON VARIAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	6	12	5	6		6	22			
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	3								1	3
TOTAL	53	66	10	6	0	6	22		1	3

Cuadro 45. CENTROS PÚBLICOS 2006-07

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FFGM	CC.FFGS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	70	58	18							
COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP)	368		361	362		3				
COLEGIO RURAL AGRUPADO (CRA)	10		10	10		1				
COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (EE)	8				8					
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (IES)	105					104	97	54	47	47
CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRARIAS (CIFEA)	4								4	4
ESCUELA SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICA Y DISEÑO (ESAPD)	1									1
TOTAL	566	58	389	372	8	108	97	54	51	52

Cuadro 46. CENTROS CONCERTADOS 2006-07

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FFGM	CC.FFGS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)										
COLEGIO PRIVADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (EE)	4				4					
CENTRO PRIVADO CON VARIAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	97		95	94		90	22	3	10	5
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	8							5	8	3
TOTAL	109		95	94	4	90	22	8	18	8

Cuadro 47. CENTROS PRIVADOS 2006-07

ENSEÑANZA	TOTAL	0-2 AÑOS	3-5 AÑOS	PRIMARIA	E. ESPECIAL	ESO	BACH	IP	CC.FFGM	CC.FFGS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL (EI)	60	59	8							
CENTRO PRIVADO CON VARIAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	6	13	5	6		6	22			
CENTRO PRIVADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	3								1	3
TOTAL	69	72	13	6		6	22		1	3

El total de centros dedicados a la enseñanza en la Región de Murcia en el curso 2005-2006 es de 718 y en el 2006-2007 de 744, lo que implica un aumento de 26 nuevos centros. Desglosando, vemos que 6 de los nuevos centros son públicos, 4 centros concertados y 16 centros privados.

El aumento de centros públicos se da en Escuelas Infantiles (+2), en CEIP (+3) y en Institutos de Educación Secundaria (+1). En la Enseñanza Concertada se produce un aumento de 4 centros con enseñanzas de Régimen General. En los Centros privados

se produce un aumento en las Escuelas de Educación Infantil (+16). Ver gráficos 15, 16, 17 y 18.

Gráfico 15. Situación en 2006-2007

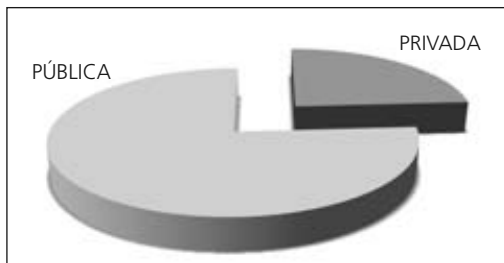


Gráfico 16. Evolución Centros Públicos

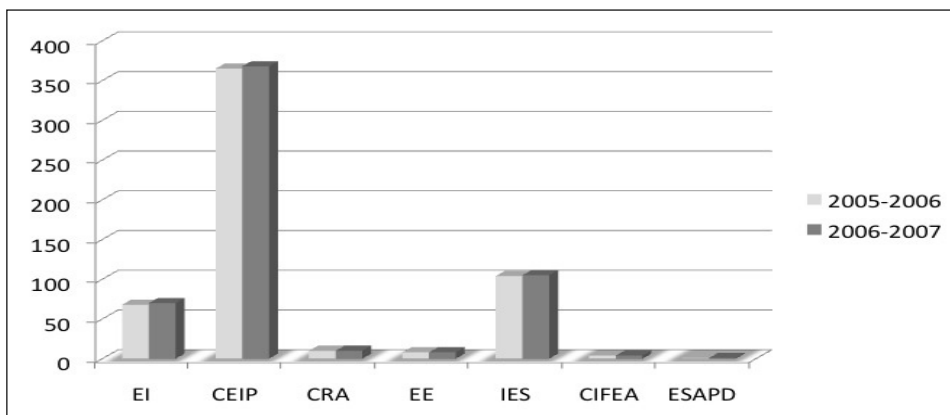


Gráfico 17. Evolución Centros Concertados

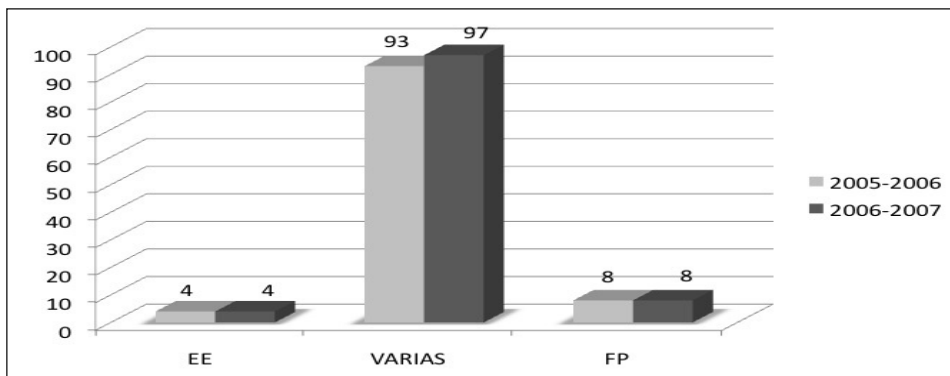
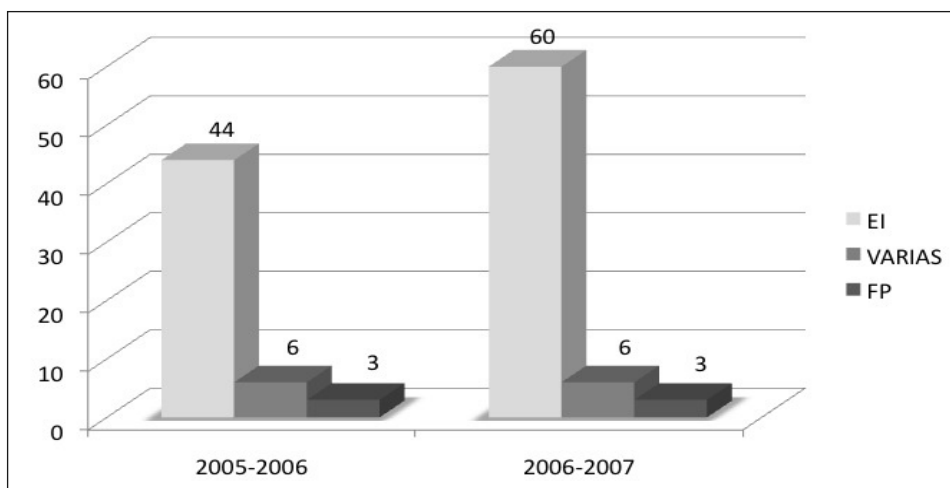


Gráfico 18. Evolución de Centros Privados



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar reitera a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que tome la iniciativa para definir la red de centros, tal y como se recoge en el Pacto Social por la Educación.

III. Gestión y participación en los centros educativos

En este capítulo, se incluyen los aspectos referentes a la organización de los centros, la participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros, y la organización y plantillas de profesores y del personal de administración y servicios. Igualmente tratamos el asociacionismo y la participación sindical.

1. LOS CENTROS DOCENTES

El centro docente es el eje del sistema, en el que confluye toda la comunidad educativa, cuyo trabajo conjunto ha de llevar al resultado esperado: **la persona formada y preparada para integrarse plenamente en la sociedad en que le ha tocado vivir.**

De lo expuesto se deduce la importancia de analizar la organización, el equipamiento, la participación social y el personal responsable de dichos centros.

1.1. Normativa

Respecto de la actuación general de los centros, se ha emitido la siguiente normativa. Cuadro 48.

**Cuadro 48. Normativa general sobre centros
Curso 2005-2006**

- Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2005/ 2006. (BORM de 05/01/2005).
- Orden de 11 de enero de 2005 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de Gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 22/01/2005).
- Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la composición y el procedimiento de Elección de los Consejos Escolares de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. (BORM de 31/01/2005).
- Orden 25 de enero de 2005 por la que se determina la relación media alumnos/ profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 09/02/2005).

- Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo para presentación de solicitudes de admisión de alumnos, para el curso 2005- 06, en centros de enseñanzas escolares de régimen general sostenidos con fondos públicos, a excepción de las enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior, así como el procedimiento de acreditación de la renta de las personas físicas para el proceso de admisión. (BORM de 24/02/2005).
- Orden de 21 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2005- 2006, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los Centros Públicos que imparten Enseñanzas Escolares, así como la plantilla Orgánica de la Inspección de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 26 de abril de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y las del Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 10/05/2005).
- Orden de 26 de abril de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos. (BORM de 10/05/2005).
- Orden de 26 de abril de 2005 por la que se modifica la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2005-2006, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares, así como la plantilla orgánica de la Inspección de Educación. (BORM de 12/05/2005).
- Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que contarán con un Auxiliar de Conversación para el curso 2005- 2006. (BORM de 13/05/2005).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2005-2006. (BORM de 24/05/2005).
- Orden de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005. (BORM de 04/08/2005).
- Orden de 22 de agosto de 2005 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2005/2006. (BORM de 14/10/2005).

- Orden de 30 de septiembre de 2005 por la que se modifican las plantillas de determinados docentes de la Región de Murcia y se nombra, con destino definitivo, a varios profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad correspondiente. (BORM de 14/10/2005).
- Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia. (BORM de 24/10/2005).
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican institutos de educación secundaria y de educación secundaria obligatoria, para el curso escolar 2005-2006. (BORM de 31/10/2005).
- Decreto número 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 02/11/2005).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se establece el Proceso de Selección de Centros participantes en la Fase Experimental del Programa Entorno y Realidad Cultural. (BORM DE 21/12/2005).
- Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. (BORM de 31/12/2005).
- Orden de 23 de enero de 2006 de la de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo con carácter definitivo en equipos de orientación Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería específicos, y colegios de educación infantil y primaria que desarrollan el programa ABC. (BORM de 07/02/2006).
- Orden de 2 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos, para el curso 2006-07, en Centros de Enseñanzas Escolares de Régimen General sostenidos con Fondos Públicos, a excepción de las Enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior, así como algunos aspectos de prioridad en la aplicación de criterios de admisión en casos de población con determinadas características Socio-Legales. (BORM de 15/02/2006).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la consejería de educación y cultura, por la que se establecen, para el curso 2006-2007, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 05/04/2006).
- Orden de 16 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 05/04/2006).

- Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 11 de octubre de 2005. (BORM de 05/04/2006).
- Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 11 de octubre de 2005. (BORM de 06/04/2006).
- Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán con un Auxiliar de conversación para el curso 2006-2007. (BORM de 08/04/2006).
- Resolución de 21 de marzo 2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se establece el proceso de selección de centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas, para su adscripción al proyecto «Experimentación del Portfolio Europeo de las Lenguas» . (BORM de 08/04/2006).
- Orden de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 19/04/2006).
- Resolución de 4 de abril de 2006, de la dirección general de ordenación académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 22/04/06).
- Orden de 15 de mayo de 2006 por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2006-2007, la plantilla orgánica y la composición de Unidades de los Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 27/05/2006).
- Resolución de 19 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua Extranjera-Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria en colegios de Educación Infantil y Primaria y se establece el plazo de solicitud para que se adscriban los centros privados concertados. (BORM de 05/06/2006).
- Orden de 25 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2006-2007, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas. (BORM de 06/06/2006).

- Orden de 24 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega la competencia para suscribir determinados convenios en los Directores de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 08/06/06).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 19/06/2006).
- Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la Segunda Lengua Extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria en centros privados concertados a partir del curso 2006-2007. (BORM de 21/07/2006).
- Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 21/07/2006).
- Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica. (BORM de 10/08/2006).
- Orden 31 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que aprueba el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso 2006/2007. (BORM de 31/08/2006).

Curso 2006-2007

- Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2006/2007. (BORM de 09/01/2006).
- Resolución 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se adjudican los premios de la 1.ª edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad regional. (BORM de 29/09/2006).
- Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Centros sostenidos con Fondos Públicos con Conciertos Educativos de Aulas abiertas de Educación Especial durante el año 2006. (BORM de 26/10/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la adquisición de mobiliario para centros educativos de la Región de Murcia. (BORM de 27/10/2006).
- Orden de 19 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso

2006-2007, la impartición del programa de acompañamiento escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 02/11/2006).

- Orden de 5 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de educación infantil y primaria. (BORM de 27/11/2006).
- Decreto número 244/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones empresariales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio 2006. (BORM de 28/11/2006).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convoca la selección de centros para participar en el programa «Entorno y Realidad Cultural». (BORM de 29/11/2006).‡
- Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la segunda edición del Concurso de Animación Lectora, correspondiente al curso 2006-2007, para centros y alumnos de Educación Primaria. (BORM de 16/01/2007).
- Orden de 18 de diciembre de 2006, de la consejería de educación y cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008. (BORM de 26/01/2007).
- Orden de 29 de enero de 2007, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2006, por la que se dictan normas sobre acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008. (BORM de 09/02/2007).
- Orden de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula, para el curso 2006-2007, la concesión de los premios “Educación Región de Murcia” al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 19/02/2007).
- Decreto n.º 8/2007, de 16 de febrero, por el que se regula la Concesión Directa de una subvención a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Región de Murcia (FERE-MURCIA), para la financiación de las actividades y el funcionamiento de la misma durante el ejercicio 2007. (BORM 28/02/2007).
- Decreto n.º 9/2007, de 16 de febrero, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a las Organizaciones Empresariales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio 2007. BORM de 28/02/2007).

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 01/03/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y redacción del plan de ciencia y tecnología Región de Murcia. (BORM de 01/03/2007).
- Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 17/03/2007).
- Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se dictan Instrucciones sobre el desarrollo de la aplicación de la prueba de Diagnóstico. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 2.ª edición de Premios a la elaboración de materiales de estudio sobre la Región de Murcia. (BORM de 26/03/2007).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados. (BORM de 27/03/2007).
- Orden de 3 de abril de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca concurso escolar de ideas sobre la imagen del deporte de la Región de Murcia, por medio de la utilización de símbolos que permitan su identificación pública. (BORM de 17/94/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2007/08, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. (BORM de 22/05/2007).
- Orden de 3 de mayo de 2007 por la que se modifica la Orden de 2 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares. (BORM de 25/05/2007).
- Orden de 7 de mayo de 2007, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se transforman determinados colegios de educación infantil y primaria en centros de educación infantil y básica, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes. (BORM de 25/05/2007).
- Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establece el plazo de solicitud para que los centros privados concertados

se adscriban al programa de Impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera- Francés en el tercer ciclo de educación primaria a partir del curso 2007-2008. (BORM de 25/05/2007).

- Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 31/05/2007).
- Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros públicos educativos durante el año 2007. (BORM de 01/06/2007).
- Orden de 18 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la Jornada Escolar y el procedimiento para su modificación en los Centros Docentes de Educación Especial sostenidos con fondos públicos. (BORM de 08/06/2007).
- Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Centros Concertados de Educación Especial. (BORM de 18/06/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2007/08, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. (BORM de 25/06/2007).
- Orden de fecha 30 de mayo de 2007, por la que se adoptan las medidas para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada. (BORM de 26/06/2007).

1.2. Organización y funcionamiento

La organización y funcionamiento de los centros se rige por la normativa nacional y la normativa autonómica. Dentro de la autonomía de que gozan, los centros docentes son gestionados por medio de sus órganos de gobierno, tanto unipersonales como colegiados, con la participación de la comunidad educativa y los órganos de coordinación docente.

1.2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno unipersonales son el director, jefe de estudios, secretario o administrador y, en su caso, jefe de residencia. Los órganos de gobierno colegiados en los que participa la comunidad educativa son el claustro de profesores y el consejo escolar de centro. Los miembros de este último órgano, en cuanto a profesores, alumnos, padres y Personal de Administración y Servicios (PAS), son elegidos en representación de sus respectivos colectivos.

1.2.1.1. Consejos Escolares de Centro. Estadística de participación y representantes elegidos

Los Consejos escolares de Centro son órganos de participación en el proceso educativo mediante su intervención en el gobierno y gestión de los Centros Educativos, y están regulados por los Reales Decretos 82/1996 y 83/1996, de 26 de enero.

En los cursos 2005/06 y 2006/07, los procesos electorales a Consejos Escolares de Centro se desarrollan con base en la OM del 28/2/96 (BOE 5-3-96) para los Centros Públicos y la OM 9/10/96 (BOE 7/11/96) para el caso de los Centros Concertados.

En el curso 2005/06 el proceso electoral afectó solamente a 3 centros públicos, mientras que no hubo en ningún centro concertado. Los datos sobre electores y porcentaje de participación por cada estamento y curso están indicados en los siguientes cuadros.

Cuadro 49. Centros públicos. Curso 2005/06

Enseñanza	Centros	Censo	Votantes	Porcentajes	Elegidos
Infantil: Profesores	0	0	0	0	0
Infantil: Alumnos	0	0	0	0	0
Infantil: Padres	0	0	0	0	0
Infantil: PAS	0	0	0	0	0
Primaria :Profesores	0	0	0	0	0
Primaria: Alumnos	0	0	0	0	0
Primaria: Padres	0	0	0	0	0
Primaria: PAS	0	0	0	0	0
Especial	0	0	0	0	0
Secundaria :Profesores	3	171	140	82	11
Secundaria :Alumnos	3	1513	1051	69	10
Secundaria :Padres	3	725	53	7	2
Secundaria :PAS	3	5	5	100	2

Cuadro 50. Centros públicos. Curso 2006/07

Enseñanza	Centros	Censo	Votantes	Porcentajes	Elegidos
Infantil: Profesores	7	86	76	88	14
Infantil: Alumnos	7	0	0	0	0
Infantil: Padres	7	2045	488	24	12
Infantil: PAS	7	0	0	0	0
Primaria: Profesores	310	6935	6378	92	875
Primaria: Alumnos	310	2416	1955	81	49
Primaria: Padres	310	130787	23566	18	639
Primaria: PAS	310	157	142	90	69
Especial: Profesores	7	187	171	91	20
Especial: Alumnos	7	0	0	0	0
Especial: Padres	7	1130	217	19	15
Especial: PAS	7	0	0	0	0
Secundaria: Profesores	83	6175	5291	86	353
Secundaria: Alumnos	83	57368	40619	71	203
Secundaria: Padres	83	93279	4229	5	90
Secundaria: PAS	83	88	80	91	13

Cuadro 52. Centros privados concertados. Curso 2006/07.
(En 2005/06 no hubo elecciones en ningún centro.)

Enseñanza	Centros	Censo	Votantes	Porcentajes	Elegidos
Infantil: Profesores	1	4	4	100	1
Infantil: Alumnos	1	0	0	0	0
Infantil: Padres	1	141	49	35	4
Infantil: PAS	1	4	4	100	1
Primaria: Profesores	10	139	138	99	23
Primaria: Alumnos	10	163	159	98	4
Primaria: Padres	10	1932	488	25	15
Primaria: PAS	10	8	8	100	3
Especial: Profesores	4	34	33	97	7
Especial: Alumnos	4	0	0	0	0
Especial: Padres	4	335	84	25	4
Especial: PAS	4	4	4	100	1
Secundaria: Profesores	71	2632	2257	86	162
Secundaria: Alumnos	71	16025	12239	76	114
Secundaria: Padres	71	59386	5995	10	110
Secundaria: PAS	71	90	85	94	19

1.2.1.2. Distribución de la participación por sectores.

Cuadro 53. Participación centros públicos. Curso 2005/06.

	Profesores			Alumnos			Padres			PAS			Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Infantil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secundaria	171	140	82	1513	1051	69	725	53	7	5	5	100	3
Total	171	140	82	1513	1051	69	725	53	7	5	5	100	3

Cuadro 54. Participación centros públicos. Curso 2006/07.

	Profesores			Alumnos			Padres			PAS			Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Infantil	86	76	88	0	0	0	2045	488	24	0	0	0	7
Primaria	6935	6378	92	2416	1955	81	130787	23566	18	157	142	90	310
Especial	187	171	91	0	0	0	1130	217	19	0	0	0	7
Secundaria	6175	5291	86	57368	40619	71	93279	4229	5	88	80	91	83
Total	13383	11916	89	59784	42574	76	227241	28500	16	245	222	90	407

Cuadro 55. Participación centros privados concertados. Curso 2006/07.

	Profesores			Alumnos			Padres			PAS			Centros
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	
Infantil	4	4	100	0	0	0	141	49	35	4	4	100	1
Primaria	139	138	99	163	159	98	1932	488	25	8	8	100	10
Especial	34	33	97	0	0	0	335	84	25	4	4	100	4
Secundaria	2632	2257	86	16025	12239	76	59386	5995	10	90	85	94	71
Total	2809	2432	95,50	16188	12398	87	61794	6616	23,75	106	101	98,50	86

A la vista de los resultados obtenidos, nos parece destacable:

- En general la máxima participación ha sido de los profesores y del personal de administración y servicios. La más baja participación ha correspondido a los padres, habiendo incluso disminuido con respecto a años anteriores.
- Puede observarse también una mayor participación de los padres en los centros privados concertados con respecto a los centros públicos, lo que revela la creciente dualización socioeducativa producida por el sistema iniciado en 1990.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar de la Región de Murcia considera conveniente:
 - Potenciar las campañas informativas sobre las funciones de los Consejos Escolares de Centro.
 - Fomentar las relaciones entre padres y profesores.
 - Fijar los procesos electorales cada cuatro años, a excepción del grupo de alumnos que debe ser cada dos años.
 - Promover y difundir el voto por correo.
 - Potenciar la información del proceso electoral a los padres, a través de los Centros (reuniones de los tutores con los padres de cada tutoría), de las APA y de campañas institucionales.
 - Elaborar un plan anual de trabajo desde el Consejo Escolar como máximo órgano de participación de la comunidad educativa, a fin de abordar los problemas de la participación del centro educativo.
 - Programar al inicio de curso un seminario, curso, jornada... conjunto entre familias y profesores, para analizar los obstáculos que dificultan una relación fluida entre ambos sectores.
 - Recordar a las direcciones de los centros educativos la obligación de enviar la documentación que se va a tratar en el consejo a todos los consejeros en los plazos previstos. La convocatoria siempre debe tener en cuenta el horario y día que mejor se adapten a las posibilidades de todos los consejeros.
- El Consejo Escolar ve con preocupación cómo disminuye la participación de los padres de alumnos. Por ello, insta a la Administración Educativa y a las organizaciones de padres a buscar las causas que originan estas situaciones y a que insistan en la implantación de medidas que puedan revertir esta baja participación, valorando posteriormente su eficacia.

1.2.1.3. Claustros de profesores

El claustro de profesores es el órgano de participación de los profesores en el control y gestión en cada uno de los centros. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos docentes.

El claustro está presidido por el Director del centro e integrado por todos los profesores que prestan servicio en el mismo.

1.2.1.4. Equipo directivo

El equipo directivo está formado por Director, Jefe de Estudios y Secretario, trabajando de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Según el número de unidades o alumnos puede cambiar la composición.

1.2.1.5. Elección de Equipos Directivos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4), establece el marco general de los distintos aspectos del sistema educativo que inciden de modo directo en la calidad de la educación partiendo de los avances que el sistema educativo ha realizado en las últimas décadas, incorporando todos aquellos aspectos estructurales y de ordenación que han demostrado su pertinencia y su eficacia y proponiendo cambios en aquellos otros que requieren revisión.

En mayo de 2006, estando próximo a concluir el periodo de mandato de determinados equipos directivos, nombrados conforme a las prescripciones establecidas en las derogadas Leyes Orgánicas 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros, y 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, se consideró que en el aquel momento, al aparecer una situación singular, era necesario realizar un proceso de revisión de la normativa para adecuar el marco jurídico de esta Comunidad a las nuevas normas básicas contenidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En consecuencia, se procedió, de conformidad con lo establecido en el punto dos de la disposición transitoria sexta de citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a prorrogar por un año el mandato de los directores y demás miembros del equipo directivo de los centros públicos dependientes de esta Consejería cuya finalización se producía en el curso escolar 2005-2006.

En consecuencia, se publicó la Orden de 25 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se prorrogaba el mandato de los directores y demás órganos de gobierno de los centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 13 de junio).

Por Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM de 9 de abril) se estableció el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regulaba y convocaba concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros públicos docentes en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

En los anexos de dicha Orden figuraban relacionados todos los centros públicos que imparten enseñanzas escolares en los que se iba a realizar el proceso de elección, con la siguiente distribución:

Anexo I a): centros públicos que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, exceptuando las universitarias:

- Centros de Educación Infantil y Primaria.- 118
- Centros de Educación Secundaria.- 19
- Escuelas Oficiales de Idiomas.- 3
- Conservatorios de Música y Danza.- 1
- Escuela Superior de Arte Dramático.- 1
- Escuela de Arte y Superior de Diseño.- 1

Anexo I b): centros cuyos directores fueron nombrados al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2004 (BORM del 29), que finalizaban su mandato a 31 de agosto de 2007 y que podían solicitar prorrogar su nombramiento un segundo y último mandato.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes fueron admitidos un total de 104 candidatos, siendo excluidos del proceso, 8.

En Centros de Educación Infantil y Primaria se presentaron candidatos en 67 centros, lo que representa el 56,78% de los convocados, elevándose esta cifra en Centros de Educación Secundaria hasta el 100%. En Conservatorios profesionales de Música y Danza, Escuela de Arte Dramático, Conservatorios Superiores de Música fue del 100%, y en Escuelas Oficiales de Idiomas fue del 33,33%

De los 143 centros convocados, se han presentado, pues, candidatos en 90, lo que supone un 62,93% del total.

En aplicación del apartado undécimo de la Orden de 27 de mayo de 2004, el Director General de Personal nombró directores por un período de tres años, bien por ausencia de candidatos o porque la comisión correspondiente no seleccionó ningún aspirante, en 63 centros de Educación Infantil y Primaria, 6 centros de Educación Secundaria, 1 centro de Educación de Adultos y 1 Escuela Oficial de Idiomas.

Respecto al anexo I b): centros cuyos directores finalizaban su mandato a 31 de agosto de 2007 y que podían solicitar prorrogar eran:

- Centros de Educación Infantil y Primaria: 107
- Centros de Educación Permanente de Adultos: 6
- Institutos de Educación Secundaria: 26
- Conservatorios de Música: 2

Solicitaron la prórroga:

Centros de Educación Infantil y Primaria: 99
Centros de Educación Permanente de Adultos: 6
Institutos de Educación Secundaria: 21
Conservatorios de Música: 1

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM considera que los porcentajes de designación directa de los directores de los centros todavía son altos, especialmente en los colegios. Sería conveniente analizar las causas y tomar las medidas oportunas a fin de que el profesorado se implicara más en la dirección de su centro
- El CERM sugiere a la CECI que prosiga con los cursos de Función Directiva y siga incentivando dicha función para favorecer la incorporación a la misma.
- Este Consejo solicita a la CECI que facilite los datos sobre la evolución de los módulos en los conciertos para el informe del próximo bienio.

1.3. Dotación y equipamiento

El presupuesto para Dotación y Equipamiento se relaciona en los cuadros siguientes, donde se especifica el gasto educativo por ejercicios, capítulos, centros y programas presupuestarios, tal y como se recoge en las Leyes de Presupuestos relativas al periodo estudiado.

La Consejería organiza su ejercicio presupuestario por años naturales, por lo que a continuación reflejamos el gasto educativo durante los años 2006 y 2007, aun cuando en los cuadros estadísticos adjuntos se recogen también, como elemento de comparación, los datos de 2005, que ya estaban incluidos en el informe anterior de este Consejo Escolar.

Sin embargo, y dado que los presupuestos incluyen los gastos relativos a Cultura, más abajo se incluyen cuadros sobre el gasto específicamente educativo, su evolución en la Región de Murcia, la comparación con respecto al resto de comunidades españolas y la relación de ese gasto con el PIB regional.

Así, contamos con la información presupuestaria general de la Consejería de Educación y Cultura (hasta la segunda mitad de 2007, cuando Cultura se convierte en Consejería aparte), y con el gasto exclusivo para educación.

Cuadro 56. Gasto por capítulos 2006.
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

Capítulo	Presupuesto 2005	S/Total % ANTERIOR	Presupuesto 2006	S/Total % EJERCICIO	Var %
1 GASTOS DE PERSONAL	570.233.947	59,60	621.330.269	58,40	8,96
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	51.028.778	5,33	57.185.043	5,37	12,06
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000	0,00	3.000	0,00	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.901.954	26,54	275.670.035	25,91	8,57
Operaciones Corrientes	875.167.679	91,47	954.188.347	89,68	9,03
6 INVERSIONES REALES	43.435.493	4,54	57.445.930	5,40	32,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38.079.437	3,98	52.288.291	4,91	37,31
Operaciones de Capital	81.514.930	8,52	109.734.221	10,31	34,62
Operaciones no financieras	956.682.609	99,99	1.063.922.568	100,00	11,21
8 ACTIVOS FINANCIEROS	51.081	0,01	48.081	0,00	-5,87
Operaciones Financieras	51.081	0,01	48.081	0,00	-5,87
Total SECCIÓN	956.733.690	100,00	1.063.970.649	100,00	11,21

Cuadro 57. Gasto por centros y programas 2006.
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CENTROS Y PROGRAMAS

Centro/Programa	Presupuesto 2005	S/Total % ANTERIOR	Presupuesto 2006	S/Total % EJERCICIO	Var %
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	14.948.671	1,56	17.744.373	1,67	18,70
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	610.577	0,06	630.876	0,06	3,32
150100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	15.559.248	1,63	18.375.249	1,73	18,10
421B UNIVERSIDADES	151.194.180	15,80	158.284.501	14,88	4,69
542E POLÍTICA CIENTÍFICA	0	0	487.000	0,05	0,00
150200 C.N.S. D.G. UNIVERSIDADES Y POLÍT. CIENT.	151.194.180	15,80	158.771.501	14,92	5,01
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	14.420.611	1,51	23.525.247	2,21	63,14
150300 C.N.S. D.G. PERSONAL	14.420.611	1,51	23.525.247	2,21	63,14
422B EDUCACIÓN PREESCOLAR	9.950.781	1,04	10.278.074	0,97	3,29
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	236.586.587	24,73	250.575.935	23,55	5,91
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	268.259.125	28,04	288.946.176	27,16	7,71
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	12.640.540	1,32	16.400.412	1,54	29,74
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	5.674.345	0,59	7.818.451	0,73	37,79
422J SERVICIOS COMPLEM. Y CENTROS CONCERTADOS	126.593.745	13,23	141.275.109	13,28	11,60
422K GESTIÓN EDUCATIVA	31.125.130	3,25	42.274.917	3,97	35,82
150400 C.N.S. D.G.ENSEÑANZAS ESCOLARES	690.830.253	72,21	757.569.074	71,20	9,66
422C FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	6.163.247	0,64	6.384.447	0,60	3,59
422H FORMACIÓN PROF., EDUC. PERMANENTE Y A DISTANCIA	21.864.203	2,29	27.080.254	2,55	23,86

Centro/Programa	Presupuesto 2005	S/Total % ANTERIOR	Presupuesto 2006	S/Total % EJERCICIO	Var %
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	509.245	0,05	581.461	0,05	14,18
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	20.026.329	2,09	22.134.276	2,08	10,53
150500 C.N.S. D.G. F.P. E INNOVACIÓN EDUCATIVA	48.563.024	5,08	56.180.438	5,28	15,69
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	0	0	1.246.309	0,12	0,00
150600 C.N.S. D.G.ORDENACIÓN ACADÉMICA	0	0	1.246.309	0,12	0,00
453A MUSEOS	8.776.497	0,92	13.340.350	1,25	52,00
455A PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL	8.961.089	0,94	10.822.255	1,02	20,77
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	5.749.343	0,60	6.133.347	0,58	6,68
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	873.403	0,09	1.424.439	0,13	63,09
150700 C.N.S. D.G. CULTURA	24.360.332	2,55	31.720.391	2,98	30,21
452A BIBLIOTECAS	4.844.945	0,51	5.641.365	0,53	16,44
452B ARCHIVOS	1.580.897	0,17	1.954.734	0,18	23,65
150800 C.N.S. D.G. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	6.425.842	0,67	7.596.099	0,71	18,21
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	5.380.200	0,56	8.986.341	0,84	67,03
150900 C.N.S. D.G. INVESTIGACIÓN	5.380.200	0,56	8.986.341	0,84	67,03
Total SECCIÓN	956.733.690	100,00	1.063.970.649	100,00	11,21

Cuadro 58. Gasto por capítulos 2007.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

Centro/Programa	Presupuesto 2006	S/Total % ANTERIOR	Presupuesto 2007	S/Total % EJERCICIO	Var %
1 GASTOS DE PERSONAL	617.170.733	58,23	696.383.585	57,26	12,83
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.185.043	5,40	61.573.666	5,06	7,67
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000	0,00	1.000	0,00	-66,67
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275.670.035	26,01	322.816.878	26,54	17,10
Operaciones Corrientes	950.028.811	89,64	1.080.775.129	88,86	13,76
6 INVERSIONES REALES	57.445.930	5,42	56.744.920	4,67	-1,22
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	52.288.291	4,93	78.636.788	6,47	50,39
Operaciones de Capital	109.734.221	10,35	135.381.708	11,13	23,37
Operaciones no financieras	1.059.763.032	100,00	1.216.156.837	99,99	14,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS	48.081	0,00	120.000	0,01	149,58
Operaciones Financieras	48.081	0,00	120.000	0,01	149,58
Total SECCIÓN	1.059.811.113	100,00	1.216.276.837	100,00	14,76

Cuadro 59. Gasto por centros y programas 2007.
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS POR CENTROS Y PROGRAMAS

Centro/Programa	Presupuesto 2006	S/Total % ANTERIOR	Presupuesto 2007	S/Total % EJERCICIO	Var %
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	17.744.373	1,67	18.266.055	1,50	2,94
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	630.876	0,06	599.920	0,05	-4,91
150100 C.N.S. SECRETARÍA GENERAL	18.375.249	1,73	18.865.975	1,55	2,67
421B UNIVERSIDADES	158.284.501	14,94	181.960.781	14,96	14,96
542E POLÍTICA CIENTÍFICA	487.000	0,05	220.100	0,02	-54,80
150200 C.N.S. D.G. UNIVERSIDADES Y POLÍT.CIENT.	158.771.501	14,98	182.180.881	14,98	14,74
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	19.365.711	1,83	21.185.565	1,74	9,40
150300 C.N.S. D.G. PERSONAL	19.365.711	1,83	21.185.565	1,74	9,40
422B EDUCACIÓN PREESCOLAR	10.278.074	0,97	10.365.553	0,85	0,85
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	250.575.935	23,64	281.988.370	23,18	12,54
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	288.946.176	27,26	326.093.881	26,81	12,86
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	16.400.412	1,55	20.768.932	1,71	26,64
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	7.818.451	0,74	10.096.074	0,83	29,13
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y CENTROS CONCERTADOS	141.275.109	13,33	164.961.603	13,56	16,77
422K GESTIÓN EDUCATIVA	42.023.477	3,97	42.561.778	3,50	1,28
150400 C.N.S. D.G.ENSEÑANZAS ESCOLARES	757.317.634	71,46	856.836.191	70,45	13,14
422C FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	6.384.447	0,60	6.939.845	0,57	8,70
422H FORMACIÓN PROF, EDUC. PERMANENTE Y A DISTANCIA	27.080.254	2,56	29.789.302	2,45	10,00
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	581.461	0,05	1.043.985	0,09	79,55
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	22.104.414	2,09	24.814.183	2,04	12,26
150500 C.N.S. D.G. F.P. E INNOVACIÓN EDUCATIVA	56.150.576	5,30	62.587.315	5,15	11,46
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	1.527.611	0,14	2.301.253	0,19	50,64
150600 C.N.S. D.G.ORDENACIÓN ACADÉMICA	1.527.611	0,14	2.301.253	0,19	50,64
453A MUSEOS	13.340.350	1,26	19.959.903	1,64	49,62
455A PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL	10.822.255	1,02	18.944.855	1,56	75,05
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	6.133.347	0,58	8.048.513	0,66	31,23
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	1.424.439	0,13	3.094.649	0,25	117,25
150700 C.N.S. D.G. CULTURA	31.720.391	2,99	50.047.920	4,11	57,78
452A BIBLIOTECAS	5.641.365	0,53	6.697.759	0,55	18,73
452B ARCHIVOS	1.954.734	0,18	2.587.149	0,21	32,35
150800 C.N.S. D.G. ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	7.596.099	0,72	9.284.908	0,76	22,23
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	8.986.341	0,85	12.986.829	1,07	44,52
150900 C.N.S. D.G. INVESTIGACIÓN	8.986.341	0,85	12.986.829	1,07	44,52
Total SECCIÓN	1.059.811.113	100,00	1.216.276.837	100,0	14,76

Cuadro 60. Gasto en Educación. Año 2006.

a) Enseñanza no universitaria

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Secretaría General	6.006.669,00	5.059.733,00		500.360,00	6.660.293,00			18.227.055,00
Consejo Escolar de la Región	405.130,00	177.233,00			17.557,00			599.920,00
D. G. Personal	17.503.413,00	2.775.165,00		174.892,00	612.095,00		120.000,00	21.185.565,00
D. G. De Enseñanzas Escolares								
Educación Preescolar	6.674.005,00	861.750,00		2.221.798,00	548.000,00	60.000,00		10.365.553,00
Educación Infantil y Primaria	277.519.233,00	3.540.937,00			928.200,00			281.988.370,00
Educación Secundaria	311.673.790,00	13.019.091,00			1.401.000,00			326.093.881,00
Educación Especial	16.292.860,00	1.008.245,00		1.151.850,00	1.115.977,00	1.200.000,00		20.768.932,00
Educación Compensatoria	8.768.380,00	345.214,00		712.102,00	260.028,00	10.350,00		10.096.074,00
Servicios Complementarios y Concertados		18.861.425,00	1.000,00	145.380.058,00	719.120,00			164.961.603,00
Gestión Educativa	4.810.079,00	751.642,00		679.586,00	20.873.242,00	15.447.229,00		42.561.778,00
D. G. Formc. Profes. Innovación educativa								
Formación Permanente del Profesorado	4.520.742,00	2.045.722,00		276.427,00	96.954,00			6.939.845,00
Form. Prof. Educ. Permanente y a Distancia	14.362.442,00	4.048.457,00		5.999.463,00	5.378.940,00			29.789.302,00
Tecnologías y prog. especiales de Educación		748.917,00		109.000,00	161.625,00	24.443,00		1.043.985,00
Enseñanzas de Régimen especial	20.788.482,00	1.763.537,00		960.000,00	1.002.164,00	300.000,00		24.814.183,00
Dirección Gral. de Ordenación Académica	408.841,00	1.035.230,00		35.000,00	820.182,00	2.000,00		2.301.253,00
Total no universitaria	689.734.066,00	56.042.298,00	1.000,00	158.200.536,00	40.595.377,00	17.042.022,00	120.000,00	961.737.299,00

b) Enseñanza universitaria

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs.8,9	TOTAL
Dirección Gral. de Universidades	573.785,00	77.552,00		148.585.164,00	203.838,00	32.559.442,00		181.999.781,00
Política Científica		5.100,00		100.000,00	15.000,00	100.000,00		220.100,00

Cuadro 61. Gasto en Educación. Año 2007.

a) Enseñanza no universitaria

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs. 8,9	TOTAL
Secretaría General	5.447.868,40	2.495.770,97		256.503,23	4.041.775,66			12.241.918,26
Consejo Escolar de la Región	358.887,18	140.138,15			12.624,15			511.649,48
D. G. Pesonal	8.728.006,69	2.678.036,41		124.890,20	217.775,30		141.300,00	11.890.008,60
D. G. De Enseñanzas Escolares								
Educación Preescolar	6.580.319,62	725.080,42		2.157.085,00	484.040,49			9.946.525,53
Educación Infantil y Primaria	256.103.741,13	3.629.795,98			1.379.095,74			261.112.632,85
Educación Secundaria	283.966.069,86	12.950.655,56			1.330.804,26			298.247.529,68
Educación Especial	14.553.164,29	849.260,81		880.528,00	1.293.183,96	600.000,00		18.176.137,06
Educación Compensatoria	7.901.726,83	319.774,40		492.102,00	230.434,47			8.944.037,70
Servicios Complementarios y Concertados		16.378.249,90		123.474.914,20	1.572.274,33			141.425.438,43
Gestión Educativa	4.468.436,49	675.452,77	3.855,05	545.458,33	20.858.092,57	14.948.541,88		41.499.837,09
D. G. Formc. Profes. Innovación educativa								
Formación Permanente del Profesorado	4.313.644,68	2.045.924,73		213.226,59	114.168,00			6.686.964,00
Formación Prof., Educ. Permane. y a Distancia	12.593.552,11	3.502.194,98		5.134.820,67	2.765.473,17			23.996.040,93
Tecnologías y programas especiales de Educac.		288.696,37			367.181,44	21.750,00		677.627,81
Enseñanzas de Régimen especial	19.714.925,90	1.692.124,45		697.043,76	932.302,16	100.000,00		23.136.396,27
Dirección General de Ordenación Académica	393.237,92	662.612,10		21.700,00	1.090.151,74	2.000,00		2.169.701,76
Total no universitaria	625.123.581,10	49.033.768,00	3.855,05	133.998.271,98	36.689.377,44	15.670.291,88	141.300,00	860.662.445,45

b) Enseñanza universitaria

	CAP.1	CAP.2	CAP.3	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAPs. 8,9	TOTAL
Dirección General de Universidades	573.785	77.552		148.585.164	203.838	32.559.442		181.999.781
Política Científica		5.100		100.000	15.000	100.000		220.100
TOTAL	625.697.366	49.116.420	3.855	282.683.436	36.908.215	48.329.734	141.300	1.042.882.326

Las siguientes tablas muestran la evolución del Gasto Público en educación desde el año 2000 en las distintas Administraciones Educativas.

Cuadro 62. Evolución del gasto público en Educación.

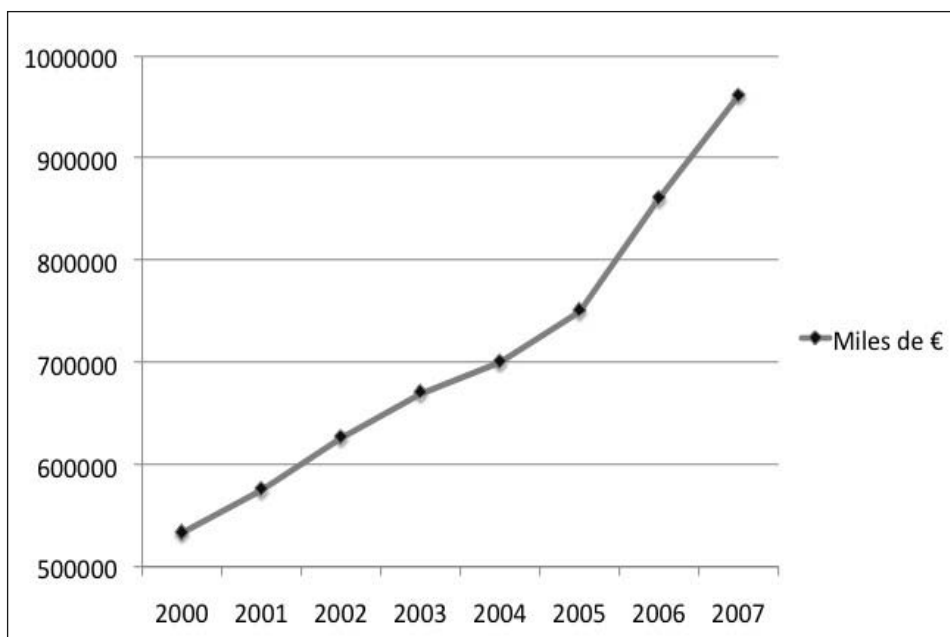
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
TOTAL	17.916.044	18.967.195	20.731.750	21.937.921	23.466.683	25.325.424	27.712.062	29.826.54
Ministerio de Educación y Ciencia	709.475	474.412	485.912	482.021	503.415	580.555	805.846	990.547
Administraciones Educativas de las C.C.AA.	17.206.569	18.492.783	20.245.838	21.455.900	22.963.268	24.744.869	26.906.216	28.835.993
Consejerías/Dptos. de Educac.								
Andalucía	3.044.315	3.232.983	3.478.804	3.685.914	3.988.034	4.348.856	4.872.918	5.205.697
Aragón	488.943	519.099	568.026	589.496	626.052	678.151	729.459	777.484
Asturias (Princ.)	421.918	457.065	489.323	506.573	519.305	544.943	582.191	635.722
Balears (Illes)	344.915	396.606	441.603	482.951	526.673	568.898	583.772	620.745
Canarias	975.195	1.006.278	1.036.703	1.083.812	1.151.336	1.209.303	1.295.301	1.360.677
Cantabria	235.024	234.501	247.380	252.557	299.015	323.305	359.964	394.026
Castilla y León	1.070.803	1.159.332	1.252.712	1.314.673	1.357.184	1.456.688	1.543.417	1.653.158
Castilla-La Mancha	771.032	881.216	1.037.356	1.069.932	1.148.395	1.251.128	1.308.706	1.461.955
Cataluña	2.397.731	2.498.686	2.798.435	3.034.470	3.365.757	3.762.305	4.177.008	4.177.008
Comunitat Valenciana	1.698.795	1.844.148	2.046.405	2.222.441	2.373.614	2.517.933	2.596.112	2.968.504
Extremadura	472.695	566.485	662.987	638.526	669.121	678.960	736.544	811.549
Galicia	1.207.862	1.239.163	1.357.780	1.394.746	1.442.019	1.536.554	1.676.757	1.797.274
Madrid (Com. de) (2)	1.879.998	2.068.492	2.272.228	2.455.020	2.648.327	2.860.581	3.192.742	3.406.155
Murcia (Re. de) (2)	533.178	575.282	626.481	670.181	700.378	750.747	860.662	961.735
Navarra (C. Foral de)	306.522	330.887	350.104	377.460	403.836	423.347	451.033	491.103
País Vasco	1.240.379	1.354.640	1.445.241	1.531.961	1.589.270	1.667.313	1.761.689	1.910.806
La Rioja	117.264	127.920	134.271	145.189	154.952	165.856	177.940	202.395

La evolución del gasto en la Región de Murcia es ascendente. Ver cuadro 63 y gráfico 19:

Cuadro 63. Evolución del gasto en la Región de Murcia.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
miles de €	533.178	575.282	626.481	670.181	700.378	750.747	860.662	961.735

Gráfico 19. Evolución del gasto público



Las variaciones tanto absolutas como porcentuales quedan reflejadas en la siguiente tabla, en la que las celdas van recogiendo las variaciones parciales hasta la última, que recoge la variación total desde 2000 a 2007.

Cuadro 64. Variación absoluta y porcentual.

	ABSOLUTA	PORCENTUAL
(1) a (2)	42.104	7,90%
(2) a (3)	51.199	8,90%
(3) a (4)	43.983	7,00%
(4) a (5)	32.522	4,90%
(5) a (6)	50.369	7,19%
(6) a (7)	109.915	14,64%
(7) a (8)	101.073	11,74%
(1) a (8)	428.557	80,38%

Según el INE, el PIB base 2000 es el siguiente por Comunidades Autónomas. Ver cuadro 65.

Cuadro 65. Comparativa del PIB por comunidades autónomas. (En miles de euros)
PIB a precios de mercado (Base 2000)

	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006
ANDALUCÍA	83.843.639	90.572.391	97.740.953	106.528.753	115.650.501	126.283.840	136.472.398
ARAGÓN	19.575.966	20.963.400	22.687.324	24.293.340	25.917.678	27.835.074	29.989.296
PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.895.893	14.956.946	15.882.347	16.851.536	17.974.751	19.392.478	20.952.890
BALEARS (ILLES)	16.110.000	17.474.656	18.581.891	19.609.059	20.994.777	22.451.971	24.200.502
CANARIAS	25.312.755	27.670.339	29.789.386	32.111.959	34.184.202	36.741.551	39.547.391
CANTABRIA	7.779.328	8.481.514	9.148.095	9.740.996	10.475.414	11.352.738	12.282.530
CASTILLA Y LEÓN	34.834.665	37.166.328	39.756.283	42.570.763	45.568.626	48.707.765	52.437.684
CASTILLA LA MANCHA	21.330.235	22.978.628	24.574.430	26.580.773	28.546.396	31.167.507	33.712.624
CATALUÑA	119.123.595	128.643.398	137.308.320	147.281.751	158.021.042	170.112.903	183.821.106
COMUNITAT VALENCIANA	60.985.297	66.476.580	71.280.349	76.242.588	81.825.648	88.203.596	95.588.515
EXTREMADURA	10.540.172	11.291.729	12.090.754	13.001.557	13.941.934	15.144.867	16.109.167
GALICIA	32.703.138	34.938.577	37.255.767	39.882.539	42.918.619	46.428.053	50.410.020
COMUNIDAD DE MADRID	111.204.522	120.676.829	129.375.007	138.527.612	148.688.028	159.939.432	171.988.118
REGIÓN DE MURCIA	15.202.081	16.576.703	18.053.773	19.702.578	21.248.852	23.470.653	25.498.883
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	10.932.606	11.642.966	12.458.266	13.306.814	14.245.095	15.344.022	16.475.124
PAÍS VASCO	39.737.889	42.579.299	45.219.890	48.113.544	51.659.895	56.025.474	60.808.600
RIOJA (LA)	4.800.138	5.120.757	5.416.695	5.867.491	6.218.299	6.650.215	7.143.395
CEUTA	949.327	1.005.196	1.079.361	1.175.632	1.259.980	1.356.510	1.469.645
MELILLA	863.724	917.926	977.840	1.062.013	1.149.187	1.237.633	1.341.444
EXTRARREGIO	538.030	543.838	529.269	477.702	553.076	603.718	704.668
TOTAL NACIONAL	630.263.000	680.678.000	729.206.000	782.929.000	841.042.000	908.450.000	980.954.000

Podemos comparar la evolución del Gasto Público en Educación y el PIB en el cuadro 66.

Cuadro 66. Evolución del Gasto Público en Educación

	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007
Gasto público en Educación en la Región de Murcia	533.178	575.282	626.481	670.181	700.378	750.747	860.662	961.737
Incremento porcentual del gasto en Educación		7,90%	8,90%	6,98%	4,51%	7,19%	14,64%	11,74%
PIB en la Región de Murcia	15.202.081	16.576.703	18.053.773	19.702.578	21.248.852	23.470.653	25.498.883	
Incremento porcentual del PIB en la Región de Murcia		9,04%	8,91%	9,13%	7,85%	10,46%	8,64%	

Como vemos, en 2003, 2004 y 2005 el incremento en las inversiones en educación, aun siendo notable, es menor que el del PIB, pero hay que tener en cuenta que en esos años el PIB tuvo tasas de cre-

cimiento excepcionales, de hasta un 10,46 % en 2005. Para 2006 y 2007, sin embargo, el incremento de las inversiones en Educación es muy superior –hasta un 14,64% en 2006 - al aumento del PIB, en años en que este ha seguido creciendo a tasas que colocan a la Región de Murcia en el primer lugar del crecimiento español. Esto es lo que ha permitido el esfuerzo económico que se ha llevado a cabo en Educación en los dos últimos ejercicios.

En el siguiente cuadro podemos ver la evolución del indicador porcentual con respecto al PIB por regiones.

Cuadro 67. Evolución del indicador porcentual.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Andalucía	3,6	3,6	3,6	3,5	3,4	3,4	3,6
Aragón	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4	2,4	2,4
Asturias (Principado de)	3,0	3,1	3,1	3,0	2,9	2,8	2,8
Baleares (Illes)	2,1	2,3	2,4	2,5	2,5	2,5	2,4
Canarias	3,9	3,6	3,5	3,4	3,4	3,3	3,3
Cantabria	3,0	2,8	2,7	2,6	2,9	2,8	2,9
Castilla y León	3,1	3,1	3,2	3,1	3,0	3,0	2,9
Castilla-La Mancha	3,6	3,8	4,2	4,0	4,0	4,0	3,9
Cataluña	2,0	1,9	2,0	2,1	2,1	2,2	2,3
Comunitat Valenciana	2,8	2,8	2,9	2,9	2,9	2,9	2,7
Extremadura	4,5	5,0	5,5	4,9	4,8	4,5	4,6
Galicia	3,7	3,5	3,6	3,5	3,4	3,3	3,3
Madrid (Comunidad de)	1,7	1,7	1,8	1,8	1,8	1,8	1,9
Murcia (Región de)	3,5	3,5	3,5	3,4	3,3	3,2	3,4
Navarra (Comunidad Foral de)	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,7
País Vasco	3,1	3,2	3,2	3,2	3,1	3,0	2,9
La Rioja	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
España	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8	2,8

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar valora muy positivamente el esfuerzo económico realizado por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, claramente perceptible en el notable aumento del gasto en educación durante el periodo analizado.

1.4. Jornada

En el presente bienio la jornada ha sufrido cambios en numerosos centros de enseñanza. Hasta el bienio 1999-2001, sólo quince centros rurales aplicaban la jornada continua o matutina. Se trataba de colegios rurales con unos condicionamientos especiales.

A partir del curso 2001-2002 la Consejería permitió la aplicación de esta modalidad de jornada, tras la petición de la comunidad escolar de cada centro, cumpliendo unas estrictas medidas de cara a las votaciones pertinentes. Nueve fueron los primeros centros que se sumaron a esta jornada en Las Torres de Cotillas, Lorca, Alcantarilla, Murcia y San Pedro del Pinatar.

Durante el curso 2002-2003 el número de centros totales, tanto públicos como concertados, era de 70, llegándose en el curso 2004-2005 a un total de 269, en un proceso que ha continuado imparable. Así en el curso 2005-2006 el número de centros con jornada continua se elevó a 366, y en el 2006-2007 hasta 393. Ver cuadro 68.

Cuadro 68. Evolución de la jornada continua

	2005-2006	Implantación sobre el nº de centros	2006-2007	Implantación sobre el nº de centros
Centros públicos	329	84,36%	347	88,53%
Centros concertados	37	39,36%	46	48%

1.5. Calendario y horarios

En el bienio estudiado, no hay cambios significativos en el número de días lectivos. Los datos de Murcia los podemos ver en el cuadro 69 y la comparativa en el cuadro 70.

Cuadro 69. Análisis comparativo de calendarios por cursos.

Nivel	2004-2005		2005-2006		2006-2007	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin
Infantil, Primaria, Educación Especial	9 sep.	24 jun.	12 sep.	26 jun.	11 sep.	22 jun.
ESO, Bachill., Form. Prof., Esc. Idiomas	15 sep.	30 jun.	14 sep.	28 jun.	15 sep.	28 jun.
Arte Dramático, Conservatorios	20 sep.	30 jun.	27 sep.	21 jun.	26 sep.	19 jun.

Cuadro 70. Calendario escolar comparativo. Curso 2006/2007 (Fuente: CEAPA).

	COMIENZO/FINAL CURSO			VACACIONES		DIAS LECTIVOS		
	INF/PRIM	ESO	1º BACHILL	NAVIDAD	S.SANTA	INF/PRIM	ESO	1º BACH
ANDALUCIA	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	22-9 / 22-6	23-12 / 7-1	31-3 / 8-4	174	174	169
ARAGON	11-9 / 21-6	12-9 / 21-6	12-9 / 21-6	22-12 / 7-1	2-4 / 9-4	176	175	175
ASTURIAS	11-9 / 22-6	12-9 / 22-6	12-9 / 22-6	22-12 / 5-1	30-3 / 9-4	176	175	175
BALEARES	13-9 / 22-6	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	23-12 / 7-1	5-4 / 15-4	176	175	175
CANARIAS	7-9 / 22-6	12-9 / 22-6	13-9 / 22-6	23-12 / 7-1	2-4 / 8-4	178	175	174
CANTABRIA	12-9 / 21-6	19-9 / 27-6	19-9 / 27-6	23-12 / 7-1	5-4 / 15-4	175	175	175
CASTILLA LA MANCHA	11-9 / 20-6	18-9 / 27-6	18-9 / 27-6	23-12 / 7-1	2-4 / 9-4	175	175	175
CASTILLA LEON	11-9 / 22-6	18-9 / 26-6	18-9 / 26-6	23-12 / 7-1	30-3 / 8-4	177	174	174
CATALUÑA	12-9 / 20-6	12-9 / 20-6	12-9 / 20-6	22-12 / 7-1	31-3 / 9-4	176	176	176
CEUTA	11-9 / 22-6	14-9 / 22-6	14-9 / 22-6	22-12 / 8-1	31-3 / 9-4	177	174	174
EXTREMADURA	12-9 / 22-6	12-9 / 22-6	14-9 / 22-6	23-12 / 7-1	31-3 / 9-4	175	175	173
GALICIA	11-9 / 22-6	20-9 / 22-6	20-9 / 22-6	23-12 / 7-1	2-4 / 9-4	178	171	171
MADRID	11-9 / 21-6	13-9 / 21-6	13-9 / 21-6	26-12 / 7-1	30-3 / 9-4	175	173	173
MURCIA	11-9 / 22-6	15-9 / 28-6	15-9 / 28-6	23-12 / 7-1	2-4 / 9-4	176	176	176
NAVARRA	11-9 / 21-6	15-9 / 21-6	15-9 / 21-6	23-12 / 7-1	5-4 / 15-4	176	175	175
PAIS VASCO	11-9 / 22-6	8-9 / 21-6	8-9 / 12-6	23-12 / 7-1	5-4 / 9-4	177	175	175
RIOJA	8-9 / 21-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	23-12 / 7-1	5-4 / 15-4	175	171	171
VALENCIA	11-9 / 22-6	15-9 / 22-6	15-9 / 22-6	23-12 / 7-1	5-4 / 16-4	177	173	173
MEDIA						176	174	174

En cuanto a las horas lectivas puede consultarse el siguiente cuadro 71.

Cuadro 71. Horas lectivas semanales por nivel educativo

Centros	Enseñanza	Horas		
Infantil-Primaria		25 horas semanales		
Secundaria	1º, 2º, 3º y 4º de ESO	30 horas semanales		
Bachillerato	1º y 2º	30 horas semanales		
E.O.I		5 horas semanales		
ADULTOS:	ESPA	Módulos, 1,2 y3		
Enseñanzas Iniciales Básicas		Módulo 4		
(Engloban: español/inmigrantes y Alfa Carnet)		Nivel 1		
		Nivel 2		
		Alfa Carnet		
		Español/inmigrantes		
Preparación prueba Título Grdº. ESO		14 periodos lectivos 50 min. + 1 periodo tutoría		
Pruebas Acceso a CC. Formativos G.M.		14 periodos lectivos + 1 periodo tutoría		
Contratos de Formación		6 periodos lectivos		
Acceso a la Universidad		8 a 10 periodos lectivos		
Conservatorio Prof. Música	Grado Elemental	1º Curso	4 horas semanales	
		2º Curso	4 h.	
		3º Curso	5 h.	
		4º Curso	5 h.	
	Grado Medio	1º Curso	5 h	
		2º Curso	5 h	
		3º Curso	6 h	
		4º Curso	6 h	
		5º Curso	9'30 h	
		6º Curso	9'30 h	
	Conservatorio Sup. Música		14'30/21'30 horas sem./ especial.	
	Escuela de Danza:	Grado elemental	1º Curso	6 h
2º Curso			9 h	
3º Curso			10 h	
4º Curso			12 h	
Grado medio:		Danza Clásica 1º Ciclo	1º Ciclo	17 horas
			2º Ciclo	17 horas
			3º Ciclo	19'30 horas
		Danza Española 1º Ciclo	1º Ciclo	17 horas
			2º Ciclo	17 horas
			3º Ciclo	18'30 horas
		Danza Contemp. Curso 1º		17 h

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

En este apartado, el Consejo Escolar de la Región, considera los siguientes aspectos:

- En relación con el calendario no parece que pueda o deba aumentarse el número de días (en Infantil, Primaria y Secundaria), teniendo en cuenta que la Región de Murcia se encuentra por encima de la media nacional en este sentido, y, por tanto, por encima de la media europea.
- Contrariamente a lo que suele pensarse, en muchos países de Europa (incluidos los que han venido obteniendo mejores resultados en los informes PISA) hay menos días lectivos que en España, aunque con una organización diferente de los periodos vacacionales. Este dato redonda también en la evidencia de que nuestros malos resultados son consecuencia del sistema y no del calendario lectivo.
- No parece posible, en nuestro caso, variar el periodo vacacional y su distribución, ya que la etapa estival (julio-agosto) y sus temperaturas determinan la no permanencia en las aulas.
- Además, sería conveniente la adecuación de los centros escolares al clima de la Región de Murcia, de modo que en los meses de mayo, junio y septiembre se paliaran los rigores de las temperaturas en nuestra Región, ya que en muchos de nuestros municipios el calor dificulta enormemente el trabajo en las aulas en unos momentos muy importantes, sobre todo en los finales de curso, ya en pleno verano.
- El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que incremente los recursos económicos para ayudar a financiar las actividades extraescolares de los centros de Educación Infantil y Primaria.

2. LA PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La participación en general es un precepto básico de nuestra Constitución recogido en su artículo 9.2 al establecer que *"Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*. Al establecer los fundamentos de la Educación, el artículo 27 de nuestra Norma Suprema, en sus apartados 5 y 7, preceptúa la participación efectiva de todos los sectores afectados y determina quiénes intervendrán en el control y gestión de los centros docentes.

Y por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en sus artículos 9.2.e y 16, establece idénticas obligaciones para la Comunidad Autónoma y le atribuye las competencias en materia de enseñanza.

Para el análisis de la situación de la participación en la Comunidad Educativa, el Consejo Escolar de la Región de Murcia ha considerado:

- Las Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos.
- Las Asociaciones de Alumnos.
- Los Consejos Escolares.

2.1. Asociaciones de Padres de Alumnos

Las finalidades que tienen las asociaciones de padres están recogidas en el RD1.533/1986, de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Asistir a los padres o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos o pupilos.
- b) Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- c) Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.
- d) Asistir a los padres de alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- e) Facilitar la representación y la participación de los padres de alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y en otros órganos colegiados.
- f) Cualesquiera otras que, en el marco de la normativa a que se refiere el artículo anterior, le asignen sus respectivos estatutos.

La Asociaciones y Federaciones de Padres de Alumnos en la Región de Murcia se presentan en los cuadros siguientes, con datos actualizados para el curso 2006/2007:

Cuadro 72. Asociaciones de Padres por municipios. Curso 2006/07.

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Abanilla	5		5
Abarán	6	1	7
Águilas	6	1	7
Albudeite	1		1
Alcantarilla	11	2	13
Alcázares, Los	3	1	4
Aledo	1		1
Alguazas	1		1
Alhama	9		9

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Archena	9		9
Beniel	2		2
Blanca	2	1	3
Bullas	5	2	7
Calasparra	4	1	5
Campos del Río	1		1
Caravaca de la Cruz	14	1	15
Cartagena	69	12	81
Cehegín	6	1	7
Ceutí	4		4
Cieza	7	3	10
Fortuna	3	1	4
Fuente Álamo	7		7
Jumilla	7	2	9
Lorca	29	3	32
Lorquí _	2		2
Mazarrón _	12	1	13
Molina de Segura	12	4	16
Moratalla	5		5
Mula	5	1	6
Murcia	116	37	153
Pliego	2		2
Puerto Lumbreras	3		3
Ricote	1		1
San Javier	3	1	4
San Pedro del Pinatar	6	1	7
Santomera	5	1	6
Torre Pacheco	8		8
Torres de Cotillas	8	2	10
Totana	6	2	8
La Unión	8	1	9
Yecla	11	2	13
TOTAL	425	85	510

Fuente: Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

2.1.1 FEDERACIONES DE PADRES.

En el siguiente cuadro, se recogen los datos actualizados (al curso 2006/07) sobre el número de federaciones, ámbito y carácter.

Cuadro 73. Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos. Curso 2006-2007.

DENOMINACIÓN	MUNICIPIO	ÁMBITO	CARÁCTER
CONFEDERACIÓN DE FEDERACIONES DE AMPAS	MURCIA	AUTONÓMICO	PÚBLICO Y CONCERTADO
FED. DE AMPAS ABARAN	ABARÁN	MUNICIPAL	PÚBLICO Y PRIVADO
FED. FOCAL DE AMPAS DE ARCHENA	ARCHENA	MUNICIPAL	PÚBLICO
F.A.P.A. DEL MUNICIPIO DE CARAVACA (A.U.P.A., FED. APOYO Y UNIÓN DE PADRES DE ALUMNOS)	CARAVACA	MUNICIPAL	PÚBLICOS Y PRIVADOS
FED. AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE CARTAGENA (FAPACE)	CARTAGENA	COMARCAL	PRIVADOS CARTAGENA
FED. DE AMPAS F.A.P.A. CARTAGENA	CARTAGENA	AUTONÓMICO	PÚBLICOS
FED. AMPAS CIEZA	CIEZA	MUNICIPAL	PÚBLICOS Y PRIVADOS
FED. LOCAL DE AMPAS DE JUMILLA	JUMILLA	MUNICIPAL	PÚBLICOS Y
FED. AMPAS "LORCA-SUR"	LORCA	COMARCAL	PÚBLICOS
FED. LOCAL DE AMPAS DE LORCA	LORCA	LOCAL	PÚBLICOS Y PRIVADOS
FED. AMPAS DE ESCUELAS UNITARIAS DE MAZARRÓN	MAZARRÓN	LOCAL	PÚBLICOS
FED. AMPAS DE MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MUNICIPAL	PÚBLICAS Y PRIVADAS
CONCAPA. FED. AMPAS CENTROS DE ENSEÑANZA C.A. MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADOS
FED. "ALFONSO X EL SABIO" DE AMPAS DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA C.A. DE MURCIA	MURCIA	AUTONÓMICO	PUBLICOS Y PRIVADOS
FED. "VICENTE MEDINA" DE AMPAS DE II.BB DE MURCIA	MURCIA	PROVINCIAL	PÚBLICOS
FED. AMPAS JUAN GONZÁLEZ DE LA REGIÓN DE MURCIA	MURCIA	PROVINCIAL	PÚBLICOS
FAMPACE. FED. DE AMPAS DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA	MURCIA	AUTONÓMICO	PRIVADOS
FED. AMPAS DEL MUNICIPIO DE MURCIA	MURCIA	MUNICIPAL	PÚBLICOS
FAPACEMU. FED. AMPAS DE CENTROS EDUCATIVOS DE MURCIA	MURCIA		PRIVADOS
FED. AMPAS SAN JAVIER	SAN JAVIER	MUNICIPAL	
FED. AMPAS DE SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	REGIONAL	
FED. AMPAS DE LA COMARCA DEL MAR MENOR	TORRE PACHECO	COMARCAL	PÚBLICO Y PRIVADOS
FED. AMPAS DEL MUNICIPIO DE TORRE PACHECO. FAPA MTP	TORRE PACHECO	MUNICIPAL	PÚBLICOS Y PRIVADOS

Fuente: Consejería de Ecuación, Ciencia e Investigación.

2.1.2 SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Las ayudas concedidas a las APAS para actividades extraescolares han sido las siguientes:

Año 2006	241.315,33 euros.
Año 2007	430.000,00 euros.

Las cantidades concedidas, a través de convenios, a las Federaciones de APAS de ámbito regional fueron las siguientes, igualmente desglosadas por años:

Año 2006.....	182.122,00 euros.
Año 2007.....	187.586,00 euros

Las propuesta de pago de subvenciones a asociaciones de madres y padres de alumnos para las actividades extraescolares, se recogen en la siguiente normativa:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 31992)

CRÉDITO DISPONIBLE: 430.000 euros (Documento D nº 092067)

En el BORM. nº 100, de 3 de mayo, se publica la Orden de 21 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso 2006/2007:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 31992)

CRÉDITO DISPONIBLE: 239.899 euros (Documento D nº 89120)

En el BORM. nº 101, de 4 de mayo, se publica la Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padre de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 15.04.00.422K.483.02 (proyecto 31992)

CRÉDITO DISPONIBLE: 239.899 euros (Documento A nº 32318)

En el BORM. nº 101, de 4 de mayo, se publica la Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padre de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares.

2.1.3. ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES.

2.1.3.1. FAPA de Cartagena.

Curso 2005-2006

- XI Jornadas de Formación de Padres: "Acoso escolar entre iguales ('bullying')".
- XII Jornadas de Formación de Padres: "¿Quién y cómo educa hoy?"
- Talleres de Salud y Tiempo Libre en distintos colegios.
- Taller de Compensatoria (talleres de expresión).
- Revista "El Plumier". Nº 14.
- Colaboración en el Certamen de Dibujo sobre el Carnaval de Cartagena.

Curso 2006-2007

- XIII Jornadas de Formación de Padres: "Las APAS del siglo XXI a debate".
- XIV Jornadas de Formación de Padres: "SOS. Padres: Adolescentes en casa".
- Talleres de Salud y Tiempo Libre.
- Taller de Compensatoria (talleres de expresión).
- Colaboración en los certámenes de Dibujo y Redacción sobre el Carnaval de Cartagena.

2.1.3.2. FAPA de Caravaca de la Cruz.

Curso 2005/06

La Federación realizó reuniones mensuales de su Junta Directiva, excepto en los meses de julio y agosto; y celebró dos Asambleas Generales (Ordinaria y Extraordinaria).

Los recursos de que dispuso fueron propios y de la Confederación de Federaciones de AMPA de la Región de Murcia (CONFAPA), así como de subvenciones de las Consejerías de Educación y Cultura, de Sanidad, de Industria y Medio Ambiente, del Ayuntamiento y de Cajamurcia.

Mantuvo reuniones con la Alcaldía y las Concejalías de Caravaca de la Cruz, y con representantes de CONFAPA, para tratar asuntos de interés educativo.

A través de sus representantes, por el sector de padres, participó activamente en las sesiones del Consejo Escolar Municipal (5 sesiones durante el curso), con la finalidad de colaborar en la mejora de la calidad educativa del Municipio.

En el primer trimestre del curso se desarrollaron las siguientes actividades:

- Escuela de Padres para prevención de drogodependencias, subvencionada por la Consejería de Sanidad, a cargo de la empresa Iniciativas Locales.
- Asistencia al Seminario previo al VI Encuentro de Consejos Escolares de la Región de Murcia, relativo a las **“Evaluaciones del sistema educativo”**, de 6 sesiones, organizado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, desarrollado en octubre de 2005, en Caravaca de la Cruz.
- Asistencia al VI Encuentro de Consejos Escolares de la Región de Murcia, relativo a las **“Evaluaciones del sistema educativo”**, celebrado en Cieza el 19 de noviembre de 2005, y organizado por el Consejo Escolar Regional.
- Curso de *“Educación y sensibilización ambiental en Caravaca de la Cruz”*, subvencionado por la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

En el segundo trimestre:

- Curso denominado *“Cómo dotar a los hijos de habilidades sociales”*, por el Psicólogo D. Rafael López Torres, y a cargo de CONFAPA.

En el tercer trimestre:

- Participación en las Comisiones de Escolarización del Municipio (de Educación Infantil/Primaria y de Educación Secundaria/Bachillerato).

Referente a las actividades desarrolladas por las AMPA integradas en la Federación, han sido las siguientes:

- De tipo formativo.
- De prevención de drogodependencias.
- Extraescolares para los hijos (idiomas, informática, teatro, deportes, medioambientales, artísticas, técnicas de estudio, animación a la lectura, ...).
- De colaboración con los Centros Educativos en actos y actividades llevadas a cabo durante el curso escolar.
- Participación en el Consejo Escolar de su Centro, a través de su representante y de algunas madres y padres de su Asociación como Vocales electos por el sector padres.

La financiación de las actividades de las AMPA proviene de sus recursos propios, así como de las subvenciones de las Consejerías de Educación y Cultura, y Sanidad, Ayuntamiento y algunas entidades privadas.

Curso 2006/07

La Federación se reunió mensualmente a nivel de Junta Directiva, excepto en los meses de Julio y Agosto, y celebró una Asamblea General Ordinaria anual.

Las actividades desarrolladas se han financiado con recursos propios, de la Confederación de Federaciones de AMPA de la Región de Murcia (CONFAPA) y de las subvenciones de las Consejerías de Educación y Cultura, y de Sanidad, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y de Cajamurcia.

La Federación ha mantenido reuniones con la Alcaldía y las Concejalías de Caravaca de la Cruz, así como con representantes de CONFAPA, para tratar asuntos de interés educativo.

Asimismo, representantes de la Federación han asistido por el sector padres a las sesiones del Consejo Escolar Municipal (5 por curso académico), trasladando las propuestas, ruegos y preguntas de las AMPA del Municipio, con participación activa en el estudio y deliberación de los asuntos planteados.

En el primer trimestre del curso se han desarrollado:

- Cursos formativos dirigidos a las madres y padres de alumnos, dentro del Programa de Fomento del asociacionismo de madres y padres de alumnos, subvencionado por la Consejería de Educación y Cultura, a cargo de la empresa Ocimurcia.
- Escuela de Padres para prevención de drogodependencias, subvencionado por la Consejería de Sanidad, a cargo de la empresa Iniciativas Locales.
- Difusión y participación en los cuestionarios elaborados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, para el estudio y mejora de las relaciones familia-centro.

En el segundo trimestre:

- Curso de prevención de drogodependencias, impartido por la Fundación Proyecto Hombre, y subvencionado por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Curso denominado *“Cómo mejorar las relaciones padres-hijos”* (Comunicación, ocio, habilidades sociales, estudios...), impartido por el psicólogo D. Rafael López Torres, a cargo de CONFAPA.
- Asistencia al I Encuentro Regional de AMPA, celebrado en Lorca el 3 de febrero de 2007.
- Asistencia al VII Encuentro de Consejo Escolares de la Región de Murcia, celebrado en Águilas el 03 de marzo de 2007, organizado por el Consejo Escolar de la Región de Murcia, relativo a **“Comunicación Familia-Centro Educativo”**.

En el tercer trimestre:

- Asistencia a las I Jornadas Europeas sobre la Convivencia Escolar, celebradas en Murcia el 26, 27 y 28 de abril de 2007, organizadas por la Dirección General de Ordenación Académica.
- Participación en las Comisiones de Escolarización del Municipio para Educación Infantil/Primaria y de ESO/Bachillerato.
- Colaboración en el acto de presentación de la "Agenda Estudiantil para transmisión de valores - Convivencia 2007", celebrado en Caravaca de la Cruz el 23 de abril de 2007, por el profesor D. Juan Pérez Cobacho, organizado por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Asistencia a la I Jornada de Escuela de Padres y Madres, relativa al Plan de Educación para la Salud en la Escuela, organizada por el Consejo Escolar Regional y las Consejerías de Educación y Cultura, y de Sanidad, celebrada en Murcia el 12 de mayo de 2007.

En cuanto a las AMPA integradas en la Federación, han desarrollado diversas actividades de carácter formativo y de prevención de drogodependencias, dirigidas a las madres y padres; así como actividades extraescolares dirigidas a los hijos (idiomas, informática, teatro, deportes, medioambientales, técnicas de estudio, animación a la lectura, artísticas...); también han participado en los Consejos Escolares de sus Centros, a través de su representante y de algunas madres y padres de su Asociación electos como Vocales del sector padres; y han prestado colaboración a los Centros Educativos en determinados actos y actividades realizadas a lo largo del curso académico; con financiación a través de recursos propios y de subvenciones de las Consejerías de Educación y Cultura, de Sanidad, del Ayuntamiento y de algunas entidades privadas.

2.1.3.3. FAPA de Jumilla.

CURSOS FORMACIÓN MADRES/PADRES.-

A.-"La familia y la Educación en Valores"

Trata sobre la importancia que tenemos las familias en el crecimiento moral y personal de nuestros hijos e hijas y su educación, comprender y hacerles comprender la autoridad, las normas, el respeto, la solidaridad, etc., con el fin de poder ser buenos ciudadanos para la democracia y la sociedad.

B.- “El paso de la Educación Primaria a la Secundaria”

Trata sobre cómo afrontar los cambios de carácter y personalidad que experimentan nuestros hijos e hijas, conocer sus inquietudes, sentimientos, es decir todos aquellos cambios que se producen en la etapa de la adolescencia, aprender a hablar con ellos, a saber mantener un diálogo, etc.

C.- Educar en Salud.-

Este curso será realizado en combinación con los centros educativos, CPR, Centro de Salud, y representantes por la Consejería de Sanidad del Ayuntamiento, para el cual esta Federación coordinará que en los centros se dé “Educación para la Salud” en todas las asignaturas, así como ayudar y colaborar con los gastos pertinentes de este curso, el cual será mantenido durante todo el curso escolar y hasta el año 2010, según el “Plan de Salud para la Escuela” 2005/2010 de la Consejería de Sanidad.

D.- Curso de Asociacionismo

E.- “Escuela de Familia”

En esta escuela se tratan diversos temas que los padres y madres, a lo largo de las sesiones van manifestando que les son de ayuda, por lo que vamos recogiendo sus inquietudes, y conforme se van terminando unas sesiones se van incorporando nuevos talleres, charlas, cursos, relacionados con los temas que los padres van demandando.

3. CURSO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA AMPA.

Este curso está dirigido a todas las madres y padres que formen parte de la Junta Directiva de su AMPA., para la adquisición de destrezas y habilidades en la redacción y cumplimentación de documentos, solicitud de subvenciones, etc. Utilización y manejo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, ... etc.

4. PUBLICACIÓN MENSUAL “BOLETÍN INFORMATIVO FAMPA”

Se trata de la confección mensual de un boletín informativo sobre todas las cuestiones de Educación, LOE., subvenciones, Decretos, Cursos, Congresos, etc., así como los servicios que presta esta Federación, noticias de las AMPA, actividades, concursos, todo aquello que nos es de importancia para los padres y madres, acerca de la mejor educación de nuestros hijos.

5. SEMANA CULTURAL FAMPA.

- Mesa Redonda sobre la LOE con varios ponentes.
- Conferencia sobre "*Comunicación familia-centro educativo en el aprendizaje de los valores*", sobre todo aportar ideas sobre la nueva asignatura "Educación para la ciudadanía", a cargo del Dr. D. Pedro Ortega Ruiz, Catedrático de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Murcia y D. Ramón Francisco Mínguez Vallejo, Profesor de la Universidad de Murcia de Teoría e Historia de la Educación.- Entregando a los asistentes un ejemplar de una de las publicaciones del Dr. Pedro Ortega Ruiz.
- Conferencia-Charla-Coloquio "*Deberes y Derechos del Menor*", a cargo del Magistrado D. Emilio Calatayud, Juez de Menores de Granada.
- Relación Familia-Centro Educativo, estudio y exposición a cargo del Dr. D. Juan Pérez Cobacho.

6. "DÍA CONVIVENCIA DE LAS AMPA"

Se trata de pasar un día con todas las ampas al aire libre, en un paraje natural, y dedicarlo al Medio Ambiente, día sin alcohol ni tabaco, compartiendo juegos de toda la vida y comida en familia "Fampa", enseñar tanto a los niños como a los mayores a ser respetuosos con el medio ambiente, haciendo actividades con los agentes forestales, etc.

7. CICLO "CINE EN VALORES", Semana Blanca.

Como cada año esta Federación viene dedicando una semana de cine en valores en la semana después de Semana Santa, semana no lectiva, emitiendo en colaboración con "Cine Color Jumilla", una serie de películas cargadas de valores, las cuales son escogidas entre un sinnúmero de proyecciones para que sean adecuadas tanto a las edades de los niños y niñas, como para poder ver en familia y aprender todos juntos los valores de la amistad, solidaridad, compromiso, respeto, autoestima,... etc.

8. Asistencia a cursos y congresos de los miembros de esta Federación.

9. Otros cursos a determinar a lo largo del Curso Escolar, bien para madres y padres, o como actividades en familia-

10. Cursos sobre prevención de drogodependencias y hábitos saludables

11. Actividad extraescolar dirigida a todos los centros y a todos los niveles, sobre la "Promoción del Libro y la Lectura", esta es una actividad que la Federación prepara con

esmero, para poder conseguir más lectores y lectoras y cada vez desde más temprana edad, para ello la Federación ha confeccionado un programa bastante completo y complejo, a la vez que dinámico y sobre todo muy entusiasta, con representaciones, cuentacuentos, invitación a escritores.... Etc.

12. Entrega a todos los alumnos de ESO. de la Agenda Estudiantil **“Convivencia Diaria”**.
13. **“Educar para la prevención de enfermedades bucodentales”**, también durante este curso esta Federación en colaboración con las Ampas y los Centros Educativos se está llevando a cabo un curso sobre “educación bucodental”, desde la etapa de infantil (2º) hasta primaria, dentro del Programa de Salud que esta Federación quiere poner en marcha.

2.2. Asociaciones de Alumnos

Las finalidades de las Asociaciones de Alumnos vienen establecidas en el RD. 1532/1986 de 11 de julio (BOE 29/7):

- a) Expresar la opinión de los alumnos en todo aquello que afecte a su situación en los centros.
- b) Colaborar en la labor educativa de los centros y en las actividades complementarias y extraescolares de los mismos.
- c) Promover la participación de los alumnos en los órganos colegiados del centro.
- d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y de trabajo en equipo.
- e) Promover federaciones y confederaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación vigente.
- f) Facilitar el ejercicio de los derechos de los alumnos reconocidos por la legislación vigente, y en particular por el artículo 6 de la ley orgánica reguladora del derecho a la educación.
- g) Asistir a los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos con fondos públicos.
- h) Facilitar la representación de los alumnos en los consejos escolares de los centros públicos y concertados y la participación de los alumnos en la programación general de la enseñanza a través de los correspondientes órganos colegiados.
- i) Cualquier otra finalidad determinada y lícita prevista en sus estatutos siempre que resulte compatible con las anteriores.

Las diferentes asociaciones se reflejan en los cuadros siguientes:

Cuadro 74. Asociaciones de Alumnos por municipios. Curso 2006/07.

MUNICIPIO	CENTROS PÚBLICOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL
ABARAN	2		2
ALCANTARILLA	4	1	5
ALGUAZAS	1		1
ALHAMA	2		2
ARCHENA	2		2
BULLAS		1	1
CARAVACA	1	1	2
CARTAGENA	16	3	19
CEHEGÍN	2		2
CEUTÍ	3		3
CIEZA	3	1	4
FORTUNA	1		1
JUMILLA	3		3
LORCA	4		4
MOLINA DE SEGURA	2		2
MORATALLA	1	1	2
MULA	1	1	2
MURCIA	28	11	39
SAN JAVIER	2		2
SAN PEDRO DEL PINATAR	1		1
TORRES DE COTILLAS, LAS	1	1	2
TOTANA	3		3
UNIÓN, LA	4	1	5
YECLA	2	2	
TOTAL	89	22	111

Cuadro 75. Federación de Asociaciones de Alumnos. Curso 2006/07.

DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	ENSEÑANZA
Federación de AA.de AA. "Sindicato de Estudiantes"	CARTAGENA	Pública
Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes (U.D.E.R.M.)	MURCIA	Pública
Fed. de Estudiantes de Medias Asoc. de la Región de Murcia (FEMAREM)	MURCIA	Pública
Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes(FEMAE)	MURCIA	Pública
FEDERACIÓN REGIONAL DE ESTUDIANTES (FEREMUR)	MURCIA	PÚBLICA

2.2.1. SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS.

La Consejería de Educación y Cultura con el objetivo de “*fomentar actuaciones encaminadas a favorecer el asociacionismo de los alumnos, el desarrollo de actividades formativas e informativas entre los mismos y su participación activa en la vida de los Centros*”, ha suscrito convenios de colaboración con las Federaciones de Alumnos por las siguientes cantidades y cursos:

Curso 2005/2006.....	62.021,00 euros.
Curso 2006/2007.....	30.000,00 euros.

2.2.2 ACTIVIDADES DE LAS FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS

CURSO 2005-2006

FEMAE. Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes

- 1º **Campaña de Participación Estudiantil.** Visitas informativas a centros de la Región para fomentar el asociacionismo y dar a conocer las actividades de la Federación.
- 2º **Realización de una página web.**
- 3º **INFOFEMAE.** La revista del estudiante. Boletín informativo de la Federación.
- 4º **Jornadas de Participación Estudiantil** llevadas a cabo en Caravaca de la Cruz, con estancia en el Albergue Municipal de las Fuentes del Marqués.

CURSO 2006-2007

FEMAE. Federación Murciana de Asociaciones de Estudiantes.

- 1º **Guía de Participación Estudiantil.** Publicación para informa a todos los estudiantes de las vías de participación existentes.
- 2º Página **Web** de la “Red de Consejeros Escolares de la Región de Murcia”.
- 3º **Jornadas de Participación Estudiantil** en el Albergue de Calarreona (Águilas).
- 4º **Visitas a los centros educativos** para promover la participación.
- 5º Cursos de Formación Permanente.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM considera que procede que la CECI lleve a cabo las siguientes actuaciones:
 - Continuar impulsando la creación y potenciación de las Asociaciones y Federaciones de Alumnos.
 - Insistir en las convocatorias de ayudas a las Asociaciones de Padres con un calendario que permita y favorezca el desarrollo de las actividades para las que se solicita la subvención. Sería conveniente que las referenciadas ayudas se adelantasen en el tiempo para que las organizaciones pudieran realizar tanto el mantenimiento de sus estructuras como sus actividades con mayor agilidad.
 - Abundar en la conveniencia de realizar un estudio sobre el impacto que las actividades subvencionadas han tenido en la consecución de las distintas finalidades que tienen encomendadas las federaciones.
- Ante la existencia de datos contradictorios en los censos de la CECI y Presidencia, en relación con el número de asociaciones que integran las diferentes Federaciones de asociaciones de padres de alumnos, el CERM insta a la CECI a que redacte nueva normativa sobre el asociacionismo de estos colectivos.

3. LOS PROFESORES

Los profesores orientan su trabajo hacia la consecución de los fines educativos previstos en la legislación vigente, para lo que deberán disponer de la titulación exigida para la enseñanza que imparten.

3.1. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Ver cuadro 76:

**Cuadro 76. Normativa emitida sobre profesores
Curso 2005-2006**

- Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin

ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 21/04/2005).

- Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se convoca procedimiento para determinar la idoneidad de la competencia lingüística de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Maestros, para el curso 2005-2006, en el Programa de Enseñanza Bilingüe. (BORM de 14/05/2005).
- Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 28/05/2005).
- Orden de 10 de junio de 2005, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca el Concurso de Recursos Multimedia para Profesorado: Recursos Educativos interactivos en formato WEB y Software Educativo y Recursos Didácticos. (BORM de 21/06/2005).
- Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones. (BORM de 22/06/2005).
- Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2005-2006. (BORM de 02/09/2005).
- Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-329/2005) de fecha 15 de septiembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente contratado para profesorado de Enseñanza Secundaria. (BORM de 04/10/2005).
- Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de julio de 2005, por la que publican las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, y las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2005 (BORM del 12). (BORM de 11/10/2005).
- Corrección de errores en la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 21/10/2005).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de Interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 17/06/2006).

- Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas. (BORM DE 24/06/2006).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las Áreas, Materias y Módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 24/06/2006).
- Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 27/06/2006).
- Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 27/06/2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).
- Personal, de 27 de junio de 2006, por la que se establece la fecha de publicación de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 11/07/2006).
- Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece, para el curso 2006-2007, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo de 25 de octubre 2005. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de fecha 4 de julio de 2006, complementaria a la de 7 de marzo de 2006, por la que se adoptan medidas para el mantenimiento del empleo en el Sector de la Enseñanza concertada. (BORM de 27/07/2006).

- Corrección de errores a la Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia. (BORM de 28/07/2006).
- Corrección de errores a la Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 03/08/2006).
- Corrección de errores a la Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).
- Orden de 16 de junio de 2006, por la que se establece el procedimiento de solicitud de reducción de la jornada lectiva de docencia directa para el personal docente no universitario mayor de 55 años en el curso 2006-2007. (BORM de 12/08/2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, por la que se establecen las condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. (BORM de 12/08/2006).

Curso 2006-2007

- Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007. (BORM de 04/10/2006).
- Orden de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 04/10/2006).
- Corrección de errores y omisiones a la orden de 4 de julio de 2006 por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007. (BORM de 07/10/2006).
- Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 12 de abril de 2005, y se aprueba el expediente del proceso selectivo. (BORM de 11/10/2006).

- Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 2006, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 17/10/2006).
- Orden ECI/3183/2006, de 28 de septiembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos. (BOE de 17/10/2006).
- Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/2007, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 18/0/2006).
- Orden de 21 de septiembre de 2006 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 26/10/2006).
- Orden de 27 de octubre de 2006 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos. (BORM de 07/11/2006).
- Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 11/11/2006).
- Orden de 24 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007. (BORM de 13/11/2006).
- Orden de 2 de noviembre de 2006 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 3 noviembre de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a puestos de apoyos al Área Práctica en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 02/12/2006).

- Orden de 27 de noviembre de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 18/12/2006).
- Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria y normas de procedimiento para la solicitud de la jubilación anticipada voluntaria, conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BORM de 17/01/2007).
- Orden de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula, para el curso 2006-2007, la concesión de los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 19/02/2007).
- Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (BORM de 26/02/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden para el curso 2006-2007 los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 07/03/2007).
- Decreto n.º 13/2007, de 2 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones sindicales más representativas de la Enseñanza Privada concertada, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio de 2007. (BORM de 13/03/2007).
- ORDEN ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. (BOE de 15/03/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 17/03/07).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los Funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Edu-

cación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (BORM de 17/03/2007).

- Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados convocado por Orden de 2 de noviembre de 2006, de Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la Resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los Funcionarios Docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 22 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 27 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2007 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tengan suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las Universitarias, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para el curso 2007-2008. (BORM de 24/03/2007).
- Decreto n.º 36/2007, de 30 de marzo de 2007, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 para Funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 04/04/2007).

- Orden de 16 de marzo de 2007 por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 09/04/2007).
- Orden de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008. (BORM de 10.04.2007).
- LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE de 13/04/2007).
- Orden de 25 de abril de 2007, por la que se corrigen errores u omisiones en la Orden de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008 (BORM del 14). (BORM de 02/05/2007).
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de Directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 03/05/2007).
- Orden de 23 de abril de 2007, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros. (BORM de 04/05/2007).
- Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007. (BORM de 16/05/2007).
- Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos. (BORM de 25/05/2007).
- Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (25/05/2007).
- Orden de 23 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 2 de noviembre de 2006, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y

Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 01/06/2007).

- Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para Funcionarios Docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas. (BORM de 15/06/2007).
- Orden de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios. (BORM de 15/06/2007).
- Orden de 16 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007. (BORM de 15/06/2007).

3.2. Resumen global de profesorado de los ámbitos público y privado

En este apartado analizamos la plantilla del profesorado de los ámbitos público y privado desde diversas perspectivas.

3.2.1. PROFESORES EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA.

En los cuadros siguientes se recoge la plantilla de profesores de la enseñanza pública por el cuerpo al que pertenecen y por el tipo de centro en el que ejercen sus funciones.

Cuadro 77. Profesores en la enseñanza pública por centros.

PROFESORES		2005/2006	2006/2007
Actuación de Programas de Garantía Social	Maestros	25	26
	Otro profesorado	27	33
	Prof Técnico de F.P.	13	8
	Prof E. Secundaria	8	10
	Total	73	77
Centro agrupado	Maestros	230	252
	Total	230	252
Centro Público de Educación de Personas Adultas	Maestros	142	109
	Otro profesorado	89	122
	Prof E. Secundaria	57	56
	Prof Técnico de F.P.	21	20
	Total	309	307

PROFESORES		2005/2006	2006/2007
Colegio Público	Maestros	6958	7157
	Otro profesorado	5	4
	Total	6963	7161
Colegio Público de Educación Especial	Maestros	158	162
	Otro profesorado	3	4
	Prof E. Secundaria	5	6
	Prof Técnico de F.P.	18	17
Total	184	189	
Conservatorio de Danza	Cate. Música y Artes Escénicas	1	1
	Otro profesorado		2
	Prof Música y Artes Escénicas	61	56
Total	62	59	
Conservatorio de Música	Cate. Música y Artes Escénicas	10	10
	Otro profesorado	27	100
	Prof Música y Artes Escénicas	267	273
	Prof E. Secundaria	85	19
Total	389	402	
Escuela de Educación Infantil	Maestros	250	244
	Otro profesorado	49	55
	Técnico Superior E.Infantil	203	239
Total	502	538	
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	Otro profesorado	20	17
	Prof E.O. Idiomas	88	99
Total	108	116	
Escuela Superior de Arte Dramático	Cate. Música y Artes Escénicas	6	7
	Otro profesorado	1	1
	Prof Música y Artes Escénicas	32	33
Total	39	41	
Escuela Superior de Artes Plásticas y Diseño	Maestros taller Artes Plásticas y Diseño	10	9
	Otro profesorado	2	3
	Prof Artes Plásticas y Diseño	43	53
	Prof E. Secundaria	6	6
Total	61	71	
Instituto de Educación Secundaria (IES)	Maestros	937	931
	Otro profesorado	183	212
	Prof E. Secundaria	5545	6155
	Prof Técnico de F.P.	630	664
Total	7295	7962	
Instituto de Formación Profesional Superior	Otro profesorado	14	14
	Prof Técnico de F.P.	22	22
	Prof E. Secundaria	13	14
Total	49	50	

Cuadro 78. Profesores de la enseñanza pública por cuerpo al que pertenecen, sexo y dedicación completa o parcial. Año 2005-2006

Cuerpo/categoría	2005/2006									2006/2007								
	TOTAL			COMPLETA			PARCIAL			TOTAL			COMPLETA			PARCIAL		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Cat. Música y Artes Esc.	17	13	4	17	13	4				18	14	4	18	14	4			
Maestros	8700	2410	6290	8414	2379	6035	286	31	255	8881	2411	6470	8638	2372	6266	243	39	204
Maest. taller Art. Plást. y Diseño	10	5	5	9	5	4	1		1	9	4	5	7	4	3	2		2
Otro profesorado	420	162	258	317	108	209	103	54	49	567	232	335	351	121	230	216	111	105
Prof Artes Plást. y Diseño	43	24	19	37	23	14	6	1	5	53	32	21	43	26	17	10	6	4
Prof E. Secundaria	5719	2821	2898	5373	2690	2683	346	131	215	6266	2994	3272	5926	2878	3048	340	116	224
Prof E.O. Idiomas	88	26	62	70	23	47	18	3	15	99	26	73	83	22	61	16	4	12
Prof Música y Artes Esc.	360	186	174	323	164	159	37	22	15	362	195	167	317	170	147	45	25	20
Prof Técnico de F.P.	704	468	236	684	449	235	40	19	21	731	484	247	688	466	222	43	18	25
Téc. Superior E. Infantil	203	12	191	195	12	183	8		8	239	8	231	216	8	208	23		23

3.2.2. PROFESORES EN LA ENSEÑANZA PRIVADA.

Cuadro 79. Profesores de la enseñanza privada por centros.

PROFESORES	2005/2006	2006/2007	
Actuación de Programas de Garantía Social	Maestros	14	21
	Otro profesorado	14	23
	Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agregado o Auxiliar.	5	7
	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular	24	32
	Total	57	83
Centro Privado con varias Enseñanzas de Régimen General	Maestro/Prof E.Primaria	1866	2026
	Otro profesorado	80	118
	Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agreg. o Auxiliar	34	36
	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular	1455	1509
	Técnico Superior E. Infantil	100	102
Total	3535	3791	
Centro Privado de Danza	Otro profesorado	12	
	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular		13
	Total	12	13
Centro Privado de Educación Especial	Maestro/Prof E.Primaria	34	33
	Otro profesorado	8	6
	Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agregado o Auxiliar.	3	3
	Total	45	42

PROFESORES		2005/2006	2006/2007
Centro Privado de Educación Infantil	Maestro/Prof E.Primaria	71	90
	Otro profesorado	32	39
	Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agregado o Auxiliar.	9	14
	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular		1
	Técnico Superior E.Infantil	134	196
	Total	246	340
Centro Privado de Formación Profesional Específica	Maestro/Prof E.Primaria	6	5
	Otro profesorado		2
	Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agregado o Auxiliar.	45	53
	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular	28	31
	Total	79	91
Centro Privado de Música	Profesor E. Secundaria / Profesor Titular	45	46
	Total	45	46

Cuadro 80. Profesores de enseñanza privada por cuerpo/categoría, sexo y dedicación completa o parcial.

Cuerpo/categoría	2005/2006									2006/2007								
	TOTAL			COMPLETA			PARCIAL			TOTAL			COMPLETA			PARCIAL		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Maestro/Prof E.Primaria	1977	462	1515	1789	401	1388	188	61	127	2154	483	1671	1925	423	1502	229	60	169
Maestros	14	3	11	11	3	8	3		3	21	4	17	18	4	14	3		3
Otro profesorado	146	40	106	69	22	47	77	18	59	188	57	131	115	39	76	73	18	55
Prof. Tecn. FP/Prof Adjunto, Agreg. o Aux.	96	39	57	61	25	36	35	14	21	113	52	61	65	30	35	48	22	26
Profesor E. Secundaria / Profesor Titular	1552	656	896	1122	461	661	430	195	235	1632	661	971	1099	454	645	533	207	326
Técnico Superior E.Infantil	234	3	231	193	1	192	41	2	39	298	4	294	250	2	248	48	2	46

Profesorado total

En el cuadro siguiente relacionamos el número total de profesores de la Región de Murcia.

Cuadro 81. Total de profesores en centros públicos y privados

	TOTAL	2005-2006 Públicos	Privados	TOTAL	2006-2007 Públicos	Privados
Profesores	20.283	16.264	4.019	21.631	17.225	4.406

3.3. Salud del profesorado. Enfermedades profesionales y no profesionales. Estadística

En este punto se concreta el número de partes de baja, especificados por tipo de enfermedad y el número de docentes afectados

Cuadro 82. Estadística de bajas por enfermedad

ENFERMEDAD	2005-2006		2006-2007 (hasta 28-06-07)	
	Nº bajas	Nº docentes	Nº bajas	Nº docentes
INFECCIOSAS	189	73	113	51
TUMORES	731	127	493	92
ENDOCRINOLOGÍA	123	34	150	31
HEMATOLOGÍA	81	25	86	27
PSIQUIATRÍA	2.848	568	2.754	571
NEUROLOGÍA	890	256	660	228
CIRCULATORIO	489	112	435	106
RESPIRATORIO	1.694	862	1.833	1.021
DIGESTIVO	617	242	691	234
GENITOURINARIO	446	161	368	128
OBSTETRICIA	979	245	1.183	263
DERMATOLOGÍA	73	36	79	33
OSTEOMUSCULAR	3.467	967	3.272	910
CONGENITAS	5	4	4	2
TRAUMATISMOS	1.278	374	1.248	363
OTROS CÓDIGOS	316	193	356	218
SIN ESPECIALIDAD	3	1	1	1

3.3.1. SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SINDICALES DEL PROFESORADO.

Las organizaciones sindicales disponen de subvenciones por parte de la Consejería de Educación, cuyas cantidades reflejamos en los cuadros 83 y 84.

Cuadro 83. Subvenciones a sindicatos. Año 2006.

ANPE	CC.OO	STERM	CSIF	UGT	TOTAL
31.953,73	29.043,30	26.144,55	20.323,68	17.424,94	124.890,20

Cuadro 84. Subvenciones a sindicatos. Año 2007.

ANPE	CC.OO	STERM	CSIF	UGT	TOTAL
50.782	38.041	38.041	22.740	25.288	174.892

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Hay que reseñar el extraordinario crecimiento del número de profesores que ha tenido lugar durante este bienio en la Región de Murcia, y constatar con ello el enorme esfuerzo presupuestario que conlleva. La inversión en profesores indica la voluntad de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de mejorar el funcionamiento del sistema educativo regional.
- Se confirma la imparable feminización del cuerpo de Maestros, así como la creciente tendencia del mismo fenómeno en los cuerpos de profesores de Secundaria, que permanecen más equilibrados, pero en los que se constata que las nuevas incorporaciones son abrumadoramente femeninas. Ello concuerda con lo ocurrido en otros países y quizás merecería un estudio más detallado sobre sus causas.
- El CERM expresa su preocupación por la continuidad de las altas tasas de enfermedades psiquiátricas, neurológicas y osteomusculares entre el profesorado, e insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a abordar el reforzamiento de la autoridad de los profesores, una de las causas indudables en el caso de las patologías de origen psiquiátrico, y los planes de salud de los distintos niveles educativos, así como el reconocimiento del cuadro de enfermedades profesionales.
- El CERM agradece a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que algunos datos se vayan incorporando diferenciando por sexos. Al mismo tiempo insta a la Consejería a que se continúe en esa línea con otros.

4. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La plantilla de personal de Administración y Servicios (PAS) está compuesta por: Personal administrativo, subalterno, de limpieza, educadores, Auxiliar Técnico Educativo (ATE), Ayudante Técnico Sanitario (ATS), Diplomado Universitario en Enfermería (DUE) y Fisioterapeuta. Ver cuadro 85.

Cuadro 85. Personal de Administración y Servicios.

	2005-2006	2006-2007	
Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria	Personal Administrativo	17	69
	Personal de Cocina	48	48
	Auxiliares Técnicos Educativos	104	122
C.E. Preescolar	Limpieza	41	41
	Personal de Cocina	26	26
	Directores	14	14
	Auxiliares Técnicos Educativos	1	1
	Psicopedagogos	1	1
	Educ. y Tec. Educativos	120	123
Centros de Educación Especial	Personal Administrativo	5	5
	Personal de Limpieza	9	8
	Ordenanzas	6	6
	Personal de Cocina	9	9
	Vigilantes	4	4
	Auxiliares Técnicos Educativos	101	104
	A.T.S	10	10
	Fisioterapeutas	22	24
	Trabajadora Social	7	7
	Educ. y Tec. Educ	8	6
	Gobernantes	2	2
Institutos de Educación Secundaria	Jefes secretaría	99	105
	Personal Administrativo	129	133
	Personal de Limpieza	231	224
	Ordenanzas	299	298
	Auxiliares Técnicos Educativos	32	35
E.O.E.P.	Fisioterapeutas	38	42
E.O.I. / Conservatorios	Personal Administrativo	26	26
	Personal de Limpieza	6	6
	Ordenanzas	31	31
Centros de Profesores	Personal Administración	24	24
	Limpieza	6	6
	Ordenanzas	13	13

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM valora positivamente el aumento este personal, puesto que cree necesario su incremento por un simple criterio económico de rentabilidad. Los profesores dedican una parte importante de su tiempo a tareas administrativas que podrían ser desempeñadas por administrativos profesionales.
- El CERM expresa su convencimiento de la necesidad de aumentar el número de administrativos en los Colegios de Educación Infantil y Primaria y el de los Colegios de Educación Especial hasta generalizar la presencia de estos profesionales en los mismos.

5. LOS CONSEJOS ESCOLARES

Los Consejos Escolares son los órganos colegiados, a través de los cuales se garantiza la participación efectiva de todos los sectores sociales afectados en la programación general de las enseñanzas de niveles no universitarios. Llevan a cabo dicha participación, unos en lo referente a consulta y asesoramiento – el Consejo Escolar de la Región de Murcia y los Consejos Escolares Municipales – y otros en lo concerniente al control y gestión de los centros por los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa – los Consejos Escolares de Centro.

Los primeros fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia y regulados por el Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5.1. El Consejo Escolar de la Región de Murcia

El Consejo Escolar de la Región de Murcia, según el artículo 6 de su citada Ley de creación, es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de esta.

5.1.1. DICTÁMENES DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA A NORMATIVA EMITIDA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 14 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia establece los asuntos en los que será consultado preceptivamente el Consejo Escolar, así como que informará sobre cualquier otro asunto que la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación le someta a consulta en el plazo de tres meses, excepto en casos extraordinarios.

En esta línea el Consejo Escolar emitió, durante el curso 2005/2006, cuatro dictámenes a tres Proyectos normativos y un documento sobre Programación General de la Enseñanza elaborados por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, siendo

diecinueve (dieciocho a Proyectos y uno a Programación) el número de los emitidos durante el curso 2006/2007, lo que arroja un total de veintitrés dictámenes para los dos cursos, de los cuales once fueron emitidos por el Pleno del Consejo y los doce restantes por la Comisión Permanente del mismo. Así, durante el bienio 2005/2007 fueron remitidos al Consejo Escolar para su dictamen veintitrés documentos: veinte por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, dos por la Consejería de Presidencia, y uno por la Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Proyectos normativos y documentos sobre Programación dictaminados por el Consejo Escolar de la Región de Murcia durante el bienio 2005/2007 fueron los siguientes:

- Dictamen 1/2006, al Proyecto de Orden, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las condiciones de disfrute del permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado, acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia (Orden de 29 de junio; BORM de 12/08/2006).
- Dictamen 2/2006, al documento *"Bases y criterios para la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2006/2007"* de la Consejería de Educación y Cultura.
- Dictamen 3/2006, al Anteproyecto de Ley de Igualdad de Hombres y Mujeres, y de Protección Integral contra la Violencia de Género de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ley 7/2007 de 4 de abril; BORM de 21/04/2007).
- Dictamen 4/2006, al Anteproyecto de Ley de Juventud de la Región de Murcia de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Ley 6/2007, de 4 de abril; BORM de 21/04/2007).
- Dictamen 1/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados (Orden de 15 de febrero de 2007; BORM de 27/03/2007).
- Dictamen 2/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial (Orden de 15 de febrero de 2007; BORM de 28/03/2007).
- Dictamen 3/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regula la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria (Orden de 15 de febrero de 2007; BORM de 28/03/2007).

- Dictamen 4/2007, al Anteproyecto de Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la Consejería de Educación y Cultura (Ley 8/2007 de 23 de abril; BORM de 10/05/2007).
- Dictamen 5/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 19 de octubre de 2006, por la que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 276/2007, de 3 de agosto; BORM de 13/08/2007).
- Dictamen 6/2007, al Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Decreto n.º 369/2007, de 30 de noviembre; BORM de 7/12/2007).
- Dictamen 7/2007, al Proyecto de Orden del Consejero de Educación y Cultura por la que se autoriza a determinados colegios de educación infantil y primaria a impartir la educación secundaria obligatoria, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes.
- Dictamen 8/2007, al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación y Cultura (Decreto n.º 286/2007 de 7 de septiembre; BORM de 12/11/2007).
- Dictamen 9/2007, al Proyecto de Orden del Consejero de Educación y Cultura por la que se regula la jornada escolar y el procedimiento para su modificación en los centros docentes de Educación Especial sostenidos con fondos públicos (Orden de 18 de mayo; BORM de 8/06/2007).
- Dictamen 10/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que establece la organización del Bachillerato Intensivo Regional, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007/2008 (Orden de 21 de mayo; BORM de 23/06/2007).
- Dictamen 11/2007, al Proyecto de Decreto de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.
- Dictamen 12/2007, al Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, de la Consejería de Educación y Cultura (Decreto 311/2007, de 5 octubre; BORM de 18/10/2007).
- Dictamen 13/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el régimen modular de la Formación Profesional Específica (Orden de 29 de junio; BORM de 25/08/2007).
- Dictamen 14/2007, al Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Mur-

- cia, de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia (Decreto número 291/2007, de 14 de septiembre; BORM de 24/09/2007).
- Dictamen 15/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan, con carácter experimental, los Programas de Refuerzo Curricular para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los centros públicos de la Región de Murcia (Orden de 27 de junio; BORM de 3/07/2007).
 - Dictamen 16/2007, al Proyecto de Decreto por el que se regula el sistema de Educación de personas adultas de la Región de Murcia.
 - Dictamen 17/2007, al Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los Niveles Básico e Intermedio. (Decreto número 5/2008 de 18 de enero; BORM de 22/01/2008).
 - Dictamen 18/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria (Orden 25 de septiembre; BORM de 9/10/2007).
 - Dictamen 19/2007, al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación y desarrollo de la Educación Primaria (Orden de 13 de septiembre; BORM de 26/09/2007).

En el conjunto de los reseñados dictámenes fueron formuladas un total de 376 observaciones, de las cuales 50 corresponden a tres Proyectos normativos que aún no han sido definitivamente publicados en el BORM y otras 45 lo fueron a un documento sobre la Programación General de la Enseñanza. De las 281 restantes, que corresponden a diecinueve textos normativos ya en vigor, 178 fueron totalmente atendidas por la administración educativa, 18 lo fueron parcialmente y no fueron incorporadas 85 observaciones.

Todo lo expuesto se refleja en el cuadro 86 siguiente, en el que se detalla el estado general de seguimiento de observaciones, y en el gráfico 20.

Cuadro 86. Grado de aceptación de observaciones

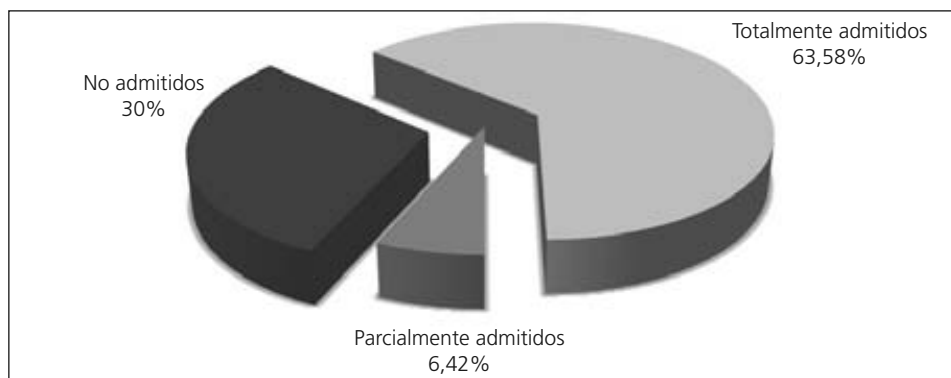
DICTÁMENES C.E.R.M. Nº Dictámen	AÑO	a		b		c		d		e		%		
		Total Observ.	Totalm. admit.	Parcialm. admit.	Total b+c	No Ad- mitidas	% b/a	% c/a	% d/a	% e/a				
1	2006	18	13	0	13	5	72	0	72	28				
2	2006	45											(1)	
3	2006	21	9	0	9	12	43	0	43	57				
4	2006	19	1	1	2	17	10	0	10	90				
1	2007	6	5	0	5	1	83	0	83	17				
2	2007	4	2	0	2	2	50	0	50	50				
3	2007	4	2	0	2	2	50	0	50	50				
4	2007	3	1	0	1	2	33	0	33	67				
5	2007	9	6	1	7	2	67	11	78	22				
6	2007	10	8	0	8	2	80	0	80	20				
7	2007	12											(1)	
8	2007	38	27	5	32	6	71	13	84	16				
9	2007	5	1	0	1	4	20	0	20	80				
10	2007	7	3	2	5	2	43	28	71	29				
11	2007	6											(1)	
12	2007	5	3	2	5	0	60	40	100	0				
13	2007	10	5	0	5	5	50	0	50	50				
14	2007	87	70	4	74	13	80	46	85	15				
15	2007	18	11	3	14	4	61	17	78	22				
16	2007												(1)	
17	2007	1	0	0	0	1	0	0	0	100				
18	2007	10	5	0	5	5	50	0	50	50				
19	2007	6	6	0	6	0	100	0	100	0				
Total formuladas		376											(2)	
Total en normas publicadas		281	178	18	196	85	63,57	6,42	70	30			(3)	

(1) Sin publicar en el BORM.

(2) Nº total de observaciones formuladas a los proyectos presentados.

(3) Datos de seguimiento de las observaciones formuladas por el Consejo Escolar, según las normas publicadas en el BORM.

Gráfico 20. Admisión de observaciones



5.2. Actividades del Consejo Escolar a iniciativa propia.

Las actividades realizadas, entre otras, por el Consejo Escolar de la Región de Murcia a iniciativa propia, durante el bienio analizado, fueron las siguientes:

- Informe de Inicio del Curso 2005-2006
- Informe del Inicio del Curso 2006-2007
- Impulso de la participación en los Consejos escolares de Centro.
- VI Encuentro institucional del consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. "Las evaluaciones del sistema educativo."
- VII Encuentro institucional del consejo Escolar de la Región de Murcia con Consejos Escolares Municipales y de Centro. "La comunicación entre familia y centro educativo."
- Seminarios de apoyo a la Formación de Padres.

5.3. Los Consejos escolares Municipales.

Al igual que el consejo Escolar de la región de Murcia, fueron creados por la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, y según prescribe su artículo 24, son los órganos de consulta y participación de los sectores afectados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en el ámbito municipal.

Constituidos casi en su totalidad como se aprecia en el cuadro siguiente, vienen siendo magníficos instrumentos de participación prestando su valiosa colaboración a la mejora de la calidad de la enseñanza mediante la formulación y canalización de múltiples necesidades y propuestas en el ámbito educativo municipal.

Junto a la elaboración del preceptivo informe-memoria anual sobre la situación educativa en su ámbito territorial y sus actuaciones, previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, han realizado una colaboración fundamental con el Consejo Escolar de la Región de Murcia en la valoración de los inicios de los cursos escolares. Ver cuadros 87 y 88.

Cuadro 87. Relación de municipios que tienen constituidos los Consejos Escolares Municipales.

ABANILLA	SI	LIBRILLA	SI
ABARÁN	SI	LORCA	SI
ÁGUILAS	SI	LORQUÍ	SI
ALBUDEITE	NO*	MAZARRÓN	SI
ALCANTARILLA	SI	MOLINA DE SEGURA	SI
ALCÁZARES,LOS	SI	MORATALLA	SI
ALEDO	SI	MULA	SI
ALGUAZAS	SI	MURCIA	SI
ALHAMA DE MURCIA	SI	OJÓS	SI*
ARCHENA	SI	PLIEGO	SI
BENIEL	SI	PUERTO LUMBRERAS	SI
BLANCA	SI	RICOTE	NO*
BULLAS	SI	SAN JAVIER	SI
CALASPARRA	SI	SAN PEDRO DEL PINATAR	SI
CAMPOS DEL RÍO	SI	SANTOMERA	SI
CARAVACA DE LA CRUZ	SI	TORRE PACHECO	SI
CARTAGENA	SI	TORRES DE COTILLAS, LAS	SI
CEHEGÍN	SI	TOTANA	SI
CEUTÍ	SI	ULEA	SI
CIEZA	SI	UNIÓN, LA	SI
FORTUNA	En trámite	VILLANUEVA DEL SEGURA	SI
FUENTE ÁLAMO	SI	YECLA	SI
JUMILLA	SI		

(*) NOTAS ACLARATORIAS

Ojós, Ulea y Villanueva: Funciona el CRA "El Azud", de estas localidades en Villanueva

Albudeite y Ricote: Tienen un centro público.

Cuadro 88.Total de municipios.

CONSTITUIDOS	42	93,33%
NO CONSTITUIDOS	2	4,44%
EN TRÁMITE	1	2,22%

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM valora de forma positiva la actuación de los Consejos Municipales de Educación constituidos, habida cuenta de la importancia de los mismos en el ámbito municipal..

-
- El CERM reitera a la Administración Educativa Regional que trasmita a los Ayuntamientos que no han constituido su Consejo Escolar Municipal, el acuerdo del CERM por el que se les recuerda que deben constituir dichos órganos en cumplimiento de la normativa vigente.
 - El CERM reitera a la Administración educativa regional que defina las áreas educativas para que posteriormente se puedan crear los Consejos Comarcales, tal y como establece la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/98 de Consejos Escolares de la Región de Murcia”
-

IV. Igualdad de oportunidades en la Educación

Todos los ciudadanos deben conseguir alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

Las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, tanto por dificultades específicas de aprendizaje como por disponer de altas capacidades intelectuales u otras condiciones personales, de historia escolar o por incorporación tardía al sistema educativo, obtengan el máximo desarrollo intelectual, social y emocional.

Así pues, la compensación de las desigualdades en educación intenta hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a una educación de calidad. La Administración pública asegura este principio mediante el desarrollo de normativa y aportación de recursos que compensan situaciones diversas.

Por ello, en este capítulo recogemos los datos correspondientes a los alumnos con necesidades especiales, la educación compensatoria, los programas de garantía social, la educación de las personas adultas, la orientación educativa, becas y ayudas y servicios complementarios.

1. LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los alumnos con necesidades educativas especiales son todos aquellos que requieren apoyos y atenciones educativas específicas y la prestación educativa que reciban debe estar en función de la descripción detallada de sus características y necesidades.

Tanto la LOCE como la LOE, leyes que se han encontrado en vigor en el bienio al que hace referencia este informe, prevén una atención especializada, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, con la finalidad de conseguir su integración, lo que también implica la orientación a los padres y la necesaria cooperación entre escuela y familia. Igualmente. Igualmente, está previsto que los proyectos educativos recojan la atención a la diversidad del alumnado. Corresponde por tanto a la Administración Educativa estimular y favorecer el desarrollo de los alumnos, así como garantizar la escolarización más adecuada de cara a una mejor integración.

Los centros de enseñanza acogen a una gran diversidad de individuos, no a grupos homogéneos. Todos los alumnos requieren un espacio y un tiempo pero no las mismas necesidades. Este hecho precisa de una gran apertura, flexibilidad y ruptura de esquemas ya que las posibilidades de actuación son muy amplias.

La Atención a la Diversidad supone poner en funcionamiento una Escuela Inclusiva, para conseguir una enseñanza de calidad que respete las diferencias y compense las desigualdades mediante las adaptaciones pertinentes. Esta responsabilidad radica en el centro escolar mediante un currículo amplio y flexible. Para ello, la normativa vigente les concede autonomía pedagógica, de organización y de gestión. Así pues, los centros pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación de horarios.

1.1. Objetivos

Los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, deben alcanzar, dentro del mismo sistema, de acuerdo con sus capacidades personales, los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos.

1.2. Normativa

La normativa básica emitida por la Consejería de Educación y Cultura, en este bienio, ha sido la siguiente. Cuadro 89.

Cuadro 89. Normativa sobre los alumnos con necesidades educativas especiales. Curso 2005-2006

- Orden 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente. (BORM de 07/06/2005).
- Orden de 7 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Centros sostenidos con fondos públicos con conciertos educativos de Aulas Abiertas de Educación Especial durante el año 2006. (BORM de 22/06/2006).
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas complementarias para la realización de Estudios Superiores Artísticos fuera de la Región y para alumnos discapacitados que cursan enseñanzas artísticas superiores en Centros de la Región de Murcia, en el curso 2005-2006. (BORM de 17/07/2006).

Curso 2006-2007

- Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en los centros públicos de educación especial a partir del curso 2006-2007. (BORM de 23/11/2006).

- Orden de 29 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Concertados durante el año 2007. (BORM de 22/06/2007).

1.3. Centros ordinarios, centros específicos, unidades de E.E. y Centros de recursos

La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE) se efectúa en diversas modalidades: centros ordinarios, aulas abiertas, aulas de educación especial (EE) en centros ordinarios o en centros específicos de educación especial, cuando sus necesidades no puedan atenderse en centros ordinarios. Los centros específicos son, a su vez, centros de recursos para otros centros ordinarios.

1.3.1. CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Se escolariza en los centros específicos de Educación Especial aquellos alumnos con necesidades educativas especiales permanentes, asociadas a condiciones personales de discapacidad, que requieren adaptaciones significativas en las áreas del currículo oficial y que no pueden ser satisfechas en un centro ordinario. Ver cuadro 90.

Cuadro 90. Total general E.E. Específica

CURSO ESCOLAR	TOTAL		CENTROS PÚBLICOS		CENTROS PRIVADOS	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
CENTROS	12	12	8	8	4	4
ALUMNOS	804	807	632	623	172	184
UNIDADES/GRUPOS	138	144	109	114	29	30

Además, contamos con una serie de unidades, que atienden a los niños que requieren adaptaciones significativas y que viven en zonas lejanas a los centros de Educación Especial. Estas unidades están ubicadas en centros ordinarios y se denominan "Aulas Abiertas" de tipo genérico. Ver cuadro 91.

Cuadro 91. Aulas Abiertas de Educación Especial

Aulas Abiertas Genéricas	Unidades	2005-2006 Nº de alumnos	Unidades	2006-2007 Nº de alumnos
CP MICAELA SANZ VERDE – ARCHENA	3	20	4	22
CP FRANCISCO CAPARROS – MAZARRÓN	2	10	2	12
CP JUANA RODRÍGUEZ - MORATALLA	1	6	1	6
CP STO. DOMINGO Y SAN MIGUEL - MULA	1	6	1	7
IES CAÑADA DE LAS ERAS - MOLINA DE SEGURA	1	6	1	7
CP LAS LOMAS - AGUILAS			1	4
CP JOSE ANTONIO – FUENTE ALAMO			1	4
CC GABRIEL PEREZ CARCELES- MURCIA			6	30
Total	8	38	17	92

Por otra parte, existen otras unidades que, ubicadas en centros ordinarios, atienden a niños con discapacidades específicas. Estas unidades se denominan “Aulas abiertas específicas”. Ver cuadro 92.

Cuadro 92. Aulas Abiertas Específicas:

Aulas Abiertas Específicas	Unidades	2005-2006 Nº de alumnos	Unidades	2006-2007 Nº de alumnos
CP FEDERICO DE ARCE – MURCIA	1	5	1	4
IES MARIANO BAQUERO – MURCIA	1	5	1	5
CC ESCUELA EQUIPO – MURCIA	1	5	1	5
CP JOSE ANTONIO – MURCIA	1	6	1	3
CP BEETHOVEN – CARTAGENA	1	5	1	5
CP STA. Mª DE GRACIA – MURCIA	1	4	1	4
CP JOAQUIN CARRIÓN - SAN JAVIER	1	4	1	4
CP VIRGEN DE LAS HUERTAS - CAZALLA	1	4	1	5
CP VIRGEN DEL CARMEN – CARTAGENA	1	4	1	4
CC ANTONIO NEBRIJA - CABEZO DE TORRES	1	6	1	6
CC AZALEA – BENIEL	1	5	2	8
IES POLITÉCNICO – CARTAGENA	1	5	1	5
CC LUIS VIVES - NONDUERMAS	1	4	1	4
CC SALESIANOS SAN JUAN BOSCO - CABEZO	-	-	1	3
CP HERNANDEZ ARDIETA - ROLDAN	-	-	1	4
TOTAL	13	62	16	70

En cuanto a los recursos humanos relacionados con estas aulas, se recogen de forma global en el cuadro 93.

Cuadro 93. Alumnos y Recursos humanos complementarios en Aulas Abiertas.

Datos aulas abiertas de Educación Especial	2005-2006	2006-2007
Unidades	21	33
Alumnado escolarizado	110	161
Profesorado de Pedagogía Terapéutica	21	33
Profesorado de Audición y Lenguaje	6	9
Profesorado técnico de Formación Profesional	1	1
Auxiliares Técnicos Educativos	18	26
TOTAL DE PROFESIONALES	46	69

1.3.2. ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

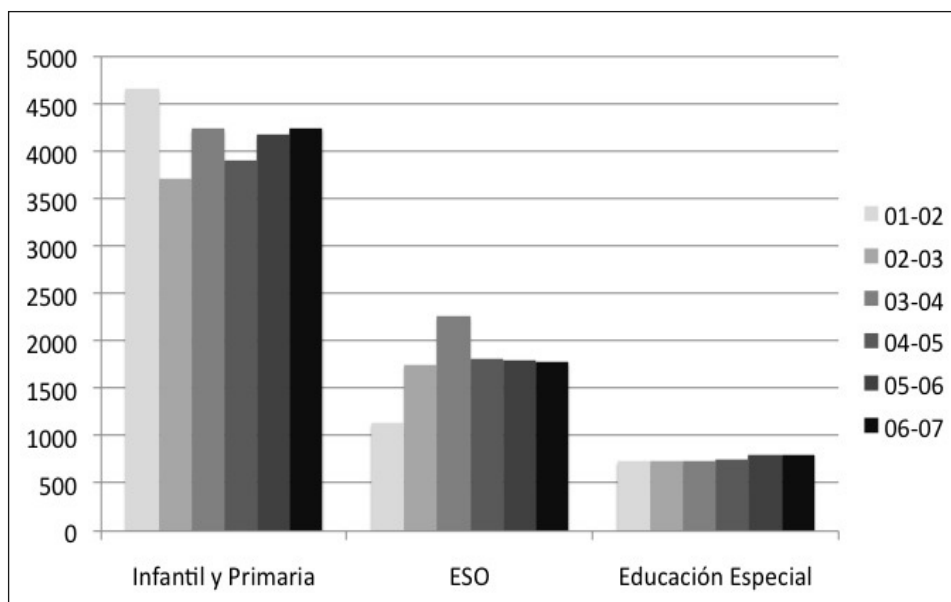
La Ley 13/1982 estableció los principios de normalización, integración y atención individualizada de la persona con minusvalía. Posteriormente, la Ley 1/1990 y el RD 696/95 determinaron que los ACNEE se escolaricen en centros y programas ordinarios y solamente en casos excepcionales en Centros Específicos de Educación Especial.

Los centros ordinarios escolarizan niños con necesidades educativas especiales, tanto en sus aulas generales como en las denominadas "aulas abiertas" para casos concretos. En el cuadro 94 siguiente se especifica el número de alumnos por etapas, y en el gráfico 21 su evolución.

Cuadro 94. Alumnos con N.E.E. en centros educativos

ETAPA	2005-2006	2006-2007
Educación Infantil	893	931
Educación Primaria	3283	3320
Educación Secundaria	1806	1779
Educación Especial	804	807
Total	6786	6837

Gráfico 21 Evolución del alumnado con N.E. (2001-2007).



Por otra parte y como hemos visto en la introducción, las necesidades educativas especiales de los alumnos pueden estar asociadas con diversas causas asociadas a discapacidad, problemas de aprendizaje, historia escolar o altas capacidades.

En el cuadro 95 se especifica el número de alumnos con alguna necesidad de compensación educativa de diversa etiología. En el gráfico 22 se contempla la proporcionalidad en el curso 2006-07.

Cuadro 95. Alumnos con N.E.E. escolarizados

Necesidades Educativas Especiales	Nº de alumnos 2005-2006	Nº de alumnos 2006-2007
Asociadas a Discapacidad	5.662	5.768
No asociadas a discapacidad	993	926
Alumnado con altas capacidades	215	240
TOTAL	6.870	6.934

Podemos apreciar cierta fluctuación del número de estos alumnos, destacando la disminución del número de alumnos con necesidades relacionadas con la historia escolar y el aumento en la detección de alumnos con altas capacidades.

La representación gráfica de porcentajes de discapacidad, sobredotación e historia educativa puede comprobarse en los gráficos 22 y 23.

Gráfico 22.. Porcentajes (2005-2006)

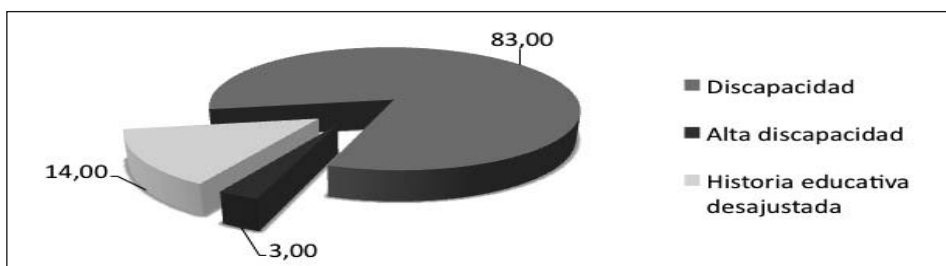
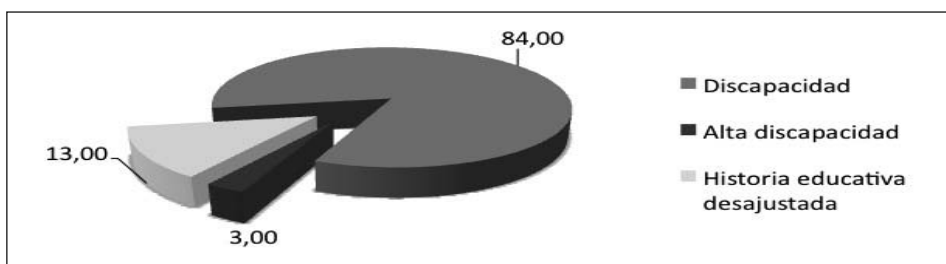


Gráfico 23. Porcentajes (2006-2007)



El tipo de etapa y curso en que se encuentran escolarizados, en función de discapacidad o no, durante el curso 2005-2006 y 2006-2007 pueden comprobarse en los cuadros 96 y 97.

Cuadro 96. Datos globales por etapas. Curso 2005-06

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Infantil	Primaria	Especial	Secundaria	Totales
Asociadas discapacidad	763	2.418	804	1.677	5.662
No asociadas discapacidad	128	746	0	119	993
Altas capacidades intelectuales					203
Totales	891	3.164	804	1.796	6.858

Cuadro 97. Datos globales por etapas. Curso 2006-07

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	Infantil	Primaria	Especial	Secundaria	Totales
Asociadas discapacidad	789	2.495	807	1.677	5.768
No asociadas discapacidad	141	692	0	93	926
Altas capacidades intelectuales					223
Totales	930	3.187	807	1.770	6.917

Para facilitar un análisis más pormenorizado, presentamos los datos por necesidades educativas, etapas y años en los siguientes cuadros. Así podemos ver los niños escolarizados en Educación Infantil en los cuadros 98 y 99, los de Primaria en 100 y 101, y los de Secundaria en los cuadros 102 y 103.

Cuadro 98. Alumnos escolarizados en Educación Infantil (2005-2006)

	3 años	4 años	5 años	Totales
Psíquica	112	131	179	422
Auditiva	12	18	24	54
Visual	2	4	4	10
Motora	40	38	37	115
TGD	32	45	47	124
Plurideficiencia	11	12	15	38
Altas capacidades	0			
No asociadas	38	43	47	128
Totales	247	291	355	893

Cuadro 99. Alumnos escolarizados en Educación Infantil (2006-2007)

	3 años	4 años	5 años	Totales
Psíquica	101	131	193	425
Auditiva	21	20	25	66
Visual	6	2	9	17
Motora	37	47	35	119
TGD (1)	33	42	51	126
Plurideficiencia	12	14	10	36
Altas capacidades	0	0		
No asociadas (2)	34	46	61	141
Totales	244	302	385	931

1: Trastornos Generalizados del Desarrollo.

2: No asociadas a discapacidad.

El estado de la escolarización de niños con necesidades especiales en la etapa de Educación Primaria puede consultarse los cuadros 100 y 101.

Cuadro 100. Alumnos escolarizados en Educación Primaria (2005-2006)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Totales
Psíquica	187	295	238	314	311	391	1.736
Auditiva	25	31	24	13	14	25	132
Visual	4	5	11	7	13	11	51
Motora	57	50	45	36	21	35	244
TGD	39	48	24	26	22	25	184
Plurideficiencia	9	19	10	11	7	15	71
Altas capacidades							180
No asociadas	78	152	147	139	115	115	746
Totales	406	616	520	575	539	627	3.344

Cuadro 101. Alumnos escolarizados en Educación Primaria (2006-2007)

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Totales
Psíquica	199	307	264	309	304	418	1.801
Auditiva	25	35	21	25	12	23	141
Visual	4	8	6	12	8	13	51
Motora	38	62	42	36	31	23	232
TGD	35	45	41	29	25	25	200
Plurideficiencia	13	18	10	6	11	12	70
Altas capacidades							195
No asociadas	64	168	139	168	11	142	692
Totales	382	656	543	617	434	688	3.382

Para el análisis de la escolarización en Educación Secundaria, deben observarse los cuadros 102 y 103.

Cuadro 102. Alumnos escolarizados en Educación Secundaria (2005-2006)

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	CF	GS	DIV CURRI	OTRAS	TOTAL
Psíquica	333	295	186	80	0	1	1	67	7	24	994
Auditiva	22	14	11	14	4	4	2	1	3	0	75
Visual	4	9	2	3	5	7	0	1	4	0	35
Motora	14	19	15	13	5	4	1	0	1	3	75
TGD	8	10	2	4	1	0	0	0	0	8	33
Plurideficiencia	13	9	12	14	0	0	0	2	0	0	50
Altas capacidades											23
No asociadas	60	30	12	6	2	1	0	6	2	0	119
Límites	176	122	59	28	0	0	1	12	14	3	415
Totales	635	510	301	163	17	17	5	89	31	38	1.819

Eso: Educación Secundaria Obligatoria./ Bach: Bachillerato./ CF: Ciclos Formativos./ GS: Garantía Social./ DIV.Curri: Diversificación Curricular./ OTRAS: Otras medidas (Proneep, Aulas Abiertas)

Cuadro 103. Alumnos escolarizados en Educación Secundaria (2006-2007)

	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	CF	GS	DIV CURRI	OTRAS	TOTAL
Psíquica	378	291	157	88	1	1	1	66	14	11	1.008
Auditiva	16	22	13	6	6	4	1	3	2	0	73
Visual	7	7	8	2	6	4	2	0	1	0	37
Motora	18	16	26	9	10	6	3	2	1	0	91
TGD	9	7	10	2	1	0	0	1	0	10	40
Plurideficiencia	12	13	7	10	0	0	0	3	3	1	49
Altas capacidades											28
No asociadas	28	40	13	5	1	1	0	3	2	0	93
Límites	137	143	52	19	0	0	0	15	13	0	379
Totales	606	544	288	142	25	16	7	93	36	22	1.798

Eso: Educación Secundaria Obligatoria./ Bach: Bachillerato./ CF: Ciclos Formativos./ GS: Garantía Social./ DIV.Curri: Diversificación Curricular./ Otras: Otras medidas (Proneep, Aulas Abiertas)

En cuanto a las necesidades específicas, que no pueden ser atendidas en centros ordinarios, podemos comprobar en el cuadro 104 que hay aumento de 3 alumnos.

Cuadro 104. Alumnos escolarizados en Centros Específicos de EE.

	2005-2006	2006-2007
Psíquica	316	316
Auditiva	0	0
Visual	0	0
Motora	0	0
TGD	135	135
Plurideficiencia	353	356
Totales	804	807

1.3.4. ALUMNOS CON ALTAS HABILIDADES

Es interesante destacar que la Consejería de Educación viene prestando una atención especial a los alumnos con altas capacidades y desarrollando programas pioneros de enriquecimiento intelectual en horario extraescolar.

Como podemos comprobar, la detección de alumnos con altas capacidades en la Región de Murcia ha pasado de 203 a 223 alumnos, lo que implica un 3% del total de alumnos con necesidades especiales. Ver cuadro 105 y gráficos 22 y 23.

Cuadro 105. Alumnos con altas capacidades

Curso 2005/067	Curso 2006/07
203	223

1.4. Medidas de atención a la diversidad

Como medida extraordinaria de atención a la diversidad, los alumnos pueden derivarse a programas para alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica (PRONEEP) en IES.

PRONEEP es una modalidad de aula especializada en la etapa de secundaria para alumnos con discapacidad psíquica y desfase curricular de más de dos ciclos, que cursan un currículo adaptado en régimen flexible y con los apoyos habituales. En el siguiente cuadro 106 se exponen los IES que cuentan con estos programas.

Cuadro 106. Centros con el programa PRONEEP

IES con programa PRONEEP	Localidad	Nº de alumnos/as 2005/06	Nº de alumnos/as 2006/07
IES ALFONSO ESCÁMEZ	AGUILAS	9	9
IES VALLE DE LEYVA	ALAHAMA DE MURCIA	0	5
IES ALQUIBLA	ALBERCA, LA	3	3
IES LAS TEJERAS	ALCANTARILLA	5	5
IES PEDRO PEÑALVER	ALGAR, EL	7	8
IES BARRIO PERAL	CARTAGENA	6	6
IES POLITÉCNICO	CARTAGENA	8	10
IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGÍN	5	5
IES FELIPE DE BORBÓN	CEUTÍ	7	8
CES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	CIEZA	0	0
IES LOS ALBARES	CIEZA	5	0
CES COLEGIO SAN JOSÉ	ESPINARDO	6	5
IES FCO. DE GOYA	MOLINA SE SEGURA	6	6
IES PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	4	4
CES ESCUELA EQUIPO	MURCIA	5	5
IES RUIZ DE ALDA	SAN JAVIER	12	12
IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS, LAS	17	12
IES SIERRA MINERA	UNIÓN, LA	6	0
TOTALES		111	103

En lo que respecta a los procesos de inserción laboral para alumnado con necesidades especiales, las posibles derivaciones son:

- **PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA.**

Los programas de formación para la transición a la vida adulta están destinados a aquellos alumnos que tengan cumplidos los 16 años o los cumplan en el año natural en que inician los programas, y hayan cursado la enseñanza básica en unidades o centros de educación especial, con adaptaciones muy significativas de todas las áreas y, a aquellos otros, que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de estos programas. El límite máximo de edad para permanecer en los programas será de veintiún años.

Los **objetivos** de estos programas, que se desarrollan en centros de educación especial, son:

- a) Desarrollar y afianzar las capacidades del alumnado promoviendo, en el mayor grado posible, habilidades de autonomía personal y social, cognitivas, cívicas y formación en valores.
- b) Promover la participación del alumnado en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida adulta, favoreciendo la autodeterminación.
- c) Facilitar el desarrollo de actitudes positivas ante el trabajo a través de la adquisición de habilidades laborales polivalentes, normas de comportamiento y de seguridad.
- d) Promover la adquisición de hábitos y destrezas relacionados con las habilidades instrumentales y académico-funcionales, así como el fomento de la creatividad.
- e) Potenciar buenas prácticas vinculadas a la salud y seguridad personal, a las habilidades para el ocio y tiempo libre y a las relaciones afectivo-sexuales.
- f) Favorecer el desarrollo de los aspectos personales, sociales y laborales que faciliten la inclusión del alumnado como miembros de pleno derecho de la sociedad.

Los **ámbitos de experiencia** de los programas de formación de transición a la vida adulta son:

1. Autonomía personal en la vida diaria
2. Integración social y comunitaria
3. Orientación y formación laboral

Los programas son impartidos por Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y por Profesores Técnicos de Formación Profesional o profesionales con titulación equivalente a efectos de docencia.

El alumnado que asiste a tales programas puede consultarse en el cuadro 107.

Cuadro 107. Alumnos en Programas de transición a la vida adulta.

PROGRAMA	2005-2006	2006-2007
TVA 1º	91	92
TVA 2º	91	80
TVA prórroga	15	55
TOTAL	197	227

• PROGRAMAS DE INICIACIÓN LABORAL

Contamos con el Programa de Iniciación Profesional (PIP) y el Programa de Inserción Laboral (PIL). Dichos programas están enfocados, fundamentalmente, a la inserción laboral de los jóvenes con necesidades educativas especiales que hayan completado con anterioridad un programa de iniciación profesional. Se dirigen a los alumnos necesidades especiales asociadas a discapacidad y a necesidades educativas relacionadas con desventaja social claramente justificada. Se desarrollan en Asociaciones de personas con discapacidad. . Ver cuadros 108 y 109.

Cuadro 108. Alumnos escolarizados en Programas de Iniciación Profesional (PIP) y en Programas de Inserción Laboral (PIL). 2005-2006

2005/06	Centro/entidad	Alumnos
Programas de Iniciación Profesional ESPECÍFICOS	I.E.S.	71
	C.E.P.A.	5
	Centros Concertados	2
	Centros Convenio	5
Programas de Iniciación Profesional ESPECIAL	I.E.S.	25
	Centros de Educación Especial	27
	Asociaciones	160
Programas de Inserción Laboral (PIL)	Asociaciones	69
TOTAL		364

Cuadro 109. Alumnos escolarizados en Programas de Iniciación Profesional (PIP) y en Programas de Inserción Laboral (PIL) 2006-2007

2006/07	Centro/entidad	Alumnos
Programas de Iniciación Profesional ESPECÍFICOS	I.E.S.	56
	C.E.P.A.	9
	Centros Concertados	2
	Centros Convenio	1
Programas de Iniciación Profesional ESPECIAL	I.E.S.	20
	Centros de Educación Especial	28
	Asociaciones	154
Programas de Inserción Laboral (PIL)	Asociaciones	63
TOTAL		333

Los Centros Ocupacionales, gestionados unos por las Asociaciones de Padres, otros por Ayuntamientos o la propia Comunidad Autónoma, atienden alumnos con minusvalía, principalmente intelectual, entre los 16 y los 22 años. Algunas Asociaciones de padres aportan terapias de apoyo a los niños discapacitados integrados en centros ordinarios, mediante profesionales especializados.

1.5. Recursos humanos de apoyo a la integración y de Educación Especial

Este profesorado complementario ejerce sus funciones de apoyo en los centros a los alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Los perfiles, el número y el tipo de centro se explicitan en los cuadros 110.y 111. Se incluyen aquí para conocer la incidencia de este perfil profesional, pero no es un profesorado añadido al total de profesores analizado en el apartado dedicado al profesorado en general.

Cuadro 110. Total de profesorado de apoyo en Educación Especial (2005-2006)

Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	Centros de Educ. Especial	Total
MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	274	4	134	412
MAESTRO ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	90	7	0	97
MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE	111	1	36	148
MAESTRO ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	85	6	0	91
PROFESOR PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	0	0	8	8
Total	560	18	178	756

Cuadro 111. Total de profesorado de apoyo en Educación Especial 2006/07

Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	Centros de Educ. Especial	Total
MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	319	7	139	465
MAESTRO ITINERANTE DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	97	6	0	103
MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE	148	1	37	186
MAESTRO ITINERANTE DE AUDICIÓN Y LENGUAJE	84	8	1	93
PROFESOR PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	0	0	8	8
Total	648	22	185	855

Teniendo en cuenta los cuadros 110 y 111, comprobamos que ha aumentado el número de profesionales de carácter docente, dedicados exclusivamente a la educación especial, en 99 técnicos. Sin embargo, en el primer curso (cuadro 110) había disminuido el número respecto al bienio anterior en 138 profesionales.

No obstante, ha aumentado el personal complementario de carácter no docente en 37 profesionales respecto al bienio anterior. Ver cuadros 112 y 113.

Cuadro 112. Otros profesionales, de carácter complementario no docente, que atienden el alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2006)

Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	IES	Centros de Educ. Espec.	Total
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	103	0	30	102	235
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE	9	1	4	3	17
EDUCADOR	0	0	0	9	9
TRABAJADOR SOCIAL	0	0	0	8	8
AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO	0	0	0	11	11
Total	112	1	34	133	280

Cuadro 113. Otros profesionales, de carácter complementario no docente, que atienden el alumnado con necesidades educativas especiales 2006/07

Perfil profesional	Centros Infantil y Primaria	Centros Rurales Agrupados	IES	Centros de Educ. Espec.	Total
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO	117	0	34	106	257
AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO ITINERANTE	11	1	4	6	22
EDUCADOR	0	0	0	9	9
TRABAJADOR SOCIAL	0	0	0	8	8
AUXILIAR TÉCNICO SANITARIO	0	0	0	11	11
Total	128	1	38	140	307

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El número de alumnos con altas habilidades detectados ha aumentado considerablemente respecto al bienio anterior. Convendría divulgar los programas de enriquecimiento intelectual que se llevan a cabo con ellos y los resultados.
- El CERM. entiende que la Consejería dispone de técnicos suficientemente cualificados para elaborar programas propios de intervención y seguimiento de los alumnos con altas capacidades.
- Igualmente, se insta a la Administración a que revise el sistema de contratación de los intérpretes de Lengua de Signos y estudie la posibilidad de la contratación directa, así como que se ofrezca al profesorado formación suficiente en Lengua de Signos Española. Así mismo, se propone a CECEI que continúe poniendo en funcionamiento más ciclos de interpretación de Lengua de Signos.
- El CERM solicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que facilite, para próximos informes, los datos sobre matriculación de alumnado con necesidades educativas especiales en los niveles educativos obligatorios desglosados por tipo de centro, público y privado.
- El CERM solicita a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación que establezca mecanismos que garanticen la asunción de su responsabilidad social en la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, por el conjunto de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

2. LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA

La Administración pública debe desarrollar acciones que contribuyan a reducir desigualdad social y que compensen situaciones desfavorables. Para ello debe proveer de recursos humanos y materiales que faciliten pleno desarrollo de la personalidad del alumno.

2.1. Objetivos

En líneas generales, los objetivos de educación compensatoria son:

- Garantizar la plena escolarización gratuita de todos los alumnos en edad escolar.
- Dotar a todos los centros de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar a los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria.

- Compensar a las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentran en desventaja social y situaciones educativas desfavorables.
- Asegurar el derecho individual a una educación de calidad.

2.2. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa .Cuadro 114.

Cuadro 114. Normativa sobre educación compensatoria Curso 2005-2006

- Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2004- 2005. (BORM de 25/02/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2005-2006. (BORM de 21/04/2005).
- Orden de 25 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2005. (BORM de 11/06/2005).
- Orden de 12 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el Desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), a iniciar durante el 2005, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral. (BORM de 29/09/05).
- Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2005/2006. (BORM de 22/10/2005).
- Orden de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006. (BORM de 23/11/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005-06. (BORM de 21.12.2005).

- Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2005. (BORM de 30/12/2005).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral. (BORM de 28/03/2006).
- Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 21/04/2006).
- Orden de 15 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2006. (BORM de 26/05/2006).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 13/06/2006).
- Orden de 18 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 12/08/2006).

Curso 2006-2007

- Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2005. (BORM de 13/10/2006).
- Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para actividades de inserción profesional. (BORM de 24/10/2006).
- Orden de 10 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones com-

plementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 27/11/2006).

- Orden de 31 de octubre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2006-2007. (BORM de 16/11/2006).
- Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el Curso Escolar 2006-2007. (BORM de 16/02/2007).
- Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007. (BORM de 16/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2007-2008. (BORM de 27/03/2007).
- Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2007. (BORM de 19/04/2007).

2.3. Alumnos extranjeros escolarizados

En la Región de Murcia continúa aumentando el número de alumnos extranjeros de forma significativa, como puede comprobarse en los cuadros siguientes.

Por niveles educativos y términos municipales nos encontramos con los siguientes resultados. Cuadros 115 y 116.

Cuadro 115. Alumnos extranjeros matriculados en educación no universitaria por nivel de enseñanza. Curso 2005-2006

	Total	Infantil	Primaria	E.S.O.	Bach.	CFGM	CFGS	Ed. Espec.	ESPA
Abanilla	64	25	26	13					
Abarán	208	49	110	39	3	2			
Águilas	519	82	251	145	22	6	1		3
Albudeite	4	1	3						
Alcantarilla	539	108	259	132	18	4	7	3	
Alcázares (Los)	505	89	244	158	11				
Aledo	2		2						
Alguazas	191	45	99	42	3	2			
Alhama de Murcia	528	112	240	154	7	3	3		3
Archena	304	71	131	87	8	3	2		
Beniel	239	56	101	72	3				
Blanca	72	19	37	16					
Bullas	110	21	64	24	1				
Calasparra	156	32	89	30	3	1			
Campos del Río	14	5	8	1					
Caravaca de la Cruz	328	55	168	84	13	3	1	1	1
Cartagena	3665	785	1624	927	105	75	47	21	8
Cehegín	216	46	112	55	2	1			
Ceutí	103	16	49	29	2	3	1		
Cieza	416	93	172	119	18	5	3	1	
Fortuna	143	24	68	45	3				
Fuente-Álamo	859	206	396	225	9	5	1		
Jumilla	439	83	191	127	16	8	1	4	8
Librilla	21	4	8	9					
Lorca	1876	335	861	531	58	37	16	12	13
Lorquí	114	21	61	28	4				
Mazarrón	1123	241	547	290	27	11			
Molina de Segura	1099	189	526	288	49	22	12		3
Moratalla	22	3	10	8		1			
Mula	390	111	174	89	12				2
Murcia	5757	1114	2643	1442	246	122	91	16	53
Ojós									
Pliego	46	17	25	4					
Puerto-Lumbreras	233	45	118	58	3	2			
Ricote									

	Total	Infantil	Primaria	E.S.O.	Bach.	CFGM	CFGS	Ed. Espec.	ESPA
San Javier	928	198	468	204	24	11	1	12	
San Pedro del Pinatar	654	150	310	167	11	5	11		
Santomera	346	85	153	94	4	1	4		
Torre-Pacheco	1414	368	693	283	15	27	2		5
Torres de Cotillas (Las)	146	25	66	51	2	1			
Totana	883	214	401	223	18	10			
Ulea									
Unión (La)	356	83	176	82	5	3	2	1	
Villanueva del Río Segura	14	5	9						
Yecla	662	140	338	155	10	8	1	2	4
TOTAL	25708	5371	12031	6530	735	382	207	73	103

**Cuadro 116. Alumnado extranjero matriculado en educación no universitaria.
Escolarización por niveles de enseñanza y municipios. Curso 2006-07**

Municipio	TOTAL	E. Inf.	E. Prim.	E.S.O.	Bach.	CFGM	CFGS	Ed. Esp.	Gar. Soc.	ESO Adult.
ABANILLA	65	22	28	10	5	0	0			0
ABARAN	218	50	115	43	5	3	0		2	0
ÁGUILAS	603	81	288	187	28	9	4		6	0
ALBUDEITE	3	1	2		0	0	0			0
ALCANTARILLA	637	131	299	155	22	7	9	5	5	4
ALCAZARES(LOS)	551	86	271	177	12	0	0		5	0
ALEDO	1	0	1		0	0	0			0
ALGUAZAS	236	55	98	70	7	6	0			0
ALHAMA DE MURCIA	590	134	267	162	13	3	0		8	3
ARCHENA	388	91	160	114	14	4	1		4	0
BENIEL	288	58	130	91	7	0	0		2	0
BLANCA	86	26	43	16	1	0	0			0
BULLAS	143	29	84	28	2	0	0			0
CALASPARRA	179	29	103	37	2	2	0		6	0
CAMPOS DEL RIO	20	5	15		0	0	0			0
CARAVACA DE LA CRUZ	400	73	178	120	11	7	3	2	2	4
CARTAGENA	3773	712	1756	954	114	84	52	20	68	13
CEHEGIN	199	33	98	62	3	1	0		2	0
CEUTI	114	17	44	42	5	2	0		4	0
CIEZA	450	90	180	143	17	12	2	1	5	0
FORTUNA	166	36	72	53	2	2	0		1	0
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	908	227	394	246	13	6	4	1	17	0

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Municipio	TOTAL	E. Inf.	E. Prim.	E.S.O.	Bach.	CFGM	CFGS	Ed. Esp.	Gar. Soc.	ESO Adult.
JUMILLA	535	85	272	144	19	10	0	5		0
LIBRILLA	27	6	11	10	0	0	0			0
LORCA	2.071	370	957	572	65	36	24	14	16	17
LORQUI	124	22	61	34	5	0	0		2	0
MAZARRON	1.197	193	603	345	29	11	1	2	13	0
MOLINA DE SEGURA	1.119	169	519	331	51	27	19		3	0
MORATALLA	33	5	16	9	1	2	0			0
MULA	446	144	194	98	9	0	0		1	0
MURCIA	6.231	1.059	2.876	1.692	301	136	104	20	18	25
PLIEGO	58	17	27	14	0	0	0			0
PUERTO LUMBRERAS	291	58	142	73	5	3	2		8	0
SAN JAVIER	1.107	198	507	314	50	11	1	19	7	0
SAN PEDRO DEL PINATAR	737	168	354	190	13	7	5			0
SANTOMERA	390	90	174	101	10	2	7		6	0
TORRE-PACHECO	1.610	394	820	324	14	27	4		27	0
TORRES DE COTILLAS (LAS)	179	26	79	61	4	3	0		6	0
TOTANA	901	167	447	235	33	10	0		9	0
UNION(LA)	401	96	186	97	10	3	4	1	4	0
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	11	4	7		0	0	0			0
YECLA	715	133	355	182	16	18	2	3	2	4
Total general	28.201	5.390	13.233	7.536	918	454	248	93	259	70

2.3.2. MINORÍAS ÉTNICAS AUTÓCTONAS

La escolarización de alumnos de etnia gitana, parece que disminuye, sobre todo en secundaria (ver cuadro 117). Por otra parte carecemos de datos referentes a sus resultados académicos, absentismo o abandono precoz.

2.3.3. ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

En la enseñanza obligatoria, vemos que sigue aumentando el número de alumnos necesitados de compensación, siendo más significativo el aumento en el alumnado inmigrante en secundaria, como se contempla en el cuadro 117.

Cuadro 117. Alumnado con necesidades de compensación educativa, con apoyo específico desde el Programa de Compensación Educativa

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
EDUCACIÓN PRIMARIA			
Alumnado de etnia gitana	894	845	870
Alumnado Inmigrante	2.512	2893	2522
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	499	484	678
Total Primaria	3.905	4.222	4.070
EDUCACIÓN SECUNDARIA			
Alumnado etnia gitana	217	229	184
Alumnado Inmigrante	1.401	1535	1921
Otro alumnado con necesidades de compensación educativa	591	630	620
Total Secundaria	2.209	2.394	2.725
Total de Primaria y Secundaria	6.114	6.616	6.795

Como ampliación a la información anterior, podemos analizar el siguiente cuadro en el que se presenta el alumnado agrupado en función de diferentes criterios. En algunos alumnos concurren dos o más criterios. Ver cuadros 118 y 119.

Cuadro 118. Agrupamiento según criterios de descompensación. Educación Primaria

	2005-2006	2006-2007
Desfase Curricular de 2 o más cursos	2.392	2.392
Dificultades de inserción educativa	935	935
Desconocimiento de la lengua castellana	1.296	1.296
Escolarización tardía e irregular	846	846
Absentismo escolar	494	494
Otra problemática	572	572

Cuadro 119. Agrupamiento según criterios de descompensación. Educación Secundaria

	2005-2006	2006-2007
Desfase Curricular de 2 o más cursos	2.042	2.274
Dificultades de inserción educativa	1.173	1.029
Desconocimiento de la lengua castellana	885	1.272
Escolarización tardía e irregular	407	638
Absentismo escolar	557	496
Otra problemática	203	235

2.4. Profesores

El profesorado de educación compensatoria ha aumentado, respecto al curso 2004-2005, en 45.5 profesionales. Ver cuadros 120, 121 y 122.

A este profesorado específico debemos sumar los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, así como los mediadores socioculturales contratados por ayuntamientos y ONG.

Cuadro 120. Cupo de Profesorado de Compensatoria en Centros Públicos de Educación Primaria

	2005/06	2006/07
MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	105	105
TOTAL	105	105

Cuadro 121. Cupo de profesorado en Compensatoria en Centros Públicos de Educación Secundaria

	2005/06	2006/07
MAESTRO DE PRIMARIA (EN IES)	88	99
PROFESOR TECNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	5	8,5
SERVICIO A LA COMUNIDAD/ TRABAJADOR SOCIAL	20	16
EDUCADOR SOCIAL	1	1
TOTAL	114	124,5

Cuadro 122. Total de profesorado específico en Compensatoria

CURSO ESCOLAR	2005-2006	2006-2007
TOTAL DE PROFESORADO EN PRIMARIA Y SECUNDARIA	219	229,5

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- Dadas las circunstancias descritas en este apartado, el Consejo Escolar de la Región entiende que procede:
 - Continuar con la adaptación curricular, disposición de materiales de trabajo diversos y conseguir mayor implicación de las familias.

- Continuar promoviendo medidas para llevar a cabo una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales y extranjeros entre todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
 - Continuar el desarrollo de medidas que aseguren la efectividad del principio de igualdad de oportunidades en la educación del alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa.
 - Continuar impulsando la coordinación y colaboración de la iniciativa social con la acción educativa de las distintas administraciones, instituciones y organizaciones no gubernamentales, para la convergencia y desarrollo de las acciones compensadoras.
 - Continuar ofreciendo atención personalizada al alumnado para compensar las desigualdades con recursos suficientes en apoyos y refuerzos.
 - Respecto al alumnado de etnia gitana o procedente de entornos sociales marginales y familias desestructuradas, sería conveniente incrementar la acción directa sobre las familias, con mediadores sociales, especialmente de cara a que las alumnas, para que no abandonen los estudios al llegar a la pubertad. Por todo ello, se insta a la CECEI a promover un estudio sobre absentismo y abandono escolar, así como las causas que los provocan, con el fin de diseñar y aplicar las medidas correctoras oportunas.
 - Seguir incrementado la dotación de recursos materiales y humanos a los centros con entornos desfavorecidos, a fin de mantener la calidad educativa.
-
- El CERM solicita a la CECEI que facilite, para próximos informes, los datos sobre matriculación de alumnado extranjero en los niveles educativos obligatorios desglosados por tipo de centro, público, privado concertado y privado.
-

2.5. Aulas hospitalarias

Los cinco maestros que han atendido las aulas hospitalarias han atendido 561 niños más que en el curso 2004-2005. En el curso 2006-2007, se incorpora el aula hospitalaria del Reina Sofía, el número de maestros ha aumentado a 6 y el número de niños atendido a 1.995. Ver cuadros 123 y 124.

Cuadro 123. Aulas Hospitalarias. Centros, profesores y alumnos (2005-06).

Localidad	Nombre del centro		Alumnos/as atendidos Curso 2005-2006			Profesores
			Corta	Media	Larga	
El Palmar, Murcia	Ntra. Sra. de la Arrixaca	Aula de Cirugía	536	116	1	4 maestros de primaria
		Aula de Escolares	129	295	7	
		Oncología	27	19	17	
		Pabellón General	217	115	25	
Cartagena	Ntra. Sra. del Rosell		269			1 maestro de primaria
Totales			1.773			5 maestros

Cuadro 124. Aulas Hospitalarias. Centros, profesores y alumnos (2006-07)

Localidad	Nombre del centro		Alumnos/as atendidos Curso 2006-2007			Profesores
			Corta	Media	Larga	
El Palmar, Murcia	Ntra. Sra. de la Arrixaca	Aula de Cirugía	580	114	11	4 maestros de primaria
		Aula de Escolares	104	330	11	
		Oncología	15	9	31	
		Pabellón General	239	91	32	
Cartagena	Ntra. Sra. del Rosell		324			1 maestro de primaria
Murcia	Reina Sofía	6 (comienza a funcionar en noviembre de 2006)				1 maestro de primaria
Totales			1.955			6 maestros

2.6. Alumnado con medidas judiciales. Centros, profesores y alumnos

En aplicación de la normativa vigente sobre la atención educativa a menores con medidas judiciales, vienen funcionando una unidad de apoyo escolar en cada uno de los centros que se indican. En cada unidad existe un maestro dotado por la Consejería de Educación y cultura. Cuadros 125 y 126.

Cuadro 125. Alumnado con medidas judiciales. Centros, profesores y alumnos. Curso 2005/06

Localidad	Nombre del centro	Alumnos/as atendidos	Profesores
El Palmar, Murcia	Centro Juvenil "Las Moreras"	21	1 maestro de primaria
Abanilla	Centro Juvenil "La Zarza"	28	1 maestro de primaria
Espinardo, Murcia	Centro Juvenil "Espinardo"	38	1 maestro de primaria
Total	3	87	3 maestros

Cuadro 126. Alumnado con medidas judiciales: Centros, profesores y alumnos. Curso 2006/07

Localidad	Nombre del centro	Alumnos/as atendidos	Profesores
El Palmar, Murcia	Centro Juvenil "Las Morenas"	84	1 maestro de primaria
Abanilla	Centro Juvenil "La Zarza"	56	1 maestro de primaria
Espinardo, Murcia	Centro Juvenil "Espinardo"	27	1 maestro de primaria
Total	3	167	3 maestros

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El Consejo Escolar considera que los alumnos que cursen estudios en el segundo ciclo de la Etapa de Educación Infantil y tengan que permanecer en sus hogares periodos largos de tiempo, debido a enfermedades graves que les impidan asistir al colegio, recibirán atención educativa domiciliaria al igual que el resto de alumnos. De esta manera, y dado que su proceso de socialización se ve afectado por su aislamiento obligatorio, por lo menos, con esta medida se favorecerá que no se sientan discriminados con respecto al grupo cuando vuelvan al colegio en lo referente a los aprendizajes de lectura, escritura, etc.

3. EDUCACIÓN PERMANENTE

La Educación de Adultos ha sido uno de los sectores menos desarrollados del sistema educativo español. Tradicionalmente, los aprendizajes adultos han estado identificados con cursos regulares muy similares a los que se realizan en centros escolares; la mayor parte de los programas de formación ocupacional carecían de toda conexión real con los entornos productivos.

La Educación de Adultos no puede ser considerada intrínsecamente, sino como un subconjunto integrado en un proyecto global de educación permanente. Para dar respuesta adecuada a todos estos requerimientos la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) proclama la educación permanente como principio básico del sistema educativo.

La LOCE preconiza que *la educación permanente tiene como objetivo ofrecer a todos los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional.*

Por su parte, el artículo 66.1 de la LOE establece que *"La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional".*

3.1. Objetivos

La Educación Permanente de Adultos ofrece a los ciudadanos la posibilidad de formarse a lo largo de toda la vida, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades y conocimientos para su desarrollo personal o profesional. Entre los objetivos destacamos:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo capacidades y conocimientos y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores desfavorecidos.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática
- Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivo, comunicativo, de relación interpersonal y de construcción del conocimientos.

Para llevar a la práctica estos objetivos, se deberá atender preferentemente a aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su inserción laboral.

3.2. Normativa

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha emitido la siguiente normativa en el bienio. Ver cuadro 127.

**Cuadro 127. Normativa emitida sobre educación de adultos
Curso 2005-2006**

- Orden de 22 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004. (BORM de 28/02/2005).
- Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesio-

nal e Innovación Educativa, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia. (BORM de 11/03/2005).

Curso 2006-2007

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de 11 de Enero de 2007, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia. (BORM de 30/01/2007).
- Resolución de 23 de Enero de 2007 de la Dirección General de Personal por la que se regula el nombramiento de profesorado para cubrir puestos vacantes de profesor de Educación Permanente de personas Adultas, a los que se refiere la encomienda de gestión hecha por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de noviembre de 2006. (BORM de 21/12/2006)

3.3. Centros

La Consejería de Educación y Cultura tiene en la Región un total de diecisiete centros comarcales de adultos en los que desarrollan una oferta educativa acorde con las necesidades de cada zona, en función de la demanda, teniendo una sede central y unas aulas distribuidas en los municipios de sus respectivos ámbitos geográficos

La red de centros de formación de personas adultas se explicita en los cuadros siguientes, comprende:

- Diecisiete Centros Públicos de Educación de Personas Adultas (CEPAS).
- Cinco IES de Educación a Distancia.

Cuadro 128. Centros de Educación de Adultos públicos

CEA	LOCALIDAD	Distribución	Nº de UNIDADES	
COMARCA ORIENTAL – ABANILLA	Abanilla	Ctro. Comarcal	24	
	Beniel	Beniel		
	Santomera	Santomera		
	Fortuna	Fortuna		
	Barinas	Barinas		
ÁGUILAS	Águilas	Ctro. Comarcal	19	
		C.P. Mediterráneo		
		Cáritas		
ALCANTARILLA	Alcantarilla	Ctro. Comarcal	20	
		I.Elena		
		C.Integral S. José		
		Casa Juventud		
BAJO GUADALENTÍN – ALHAMA DE MURCIA	Alhama	Ctro. Comarcal	25	
		Totana		Antgo. Instituto
		Totana		Ctro. 3ª Edad
NOROESTE – CARAVACA DE LA CRUZ	Caravaca	Ctro. Comarcal	31	
		Calasparra		Univ. Popular
		Calasparra		Escuela Taller
		Cehegín		IES Alquipir
		Cehegín		Escuela Taller
		Moratalla		J.R.(Barrio Nuevo)
CARTAGENA	Cartagena	Ctro. Comarcal	67	
		CP V. De los Ríos		
		Cuatro Santos		
		Los Barreros		
		San Antón		
		San José Obrero		
		Torre ciega		
		Urb. Mediterráneo		
		Urb. Med. V. Acroy		
		Los Dolores		
		José Mª La Puerta		
		Los Mateos		
		Santa Lucía		
		Lo Campano		
		Casco Antiguo		
		Pozo Estrecho		
		Santa Ana		
		Alumbres		
		Canteras		
		El Llano		

CEA	LOCALIDAD	Distribución	Nº de UNIDADES
CARTAGENA (Continuación)	Cartagena	El Algar	67
	Cartagena	Barrio Peral	
	Cartagena	Barrio Concepción	
	Cartagena	El Estrecho. San Ginés	
	Cartagena	Ciudad Jardín	
	Cartagena	Villalba	
	Cartagena	CP C. Arenal	
	Cartagena	Aljorra	
	La Unión	La Unión	
	La Unión	Portmán	
	Fuente Álamo	Fuente Álamo	
	Fuente Álamo	La Pinilla	
	Fuente Álamo	Las Palas	
	Fuente Álamo	Cuevas de Reylo	
	VEGA ALTA – CIEZA	Cieza	
Abarán		Centro Cultural	
Archena		IES V. Medina	
Blanca		Ctro. Social M.A.	
Blanca		Biblioteca	
MURCIA – GARCÍA ALIX I	Murcia	Ctro. Comarcal	47
	Murcia	ES M. Cervantes	
	Murcia	El Ranero	
	Murcia	La Paz	
	Murcia	Albatalía	
	Murcia	Aljucer	
	Murcia	Arboleja	
	Murcia	Era Alta	
	Murcia	Guadalupe	
	Murcia	Javalí Nuevo	
	Murcia	Javalí Viejo	
	Murcia	San Ginés	
	Murcia	Sangonera la Seca	
	Murcia	Sangonera la Verde	
	Murcia	Rincón de Seca	
	Murcia	La Raya	
	Murcia	Centro Penitenciario	
	Murcia	Proyecto Hombre	
	Murcia	Tienda Asilo	
	Murcia	San Basilio	
MURCIA – INFANTE	Murcia	Ctro. Comarcal	62
	Murcia	San Pío X	
	Murcia	C.P. Cdad. Murcia	
	Murcia	Algezares	
	Murcia	S. José la Montaña	

Informe Bienal sobre la situación de la Enseñanza en la Región de Murcia. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

CEA	LOCALIDAD	Distribución	Nº de UNIDADES
MURCIA – INFANTE (Continuación)	Murcia	Beniján	62
	Murcia	Los Ramos	
	Murcia	Alquerías	
	Murcia	El Palmar	
	Murcia	Sangonera la Verde	
	Murcia	Corvera	
	Murcia	Valladolises	
	Murcia	Sucina	
	Murcia	Avileseles	
	Murcia	Lobosillo	
	Beniján	El Bojar	
	Murcia	Los Dolores	
	Murcia	Bº del Carmen	
	El Palmar	Los Rosales	
	Murcia	Rcia. F.J. Asturiano	
	Murcia	Rcia. L. Ambit	
	Murcia	Rcia. L. Valenciano	
	Murcia	San Andrés	
	Murcia	Vista Alegre	
	Murcia	FICA	
	Murcia	IES Floridablanca	
	Murcia	IES Alfonso X	
	Murcia	Geropsiquiátrico	
Murcia	Residencia Mixta		
ALTIPLANO – JUMILLA	Jumilla	Ctro. Comarcal	14
	Jumilla	Bº San Juan	
	Jumilla	4º Distrito	
ALTO GUADALENTÍN – LORCA	Lorca	Ctro. Comarcal	41
	Lorca	La Torrecilla	
	Lorca	A.V. Santiago	
	Lorca	A.V. S. Cristobal	
	Lorca	Plan S. Cáritas	
	Lorca	A.V. IES I. Martín	
	Lorca	Cañada Morales	
	Lorca	La Viña. Apandis	
	Pto. Lumbreras	Sagrado Corazón	
	Pto. Lumbreras	Parroquia	
	Pto. Lumbreras	Ayuntamiento	
	MAZARRÓN	Mazarrón	
Pto. Mazarrón		Ctra. Cartagena	
Pto. Mazarrón		C/ S. Hilario	
Mazarrón		Cañada Gallego	
VEGA MEDIA – MOLINA DE SEGURA	Molina	Ctro. Comarcal	51
	Lorquí	Aula Adultos	

CEA	LOCALIDAD	Distribución	Nº de UNIDADES
VEGA MEDIA – MOLINA DE SEGURA (Cont.)	Ceutí	Ctro.Cultural	51
	Molina	Santa Rita	
	Alguazas	E. Popular	
	Molina	Ctro. S. Antonio	
	Molina	Ctro. Formación	
	Molina	Ribera de Molina	
	Las T.de Cotillas	C.H. Pensionistas	
	Las T.de Cotillas	Casa Juventud	
	Las T.de Cotillas	C.P. El Parque	
	Alguazas	Aula U. Múltiples	
	Molina	Campotejar	
RÍO MULA – MULA	Mula	Ctro. Comarcal	42
	Campos del Río	Campos del Río	
	Albudeite	Albudeite	
	Pliego	Pliego	
	Bullas	Bullas	
	Bullas	La Copa	
PUENTE TOCINOS – MURCIA	Puente Tocinos	Ctro. Comarcal	35
	Puente Tocinos	IES Aljada	
	Murcia	Espinardo	
	Murcia	Churra	
	Murcia	Cabezo de Torres	
	Murcia	Monteagudo	
	Murcia	Zarandona	
MAR MENOR – TORRE PACHECO	Torre Pacheco	Ctro. Comarca	46
	Torre Pacheco	Roldán	
	Torre Pacheco	Balsicas	
	Torre Pacheco	Los Dolores de P.	
	Torre Pacheco	Los Narejos	
	Los Alcázares	Los Alcázares	
	San Javier	San Javier	
	San Javier	Santiago Ribera	
	San Javier	El Mirador	
	S. Pedro Pinatar	S. Pedro Pinatar	
YECLA	Yecla	Ctro. Comarcal	27
	Yecla	3ª Edad Herratillas	

3.4. Centros y aulas dependientes

La oferta de educación de adultos se completa con centros y aulas dependientes y con gestión privada.

3.4.1. CENTROS PRIVADOS

Sólo queda un centro privado para la educación secundaria para personas adultas. Ver cuadro 129.

Cuadro 129. Aulas dependientes

CENTRO	LOCALIDAD	Distribución	Nº UNIDADES
COLEGIO PARRA (1)	Murcia	Aula adultos	2

(1) El Colegio Parra se encuentra autorizado por la Consejería de Educación y Cultura, Orden de 11 de octubre de 2004, apertura y funcionamiento del centro para la implantación de la educación secundaria a personas adultas (ESPA).

3.5. Oferta formativa: tipo de enseñanzas

La Dirección General de Formación Profesional mantiene una oferta educativa para adultos ajustada a las necesidades de los ciudadanos, que viene a dar respuesta a sus inquietudes, para mejorar sus niveles de conocimientos, y les permita lograr su perfeccionamiento y promoción, mediante la obtención de certificaciones y titulaciones académicas, necesarias para proseguir estudios superiores, cualificaciones profesionales de inserción laboral, de promoción interna en sus empresas, y de integración en la sociedad.

En años anteriores, la oferta educativa, ha ido variando en función de la demanda, tales como el español para inmigrantes, alfa-carné, educación secundaria, enseñanzas de nivel primario, sustitutivas del analfabetismo de los primeros años, la formación cultural mediante programas estatales como Mentor o el Open English.

El progreso conseguido en las ofertas educativas, tanto presencial como a distancia, no es fruto de un plan anual, sino del esfuerzo y esmero en estos últimos años con una atención en exclusiva a los diferentes grupos humanos de mayores, coordinando las actuaciones desde el Servicio de Educación Permanente de Adultos, de sus centros educativos, de sus profesores y equipos directivos.

En el curso académico 2006-2007, con sus diecisiete centros de educación de adultos se han atendido 15.674 personas en todas las modalidades educativas, desde los niveles iniciales, que presentan un declive natural de atención a estos niveles, frente los actuales que se encuentran en alza como son la enseñanza secundaria para adultos ESPA, que se ha generalizado en todos los centros educativos de adultos, en su modalidad presencial, así como a distancia, la ESPAD, la preparación a la prueba libre para la obtención del título de Graduado de Secundaria Obligatoria y la preparación de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. Son de destacar, dentro de la versati-

lidad de modalidades, las referidas a la atención a los ciudadanos más desfavorecidos, inmigrantes, personas procedentes del fracaso escolar, y otros colectivos con dificultades de aprendizaje y en edad adulta.

Cuadro 130. Oferta formativa

ENSEÑANZAS PRESENCIALES	Nivel I
	Nivel II
	ESPA I
	ESPA II
	ESPA III
	ESPA IV
ENSEÑANZAS PRESENCIALES NO REGLADAS	Español para inmigrantes
	Alfa-carnet
	Preparación de Pruebas:
	– Acceso a la Universidad para mayores de 25 años
	– Graduado en Educación Secundaria para mayores de dieciocho años
– Acceso a ciclos formativos de grado medio.	
ENSEÑANZAS A DISTANCIA	ESPAD (a distancia)
BACHILLERATO A DISTANCIA	Preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior
ENSEÑANZAS A DISTANCIA NO REGLADAS	Aula Mentor
INICIACIÓN PROFESIONAL (Garantía Social)	Aux. Dependiente de Comercio
	Operario de Fontanería
	Aux. Peluquería
	Restaurante y Bar
	Ofimática
	Aux. Informática
	Automoción
TALLERES	Aula Taller cocina
	Aula Taller Inglés
	Aula Taller Mecanografía
	Aula Taller Electricidad
	Aula Taller Lectoescritura
	Aula Taller Informática
	Aula Taller Riesgos Laborales
	Aula Taller Administración
	Aula Taller Gestión de Oficina
	Aula Taller Geriatría
	Aula Taller Relajación Corporal
	Aula Taller Alzheimer
	OTRAS ENSEÑANZAS
.P.I.L.S.A.	
Aula Perfeccionamiento	

3.6. Estadística de alumnado

El alumnado matriculado en cada tipo de enseñanza podemos verlos en las tablas del cuadro 131, distinguiendo entre enseñanzas presenciales y a distancia.

3.6.1. ALUMNADO POR OFERTA FORMATIVA

Cuadro 131. Alumnado por tipo de enseñanza
I. ENSEÑANZAS PRESENCIALES

NIVEL I/II	ESPA I	ESPA II	ESPA III	ESPA IV	ESPAÑOL INMIGRAN.	P.P. LIBRES GS FP	P.P. ACCESO UNIVER.	
851	557	151	829	287	2358	124	675	
Preparación P.L./ Gdo. Educ.Sec.	ALFA CARNET	AULA MENTOR	CONTR. FORMA.	IN. PROF. COMERCIO	IN. PROF. PELUQ.	IN. PROF. FONTANERIA	IN. PROF. AUTOM.	IN. PROF. RESTAUR. Y BAR
870	2546	742	154	17	60	9	61	10
IN. PROF. OFIMÁTIC	IN. PROF. AUX. DE OFICINA	AULA TALL. ADMÓN.	AULA TALL. INFORM.	AULA TALL. LECTORES	AULA TALL. RELAJ. CO	AULA TALL. INGLÉS	TALLER ALZEIMER	
15	14	27	686	1305	24	618	21	
AULA TALL. ELECTRIC.	AULA TALL. PERFECT®	AULA TALL. GEST. OFIC.	AULA TALL. MECANOGR.	AULA TALL. GERIATRIA				
41	49	25	49	113				
AULA TALL. COCINA	AULA TALL. RIES.LABOR	P.I.L.S.A	NN.EE.EE.	TALL. SALUD MENTAL				
19	36	15	15	75				

II. ENSEÑANZAS A DISTANCIA

ESPAD ICLO II (CEA LORCA)	ESPAD EN IES	BACHILLERATO A DISTANCIA 1º Y 2º	PREPARACION PRUEBAS LIBRES GS FP A DISTANCIA
95	214	1705	100

3.6.2. EN CENTROS PÚBLICOS

El alumnado matriculado en los centros públicos puede consultarse en el cuadro 132.

Cuadro 132. Alumnado en centros públicos

CENTRO DE EDUC. DE ADULTOS	Nº alumnos	CENTRO DE EDUC. DE ADULTOS	Nº alumnos
ABANILLA	499	JUMILLA	367
ÁGUILAS	472	LORCA	962
ALCANTARILLA	548	MAZARRÓN	361
ALHAMA	526	MOLINA DE SEGURA	1.050
CARAVACA	612	MULA	693
CARTAGENA	1.292	PUENTE TOCINOS MURCIA	660
CIEZA	1.115	TORRE PACHECO	1.597
GARCÍA ALIX MURCIA	1.117	YECLA	445
INFANTE MURCIA	1.339	INSTITUTOS DE SECUNDARIA	2.019
TOTAL			15.674

3.6.3. EVOLUCIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado en Educación de Adultos ha experimentado una evolución irregular, como podemos comprobar en el cuadro 133.

Cuadro 133. Evolución del alumnado

CEA (PRESENCIAL)	2005-2006	2006-2007
ABANILLA	391	499
ÁGUILAS	406	472
ALCANTARILLA	702	548
ALHAMA	506	526
CARAVACA	727	612
CARTAGENA	1.919	1.292
CIEZA	1.031	1.115
GARCÍA ALIX MURCIA	1.210	1.117
INFANTE MURCIA	1.623	1.339
JUMILLA	370	367
LORCA	914	962
MAZARRÓN	447	361
MOLINA DE SEGURA	1.026	1.050
MULA	671	693
PUENTE TOCINOS MURCIA	686	660
TORRE PACHECO	1.746	1.596
YECLA	427	445
TOTALES	14.802	13.655

3.7. Convenios establecidos

1. Convenio Plurianual entre la Consejería de Educación y Cultura, y cuarenta ayuntamientos para el desarrollo del Programa Regional de Educación de Personas Adultas, Autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2002, para los cursos académicos 2002/2003, 2003/2004 y 2004/2005.
2. Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y cuarenta Ayuntamientos para el desarrollo del Programa Regional de Educación de Personas Adultas, hasta el 31 de Diciembre de 2005
3. Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y cuarenta Ayuntamientos, sobre el desarrollo de la oferta formativa de Educación Permanente de Personas Adultas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de julio de 2006, hasta el 31 de Agosto de 2009.

3.8. Memoria/evaluación de los planes de educación de adultos

Aportamos el informe remitido.

3.8.1. SITUACIÓN EN EL BIENIO 2005/07

La Educación Permanente engloba un conjunto de actuaciones diversas, que se adaptan a las necesidades demandadas por los ciudadanos mayores de dieciocho años, ofertadas en dos modalidades de enseñanzas para adultos, una presencial y otra a distancia.

Actualmente, desde el Servicio de Educación Permanente, se permanece alerta a los cambios sociales generados por la evolución económica y laboral de nuestra región, ofreciendo respuestas a las carencias educativas planteadas, mediante enseñanzas adaptadas a las características sociales de las personas mayores, en función de sus propias necesidades e intereses, que les ayuden a superar las dificultades profesionales, lingüísticas y culturales.

El nuevo panorama social de las personas adultas, plantea a la Consejería de Educación Ciencia e Investigación nuevos modelos de Enseñanza y la incorporación de profesionales con nuevas Titulaciones que impartan docencia a las personas adultas y que cubran las expectativas de los colectivos demandantes de formación existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Actualmente desarrollan su labor profesional 331 profesores en Programas de Educación para Adultos en la Modalidad Presencial y un Cupo de 29 profesores en la Modalidad a Distancia. En total ejercen su labor profesional un total de 87 Maestros Funcionarios

y 169 Maestros Laborales fijos, asumidos por la Dirección General de Personal de esta Consejería mediante una Resolución de 23 de Enero de 2007, por la que se regula el Nombramiento de profesorado para cubrir puestos vacantes de profesor de Educación permanente de personas adultas a los que se refiere la encomienda de gestión hecha por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de Noviembre de 2006, 53 Profesores de Enseñanza Secundaria y 22 Profesores de Formación Profesional. En los últimos años se ha experimentado un aumento del profesorado de Enseñanza Secundaria, necesario para atender los nuevos niveles educativos, la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y los Bachilleratos.

Este profesorado ejerce su labor docente en:

- a) 17 centros de educación de adultos repartidos en todas las comarcas, en los que se atienden a un total de 13.655 personas, en la Modalidad Presencial, desde los niveles iniciales, siguiendo por la Educación Secundaria Obligatoria para adultos (ESPA), Enseñanzas Técnico- Profesionales, etc.
- b) En la modalidad a distancia, participan un total de 3 Institutos de Bachillerato (IES) y un Centro de Educación de Adultos, atendiendo a 2.019 alumnos, con la oferta de Educación a distancia ESPAD, , Bachilleratos, y Preparatorio para las Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.

En el curso académico, 2006/2007 son de destacar, dentro de los diversos estudios ofertados, los que atienden a la población más desfavorecida, inmigrantes, personas procedentes del fracaso escolar, y otros colectivos con dificultades de aprendizaje y en edad adulta. Las enseñanzas más demandadas por estos colectivos son:

- Español para inmigrantes
- El programa de Alfa-carné de conducir
- Enseñanzas Iniciales(Nivel I y Nivel II)
- Educación Secundaria para Personas Adultas.
- Enseñanzas técnico profesionales en aulas taller
- Programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.
- Nuevas Tecnologías

Las últimas incorporaciones a la oferta educativa para adultos son el Aula Mentor a través de una Tutoría telemática en la que acceden a una oferta muy variada de conocimientos , tales como Informática, Arqueología, Medio Ambiente, Electrónica, Turismo Rural, etc. En el curso 2006-2007 de los 17 Centros de Educación Permanente de Adultos de la Región, tienen Aulas Mentor funcionando 15 de ellos, con un total de 742 alumnos. En esta Modalidad, el alumno accede desde su mesa virtual de trabajo en el aula

Mentor en la que ha realizado su matrícula, desde el domicilio o en cualquier ordenador con acceso a Internet. Por último, se sigue ofertando la preparación para las Pruebas libres para obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, dirigida a personas mayores de dieciocho años, dado que en el año 2003 se realizaron dos Convocatorias para la obtención de dicha Titulación y su demanda sigue aumentando.

3.8.2. FUTURO INMEDIATO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

Con la Educación Permanente de Adultos, ofrecemos a los ciudadanos la posibilidad de una formación continua a lo largo de toda su vida, atendiendo el derecho que como ciudadanos tienen de actualizar, completar o ampliar sus conocimientos para su desarrollo personal o profesional. Como principales objetivos podemos señalar:

- Facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- Atender a las necesidades educativas de grupos sociales desfavorecidos mediante el desarrollo de programas y cursos específicos.
- Mejora de las Cualificaciones profesionales y preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- Desarrollar las capacidades de participación en al vida social, cultural, política y económica.

En este sentido, en el curso 2006-2007, la Consejería de Educación y Cultura intentando adaptarse a las demandas de la sociedad, ha incrementado la oferta formativa de los diecisiete Centros Comarcales de Educación de Adultos de la Región de Murcia, los Institutos de Enseñanza Secundaria, y las Escuelas Oficiales de Idiomas, destacando como aspectos más importantes:

- Una nueva Oferta Formativa que tiene que adaptarse a las demandas de la Sociedad.
- Una permanente atención a los avances científicos que exigen el diseño y creación de nuevas ofertas formativas.
- La atención a los sectores más desfavorecidos de la sociedad para su reinserción social y laboral.

3.9. Seguimiento, promoción y aprovechamiento.

El Servicio de Educación Permanente tiene entre sus funciones el seguimiento de los programas educativos de los diecisiete centros de adultos, cada curso académico recoge

el desarrollo de sus diversas actuaciones. Los documentos fundamentales para el seguimiento son el DOC, Programación Anual y Memoria del curso.

El tipo de alumnado atendido en el curso 2006-2007 2003-2004, está condicionado al lugar de residencia y a su situación académica y sociolaboral. En tal sentido, en las grandes urbes, los alumnos han sido, en gran porcentaje, de origen nacional, procedentes del fracaso escolar que buscan completar estudios, que en un momento de su vida abandonaron por diferentes causas, pero que tienen su raíz en los problemas socioeconómicos, incorporándose al trabajo con una cualificación precaria, faltos de una orientación profesional y académica, y sin preparación básica inicial. Estos colectivos, compaginan la actividad laboral con su asistencia a las clases, para poder conseguir en un futuro próximo un buen nivel de estudios que les permitan obtener puestos de mayor responsabilidad en la empresa y en otros casos, autonomía en el trabajo con capacidad más competitiva.

En las zonas rurales y ciudades de ámbito agrícola, la mayor afluencia de solicitantes para los centros de adultos, procede de la inmigración y otros colectivos desfavorecidos. Los estudios buscados por estas personas son titulaciones de nivel primario, siendo sus objetivos de orden comunicacional, y de integración social.

3.10. Presupuestos

Los presupuestos destinados a la subvención de estas actuaciones suponen, en el último curso, más de dos millones de euros. Ver cuadro 134.

Cuadro 134. Presupuestos Curso 2005-2006

	Curso 2005-2006
Primer plazo	851.580,63 €

A partir de Enero de 2006, el profesorado necesario para cubrir la oferta educativa de todos los Centros de Educación Permanente de Personas Adultas, fue asumido por Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

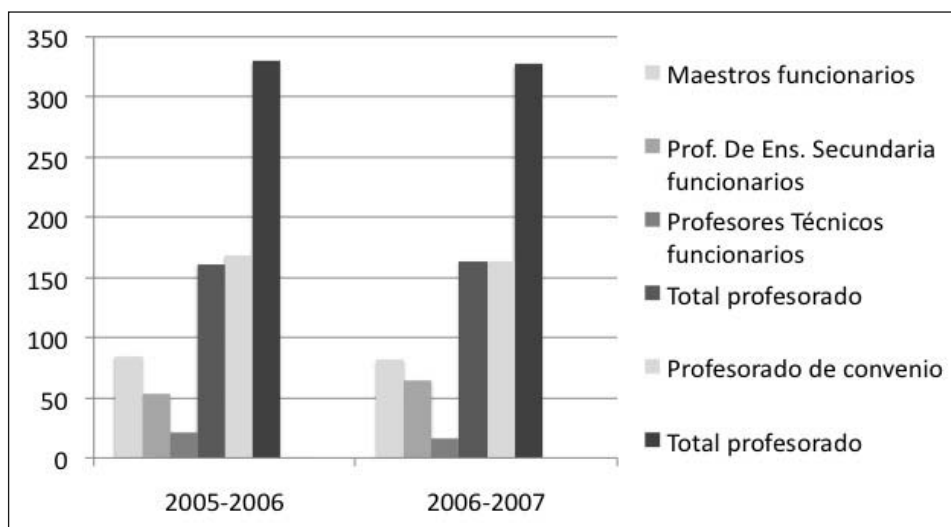
3.11. Profesores

En el curso 2006-2007 el profesorado de estas enseñanzas está compuesto por los siguientes profesionales: 82 Maestros Funcionarios, 65 Profesores de Educación Secundaria, 17 Profesores Técnicos, 164 maestros laborales. Ver cuadro 135 y gráfico 24.

Cuadro 135. Profesorado en Educación Permanente de Adultos

Profesorado	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Maestros funcionarios	85	82
Prof. de Ens. Secundaria funcionarios	54	65
Profesores Técnicos Funcionarios	22	17
Total Profesorado Funcionario	161	164
Profesorado de Convenio	169	164
TOTAL PROFESORADO ADULTOS	330	328

Gráfico 24. Profesorado en Educación Permanente de Adultos



ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a realizar un seguimiento de estas enseñanzas para determinar la evolución, promoción, absentismo y abandonos del alumnado de las mismas.
- Se aprecia la necesidad de profesores y atención especial a alumnos con necesidades educativas especiales en los Centros de Adultos.
- El CERM insta a la CECEI a que aborde la enseñanza del español a los colectivos de personas adultas inmigrantes, al objeto de dotarlos de una herramienta básica –el conocimiento de nuestra lengua- que facilite su integración social y laboral.
- El CERM insta a la CECEI a que continúe ofertando actuaciones que permitan erradicar el analfabetismo absoluto y funcional existente en nuestra región.

4. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La orientación educativa y profesional es un derecho del alumno (Ley 8/1985) y una obligación de la Administración Educativa (Ley 1/1990, Ley 10/2002 y ley 2/2006) que debe garantizar la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, tanto en las opciones educativas, la transición al mundo laboral y la superación de hábitos discriminatorios, como en la identificación de las necesidades educativas especiales de los alumnos y establecimiento de los planes más adecuados para su desarrollo personal.

La orientación de los estudiantes es el medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Aunque la orientación educativa incide sobre la institución escolar en aspectos organizativos y didácticos, en este apartado sólo nos referimos al estado y situación de servicios y alumnos.

4.1. Objetivos

El objetivo general es efectuar la orientación personal, académica y profesional de los alumnos, lo que se circunscribe, en otros aspectos, a:

- Prevenir las dificultades de aprendizaje y asistirlos.
- Propiciar el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Contribuir a establecer la interrelación más adecuada entre todos los miembros de la comunidad educativa.

4.2. Normativa

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa. Cuadro 136.

Cuadro 136. Normativa emitida sobre Equipos Orientación Educativa y Psicopedagógica Curso 2006-2007

- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Autismo y Trastornos Graves del Desarrollo. (BORM de 10/04/2007).

- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Águilas. (BORM de 10/04/2007).
- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Mula. (BORM de 10/04/2007).

4.3. La función tutorial

Una de las funciones docentes más importantes es la tutoría. El tutor es propuesto por el Jefe de estudios, que además coordina las reuniones periódicas de los tutores, junto con el Departamento de Orientación.

El profesor tutor coordina las evaluaciones, fomenta la integración y actividades del grupo; orienta y asesora al alumno, encauzando además sus demandas e inquietudes. Por otra parte, facilita la cooperación entre profesores y padres.

Dada la importancia de la tutoría, parece conveniente que sea fomentada, valorada y reconocida como función específica.

4.4. Estructura, funciones, ámbito y profesionales,

Existe una estructura educativa de apoyo a los tutores que, en el caso de Educación Primaria realizan los equipos generales y los equipos específicos, mientras que en Educación Secundaria la efectúan los departamentos de orientación.

4.5. Equipos generales y específicos

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) prestan asesoramiento y apoyo técnico a la comunidad educativa de todos los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, tanto públicos como privados concertados.

Cuentan con profesionales de las siguientes especialidades: Psicología, Pedagogía (PS), Trabajo social (TS), Servicios a la Comunidad (SC), Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL) y Fisioterapia (FI).

4.5.1. FUNCIONES DE APOYO ESPECIALIZADO

Existen 24 equipos de Orientación que se organizan en: 13 equipos Generales Sectoriales, con dos subsedes en Mula y Águilas, 4 Equipos de Atención Temprana y 5 Equipos Específicos. Si bien en el curso 2004-2005 aparece el equipo de convivencia, en el curso 2006-2007 es cambiado por un equipo para Trastornos Generales del Desarrollo.

En los cuadros 137 y 138 se presentan los equipos, especificando los perfiles de sus profesionales, siendo de resaltar el aumento de 25 miembros respecto al bienio anterior.

Cuadro 137. Equipos generales y específicos: miembros y especialidades (2005-06).

EOEP	Profesores Psicología Pedagogía	Profesores Servicios Comunidad	Maestros Pedagogía Terapéutica	Maestros Audición y Lenguaje	Fisiotera- peutas	Psicólogos Cuerpo Superior	Maestro Orientador	Total
EOEP MURCIA 1	2	1	0	1	4	1	3	12
EOEP MURCIA 2	2	1	0	1	2	0	3	9
EOEP MURCIA 3	9	1	0	0	3	2	0	15
EOEP MURCIA 4	6	1	0	0	2	1	0	10
EOEP CARTAGENA 1	6	1	0	0	0	0	0	7
EOEP CARTAGENA 2	2	1	0	0	4	0	4	11
EOEP CEHEGÍN	7	2	0	0	5	0	1	15
EOEP DE CIEZA	6	1	0	1	3	1	1	13
EOEP DE LORCA	7	2	0	0	4	1	1	15
EOEP MOLINA SEGURA	7	1	0	0	3	1	1	13
EOEP TORRE PACHECO	3	1	0	0	1	1	4	10
EOEP TOTANA	2	1	0	0	3	0	2	8
EOEP YECLA	1	1	0	0	1	0	2	5
EAT MURCIA 1	2	1	0	1	0	1	0	5
EAT MURCIA 2	3	1	0	1	0	0	0	5
EAT NOROESTE	2	1	0	1	0	0	0	4
EAT CARTAGENA	2	1	0	1	0	1	0	5
EOEP VISUALES "A"	1	0	3	0	0	0	0	4
EOEP VISUALES "B"	1	0	2	0	0	0	0	3
EOEP MOTORICOS	2	1	0	1	1	0	0	5
EOEP AUDITIVOS	3	2	0	2	0	0	0	7
EOEP CONVIVENCIA	1	1	0	0	0	1	1	4
TOTALES	77	23	5	10	36	11	23	185

Cuadro 138. Equipos generales y específicos: miembros y especialidades (2006-07).

EOEP	Profesores Psicología Pedagogía	Profesores Servicios Comunidad	Maestros Pedagogía Terapéutica	Maestros Audición y Lenguaje	Fisiotera- peutas	Psicólogos Cuerpo Superior	Total
EOEP MURCIA 1	6	1	0	1	4	1	13
EOEP MURCIA 2	6	1	0	1	3	0	11
EOEP MURCIA 3	9	1	0	0	3	2	15
EOEP MURCIA 4	7	1	0	0	3	1	12
EOEP CARTAGENA 1	6	1	0	0	2	0	9
EOEP CARTAGENA 2	7	1	0	0	3	0	11
EOEP CEHEGÍN	11	2	0	0	5	0	18
EOEP DE CIEZA	9	1	0	1	4	1	16
EOEP DE LORCA	11	2	0	0	4	1	18
EOEP MOLINA SEGURA	8	1	0	0	4	1	14
EOEP TORRE PACHECO	9	1	0	0	2	1	13
EOEP TOTANA	5	1	0	0	3	0	9
EOEP YECLA	4	1	0	0	1	0	6
EAT MURCIA 1	2	1	0	1	0	2	6
EAT MURCIA 2	3	1	0	1	0	0	5
EAT NOROESTE	2	1	0	1	0	0	4
EAT CARTAGENA	2	1	0	1	0	1	5
EOEP VISUALES "A"	1	0	3	0	0	0	4
EOEP VISUALES "B"	1	0	3	0	0	0	4
EOEP MOTORICOS	2	1	0	1	1	0	5
EOEP AUDITIVOS	3	2	0	2	0	0	7
EOEP TGD	3	0	0	1	0	0	4
TOTALES	117	22	6	11	42	11	209

4.5.2. ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Orientador en centros de Educación Especial se ha consolidado, de forma definitiva, con psicopedagogos del cuerpo de Secundaria y nivel A. Las funciones básicas de dichos profesionales van dirigidas a planificar y coordinar la acción Orientadora y Tutorial de todos los profesionales que atienden al alumno, asegurando además el enlace entre ellos y el EOEP del sector, así como el asesoramiento y apoyo técnico, adopción de medidas de atención a la diversidad y promoción de actividades formativas, informativas y de asesoramiento a padres y alumnos.

Todos los centros de Educación Especial cuentan con la figura del orientador.

4.6. Departamentos de Orientación y profesores orientadores

Los Departamentos de Orientación (DO) están formados por cinco profesores básicos: un profesor de la especialidad en Psicología, Pedagogía o Psicopedagogía, un profesor de Pedagogía Terapéutica y tres profesores de ámbito (Sociolingüístico, Científico Tecnológico y área práctica). El DO suele contar en ocasiones precisas con otros profesionales, así, encontramos un especialista en audición y Lenguaje (AL) o un especialista en Servicios a la Comunidad, que suele ser un Trabajador Social.

Cuando el centro tiene programas de Garantía Social, suele contar con otros dos profesores: uno de taller y otro de formación básica. Si existe Educación Compensatoria, se cuenta con la presencia de un maestro de Compensación Educativa, especialmente dirigido a minorías étnicas. También se integran en el DO los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL).

Por último, en los centros con alumnos con discapacidad motora, se incluye un Fisioterapeuta y un Auxiliar Técnico Educativo.

La distribución de los profesionales, según su perfil, puede comprobarse en el cuadro 139 siguiente. Llama la atención que no se hayan incluido, como en bienios anteriores, los siguientes profesionales:

- profesor de ámbito lingüístico
- profesor de ámbito científico-tecnológico
- profesor de ámbito práctico
- profesor de formación y orientación laboral

Cuadro 139. Profesionales en los Departamentos de orientación en IES

Perfil profesional	2005/06	2006/07
PROFESOR DE PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	108*	111*
MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE	5	6
MAESTRO AUDICIÓN Y LENGUAJE ITINERANTE	20	28
MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	115	128
MAESTRO PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA ITINERANTE	32	27
TOTALES	280	300

(*) Están incluidos los orientadores de los Centros de Educación de Adultos. No se incluyen los orientadores de Centros Concedidos de Secundaria, que ascienden a 107.

4.6.1. SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN.

El funcionamiento de los Departamentos de Orientación durante el bienio 2005/06 y 2006/07, ha seguido desarrollándose dentro de los mismos parámetros que el curso anterior, tal y como viene marcado en las instrucciones que regulan el funcionamiento de dichos órganos.

4.6.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los Departamentos de Orientación desarrollan su actividad a través de los siguientes programas: Apoyo al proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Plan de Acción tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional, Programas de Diversificación Curricular y Unidades de Programa Adaptado.

Las Unidades de Programa Adaptado, que se iniciaron durante el curso 2001-2002, experimentan cambios en cuanto a los centros en que se desarrollan. Así, se empezó con nueve, se continuó con cuatro y queda uno. Ver los cuadros 140 y 141:

Cuadro 140. IES con unidades de Programa Adaptado (2005-2006)

IES con Unidades de Programa Adaptado	Localidad
CC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA.

Cuadro 141. IES con unidades de Programa Adaptado (2006-2007)

IES con Unidades de Programa Adaptado	Localidad
CC SAN JUAN BOSCO	CARTAGENA.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM insta a la CECEI a aumentar el número de profesores técnicos de FP de la especialidad de Servicios a la Comunidad integrados en los departamentos y en los equipos de orientación de manera que, en consonancia con lo establecido en el Acuerdo Global de Plantillas, derivado del Pacto Social por la Educación, se generalice la presencia de estos profesionales en los centros educativos. Igualmente insta a la Consejería a replantearse la conveniencia de estudiar la dotación de más de un orientador a los IES que reúnan determinadas condiciones.
- El CERM insta a la CECEI a que, en informes posteriores, incluya en la composición de los Departamentos de orientación a los profesores técnicos de FP de la especialidad de

Servicios a la Comunidad integrados en estos departamentos y a los distintos profesores y profesoras de ámbito así como el departamento didáctico de FOL.

- El CERM recomienda que se sigan aumentando los EOEP para que se incremente la atención a los centros con mayor número de unidades.

5. BECAS Y AYUDAS

Las becas y ayudas al estudio pretenden garantizar la igualdad de los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, compensando las condiciones socioeconómicas desfavorables

5.1. Becas y ayudas.

Reflejamos en este apartado las becas y ayudas de las convocatorias estatal y autonómica.

5.2. Normativa.

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa sobre becas y ayudas. Ver cuadro 142.

**Cuadro 142. Normativa sobre becas y ayudas.
Curso 2005-2006**

- Orden de 12 de diciembre de 2005 , de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005-06. (BORM de 21/12/2005).
- Orden de 26 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con empresas en el marco de algunas áreas del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. (BORM de 03/05/2006).
- Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares. (boro de 04/05/2006).

- Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Acciones de Investigación del Programa Sectorial de biotecnología, BioCARM, dentro del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en la parte dedicada al fomento de la investigación científica y técnica. (BORM de 18/05/2006).
- Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2006. (BORM de 24/05/2006).
- Orden de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 30/05/2006).
- Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se anula la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos Escolarizados en Centros de Educación Especial para el Desarrollo de Actividades de Escuela de Verano para el año 2006. (BORM de 06/06/2006).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. (BORM de 10/06/2006).
- Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 27/06/2006).
- Decreto n.º 113/2006, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva. (BORM de 30/06/2006).
- Decreto n.º 114/2006, de 23 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención al centro de formación profesional San Juan Bosco de Los Dolores (Cartagena), para el desarrollo de programas de iniciación profesional (garantía social), en la modalidad de iniciación profesional específica, durante el curso académico 2006/2007. (BORM de 30/06/2006).
- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).

- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas que imparten primer ciclo de educación infantil dependientes de ayuntamientos de la región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).

Curso 2006-2007

- Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia durante el año 2006. (BORM de 01/09/2006).
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 19 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2006-07. (BORM de 26/09/2006).
- Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2005. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto n.º 201/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa de Murcia, para la impartición del ciclo formativo de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto n.º 202/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), para la impartición de los ciclos formativo de joyería y de desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto número 203/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L. dirigida a la impartición del ciclo formativo de interpretación de la lengua de signos. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto número 204/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a doña Caridad Mar-

tínez Leal, titular del centro concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de Educación Infantil. (BORM de 18/10/2006).

- Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Centros sostenidos con Fondos Públicos con Conciertos Educativos de Aulas abiertas de Educación Especial durante el año 2006. (BORM de 26/10/2006).
- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos Escolarizados en Centros de Educación Especial para el Desarrollo de Actividades de Escuelas de Verano para el año 2006. (BORM de 26/10/2006).
- Decreto n.º 229/2006, de 3 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la federación de deportes para minusválidos psíquicos de la Región de Murcia (FEDEMIPS) para la organización de la actividad «XIX Juegos Escolares Especiales». (BORM de 21/11/2006).
- Decreto n.º 236/2006, de 10 de noviembre de 2006, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena de una subvención destinada a fomentar la calidad en sus procesos docentes, investigadores y de gestión y contribuir a paliar su déficit estructural, en el ejercicio 2006. (BORM de 21/11/2006).
- Orden de 5 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de educación infantil y primaria. (BORM de 27/11/2006).
- Decreto número 243/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Región de Murcia (FERE-Murcia), para la financiación de las actividades y el funcionamiento de la misma durante el ejercicio 2006. (BORM de 28/11/2006).
- Decreto número 244/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones empresariales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio 2006. (BORM de 28/11/2006).
- Decreto n.º 248/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO), para la realización de programas de Formación en Artes Escénicas y Artes complementarias, en el año 2006, dirigidos a discapacitados y familia. (BORM de 28/11/2006).
- Decreto número 245/2006, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 159/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a

los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios profesionales de música durante el primer semestre de 2006. (BORM de 30/11/2006).

- Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos realizados por las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los padres. (BORM de 02/12/2006).
- Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos realizados por las Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los padres. (BORM de 02/12/2006).
- Orden de 11 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINED (Red de Información Educativa) para el año 2007. (BORM de 02/01/2007).
- Decreto n.º 344/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la financiación de determinadas inversiones en instalaciones deportivas en centros de enseñanza. (BORM de 10/01/2007).
- Resolución de 22 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la resolución de las ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 07/02/2007).
- Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 19/02/2007).
- Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (BORM de 26/02/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2007-2008. (BORM de 28/03/2007).

- Decreto n.º 110/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Ceutí y Águilas para nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 06/06/2007).
- Decreto n.º 139/2007, de 22 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Obra Social Santa Luisa de Marillac, de Lorca, Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria en prevención del absentismo y fracaso escolar y conciliación de la vida familiar y laboral. (BORM de 04/07/2007).
- Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a particulares para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2007. (BORM de 26/07/2007).
- Decreto n.º 262/2007, de 20 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Federación de Asociaciones de padres con hijos Deficientes sensoriales auditivos (fasen) de la región de murcia, sobre la intervención de interpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva. (BORM de 01/08/2007).
- Decreto n.º 269/2007, de 27 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención al “Centro de Enseñanza Secundaria Vega Media, Sociedad Cooperativa” de Alguazas, para el desarrollo de un programa de iniciación profesional (garantía social), en la modalidad de iniciación profesional específica, durante el curso académico 2007/2008. (BORM de 07/08/2007).
- Orden de 18 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios “Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata” al esfuerzo y valores en Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 22/08/2007).

5.3. Tipos y cuantía por niveles.

El número de ayudas y la cuantía concedidas por el MEC en las distintas convocatorias se recogen en el cuadro 143.

Cuadro 143. Becas y ayudas. Convocatoria del MEC.

CURSO NIVEL	2005-2006		2006-2007	
	CONCEDIDAS	IMPORTE	CONCEDIDAS	IMPORTE
Bachillerato	2.871	2.114.162,16	2.964	1.923.283
F.P Segundo Grado	-	-	-	-
C.F.G.M.	714	941.421,64	774	956.147
C.F.G.S.	1.090	1.620.342	1.041	1.563.077
OTROS ESTUDIOS	601	425.362,00	526	375.930
E. INFANTIL	3	1.737,00	5	2.980
Ed PRIMARIA	26.577	2.307.946,68	29.861	2.687.490
Ed. SECUNDARIA	13.681	1.188.058,04	14.171	1.275.390
MOVILIDAD	93	263.487,00	80	278.733
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.934	1.522.631,78	2.075	1.531.988
TOTALES	47.564	17.380.383,71	51.497	10.595.018

Además de la convocatoria del MEC, la Consejería de Educación ha convocado con cargo a su presupuesto ayudas económicas para el alumnado que cursa enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos. Ver cuadro 144.

Cuadro 144. Becas y ayudas Convocatorias de la Consejería de Educación y Cultura.

CURSO NIVEL	2005-2006		2006-2007*	
	CONCEDIDAS	IMPORTE	CONCEDIDAS	IMPORTE
LIBROS DE TEXTO				
(Primaria y E.S.O.)	8.882	771.312,88	6.707	603.630,00
COMEDOR ESCOLAR				
(E. Primaria)	3.078	1.629.715,32	3.654	2.271.312,90
TRANSPORTE ESCOLAR				
(Primaria y E.S.O.)	415	121.462,89	455	167.241,50
TOTAL	12.375	2.522.491'09	10.816	3.042.184'4

De los datos de los cuadros 143 y 144 se desprende que, de un curso a otro, el número de becas ha aumentado en la convocatoria del MEC pero ha disminuido el importe y, por el contrario, en la convocatoria de la Consejería ha disminuido el número de ayudas concedidas pero ha aumentado la cantidad total dedicada a ellas.

6. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Los servicios complementarios de transporte y comedor forman parte del criterio seguido para la compensación de desigualdades.

6.1. Transporte escolar

El transporte es un servicio cada vez más imprescindible por la concentración de centros y servicios.

6.1.1. NORMATIVA

La normativa emitida por la Consejería de Educación y Cultura ha sido la siguiente. Cuadro 145.

Cuadro 145. Normativa sobre transporte Curso 2005-2006

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de abril de 2005 por la que se aprueban las Bases Regulatoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso escolar 2004- 05. (BORM de 07/05/2005).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de transporte escolar (curso escolar 2005/2006). (BORM de 16/11/2005).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. (BORM de 10/06/06).

Curso 2006-2007

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de 8 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2006-07. (BORM de 04/10/2006).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 21 de marzo de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso escolar 2006-07. (BORM de 24/04/2007).

6.1.2. ESTADO Y SITUACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR

Las rutas de transporte, el número de alumnos transportados y las ayudas se relacionan en el cuadro 146, en el que puede comprobarse el aumento de rutas y alumnos.

Cuadro 146. Transporte: líneas, alumnos y ayudas

CURSO/ CONCEPTO	2005-2006	2006-2007
Nº de rutas de transporte escolar	408	406
Nº de rutas con acompañante	197	195
Nº Alumnos transportados	18.861	18.474
Beneficiarios de ayudas individualizadas	415	413

Si bien ha disminuido en dos el número de rutas de transporte escolar de un curso a otro, debe tenerse en cuenta también que había aumentado en 12 rutas nuevas respecto al bienio anterior.

Es significativo el descenso del número de alumnos transportados.

6.1.3. GASTO GENERAL EN TRANSPORTE

Podemos ver el desglose de cantidades en el gasto general sobre el transporte en el cuadro 147, constatándose un aumento en el total general y en las rutas con acompañante.

Cuadro 147. Gasto en transporte

CURSO/ CONCEPTO	2005-2006	2006-2007
Gasto total	13.281.873,97	14.374.511,93
Gasto en rutas contratadas	13.164.225,82	14.253.049,04
Ayudas individualizadas	117.648,15	121.462,89

6.2. Comedores escolares

El comedor escolar es un servicio complementario que ofrece la Administración y que, en algunas zonas, resulta imprescindible por su valor tanto social como educativo

6.2.1. NORMATIVA SOBRE COMEDORES ESCOLARES

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa sobre comedores escolares. Cuadro 148.

Cuadro 148. Normativa sobre comedores escolares Curso 2005-2006

- Orden de 29 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2005- 06. (BORM de 07/05/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2005 por la que se regula la gratificación por Servicios Extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el Curso 2004- 2005. (BORM de 20/06/2005).
- Orden de 23 de agosto de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2005- 06 (convocatoria extraordinaria). (BORM de 31/08/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 19 de mayo de 2006 por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2005-2006. (BORM de 03/06/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2006-07. (BORM de 14/06/2006).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de las instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 20/06/2006).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se

establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de las instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 21/06/2006).

- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 28/07/2006).

Curso 2006-2007

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de 5 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2006-07. (BORM de 21.09.2006).
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 19 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2006-07. (BORM 26/09/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de 5 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2006-07. (BORM de 21/10/2006).S
- Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2007-08. (BORM de 11/05/07).

6.2.2. ESTADO Y SITUACIÓN DE LOS COMEDORES ESCOLARES

En los cuadros siguientes presentamos el número de centros y el de comensales. Ver cuadro 149.

Cuadro 149. Centros y comensales

CONCEPTO CURSO	Nº DE CENTROS		Nº DE ALUMNOS COMENSALES	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Comedores Escolares Primaria/ESO	167	168	11.904	12.174
Comedores de Educación Especial	8	8	602	569

6.2.3 GASTO EN COMEDORES

Respecto al gasto general en comedores escolares se aprecia un descenso significativo. Si bien disminuye el número de usuarios con derecho a gratuidad aumenta el número de ayudas individualizadas. Ver cuadro 150.

Cuadro 150. Gasto en comedores escolares

CURSO/ CONCEPTO	2005-2006	2006-2007
Gastos de funcionamiento	2.404.074,12	2.052.768,34
Nº de alumnos usuarios	12.506	12.743
Nº Alumnos con derecho a gratuidad	2.745	2.176
Ayudas individualizadas	3.078	3.654

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM insta a la CECL a dotar del servicio de comedor escolar a todos los Centros de Educación Infantil y Primaria de nueva creación.
- El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación a que las ayudas de comedor se abran a todos los alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos.
- El CERM valora positivamente la existencia de responsables y voluntarios de comedor, y recomienda que se incentiven estos puestos para que todos los centros con comedor escolar dispongan de ellos.

V. La mejora de la Enseñanza

En este capítulo se tratan la formación del profesorado, la Inspección Educativa, la evaluación del Sistema Educativo y los diferentes programas de educación.

1. LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado se ha contemplado en el Decreto nº 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia.

1.1. La formación del profesorado. El Modelo de Centro de Profesores y Recursos (CPR)

Cuando se habla de formación permanente del profesorado se hace referencia al conjunto de acciones que promueven la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores, tanto para el ejercicio de la docencia, como para el desempeño de puestos de coordinación, gestión y dirección de los centros, así como la adecuación de sus conocimientos y métodos de evaluación.

La formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planifica de acuerdo a un Plan Trienal que es desarrollado anualmente por los correspondientes Planes Regionales de Formación del Profesorado, los cuales integran los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR). Recogen las prioridades en materia de formación establecidas por los distintos centros directivos de la Consejería competente en materia de Educación, así como la detección de necesidades formativas del profesorado y los centros.

Estos Planes Regionales se desarrollan a través de los CPR de la Región, que tienen encomendadas las siguientes funciones:

1.1.1. FUNCIONES

- a) Relacionadas con la formación y el asesoramiento:
 - a.1) Recoger y analizar las necesidades de formación, de acuerdo con el proceso que a tal efecto establezca la Dirección General competente, y teniendo en

- cuenta las particularidades del profesorado y los centros de su ámbito, así como las prioridades y objetivos del sistema educativo Regional.
- a.2) Elaborar su Plan de Actuación y proponerlo para su aprobación a la Dirección General.
 - a.3) Diseñar, desarrollar y evaluar las distintas actividades formativas que le correspondan según el Plan Regional de Formación, así como colaborar con la Inspección de Educación para evaluar la incidencia de las mismas en la calidad de la educación de los centros de su ámbito geográfico.
 - a.4) Impartir formación al profesorado.
 - a.5) Asesorar sobre aspectos didácticos y curriculares a los centros educativos y al profesorado de su ámbito.
 - a.6) Colaborar en el seguimiento y evaluación de las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado de Formación Profesional,
 - a.7) Colaborar en el seguimiento de las actividades de formación del profesorado que, en su ámbito territorial, realicen las entidades colaboradoras tanto públicas como privadas, de acuerdo con la normativa y los convenios de colaboración vigentes.
- b) Relacionadas con los recursos, los programas educativos y la dinamización cultural.
 - b.1) Gestionar y canalizar las demandas, distribución y préstamo de recursos pedagógicos y materiales didácticos a los centros educativos.
 - b.2) Elaborar materiales para la formación del profesorado u otros adecuados a las necesidades y objetivos planteados por los centros educativos de la Consejería competente en materia de Educación.
 - b.3) Informar y canalizar, para su posible publicación, los materiales educativos de calidad generados por el profesorado en las distintas actividades formativas,
 - b.4) Ofrecer a los centros docentes información y asesoramiento sobre materiales, recursos y experiencias didácticas, así como promover la coordinación entre dichos centros para la realización de experiencias comunes.
 - b.5) Difundir, colaborar, asesorar y, en su caso, coordinar los programas educativos regionales, nacionales y europeos promovidos desde la Consejería u otras instituciones colaboradoras.
 - b.6) Servir de cauce de comunicación, junto al resto de servicios de apoyo, entre los centros directivos de la Consejería y los centros educativos, canalizando en ambos sentidos las propuestas y sugerencias para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo.
 - b.7) Contribuir a la dinamización social y cultural, especialmente en las zonas rurales, con el fin de enriquecer los proyectos educativos de la zona, promover la participación educativa y dar conocimiento a la sociedad de los proyectos realizados en el ámbito educativo.

- c) Relacionados con la innovación e investigación educativa,
- c.1) Participar en los programas de gestión de calidad y planes de mejora de los centros educativos promovidos desde los centros directivos de la Consejería.
 - c.2) Promover el desarrollo, la difusión y el intercambio de los programas educativos internacionales, la innovación y la investigación educativa.
 - c.3) Colaborar en la planificación, asesoramiento y evaluación de los proyectos de innovación e investigación convocados por la Consejería.

1.1.2. NORMATIVA SOBRE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido la siguiente normativa sobre formación del profesorado. Ver cuadro 151.

Cuadro 151. Normativa sobre formación del profesorado. Curso 2006-2007

- Resolución de 22 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de la resolución de las ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 07/02/2007).
- Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (BORM de 26/02/2007).
- Orden de 22 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 27 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2007 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tengan suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 23/03/2007).

1.2. Red de Centros de Profesores y Recursos en la Región de Murcia

La red de centros de formación del profesorado cubre toda la región y cuenta con la siguiente plantilla.

1.2.1. PLANTILLAS

Las plantillas de los CPR de la Región se explicitan en el cuadro 152 y la zona de influencia de cada uno en el mapa 3.

Cuadro 152. Plantilla de los CPR.

	Curso 2005/06	Curso 2006/07
En la Consejería	5	5
CPR Cartagena	12	12
CPR Cehegín	7	7
CPR Cieza	6	6
CPR Lorca	11	11
CPR Molina	7	7
CPR Murcia I	12	12
CPR Murcia II	12	12
CPR Torre Pacheco	6	6
CPR Yecla	5	5
Total	83	83

Mapa 3. Distribución geográfica CPR



MURCIA I	Murcia y Santomera
CARTAGENA	Cartagena y La Unión
LORCA	Águilas, Aledo, Alhama de Murcia, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras, Librilla y Totana
CEHEGÍN	Albudeite, Bullas, Calasparra, Cehegín, Moratalla, Campos del Río, Caravaca de la Cruz y Pliego
CIEZA	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ricote y Villanueva del Río Segura
YECLA	Jumilla y Yecla
MOLINA DE SEGURA	Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas
TORRE PACHECO	Los Alcázares, Fuente Álamo, Murcia, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco
MURCIA II	Alcantarilla, Beniel y Murcia

1.2.2. PLANES DE FORMACIÓN

La oferta de actividades de formación se basa en cuatro ejes fundamentales que tienen como objetivo **preparar para el siglo XXI**:

- La Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Formar para la construcción europea
- Educar en valores de convivencia
- Conseguir la calidad de la enseñanza y de la profesión docente.

Estos cuatro ejes se desarrollan en 12 líneas prioritarias. En los cuadros 153 y 154 se reflejan las plazas, las solicitudes y cuántos profesores finalizan los cursos iniciados.

Cuadro 153. Líneas de formación en el curso 2005-2006

LÍNEAS PRIORITARIAS	PLAZAS	SOLICITUDES	INICIAN	CERTIFIC.	FINALIZ.%
1 Tecn. de la Inform. y la Comun. (TIC) orientadas a la educación	4.412	4.401	3.340	2.825	84,6
2 Actualización científica y didáctica	7.291	6.257	4.417	3.870	87,6
3 Formación Profesional	514	518	397	360	90,7
4 Gestión y planificación de Centros Docentes	1.576	1.379	1.316	1.169	88,8
5 Innovación e investigación educativas	198	175	159	145	91,2
6 Materiales y recursos para el aula y los centros	1.306	1.199	982	932	94,9
7 Educación en valores	1.555	1.349	1.004	901	89,7
8 Programas Europeos	288	115	83	79	95,2
9 Atención a la diversidad	3.053	3.027	2.346	2.037	86,8
10 Recursos profesionales para el docente	2.140	2.242	1.780	1.632	91,7
11 Dinamización social y cultural	394	241	199	121	60,8
12 Educación permanente de adultos y educación a distancia	84	85	65	65	100,0
TOTAL	22.811	20.988	16.088	14.136	87,9

A partir de este cuadro, podemos ver cómo las actividades de formación realizadas en el curso 2005/06 tienen una oferta ligeramente superior a la demanda (concretamente en un 7'80%). Además, finaliza las actividades de formación un 87'9% del profesorado o, lo que es lo mismo, un 12'1% del profesorado que inicia actividades de formación no obtiene certificación de las mismas.

Cuadro 154. Líneas de formación en el curso 2006-2007

LÍNEAS PRIORITARIAS	PLAZAS	SOLICITUDES	INICIAN	CERTIFIC.	FINALIZ.%
1 Tecnol. de la Inform. y la Comunic. (TIC) orientadas a la educación	5.106	4.653	3.708	3.339	90,0
2 Actualización científica y didáctica	5.242	4.597	3.265	2.910	89,1
3 Formación Profesional	865	736	538	501	93,1
4 Gestión y planificación de Centros Docentes	813	778	743	688	92,6
5 Innovación e investigación educativas	135	125	98	99	101,0
6 Materiales y recursos para el aula y los centros	910	897	684	632	92,4
7 Educación en valores	2.252	2.115	1.731	1.585	91,6
8 Programas Europeos	521	517	438	402	91,8
9 Atención a la diversidad	2.716	2.231	1.725	1.462	84,8
10 Recursos profesionales para el docente	1.437	1.564	1.125	1.075	95,6
11 Dinamización social y cultural	251	229	207	203	98,1
12 Educación permanente de adultos y educación a distancia	29	29	29	24	82,8
TOTAL	23896	20932	16239	14133	87,0

Respecto a la relación entre la formación ofertada y la demanda del profesorado durante el curso 2006/07, podemos destacar que la oferta de actividades de formación es superior a la demanda en un 12'40%. Asimismo, finaliza las actividades de formación un 87% del profesorado o, lo que es lo mismo, un 13% del profesorado que inicia actividades de formación no obtiene certificación de las mismas.

Conviene resaltar que, en ambos cursos, las actividades que convocan un mayor número de plazas son las dedicadas a la Actualización Científica Didáctica de los profesores y las referidas a la incorporación de las nuevas tecnologías a la práctica docente. Le siguen en número de plazas convocadas las actividades que tienen como objetivo formación para la Atención a la Diversidad.

1.2.3. ACTIVIDADES REALIZADAS: NÚMERO, TIPO Y PARTICIPACIÓN DE PROFESORES.

Las modalidades básicas en la Formación del Profesorado son:

- **CURSOS:** modalidad caracterizada por una gran carga de contenidos de información a cargo de especialistas del tema que se trate. De acuerdo a las horas de duración nos encontramos con Curso de tipo A: 150 horas, tipo B: 50 horas y tipo C: sobre 30 horas.
- **SEMINARIOS:** esta modalidad se caracteriza por el estudio en profundidad de un tema de interés para un grupo de profesores. En su desarrollo suele intervenir un experto que presenta los contenidos propuestos en el plan elaborado por los partici-

pantes y el trabajo con las correspondientes conclusiones que éstos han de elaborar.

- **GRUPOS DE TRABAJO:** la característica principal de esta modalidad es la casi total autonomía de sus participantes en el desarrollo de sus proyectos, no precisan de asesores externos y su objetivo es principalmente la elaboración de materiales de apoyo a las programaciones de aula.
- **FORMACIÓN EN CENTROS:** Los proyectos de FC se realizan a iniciativa de la casi totalidad del claustro y sus objetivos son acometer temas de interés general para el Centro y de una incidencia clara en la mejora de su funcionamiento.
- **OTRAS MODALIDADES:** Jornadas, Conferencias, Talleres, etc., caracterizadas por su corta duración y concreción de la temática a tratar.

En los cuadros 155 y 156 se muestran el número de actividades y horas de formación que corresponden a los cursos 2005-06 y 2006-07:

Cuadro 155. Actividades y horas de formación por modalidad. Curso 2005-06

MODALIDAD	ACTIVIDADES		Nº HORAS DE FORMACIÓN
	Nº	Tanto %	
CURSOS	404	44'20	13.025
SEMINARIOS	349	38'18	11.038
GRUPOS DE TRABAJO	78	8'53	3.394
PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS	38	4'15	1.965
PROYEC. INNOV-INVESTIGACION	39	4'26	3.547
OTROS	6	0'65	507
TOTAL	914	100	33.476

Cuadro 156. Actividades y horas de formación por modalidad. Curso 2006-07

MODALIDAD	ACTIVIDADES		Nº HORAS DE FORMACIÓN
	Nº	Tanto %	
CURSOS	429	51'62	11.861
SEMINARIOS	320	38'50	9.327
GRUPOS DE TRABAJO	45	5'41	2.077
PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS	16	1'92	871
PROYEC. INNOV-INVESTIGACION	12	1'44	980
OTROS	9	1'08	930
TOTAL	831	100	26.046

Como se puede observar, en el curso 2006/07 se han impartido 7.430 horas de formación menos que en el curso anterior. La disminución se produce en casi la totalidad de los apartados señalados; son excepción el número de cursos (que aumentan de 404 en

el curso 2005/06 a 429 en 2006/07, aunque disminuye el número de horas impartidas) y el apartado "otros".

Los cuadros 157 y 158, nos muestran los datos anteriores desglosados por líneas de actuación:

Cuadro 157. Desglose de las líneas de actuación 2005-2006

LÍNEAS	CURSOS		SEMINARIOS		GTRABAJO		PROY FORM		PRO INNO		OTROS		TOTAL		% TOTAL	
	CURSOS	HORAS	SEMIN.	HORAS	G.TRAB.	HORAS	PROY F.	HORAS	PRO IN.	HORAS	OTROS	HORAS	ACT	HORAS	ACT	HORAS
1	93	2566	68	2338	12	485	19	1016	3	200	0	0	195	6605	21,33	19,73
2	141	4281	117	3766	39	1586	9	488	7	920	3	300	316	11341	34,57	33,88
3	34	1147	7	461	1	60	0	0	0	0	0	0	42	1668	4,60	4,98
4	6	190	39	896	5	244	1	30	2	98	0	0	53	1458	5,80	4,36
5	0	0	1	8	0	60	0	0	26	2229	2	199	29	2496	3,17	7,46
6	12	362	26	549	8	362	0	0	1	100	1	8	48	1381	5,25	4,13
7	16	510	21	545	5	220	8	381	0	0	0	0	50	1656	5,47	4,95
8	4	130	8	282	0	30	0	0	0	0	0	0	12	442	1,31	1,32
9	26	1094	48	1823	6	232	1	50	0	0	0	0	81	3199	8,86	9,56
10	68	2650	5	150	1	45	0	0	0	0	0	0	74	2845	8,10	8,50
11	2	50	8	195	1	70	0	0	0	0	0	0	11	315	1,20	0,94
12	2	45	1	25	0	0	0	0	0	0	0	0	3	70	0,33	0,21
TOTAL	404	13025	349	11038	78	3394	38	1965	39	3547	6	507	914	33476	100,00	100,00

Cuadro 158. Desglose de las líneas de actuación 2006-2007

LÍNEAS	CURSOS		SEMINARIOS		GTRABAJO		PROY FORM		PRO INNO		OTROS		TOTAL		% TOTAL	
	CURSOS	HORAS	SEMIN.	HORAS	G.TRAB.	HORAS	PROY F.	HORAS	PRO IN.	HORAS	OTROS	HORAS	ACT	HORAS	ACT	HORAS
1	146	2788	61	2268	10	360	13	711	2	135	0	0	232	6262	27,92	24,04
2	134	4160	89	2518	9	367	0	0	1	90	3	380	236	7515	28,40	28,85
3	28	816	11	595	2	120	0	0	0	0	0	0	41	1531	4,93	5,88
4	1	54	24	461	0	244	1	60	0	0	0	0	26	819	3,13	3,14
5	0	0	4	34	0	60	0	0	8	705	5	450	17	1249	2,05	4,80
6	6	268	22	378	13	561	0	0	0	0	0	0	41	1207	4,93	4,63
7	32	696	52	1355	4	130	1	50	1	50	1	100	91	2381	10,95	9,14
8	2	60	6	206	1	30	0	0	0	0	0	0	9	296	1,08	1,14
9	25	774	40	1334	4	175	0	0	0	0	0	0	69	2283	8,30	8,77
10	53	2170	2	57	1	30	1	50	0	0	0	0	57	2307	6,86	8,86
11	1	30	9	121	0	0	0	0	0	0	0	0	10	151	1,20	0,58
12	1	45	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	45	0,24	0,17
TOTAL	429	11861	320	9327	45	2077	16	871	12	980	9	930	831	26046	100,00	100,00

Todas estas actividades se distribuyen entre las 12 Líneas Prioritarias que tiene definidas la Dirección General de Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad. Estas líneas, que incluyen, entre otras, la actualización científica y didáctica, la formación en TIC o la prevención de riesgos profesionales, posibilitan la organización de la formación del profesorado para que atienda todos los ámbitos que el docente necesita a la hora de desarrollar con la máxima eficacia su labor.

1.2.4. PARTICIPACIÓN SEGÚN LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROFESORADO

Incluimos en los siguientes cuadros el número y porcentaje de participantes según su situación administrativa.

Cuadro 159. Situación administrativa de los participantes 2005-2006

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	%
Maestros	8.649	61,18
Profesores de Secundaria	3.937	27,85
Profesores Técnicos de Formación Profesional	495	3,50
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	36	0,25
Profesores de centros concertados	506	3,58
Catedráticos de Secundaria	304	2,15
Otros cuerpos	209	1,48
TOTAL	14.136	100,00

Cuadro 160. Situación Administrativa de los participantes 2006-2007

CUERPOS	Nº CERTIFICADOS	TANTO %
Maestros	6.011	46,52
Profesores de Secundaria	4.926	38,13
Profesores Técnicos de Formación Profesional	685	5,30
Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial	141	1,09
Profesores de centros concertados	449	3,47
Catedráticos de Secundaria	304	2,35
Otros cuerpos	405	3,14
TOTAL	12.920	100,00

1.3. Presupuestos y gasto de los planes de formación

En el siguiente cuadro 161 se presenta el presupuesto destinado a los planes de formación durante los años 2006 y 2007.

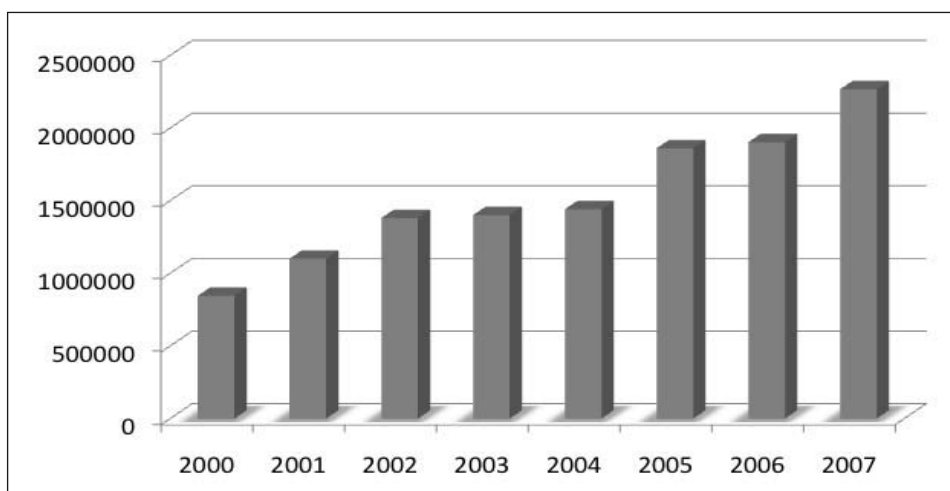
Cuadro 161. Presupuesto Formación del Profesorado

Año 2006	1.902.725
Año 2007	2.266.405

Como se puede apreciar, en el año 2007 se han aumentado de forma considerable las inversiones destinadas a la formación del profesorado. Este incremento demuestra el interés que desde la Consejería de Educación y Cultura se otorga a esta importante parcela del sistema educativo.

El siguiente gráfico estadístico muestra la evolución de la inversión realizada en la formación del profesorado entre los años 2000 y 2007, ambos inclusive.

Gráfico 25. Inversión en formación del profesorado. Periodo 2000-2007



En el gráfico 25 se observa el fuerte incremento verificado por el gasto en materia de formación del profesorado durante el último curso escolar, tal como se ha resaltado con anterioridad.

1.4. Proyectos de innovación e investigación

La innovación e investigación educativa son elementos imprescindibles si se quiere un sistema educativo moderno, dinámico y que responda a las demandas y los cambios sociales. La Consejería de Educación y Cultura está cuidando esta faceta mediante convocatorias de proyectos anuales. En los cuadros 162 y 163 nos detalla el número de proyectos y participantes así como la inversión realizada en los dos últimos cursos.

Cuadro 162. Proyectos de innovación e investigación

CPR	Curso 05/06		Curso 06/07	
	Presentados	Aprobados	Presentados	Aprobados
Altiplano	6	4	5	5
Cartagena	7	5	4	4
Cehegin	1	1	0	0
Cieza	2	2	2	2
Lorca	7	3	4	4
Mar Menor	5	5	3	3
Molina de Segura	6	6	3	3
Murcia I	9	6	6	5
Murcia II	16	12	5	5
Total	59	44	32	31

Cuadro 163. Total de inversión y participantes.

	Total Proyectos	Inversión en € Nº participantes
2005-2006	44 60.112 €	279
2006-2007	32 61.345 €	236

La difusión de estos proyectos y su publicación hace que sean conocidos por todo el profesorado y que constituyan el motor de la renovación didáctica y pedagógica en nuestro sistema educativo.

1.5. Licencias por estudios

Los siguientes cuadros muestran el número de licencias por estudio concedidas por la Consejería de Educación y Cultura al profesorado a lo largo de los cursos 2005-06 y 2006-07.

**Cuadro 164. Distribución de Licencias por estudios según modalidades y periodos.
Curso 2005-2006**

GRUPOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LICENCIAS						
Modalidades	Maestros		Prof. Téc. de Formación Prof. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos declarados a extinguir		Cated. y Prof. de Ens. Secundaria, Cated. y Prof. de Esc. Of. Idiomas, Cated. y Prof. de Mús. y Art. Escén. Cated. y Prof. de Art. Plást. Diseño, Inspec. de Educ. e Inspec. al Serv. de la Administración Educativa	
	Periodo de duración		Periodo de duración		Periodo de duración	
	Anual	Cuatrimestral o compartida	Anual	Cuatrimestral o compartida	Anual	Cuatrimestral o compartida
Modalidad A:						
Estudios de carácter académico	8	5	1	2	4	3
Modalidad B:						
Proyectos de Investigación Educativa	2	1	1	1	1	1
TOTALES:	10	6	2	3	5	4

**Cuadro 165. Distribución de Licencias por estudios según modalidades y periodos.
Curso 2006-2007**

GRUPOS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS LICENCIAS									
Modalidades	Maestros			Prof. Téc. de Formación Prof. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos declarados a extinguir			Cated. y Prof. de Ens. Secundaria, Cated. y Prof. de Esc. Of. Idiomas, Cated. y Prof. de Mús. y Art. Escén. Cated. y Prof. de Art. Plást. Diseño, Inspec. de Educ. e Inspec. al Serv. de la Administración Educativa		
	Periodo de duración			Periodo de duración			Periodo de duración		
	Anual	Cuatrim.	Trimest.	Anual	Cuatrim.	Anual	Cuatrim.	Trimest.	
Modalidad A:									
Titulaciones Universitarias Másteres, Estudios de postgrado y Cursos de especialización	4	2		1	1	2	2		
Tesis Doctorales	2	2		1	1	1	1		
Aprendizaje y Reciclaje de Idiomas			6					6	
Modalidad B									
Proyectos de Investigación Educativa	2	3		1	1	2	2		
TOTALES:	8	7	6	3	3	5	5	6	

Como se puede apreciar en el curso 2005/06 se concedieron 30 licencias frente a las 43 concedidas en el curso 2006/07, lo cual supone un incremento porcentual del 43'33%.

2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Título VII a la inspección del sistema educativo, entendida ésta como función que, por mandato constitucional, es competencia y obligación de los poderes públicos. De esta manera, esta Ley Orgánica atribuye la Alta Inspección al poder público estatal y a cada una de las Administraciones educativas su ejercicio en su correspondiente ámbito territorial, con sujeción a las normas básicas establecidas en dicha Ley. Asimismo, en su artículo 153 señala las atribuciones con las que cuentan los Inspectores e Inspectoras de Educación para poder llevar a cabo las funciones definidas en el artículo 151 de la misma.

Por su parte, el artículo 148.3 de la mencionada Ley Orgánica establece que la inspección educativa se realizará sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la inspección educativa es ejercida por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, que además viene a determinar la estructura organizativa y funcional de la Inspección de Educación mediante Orden de 6 de noviembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley Orgánica de Educación.

2.1. Objetivos

El objetivo general de la Inspección de Educación es **la mejora del sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.**

Con el desempeño de sus funciones la Inspección de Educación **vela por el cumplimiento de las leyes**, reglamentos y demás disposiciones vigentes, **garantiza los derechos y la observancia de los deberes** de cuantos participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje, **supervisa y controla** desde el punto de vista pedagógico y organizativo los centros y programas que en ellos inciden, así como la práctica docente y la función directiva, **participa en la evaluación** del sistema educativo y de los elementos que lo integran y, por último, **asesora, orienta e informa** a los distintos sectores de la comunidad educativa.

2.2. Normativa

La Comunidad Autónoma ha emitido durante el bienio 2005/2006 y 2006/2007, las órdenes y resoluciones relativas a la Inspección de Educación que se especifican a continuación. Cuadro 166.

Cuadro 166. Normativa sobre Inspección Educativa Curso 2005-2006

- Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el Plan Anual de Actividades de la Inspección de Educación para el curso 2005-2006.

Curso 2006-2007

- Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 6 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación.
- Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Secretaría Sectorial de Educación de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establece el Plan Anual de Actuación de la Inspección de Educación para el curso 2006-2007.
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 17/03/07).

2.3. Funcionamiento

En el bienio que nos ocupa, las funciones que la Inspección de Educación venía ejerciendo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de la Calidad de la Educación, han pasado a ser las establecidas en el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las que hay que añadir las reguladas por el artículo 20 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se determina la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, modificado a su vez por el Decreto de la Presidencia 18/2005, de 9 de septiembre, por el que establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

El desarrollo de estas funciones de la Inspección de Educación se ha llevado a cabo de forma programada, regular y sistemática de acuerdo con el Plan General de Actuación para el trienio 2003-2006, aprobado por Orden de 26 de noviembre de 2003, de la Con-

sejería de Educación y Cultura. La concreción para el curso 2005/2006 se hizo mediante Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General.

Igualmente, por Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la misma Secretaría General, órgano directivo responsable de la Inspección de Educación, fue determinado el Plan de Actuación de la Inspección de Educación para el curso escolar 2006/2007.

Por otra parte, la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, por la que fue regulada la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación, al igual que la Orden de 6 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación, prevé que la Inspección de Educación emitirá anualmente un informe en el que dé cuenta al órgano directivo del que depende del proceso de aplicación y de los resultados de los aspectos más relevantes del Plan General de Actuación fijado.

Por ello, una vez finalizado cada uno de los cursos escolares 2005/2006 y 2006/2007, el Inspector Jefe de Educación, en el ejercicio de sus atribuciones, tal y como establece el punto Duodécimo.6 de la precitada Orden de 6 de noviembre de 2006, ha venido presentado la Memoria Anual correspondiente, contando para su elaboración con la colaboración de los Inspectores Jefe Adjuntos, los Inspectores Jefes de Distrito y los Inspectores Coordinadores de Equipos Sectoriales.

Para determinar el grado de cumplimiento del Plan Anual de actividades o, en su caso, de Actuación, en los distintos apartados de los mismos, ha sido preciso analizar el grado de desarrollo de las distintas actuaciones que conformaron su contenido.

2.4. Plan General de Actuación

La planificación del trabajo de la Inspección de Educación en su totalidad, es el eje fundamental del Plan General de Actuación, de manera que ésta pueda ejercer sus funciones de modo regular, programado, sistemático y continuado mediante actuaciones, ya sean prioritarias (de atención preferente), específicas (estudios, dictámenes e informes) y habituales o sistemáticas (trabajo ordinario en el ejercicio de sus funciones) y otras de frecuencia imprevista, sin perjuicio de actuaciones incidentales o de colaboración con otros órganos de la Consejería que responden a requerimientos de difícil o imposible previsión. Esta planificación pretende garantizar espacios y tiempos específicamente destinados al desarrollo de las actuaciones que impulsan las mejoras de la calidad del sistema educativo en la Región de Murcia y la presencia de la Inspección en los centros.

De esta manera, el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el trienio 2003-2006, conformó un diseño de previsión de futuro, siendo el marco de referencia para el establecimiento en cada uno de los tres cursos escolares del correspon-

diente Plan anual de actividades de la Inspección de Educación que fue aprobado para cada uno de ellos, a propuesta del Inspector Jefe.

Encuadrado en dicho Plan General Trienal de Actuación, fue establecido, mediante Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, el Plan General de Actividades de la Inspección de Educación para el curso 2005/2006.

Para el año académico 2006/2007, la Secretaría General aprobó el Plan General de Actuación de la Inspección por medio de la Resolución de 15 de diciembre de 2006, concretando para ese curso escolar el desarrollo de las actividades de la Inspección de Educación.

Cada uno de estos Planes quedaron abiertos a integrar la demanda de nuevas actuaciones de la Inspección a propuesta de los distintos Órganos Directivos de la Consejería.

2.5. Estructura organizativa

En el curso 2005/2006 la Inspección de Educación, a falta de desarrollo reglamentario en el ámbito de la Región de Murcia conformó su estructura de acuerdo con lo dispuesto, con carácter supletorio, en la Disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y por lo regulado en la Orden Ministerial de 29 de febrero de 1996, modificada por Orden de 3 de agosto de 1996. A partir del curso escolar 2006/2007, su organización y funcionamiento se ha ajustado a lo dispuesto en la Orden de 6 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 18/2005, de 9 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia quedó integrada en la Secretaría General.

Por su parte, la Orden de 26 de noviembre de 2002, conformó una estructura de la Inspección de Educación donde los Inspectores e Inspectoras de Educación se distribuían en Equipos de Distrito, coordinados por un Inspector Jefe de Distrito. Además, todos los Inspectores de Educación estaban obligados a formar parte de un Equipo Sectorial de Inspección que contaba con un Inspector Coordinador. Por último, la Jefatura de Inspección de Educación se organizó con un Inspector Jefe y tres Inspectores Jefes Adjuntos, encargados tanto de coordinar actuaciones en los diferentes niveles educativos como de ordenar y organizar el régimen interno y las actuaciones de carácter transversal a las diferentes etapas educativas. Esta misma estructura organizativa es la que ha sido configurada por la Orden de 6 de noviembre de 2006.

2.5.1. ESTRUCTURA DE LA JEFATURA DE INSPECCIÓN

La aplicación del Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el trienio 2003-2006, regulado por la Orden de 26 de noviembre de 2003, conllevó la creación de tres Jefaturas Adjuntas, encargadas de coordinar las actuaciones en los niveles educativos correspondientes a los dos tipos de puestos de trabajo en que está organizada la Inspección de Educación con objeto de atender a los diferentes tipos de centros y enseñanzas escolares que se imparten, y de coordinar el régimen interno así como las actuaciones transversales a los diferentes niveles educativos. El trabajo desarrollado a lo largo de estos tres cursos por los tres Inspectores Jefes Adjuntos ha supuesto la consolidación de estos puestos de trabajo en la estructura de la Inspección de Educación, quedando así regulado en el punto Primero de la precitada Orden de 6 de noviembre de 2006.

Los Inspectores Jefe Adjuntos colaboran con el Inspector Jefe en la evaluación de las medidas puestas en marcha en los centros educativos, la obtención de conclusiones, la realización de estudios específicos, la coordinación y la garantía de uniformidad de criterios en las actuaciones de la Inspección de Educación, así como en el diseño de instrumentos y procedimientos de actuación.

2.5.2. EQUIPOS DE DISTRITO

La Inspección Educativa se encuentra organizada en Equipos que atienden ámbitos geográficos determinados denominados distritos. Cada ámbito geográfico o distrito comprende una o más comarcas. Al frente de cada Equipo de Distrito hay un Inspector Jefe de Distrito encargado de organizar y coordinar el trabajo de los miembros del Equipo y de llevar a cabo un tratamiento homogéneo e integrado de los centros y servicios educativos del mismo.

La Resolución de 21 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa determinó los ámbitos geográficos de cada Distrito de Inspección, formados por una o varias comarcas de esta Comunidad Autónoma, así como el número de puestos de trabajo y perfiles asociados a cada uno de estos Distritos, en los que se han venido integrando desde entonces los distintos Equipos de Inspección.

Son cuarenta y dos los Inspectores de Educación que se distribuyen entre los distintos Equipos de Distrito. El número de puestos de trabajo asignados a cada uno de ellos y su ámbito funcional se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 167. Distritos, ámbito geográfico y dotación

DISTRITOS			Nº plazas	
Nº	Denominación	Municipios y localidades	Centros Ed. Inf. y Prim.	Centros Ed. Secundaria
I	Murcia-Norte	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen izquierda del río Segura, ABANILLA, ALGUAZAS, CEUTÍ, FORTUNA, LORQUÍ, MOLINA DE SEGURA Y LAS TORRES DE COTILLAS.	5	5
II	Murcia-Sur	Localidades del municipio de Murcia situadas en la margen derecha del río Segura, ALCANTARILLA, BENIEL Y SANTOMERA.	4	4
III	Cartagena-Mar Menor	LOS ALCAZARES, CARTAGENA, FUENTE ALAMO, SAN JAVIER, SAN PEDRO DEL PINATAR, TORRE PACHECO Y LA UNIÓN.	5	5
IV	Guadalentín	AGUILAS, ALEDO, ALHAMA DE MURCIA, LIBRILLA, LORCA, MAZARRÓN, PUERTO LUMBRERAS, TOTANA	3	3
V	Noroeste-Altiplano	ABARÁN, ALBUDEITE, ARCHENA, BLANCA, BULLAS, CALASPARRA, CAMPOS DEL RIO, CARAVACA DE LA CRUZ, CEHEGÍN, CIEZA, JUMILLA, MORATALLA, MULA, OJÓS, PLIEGO, RICOTE, ULEA, VILLANUEVA DE SEGURA Y YECLA.	4	4

La asignación de Inspectores e Inspectoras a cada Equipo de Distrito realizada a principios del curso escolar 2002/2003, se ha mantenido hasta el curso 2006/2007. A pesar de ello, al inicio de cada curso escolar ha habido cambios ocasionales de Distrito de algún Inspector/a con ocasión de vacante.

2.5.3. EQUIPOS SECTORIALES

La citada Resolución de 21 de septiembre de 2000, así como el punto Cuarto de la Orden de 6 de noviembre de 2006, prevén que todos y cada uno de los Inspectores de Educación han de pertenecer, al menos, a un Equipo sectorial.

Las funciones de estos equipos sectoriales giran en torno a la reflexión sobre los temas propios del área y la adopción de criterios comunes para armonizar los procesos necesarios para desarrollar el conjunto de las actividades relacionadas con las actuaciones contenidas en el planes anuales de actividades. Además, analizan la normativa, formulan propuestas de planificación a los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura mediante la emisión de los informes técnicos correspondientes.

Seguidamente se relacionan los equipos existentes, junto con la composición numérica de cada uno de estos Equipos, así como algunas de las tareas asignadas a cada Equipo Sectorial de Inspección de Educación durante este último bienio.

Cuadro 168. Equipos sectoriales en el curso 2005-2006 y 2006-2007

EQUIPO	TEMA	NUM. INSPECTORES
A	Evaluación y Calidad	10
B	Ordenación y Legislación	10
C	Formación Profesional-EE. de Régimen Especial	8
D	Necesidades Educativas Específicas	8
E	Formación Permanente y Programas Educativos	9

- a) Equipo sectorial de evaluación y calidad.** Desarrolla sus tareas en el campo de la evaluación del sistema educativo regional y colabora en el ámbito estatal. Presta especial atención a la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado y análisis de sus resultados, a las pruebas generales de diagnóstico que se establezcan, y de acceso a la Universidad, así como a las pruebas para la obtención de títulos académicos, a la evaluación de centros y de la labor profesional del profesorado. Asimismo desarrolla el sistema de evaluación interna de la propia Inspección de Educación.
- b) Equipo sectorial de ordenación y legislación.** Actúa sobre temas relacionados con la ordenación académica de las distintas etapas educativas, sin perjuicio de las competencias específicas de otros equipos sectoriales, al tiempo que establece las coordenadas normativas de los procedimientos realizados por la Inspección.
- c) Equipo sectorial de formación profesional y enseñanzas de régimen especial.** Se hace cargo de los asuntos referidos a la Formación Profesional, Programas de Iniciación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, así como de informar las propuestas de ordenación académica de estas enseñanzas.
- d) Equipo sectorial de necesidades educativas específicas.** Desarrolla su actuación en las medidas de atención educativa a los alumnos extranjeros, a los alumnos superdotados y a los que presenten necesidades educativas especiales, atendiendo asimismo, a la orientación educativa, la educación especial y los programas de seguimiento del absentismo escolar y la convivencia en los centros docentes.
- e) Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos.** Se responsabiliza de los asuntos relacionados con la educación permanente, los programas de enseñanza bilingüe implantados en centros docentes, los programas de investigación e innovación educativa y la formación del profesorado, formulando propuestas para estudiar su incidencia en la práctica docente. También elabora la propuesta de actividades de formación para la Inspección de Educación.

Por otra parte, los ámbitos y áreas específicas de trabajo de los Equipos Sectoriales han constituido el marco para la actuación y formación especializada de los Inspectores y para la colaboración y coordinación con unidades y servicios de las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Cultura –actual Consejería de Educación, Ciencia e Investigación– tal y como se explicita en el siguiente cuadro.

Cuadro 169. Coordinación con otros Órganos y unidades

Equipo sectorial de evaluación
D.G. de Enseñanzas Escolares
D.G. de Personal
D.G. de Formación Profesional e Innovación Educativa
Equipo sectorial de ordenación y legislación
Secretaría General (Servicio de Gestión Informática)
D.G. de Enseñanzas Escolares
Equipo sectorial de Formación profesional y Enseñanzas de régimen especial
Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial.
D.G. de Formación Profesional e Innovación Educativa
Equipo sectorial de necesidades educativas específicas
Secretaría General (Servicio de Gestión Informática)
D.G. de Enseñanzas Escolares
Equipo sectorial de formación permanente y programas educativos
Secretaría General (Servicio de Gestión Informática)
D.G. de Formación Profesional e Innovación Educativa

2.6. Actuaciones

El Plan General de Actuación de la Inspección de Educación para el trienio 2005-2007 prevé una serie de actuaciones que se han llevado a cabo mediante las visitas de inspección de forma coordinada y temporalizada, la atención directa a los miembros de la comunidad educativa, etc.

Incluimos a continuación los cuadros 170, 171, 172 y 173 donde se detallan las **actuaciones prioritarias**, las **específicas**, las **habituales** y las **incidentales** (de difícil planificación) o **de colaboración**, que ha venido desarrollando la Inspección de Educación en los cursos 2005-2006 y 2006-2007.

Cuadro 170. Actuaciones prioritarias desarrolladas por la Inspección de Educación

-
- 1.1. • Asesoramiento a los centros educativos para la implantación de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación (2005/2006)
- Asesoramiento a los centros para la correcta implantación de las medidas y enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (2006/2007)
-
- 1.2. • Supervisión de las distintas enseñanzas y etapas educativas. (2005/2006)
- Supervisión de las programaciones didácticas y comprobación de su correcto desarrollo.
-
- 1.3. • Supervisión, estudio y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de la evaluación de las enseñanzas de lenguas extranjeras en la enseñanza básica (2005/2006)
- Asesoramiento a los órganos de coordinación didáctica de los centros de enseñanzas de Régimen Especial (2006/2007)
-
- 1.4. • Evaluación del sistema educativo (2005/2006)
- Supervisión, aprobación y seguimiento de los Programas de Diversificación Curricular (2006/2007)
-
- 1.5. • Supervisión, aprobación y seguimiento de los Programas de Diversificación Curricular (2006/2007)
-
- 1.6. • Análisis de los resultados de las PAU e intervención en aquellos centros que presentan una alta desviación respecto de la media (2006/2007)
-
- 1.7. • Supervisión de la documentación académica del alumnado (2006/2007)
-
- 1.8. • Supervisión de las aulas de acogida (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 1.9. • Supervisión de los mecanismos de coordinación entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 1.10 • Supervisión del desarrollo de la primera lengua extranjera en el segundo ciclo de Educación Infantil (2005/2006 y 2006/2007)
-

-
- 1.11. • Supervisión del desarrollo de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 1.12 • Supervisión del desarrollo del Plan de Fomento de la Lectura y desarrollo de la comprensión lectora (2006/2007)
-

Cuadro 171. Actuaciones específicas desarrolladas.

-
- 2.1. • Estudio y análisis de las medidas de apoyo y refuerzo a los grupos de compensación educativa (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 2.2. • Estudio de los resultados de la evaluación de los alumnos (2005/2006)
-
- 2.3. • Estudio en una muestra de centros de las normas de convivencia, observancia de la disciplina y prevención de conflictos (2005/2006)
-
- 2.4. • Seguimiento y estudio de las enseñanzas bilingües (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 2.5. • Seguimiento y evaluación de la jornada continuada en los centros que la hayan implantado (2005/2006)
-
- 2.6. • Seguimiento y evaluación del Proyecto Plumier sobre integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos y en la gestión de los centros (2005/2006)
- Supervisión del uso educativo de los equipamientos correspondientes a la fase del Plumier: Internet en el aula (2006/2007)
-
- 2.7. • Supervisión y estudio del desarrollo de los Programas de Acompañamiento escolar y de Apoyo (2005/2007 y 2006/2007)
-
- 2.8. • Estudio de las necesidades de equipamiento y adecuación de espacios formativos en los centros docentes (2005/2006)
-
- 2.9. • Estudio de las enseñanzas correspondientes a la Educación Permanente implantadas en la Región (2005/2006)
-
- 2.10. • Colaboración con el INECSE y el Instituto de Evaluación en la evaluación general del sistema educativo (2005/2006 y 2006/2007)

-
- 2.11. • Colaboración en el diseño y aplicación de las pruebas generales de etapa en Educación Primaria (2006/2007)
-

Cuadro 172. Actuaciones habituales llevadas a cabo

-
- 3.1. • Colaboración en los procesos de puesta en marcha del curso escolar (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.2. • Supervisión de la Programación General Anual y de la Memoria Final de curso de los centros, de acuerdo con lo dispuesto en los reglamentos de los diferentes centros, los Decretos que regulan los currículos de los diferentes niveles educativos en la Región de Murcia y sus Órdenes de desarrollo (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.3. • Control del cumplimiento de las condiciones previstas en los conciertos educativos (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.4. • Supervisión de los procesos de elección y renovación de los consejos escolares en los centros sostenidos con fondos públicos (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.5. • Participación en los procesos de selección de directores de los centros públicos (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.6. • Valoración de la labor docente del profesorado (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.7. • Control de faltas de asistencia y supervisión del absentismo del profesorado (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.8. • Participación en los procesos y comisiones de escolarización del alumnado de los niveles docentes no universitarios y del alumnado con necesidades educativas específicas (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.9. • Supervisión de libros de texto y otros materiales curriculares (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.10. • Supervisión del desarrollo de la fase de prácticas de funcionarios (2005/2006 y 2006/2007)
-

-
- 3.11. • Participación en la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.12. • Emisión de informes y propuestas derivadas del ejercicio de sus funciones, destacando como habituales la supervisión de las siguientes: grado de cumplimiento de las normas de convivencia, horarios del profesorado y de los alumnos, horarios general de centro, FCT, titulaciones del profesorado de los centros privados y privados concertados, renovación de los consejos escolares, matrículas y convocatorias extraordinarias, permanencia un año más en Ed. Infantil, flexibilización de la escolaridad, etc. (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 3.13. • Otras actuaciones que, por razones de servicio, le han sido encomendadas a la Inspección de Educación, en relación con las funciones y competencias que ésta tiene atribuidas (2005/2006 y 2006/2007)
-

Cuadro 173. Actuaciones incidentales y/o de colaboración desarrolladas.

-
- 4.1. • Planificación escolar: cupos, plantillas (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 4.2. • Arreglo escolar y modificación de la red de Centros de Secundaria y de Enseñanzas de Régimen Especial (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 4.3. • Participación en Consejos escolares municipales (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 4.4. • Colaboración con otros Órganos directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 4.5. • Participación en Consejos asesor de los CPR (2005/2006 y 2006/2007)
-
- 4.6. • Participación en tribunales y comisiones de selección de profesorado (2005/2006 y 2006/2007)
-

2.6.1. VISITAS DE INSPECCIÓN. REUNIONES DE COORDINACIÓN.

La visita de inspección constituye el sistema habitual de trabajo en el desempeño de la función inspectora en los centros, programas, actividades y servicios educativos. Estas

visitas se realizan por uno o varios inspectores en función de los objetivos de la misma.

Cada visita genera la elaboración de un documento dirigido al Inspector Jefe que refleja, en síntesis, las actuaciones realizadas y en el que se hace constar si se emite el informe correspondiente o, en su caso, se formula la comunicación pertinente a otras unidades. Los aspectos relevantes de estas visitas y sus resultados, así como los de otras actuaciones realizadas con cada centro docente quedan recogidos en la ficha del centro, resumen de seguimiento de las actuaciones de la Inspección de Educación en el mismo.

Por otra parte, el adecuado funcionamiento interno de la Inspección de Educación ha precisado del desarrollo del siguiente tipo de reuniones: Generales, de Coordinación, de Distrito y de Equipos Sectoriales.

■ **Reuniones Generales.** Las reuniones de todos los miembros de la Inspección de Educación, presididas por el Inspector Jefe, han tenido como objetivo homogeneizar sus actuaciones a través de la planificación conjunta de aquellas actividades que son comunes, así como el análisis de la normativa que ha de aplicarse en ellas, o bien informar sobre el resultado global de las mismas. Se han celebrado quince a lo largo de los dos cursos escolares que conforman el bienio objeto de la presente memoria, unas con la totalidad de la plantilla y otras con los Inspectores adscritos a los dos tipos de puestos de trabajo (en función del nivel educativo de los centros asignados) definidos en cada uno de los Distritos de Inspección. Este segundo tipo de reuniones se ha mostrado eficaz en la coordinación y en la fijación de criterios de actuación, por lo que entendemos que ha de potenciarse más.

■ **Reuniones de Coordinación.** En este apartado incluimos las reuniones que el Inspector Jefe ha mantenido semanalmente con los Inspectores Jefes de Distrito para realizar la coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Actividades y de Actuación, respectivamente, para fijar criterios de ejecución del mismo, así como las que trimestralmente se han celebrado entre el Inspector Jefe y los Inspectores Coordinadores del Equipos Sectoriales para el seguimiento del trabajo de estos equipos.

■ **Reuniones de Distrito.** Se han mantenido semanalmente en los Equipos de Inspección de cada uno de los distritos para planificar y coordinar el trabajo, evaluar las actividades desarrolladas y clarificar los criterios de ejecución de las tareas.

■ **Reuniones de Equipos Sectoriales.** Cada Inspector Coordinador las ha mantenido con los miembros que integran cada uno de los Equipos Sectoriales, si bien la periodicidad ha sido irregular, en función de las necesidades de intervención de cada uno de estos Equipos.

2.6.2. ATENCIÓN DIRECTA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. SEDES Y GUARDIAS

Para la adecuada atención a los distintos sectores de la comunidad educativa se ha mantenido, como en cursos anteriores, un sistema de guardias de la Inspección de Educación en la oficina central de Murcia todos los días de la semana, sin perjuicio de las demandas de información y asesoramiento de toda la Región, ha atendido preferentemente las necesidades de los Distritos Murcia I y Murcia II.

Con el fin de acercar los servicios de la Administración Educativa al ciudadano, se ha mantenido guardia de Inspección para atender las demandas de información y asesoramiento de las respectivas zonas educativas en las sedes en Caravaca, Mula, Cieza y Yecla dentro del Distrito V (Noroeste-Altiplano) y en Lorca (Distrito IV: Lorca-Guadalestín) de lunes a miércoles. Por último, el Distrito III (Cartagena-Mar Menor) la atención al público viene desarrollándose de lunes a viernes.

En horario de tarde se ha mantenido en la sede central de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación un servicio telefónico para la atención de la guardia.

2.6.3. SÍNTESIS DE ACTUACIONES

Reflejar, aunque sólo sea una simple relación de la diversidad de actuaciones, desborda el objetivo y posibilidades de este informe. Por tanto citamos, de forma muy resumida, el número de actuaciones referido exclusivamente a los grandes bloques. Para un conocimiento más exhaustivo remitimos a las correspondientes Memorias de la Inspección de Educación relativas a los cursos 2005-2006 y 2006-2007.

Cuadro 174. Actuaciones del Servicio de Inspección Educativa contempladas en el Plan General de Actividades de la Inspección de Educación (Cursos 2005-06 y 2006-07)

CURSO ESCOLAR	2005-2006			2006-2007		
	Informes emitidos	Tareas de Supervisión	Visitas realizadas	Informes emitidos	Tareas de Supervisión	Visitas realizadas
ACTUACIONES PRIORITARIAS	1877		468	1051		416
ACTUACIONES ESPECÍFICAS	294		306	198		268
ACTUACIONES HABITUALES	3750		1833	4426		2289
ACTUACIONES INCIDENTALES	272		163	535		902
TOTAL DE ACTUACIONES	6.193	7787	2770(*)	6210	7377	3875(*)

(*) No están incluidas las visitas relativas a tareas de supervisión así como tampoco aquellas ocasionadas por actuaciones incidentales de las que no se ha derivado informe o las necesarias para la atención semanal a las guardias en sedes periféricas.

Podemos constatar la variabilidad de carga efectiva según el tipo de actuación, así como la diferencia de un curso a otro en el número de actividades.

Es interesante destacar, como aspecto cuantificado, el número de visitas e informes emitidos en un curso escolar. Sin embargo, y tan importantes como éstos son los aspectos no cuantificados, tales como: seguimiento, análisis y procesamiento de datos para tareas de colaboración con otras unidades: planificación (admisión y grupos de alumnos), provisión de efectivos (plantillas y cupos), asesoramiento e información, desarrollo curricular, visitas y consultas recibidas, reuniones en diversos niveles de coordinación interna y externa, comisiones de trabajo, comisiones de escolarización, seminarios de formación y asesoramiento, asistencia a tribunales, resolución de conflictos, etc.

El número medio de informes y visitas por Inspector se especifica en el cuadro 175. Tales números nos aportan una información cuantitativa y aproximada de la tarea que realiza la Inspección de Educación.

Cuadro 175. Media de visitas, informes y tareas

CURSO ESCOLAR	2005-2006	2006-2007
Media de visitas anuales por Inspector/a	92 (*)	92(*)
Media informes emitidos por Inspector/a	147	148
Media de tareas de supervisión por Inspector/a	185	175

Cuadro estadístico tomado de las memorias de la Inspección de Educación.

(*) Téngase en cuenta que no están incluidas las visitas correspondientes a las tareas de supervisión desarrolladas y de atención a la sedes periféricas.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El trabajo en equipo y la colaboración se reconocen como factores determinantes de calidad de servicio de las organizaciones, siendo preciso fomentar este tipo de trabajo en los equipos de Distrito de Inspección, así como en los Equipos Sectoriales.
- Se hace asimismo preciso informatizar algunas tareas de supervisión de la Inspección de Educación liberando a los centros del envío de documentación en soporte papel, al estar disponible telemáticamente. El soporte informático-tecnológico también ha de facilitar el funcionamiento y organización interna de la Inspección.
- Por otra parte, teniendo en cuenta que cada vez con mayor frecuencia, los centros educativos y los ciudadanos se dirigen a la Administración educativa, estos últimos mediante letrados, en términos y con planteamientos jurídicos, se hace precisa la formación y profundización en derecho administrativo aplicado a educación, así como en tareas de mediación y resolución de conflictos.
- El Consejo Escolar de la Región cree necesario que se fomenten las funciones de evaluación, información, asesoramiento y apoyo de la Inspección de Educación a los cen-

tros y a todos los sectores de la comunidad educativa, implicándose más en el análisis de los aspectos de participación y evaluación del sistema educativo en los mismos. Por ello, insta a la Administración educativa a conseguir una Inspección educativa más ágil, más próxima a los centros, con la plantilla técnica y administrativa necesaria.

- Este Consejo considera asimismo que los trabajos que efectúa la Inspección de Educación, referidos a evaluación, análisis, investigación, asesoramiento o propuestas de mejora deberían ser difundidos a toda la Comunidad Educativa.

3. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

Se exponen en este apartado los datos relativos a promoción y titulación del alumnado que cursa los niveles educativos regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), es decir, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Específica.

3.1. Normativa.

La Consejería de Educación y Cultura ha emitido durante el bienio la normativa sobre evaluación que se especifica a continuación. Ver cuadro 176.

Cuadro 176 Normativa sobre Evaluación Curso 2005-2006

- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 22/06/2006).

Curso 2006-2007

- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 29/11/2006).

3.2. Promoción de ciclo en educación primaria

Los cuadros 177 y 178 muestran los porcentajes de alumnos, diferenciados por tipo de centro, que han promocionado de ciclo en Educación Primaria, en cada uno de los cursos 2005/06 y 2006/07.

Cuadro 177. Alumnos que promocionan en Primaria. Curso 2005/06.

Curso 2005-2006	Porcentaje de alumnos que promocionan al final del:		
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
TOTAL	93,3	92,05	91,18

Cuadro 178. Alumnos que promocionan en Primaria. Curso 2006/07

Curso 2005-2006	Porcentaje de alumnos que promocionan al final del:		
	Primer Ciclo	Segundo Ciclo	Tercer Ciclo
TOTAL	93,19	93,56	91,65

En ambos cuadros destacan los altos porcentajes, por encima del 90%, de alumnos que promocionan en cada uno de los tres ciclos de Educación Primaria. Es destacable que, en el último curso 2006/07, continúa la tendencia que ya se constató en el anterior informe bienal elaborado por este Consejo Escolar, a aumentar ligeramente el porcentaje de alumnos que promociona de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.

3.3. Promoción y titulación en la educación secundaria obligatoria

Los cuadros 179 y 180 muestran los porcentajes de alumnos, clasificados según el tipo de centro de procedencia, que han promocionado en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los de aquellos que han alcanzado el título de Graduado en Educación Secundaria.

Cuadro 179. Alumnos que promocionan y titulan en Educación Secundaria Obligatoria. 2005/06.

Curso 2005-2006	Primer Curso	Porcentaje de Promoción en:		Cuarto Curso
		Segundo Curso	Tercer Curso	
TOTAL	78,53	74,75	73,32	78,61

Cuadro 180. Alumnos que promocionan y titulan en Educación Secundaria Obligatoria. 2006-07.

Curso 2005-2006	Primer Curso	Porcentaje de Promoción en:		Cuarto Curso
		Segundo Curso	Tercer Curso	
TOTAL	72,48	69,43	71,46	77,05

Los porcentajes de alumnos que promocionan y obtienen la titulación en Educación Secundaria Obligatoria sufren un descenso generalizado (baja el porcentaje de promoción y el de titulación en cuarto). Es de destacar que la media se mantiene con escasa oscilación en lo relativo a los centros privados concertados; por el contrario, tanto los centros públicos como los privados no concertados experimentan un descenso bastante notable.

3.4. Promoción y titulación en Bachillerato

En los cuadros 181 y 182 se reflejan los porcentajes de alumnos de Bachillerato, clasificados por tipo de centros, que han promocionado de primer a segundo curso y de los que han obtenido el título de Bachillerato.

Cuadro 181. Alumnos que promocionan y titulan en Bachillerato. Curso 2005/06

Curso 2005-2006	Porcentaje que Promociona en Primer Curso	Porcentaje que Titula en Segundo Curso
Centros públicos	61,56	65,41
Centros privados concertados	87,04	79,91
Centros privados	90,71	88,9
TOTAL	64,96	67,93

Cuadro 182. Alumnos que promocionan y titulan en Bachillerato. Curso 2006/07.

Curso 2005-2006	Porcentaje que Promociona en Primer Curso	Porcentaje que Titula en Segundo Curso
Centros públicos	60,43	66,38
Centros privados concertados	85,67	87,76
Centros privados	91,41	90,82
TOTAL	63,71	68,75

3.5. Formación Profesional Específica

Los siguientes cuadros recogen los porcentajes de alumnos de Formación Profesional Específica de Grado Medio y Grado Superior, clasificados según el tipo de centro, que promocionan del primer al segundo curso o que titulan en el último de ellos.

Cuadro 183. Alumnos que promocionan y titulan en Formación Profesional Específica. 2005/06.

Curso 2005-2006	Grado Medio		Grado Superior	
	Primero Promoción	Segundo Titulación	Primero Promoción	Segundo Titulación
Centros públicos	54,87	77,26	64,64	83,07
Centros				
Concertados	-	78,34	-	96,41
Centros privados	-	69,27	-	100
TOTAL	54,87	77,56	64,64	83,74

Entre los alumnos que promocionan se incluyen aquellos que acceden al módulo de Formación en Centros de Trabajo (Ciclos Formativos de 1300/1400 y 1700 horas) y los que promocionan a Segundo Curso (Ciclos Formativos de 2000 horas).

Cuadro 184. Alumnos que promocionan y titulan en Formación Profesional Específica. 2006-07.

Curso 2006-2007	Grado Medio		Grado Superior	
	Primero Promoción	Segundo Titulación	Primero Promoción	Segundo Titulación
Centros públicos	44,91	78,14	62,57	83,34
Centros Concertados	-	84,85	-	93,17
Centros privados	-	80,56	-	100
TOTAL	44,91	79,75	62,57	84,23

Entre los alumnos que promocionan se incluyen aquellos que acceden al módulo de Formación en Centros de Trabajo (Ciclos Formativos de 1300/1400 y 1700 horas) y los que promocionan a Segundo Curso (Ciclos Formativos de 2000 horas).

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

- El CERM considera que sería interesante conocer, de entre los alumnos y alumnas que no obtienen el título, el porcentaje de los que reciben algún tipo de atención educativa en el plazo inmediatamente posterior.
- El CERM insta a la CECl a realizar un estudio donde se detecten los motivos del descenso de la promoción de los alumnos.
- En la línea de seguir potenciando las bibliotecas escolares se propone a la CECl:
 - Acondicionar o crear espacios adecuados en los centros que no disponen de un espacio adecuado para tal fin.
 - Posibilitar que la apertura de las bibliotecas vaya más allá del horario lectivo con la participación de los padres, ayuntamientos, etc.

4. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se trata de acciones que completan la educación mediante programas y actividades desde los centros escolares. Las modalidades en las que se basan son dos: actividades complementarias (incluidas en los currículos oficiales) y actividades extraescolares. En ambas suelen intervenir los Consejos Escolares de los centros y la Consejería de Educación y Cultura.

4.1. Programas europeos

INTRODUCCIÓN

Los Programas Europeos, suponen una fuente de recursos y posibilidades pedagógicas y formativas para la Comunidad Escolar: alumnos, profesores, asesores, inspectores, centros escolares e instituciones, incluso asociaciones de padres. Este tipo de actividades están repercutiendo de una manera muy directa en la calidad de la educación, en el intercambio de información y experiencias y en la puesta en común de buenas prácticas pedagógicas entre los interlocutores educativos.

Entre las múltiples iniciativas que se disponen para el desarrollo de actividades transnacionales, el Servicio de Formación del Profesorado ha enumerado y clasificado setenta y seis. Para ello se ha elaborado una *Guía Temática de Programas Europeos*, con el fin de facilitar la participación y la información, documento que se actualiza anualmente. El trabajo se ha dividido en los siguientes capítulos: centros educativos, ayudas a profesores para cursos de formación, proyectos para la formación del profesorado, intercambio de profesores, estancias de alumnos, educación a distancia, juventud, personas desfavorecidas, concursos, dimensión europea, idiomas y redes de trabajo.

PROGRAMAS EUROPEOS 2005

En el año 2005, destacamos 10 programas internacionales representativos, subvencionados por la Comisión Europea. Ver cuadro 185.

Cuadro 185. Programas, centros, profesores, alumnos y países

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	PROFESORES	ALUMNOS	PAISES
1.Comenius 1.1	24	400	3500	21
2.COMENIUS 1.2 (Intercambios)	4	12	125	Francia , Alemania
3. COMENIUS 1.3	6	24	200	8
4.Acogida de Ayudante Lingüístico	8	8	400	Francia, Bélgica, Irlanda, Italia, Holanda
5. Ayudantes Lingüísticos que se van	0	4	200	Irlanda, Reino Unido, Alemania
6.Comenius 2.2.C	0	33	0	Inglaterra, Francia, Alemania, Italia
7.Visitas Arión	0	6	0	Italia, Holanda, Suecia, Noruega Reino Unido, Irlanda
8.Adultos (Grundtvig 2)	7	80	500	Bélgica, Polonia, Holanda, Italia, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Alemania, Eslovaquia
9.Adultos(Grundtvig 3)	0	8	0	Reino Unido, Alemania, Holanda, Francia
10.Leonardo da Vinci	1	2	15	Noruega, Francia, Alemania, Polonia
TOTAL	50	577	4940	

1. Comenius 1: Proyecto de centro entre tres instituciones educativas de tres países, al menos.
2. Comenius 1.2: Intercambio de alumnos entre centros escolares.
3. Comenius 1.3 Igual que los Comenius 1.1, pero con temática de desarrollo escolar.
4. Acogida de Ayudantes Lingüísticos: Acogida de futuros profesores de idiomas en los centros educativos
5. Ayudantes lingüísticos españoles que se van a otro país.
6. Comenius 2.2.C: Becas para la formación individual del profesorado de idiomas y no de idiomas.
7. Visitas Arión: Visitas de estudio sobre temas de interés educativo
8. Adultos: Proyecto dirigido hacia la educación de adultos con tres centros implicados , al menos.
9. Proyectos para la movilidad de profesores de adultos.
10. Leonardo da Vinci: Prácticas formativas en empresas europeas y proyectos de centro.

La asignación presupuestaria media por proyecto Comenius ha sido:

Proyectos Escolares C.1.1	5.015,91 €
Proyectos Lingüísticos C.1.2	9.687,75 €
Proyectos de Desarrollo Escolar C.1.3	5.996,80 €

PROGRAMAS EUROPEOS 2006

En el año 2006, destacamos 10 programas internacionales representativos, subvencionados por la Comisión Europea. Ver cuadro 186.

Cuadro 186. Programas, centros, profesores, alumnos y países

TIPO DE PROGRAMA	CENTROS	PROFESORES	ALUMNOS	PAISES
1.Comenius 1.1 y 1.3	35	500	3800	21
2.COMENIUS 1.2 (Intercambios)	3	12	125	Francia , Alemania
3.Acogida de Ayudante Lingüístico	8	8	400	Francia, Bélgica, Irlanda, Italia, Holanda
4. Ayudantes Lingüísticos españoles en centros extranjeros	0	4	200	Irlanda, Reino Unido, Alemania
5.Comenius 2.2.C	0	43	0	Inglaterra, Francia, Alemania, Italia
6.Visitas Arión	0	6	0	Italia, Holanda, Suecia, Noruega Reino Unido, Irlanda
7.Adultos(Grundtvig 2)	7	80	500	Bélgica, Polonia, Holanda, Italia, Irlanda, Dinamarca, Grecia, Portugal, Alemania, Eslovaquia
8.Adultos(Grundtvig 3)				
9..Leonardo da Vinci (Albádiora III)	9	4	25	Francia, Italia, Irlanda, Noruega, Alemania, Finlandia, Suecia
10. e-Twinning	18	18	450	Portugal, Irlanda, Francia, Italia, Grecia, Reino Unido, Polonia
TOTAL	80	683	5.500	

1. Comenius .1 y 1.3: Proyecto de centro entre tres instituciones educativas de tres países, al menos.
2. Comenius 1.2: Intercambio de alumnos entre centros escolares
3. Acogida de Ayudantes Lingüísticos: Acogida de futuros profesores de idiomas en los centros educativos
4. Ayudantes lingüísticos destinados en centros extranjeros.
5. Comenius 2.2.C: Becas para la formación individual del profesorado de idiomas y no de idiomas.
6. Visitas Arión: Visitas de estudio sobre temas de interés educativo
7. Adultos (Grundtvig 2): Proyecto dirigido hacia la educación de adultos con tres centros implicados , al menos.
8. Adultos(Grundtvig 3).Becas para la movilidad de los profesores de educación adultos.
9. Leonardo da Vinci: Prácticas formativas en empresas europeas y proyectos de centro.
10. e-Twinning: Hermanamientos de centros escolares a través de las TIC: uso de las TIC para llevar a cabo alguna acción conjunta de valor pedagógico.

Asignación presupuestaria media por alumno para la estancia formativa Leonardo da Vinci (Proyecto Albádiora) ha sido la reflejada en el cuadro 187.

Cuadro 187. Presupuesto medio por alumno

Para viaje, alojamiento y manutención	971 €
Para preparación lingüística	129,87 €
Para seguro y gastos de administración y gestión	190 €
TOTAL (Por alumno)	1.290,87 €

Además, con fondos de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Hacienda se ha desarrollado el I Concurso Regional "Crecemos con Europa", juego didáctico con el que los alumnos del Primer Ciclo de Secundaria descubren la riqueza y diversidad de los Países de la Unión Europea, a la vez que aprenden en qué se invierten los fondos europeos en nuestra Región. En el Concurso se han implicado 72 centros educativos de Secundaria y 2750 alumnos. Tras las tres fases de que consta, resultó ganador del I Concurso Regional "Crecemos con Europa" el equipo del IES Ramón y Cajal de Murcia.

4.2. Intercambios escolares

El intercambio entre escolares tiene como objetivos la ampliación de conocimientos, el fomento de los valores y el enriquecimiento cultural. Por ello se organizan las siguientes actividades.

4.2.1 ESCUELAS VIAJERAS

El Programa de **Escuelas Viajeras** se basa en un intercambio escolar entre el MEC y las Comunidades Autónomas con el fin de fomentar valores y el conocimiento de otras autonomías, especialmente su historia, aspectos geográficos y convivencia. El programa se dirige especialmente a alumnos de primaria de zonas rurales y peri urbanas.

Para las Escuelas viajeras se seleccionan cada año quince colegios y de ellos un total de 225 alumnos, de los que se responsabilizan quince maestros. Éstos visitan ciudades y comunidades autónomas como Toledo, Soria, Burgos, León, Salamanca, Extremadura, Baleares y Andalucía, etc. Al tiempo el doble de alumnos y maestros de otras comunidades visitan Murcia en dos campañas diferentes.

Participan alumnos de Tercer Ciclo de Educación Primaria (con edades comprendidas entre 11 y 13 años) de todas las Comunidades Autónomas. Pueden visitarnos un máximo de 45 Centros y unos 675 alumnos en cada curso escolar.

4.2.2. RUTAS LITERARIAS

El nuevo Programa **Rutas Literarias** sirve para complementar la formación que se imparte en el aula por medio de la realización de rutas o itinerarios de seguimiento de las huellas dejadas por determinados escritores en los lugares donde han desarrollado su labor. Es un programa de cooperación territorial, patrocinado por el Ministerio de Educación y Ciencia y organizado en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Tiene por objetivo *“Conocer y valorar a los escritores y obras literarias vinculados a la Región de Murcia, dentro del entorno literario nacional español, así como enmarcarlos, total o parcialmente, en el ámbito geográfico de esta Comunidad Autónoma”*. También pretende *“Favorecer la relación del estudiante de Secundaria de otras latitudes nacionales con sus compañeros estudiantes de esta Comunidad Autónoma, estableciendo lazos de conocimiento, afecto y mutua consideración”*. Participan alumnos de tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria

En este Programa, se establecen 17 Cabeceras de Ruta en todo el territorio español. En la Ruta de Murcia nos visitan grupos de otras Comunidades Autónomas, compuestos cada uno por 24 alumnos y 2 profesores, durante dos semanas de los meses de marzo y abril y se alojan, hasta ahora, en la residencia del Centro de Alto Rendimiento (CAR Infanta Cristina de Los Narejos-Los Alcázares) de la Región de Murcia. En la Comunidad Autónoma de Murcia se benefician de este Programa grupos de alumnos de varios Institutos que visitan otras Comunidades durante los meses de abril y mayo.

Los itinerarios propuestos por la Consejería de Educación y Cultura, dentro de la Ruta Literaria **“El 98 y el 27 en la Región de Murcia”**, incluyen el estudio de la influencia en la Región de las obras de autores como Azorín (Altiplano), Jorge Guillén (Murcia), Vicente Medina (Archena), Antonio Oliver y Carmen Conde (Cartagena), María Cegarra (La Unión), García Lorca (Totana) y Heliodoro Puche (Lorca).

4.2.3. RUTAS CIENTÍFICAS

Durante el curso 2006/2007 se ha desarrollado el programa **Rutas Científicas**, de reciente creación en colaboración con el MEC. Es un recurso educativo, dirigido a los alumnos que cursan materias científicas en Bachillerato y en Ciclos Formativos de Grado Medio, que pretende complementar los conocimientos científicos que se adquieren en el aula con el descubrimiento de su aplicación y su utilidad en la vida diaria. Se trata de que los alumnos comprueben in situ para qué sirven los conocimientos de matemáticas, de física, de química, de biología o de ciencias naturales, en general, que están aprendiendo. Para ello, los centros interesados deberán trabajar con los alumnos los contenidos sobre los que versen las rutas científicas en las que puedan participar de acuerdo con la distribución que se recoge en la convocatoria.

Posteriormente el grupo de alumnos visitará los centros de investigación, laboratorios, empresas, parques, etc., programados en la ruta científica donde se investigan, desarrollan y aplican estos conocimientos.

Estas visitas, las explicaciones recibidas antes y durante el recorrido y el encuentro con los profesionales, técnicos y científicos que desarrollan sus tareas en estos campos, brindarán a los alumnos la oportunidad de conocer sobre el terreno la importancia del tra-

bajo científico y tecnológico para el desarrollo. Al mismo tiempo, se les ofrecerá una muestra de posible proyección profesional, además de conocer las riquezas naturales, económicas y sociales de la comunidad visitada.

Son objetivos prioritarios entre otros:

- Mejorar los conocimientos científicos de los alumnos despertando en ellos el espíritu investigador, su interés por el método científico y el posterior desarrollo tecnológico que dichas investigaciones producen.
- Mostrar la trascendental importancia del trabajo de los científicos en el desarrollo de un país, en los avances y mejora de la vida de las personas y de su sociedad.
- Descubrir y divulgar futuras salidas profesionales.
- Favorecer el conocimiento, y respeto hacia la comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus riquezas y su desarrollo comprendiendo cómo todas conjuntamente contribuyen al avance tecnológico del país.
- Desarrollar actitudes, hábitos y normas de convivencia entre alumnos de distintas regiones españolas enseñándoles a aceptar y respetar las diferencias.

Los grupos que visitan Murcia, proceden de Cantabria y Navarra. Llegan el martes 17 de abril a la localidad de los Alcázares, para alojarse en el CAR (Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina”). A partir del miércoles 18 y, hasta el domingo 22, los alumnos realizan las siguientes actividades, de acuerdo con las rutas establecidas, con visita al Mar Menor, ciclo de técnicas de cultivo de peces, la industria del mármol, las depuradoras, energías renovables y la cultura del agua en la Región de Murcia.

4.3. Programas de educación especial: convivir sin barreras

El Programa Convivir sin Barreras se ha realizado con alumnos de Centros de Educación Especial, con la colaboración del Servicio de Atención a la Diversidad, para que la sociedad sea capaz de entender y aceptar las singulares diferencias y capacidades de estos alumnos, partiendo de programas y actividades normalizadas, ofrecer la oportunidad a los maestros de observar y obtener información para evaluar y valorar a los alumnos y los procesos metodológicos y curriculares empleados y conseguir que la inversión económica y social que se efectúa para este tipo de alumnado tenga unos resultados positivos cuando se integren en su vida adulta en el mercado laboral y social para el que están siendo formados.

Se trata de inculcar en estos alumnos la capacidad para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor, y de proporcionar los recursos necesarios para que

los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Se pretende también que los alumnos con necesidades educativas especiales:

- Se sientan protagonistas de su propia vida.
- Puedan poner en práctica en ambientes normalizados sus capacidades, adaptando ciertos recursos y accesos.
- Se sientan felices al conseguir participar en actividades educativas y formativas que les faciliten su integración.
- Sean capaces de reconocer sus posibilidades y sus aptitudes, empleando los conocimientos y habilidades adquiridas en sus centros educativos.

Participan alumnos de Centros de Educación Especial. Se seleccionan varios grupos, con diez alumnos y tres o cuatro profesores en cada uno. Conviven durante una semana y realizan visitas guiadas siguiendo determinadas rutas.

Los alumnos, acompañados de sus tutores visitan las rutas establecidas: del Agua, de Murcia, de Lorca y Suroeste, del Mar Menor y de Cartagena.

4.4. Educación ambiental

Se trata de uno de los temas emergentes, no sólo en la Consejería de Educación, sino en todos los ámbitos de la Comunidad Autónoma.

4.4.1. CENTRO DE RECURSOS: CREA

Es raro el Ayuntamiento que no organiza actividades en este sentido mediante conferencias, excursiones e incluso alguna publicación. A estas acciones debemos sumar las realizadas por la Dirección General de Medio Natural. Al tiempo, el **Centro de Recursos de Educación Ambiental** (CREA), edita regularmente una revista, organiza exposiciones, concursos, etc. Y todas las acciones aludidas se orientan a los alumnos de nuestros centros escolares. Para ellos también y para los especialistas, actúa también la Caja de Ahorros del Mediterráneo a través del CEMACAM.

Nuestro sistema educativo contempla el tema de educación ambiental a partir de asignaturas transversales desde hace algo más de una década y con las aulas específicas como la de los Urrutias, casa del Agua (Santomera), y Aulas de la Naturaleza de diversos municipios (Alhama, Caravaca, Águilas, Murcia, Abarán, Ricote, Yecla, Puerto Lumbreras, Moratalla, Jumilla, Cartagena...)

También organizan actividades y cursos los CPR. Todo ello afecta a cientos de escolares cuya cuantificación se hace imprecisa.

4.4.2. PROGRAMA GLOBE

Un proyecto, aplicado ya desde el curso 2001-02, es el **Programa Internacional Globe**, basado en aspectos prácticos y educativos de medio ambiente. Participan en él centros educativos de 96 países. De Murcia participan cuatro IES: Mar Menor (Cartagena) Juan Carlos I (Murcia), Los Albares (Cieza) e Isaac Peral (Cartagena), e intervienen, en cada curso, unos 12 profesores y 120 alumnos. Es un programa práctico, científico y educativo para el estudio del medio ambiente, que se lleva a cabo en centros escolares de diferentes naciones de todo el mundo, siendo actualmente 96 los países participantes.

El Programa está dirigido a alumnos de enseñanza primaria y secundaria y tiene como objetivos aumentar la conciencia de los estudiantes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, incrementar el conocimiento científico de la Tierra, mejorar el aprendizaje de las materias afines, plantear investigaciones básicas mediante el uso de instrumentos de investigación, y atender a una formación integral que facilite progresivas actividades de los alumnos incorporados al Programa. A cambio, los científicos obtienen una serie de datos que les permitirá validar las imágenes mundiales emitidas por satélites, para llegar a un mejor conocimiento y valoración de los problemas Ambientales del Planeta.

El material educativo del programa, incluye una amplia gama de actividades para el aula y de campo, que ayudarán a los estudiantes a ubicar sus mediciones dentro de un contexto mayor y a relacionar sus observaciones locales con temas ambientales globales.

Al utilizar nuevas tecnologías, se crea un foro en el que los alumnos se comunican con estudiantes de todo el mundo y se acrecienta no solo el conocimiento del medioambiente sino el de otras culturas, así como su sentido de comunidad global.

4.4.3. AULAS DE LA NATURALEZA DE UN DÍA

El Programa de **Aulas de la Naturaleza de un día** se desarrolla durante todo el curso escolar en el Aula de la Naturaleza Mar Menor de Los Urrutias. Participan 90 centros afectando a unos 4.300 alumnos. El Programa se prepara a través del Servicio de Programas Educativos y del Centro de Profesores y Recursos de Cartagena. Los objetivos son:

- Dar a conocer el entorno del Mar menor a los alumnos/as de Educación Primaria y Enseñanza Secundaria Obligatoria de los Centros de la Región de Murcia.

- Apoyar a los profesores que imparten áreas relacionadas con la Ciencias de la Naturaleza o el Medio Ambiente.
- Desarrollar en nuestros alumnos/as actitudes de conocimiento, respeto, cuidado y mantenimiento del medio ambiente y proporcionar la motivación, ilusión y confianza por participar activamente en la mejora y protección del mismo.

Participan en la convocatoria alumnos de Educación Primaria y ESO de los centros educativos de la Región de Murcia.

El Aula de la Naturaleza del Mar Menor de los Urrutias cuenta con los siguientes equipamientos: laboratorio, aula taller y sala de usos múltiples. Se realizan también itinerarios guiados por el entorno del Mar Menor para estudiar su formación, historia, características. Se estudia además la zona volcánica del monte Carmolí y las consecuencias de la degradación ambiental.

4.4.4. AULAS DE LA NATURALEZA DE INTEGRACIÓN

El Programa de ámbito nacional **“Aulas de la Naturaleza de Integración”**, que se realiza en cooperación con el MEC, se celebra en el Aula de la Naturaleza del Mar Menor de Los Urrutias durante los meses de verano. Los alumnos de la Región de Murcia viajan también a aulas de la Naturaleza de otras Comunidades.

El objetivo de este programa interautonómico es fomentar durante los períodos vacacionales la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y los del sistema ordinario, mediante una serie de actividades, complementarias de las realizadas en el curso escolar, durante los meses de julio y agosto a modo de campamento de verano. Este tipo de actividades favorecen el respeto a cada individuo y a sus características específicas, así como la cooperación y el trabajo en grupo.

Pueden solicitar este Programa alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, que cursen 5º ó 6º de Enseñanza Primaria o 1º ó 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria en centro ordinario y, en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales, deben tener entre 10 y 18 años y estar escolarizados en centros ordinario o específicos. Se reserva hasta un máximo del 30% de las plazas convocadas para estos alumnos de educación especial.

Participan alumnos de otras Comunidades Autónoma y residen en el Aula de la Naturaleza del Mar Menor (Los Urrutias). También los alumnos murcianos se benefician de este Programa tanto en la citada Aula de los Urrutias, como en las de otras Comunidades Autónomas.

Los alumnos realizan actividades de la naturaleza en nuestra Aula del Mar Menor de los Urrutias y en las de otras Comunidades Autónomas (Viérnoles de Cantabria, Soria, Cuenca

y Plasencia de Cáceres). Se realizan turnos, de unos 12 días cada uno durante los meses de verano, con residencia en el Aula de la Naturaleza de los Urrutias y en otras aulas de diversas regiones, con participación de alumnos con necesidades educativas especiales.

El Aula de los Urrutias dispone de los equipamientos necesarios para llevar a cabo estos programas: dormitorios, comedor, laboratorio, aula taller, sala de usos múltiples, etc. Se realizan también itinerarios guiados por el entorno del Mar Menor para estudiar su formación, historia, características. Se estudia además la zona volcánica del Carmolí y las consecuencias de la degradación ambiental.

4.4.5. ENTORNO Y REALIDAD CULTURAL

El programa **Entorno y Realidad Cultural** consiste en la realización de actividades destinadas a descubrir y disfrutar la Naturaleza, valorar el Patrimonio en todas sus vertientes y promover la Educación Ambiental desde una perspectiva de Educación en Valores, utilizando como recurso las Aulas de la Naturaleza, favoreciendo la convivencia y profundizando en el conocimiento de nuestra Región.

El objetivo es educar a nuestros alumnos en el respeto y cuidado del medio ambiente y de todos los elementos que forman parte de nuestro Patrimonio. Para ello, es necesario mostrar los valores naturales, culturales e históricos de nuestra Región. Es fundamental aprender a trasladar al aula las experiencias que les aporta la realidad del entorno con los contenidos educativos.

Las actividades se desarrollan en turnos de varios días en las Aulas del Mar Menor de Los Urrutias, en las Fuentes del Marqués de Caravaca y en el Aula de la Sierra de Lúgar de Molina de Segura y en otros centros de la Consejería de Medio Ambiente, según acuerdo de colaboración establecido.

Por todo ello la Consejería de Educación y Cultura se propone intensificar el contacto de los escolares con los bienes naturales, culturales, históricos, artísticos y sociales de nuestra Comunidad. Para lograr este objetivo, que incide en la mejora de la calidad de la enseñanza, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa pone en funcionamiento todos los años este Programa.

4.5. Educación para la salud

En relación con la Educación para la Salud, la Consejería de Educación y Cultura participa en una serie de actividades sobre este tema transversal en colaboración con la Consejería de Sanidad.

4.5.1. PLAN REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESCUELA

Con el anhelo de que la sociedad murciana del siglo XXI alcance las mayores cotas de salud, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia propuso la elaboración del **Plan Regional de Educación para la Salud en la Escuela**, con la finalidad de alcanzar un estilo de vida saludable para el conjunto de la comunidad educativa. En el Plan tiene cabida cualquier actividad relacionada con la salud escolar. Su elaboración exigía la realización de un exhaustivo análisis de la situación histórica y actual de la educación para la salud en la escuela en esta Comunidad Autónoma.

Se publicó una Orden conjunta de las Consejerías de Sanidad y Consumo y de Educación y Universidades, de 26 de mayo de 2000 (BORM 6 de junio), para la coordinación de competencias relativas a la Educación del Consumidor y a la Educación para la Salud en Centros Docentes no Universitarios. Según esta Orden, todas las acciones relacionadas con la salud escolar, incluida la formación de los componentes de la Comunidad Educativa, ha de realizarse en estrecha coordinación entre ambas Consejerías, por medio de la Comisión Regional del Plan de Educación para la Salud en la Escuela. Se indica también que las citadas Consejerías mantendrán canales fluidos de intercambio de información en la materia objeto de la presente Orden. Se entiende además que las estrategias de intervención implican a padres, alumnos, profesionales e Instituciones en lo referente a Educación para la Salud.

Se ha creado la Comisión de Coordinación en materia de Educación para la Salud, compuesta por el Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, el Director General de Salud Pública y técnicos de ambas Consejerías.

Se ha publicado la "Orden de 29 de diciembre de 2005, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación y Cultura, para la coordinación de competencias relativas a la educación para la salud en centros docentes no universitarios", que modifica la de 26 de mayo de 2000.

Se ha realizado la promoción y difusión del Plan a los distintos estamentos y estructuras implicadas: Centros de Profesores y Recursos, Centros educativos y de Salud y Ayuntamientos. La participación de los ayuntamientos en el desarrollo del Plan es imprescindible, ya que junto con los centros docentes y los Centros de Salud, son los agentes promotores de la salud en el ámbito local.

Se ha elaborado, por parte de técnicos educativos y sanitarios, un documento sobre las "Intervenciones de Educación para la Salud en los distintos niveles educativos", que define los objetivos y contenidos de salud, así como la metodología y evaluación de las intervenciones educativas.

Se ha publicado una Convocatoria para la puesta en marcha del Plan, enviada a todos los centros. Participan en el Plan más de 130 centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en este primer año de la puesta en marcha. Ello supone la implicación de 4.573 profesores y un total de 48.813 alumnos y, por tanto, de unos 97.626 padres.

Los padres deben involucrarse en la educación de sus hijos e hijas en cuestiones de salud. El Plan debe seguir hasta llegar a todos los centros de la Región para el curso 2009/2010.

Para hacer efectivo el desarrollo del Plan, se ha puesto a disposición de los centros docentes los recursos didácticos necesarios y se han adoptado medidas de organización en los centros.

Se ha publicado la Orden de 4 de julio de 2006 (BORM de 19 de julio) por la que se crea la figura del Coordinador de Educación para la Salud en los centros educativos de la Región y ya se han nombrado los profesores coordinadores en todos los centros.

Uno de los pilares del Plan es la estrategia participativa de manera que no se realicen actividades de Educación para la Salud de forma aislada sino que estén englobadas en la vida del Centro y relacionadas con su entorno. También el Plan debe englobar y regularizar todas las ofertas, acciones, programas y materiales sobre Educación para la Salud. Últimamente se ha publicado la Orden de ambas Consejerías para regular las actividades de Educación para la Salud ofertadas por los centros docentes en el marco del Plan.

Los temas más importantes tratados en el Plan y más demandados por los jóvenes son: Hábitos de alimentación, deportes y ejercicio físico, prevención de drogas, consumo de tabaco y de alcohol, SIDA, higiene, salud bucodental, prevención de accidentes, educación para el consumo, educación ambiental: medidas para evitar la contaminación, reciclaje de materiales, educación sexual, etc.

4.5.2. RED DE ESCUELAS EUROPEAS PROMOTORAS DE SALUD

Otras actividades que se realizan en la Región de Murcia para la promoción de la salud en el ámbito educativo, y de las cuales tiene información la Comisión mixta de Coordinación del Plan Regional de Educación para la Salud en la Escuela, son las derivadas del programa **“Red de Escuelas Europeas Promotoras de Salud” (REEPS)**.

La REEPS ofrece la posibilidad de compartir con otros países los trabajos realizados desde la escuela, en relación con los temas de salud de los jóvenes en edad escolar. Se trata de alcanzar un estilo de vida saludable para el conjunto de la comunidad educativa, con la posibilidad de que los centros instauren un entorno físico y psicosocial saludable y seguro.

Es un proyecto común de la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Organización Mundial de la Salud, que se realiza en colaboración con el MECD, el Ministerio de Sanidad y Consumo y las Consejerías responsables de Educación y de Salud de las Comunidades Autónomas participantes, entre ellas las de la Región de Murcia (Orden conjunta; BORM de 6 de junio 2000).

4.6. Tecnologías de la información y comunicación

4.6.1. PROYECTO PLUMIER: CONCURSOS TIC

Sin lugar a dudas supone una de las mayores apuestas del sistema educativo, desde la implantación del Proyecto Plumier. En el bienio 2003-04, 2004-05 se potenció la formación desde las 238 actividades hasta las más de 300 actuales, dado que los centros educativos cuentan con 7.500 ordenadores. Recordar que Durante el curso 2002-03 se aumentaron y mejoraron las comunicaciones informáticas en los centros, se alcanzaron los 8.000 ordenadores y 1200 accesos directos correspondientes a Internet. La gestión, poco a poco, se ha ido informatizando y se ha creado un equipo técnico con sede en los CPR. En números podría afirmarse que el 81% de los centros funciona con banda ancha y el 86% está conectado a Internet. La ratio alumno/ordenador es de 11.

Los Concursos TIC son concursos multimedia para el profesorado: de software educativo (aplicaciones y software educativo) y de recursos educativos interactivos en formato WEB.

Participan en estos concursos más de 75 profesores cada año, de centros educativos públicos y concertados de la Región de Murcia. Las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC) son capacidades a desarrollar en Educación Secundaria y en Infantil y Primaria, debiéndose fomentar en estas últimas diversas experiencias de iniciación temprana en las TIC.

4.6.2. PROYECTO PLUMIER: SOFTWARE EDUCATIVO

La Consejería también adquiere y envía a todos los centros **Software Educativo**. Se trata de programas informáticos de diferentes materias educativas para utilizar en el aula por los maestros y profesores de los departamentos didácticos de los centros. Se dota anualmente de software educativo las aulas de informática Plumier de los centros educativos de la Región de Murcia. Para ello se invierte anualmente más de 60.000 € desde el Servicio de Programas Educativos.

4.6.3. PREMIOS MENINA

Para planificar y desarrollar programas de interés regional con objeto de fomentar la transversalidad del currículo y promover actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como a la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten la labor del profesorado, la Consejería de Educación y Cultura organiza anualmente un **“Encuentro en torno a los medios audiovisuales, Premios Menina”**. El espectáculo pretende también ser creativo y de gran atractivo visual conce-

diendo a los alumnos todo el protagonismo y convirtiendo, tanto a ellos como a sus creaciones audiovisuales y musicales, en auténtico centro de atención.

El certamen “Premios Menina” está inserto en un programa innovador que pretende servir de colofón y recompensa al trabajo realizado durante el curso por los alumnos de Educación Secundaria en materias relacionadas con el mundo de la imagen y los medios audiovisuales. Es una realidad que los medios audiovisuales acaparan la atención de nuestros alumnos de cara al futuro de las tecnologías de la información y comunicación. Con este proyecto se pretende incentivar a los Centros que ofertan las asignaturas optativas de “Comunicación Audiovisual” y de “Imagen” y más específicamente premiar a alumnos y profesores, ofreciéndoles la posibilidad de participar activamente en un acontecimiento que combina lo creativo con lo lúdico, lo espectacular con lo participativo, y lo didáctico con lo pedagógico. El objetivo es, por tanto, formar a los alumnos en el lenguaje de la imagen, en la comprensión de sus códigos de comunicación y en el manejo, al menos en un nivel básico, de los medios técnicos y tecnológicos que las TIC van aportando a la sociedad de forma imparable e ineludible.

Los destinatarios de este programa son los alumnos y profesores de los Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia en los que se imparten alguna de las asignaturas optativas de Comunicación Audiovisual e Imagen, siendo la participación de más de 20 IES cada año.

4.6.4. LA RADIO EN LA ESCUELA Y EN EL INSTITUTO

Programa de actividades de radio en varios centros escolares de la Región. Se trata de favorecer y perfeccionar la vocalización de nuestros alumnos para mejorar la expresión oral. Sirve de soporte para otros programas relacionados con diferentes áreas y temas transversales como: idiomas, poesía, música, consumo, medio ambiente, etc. Se seleccionan los Centros participantes y se realizan actividades relacionadas con la radio durante una jornada. Los alumnos participan en entrevistas, anuncios, etc., con profesionales de la radio, para mejorar la dicción y esta forma de comunicación. Nº Centros: 12; Nº de profesores: 48; Nº de alumnos: 4.200.

El programa consiste en establecer relaciones entre el mundo de la educación y el de la radio. Se trabaja sobre diferentes del área del lenguaje de una manera funcional y dinámica a través de actividades radiofónicas. Los Objetivos perseguidos son:

- Facilitar la expresión oral de nuestros alumnos.
- Descubrirles aspectos característicos de la radio: informar, formar, entretener y persuadir.
- Dar a conocer la experiencia al entorno próximo a los centros educativos.

El Programa está destinado a alumnos de 5º y 6º de Primaria en los centros de Educación Primaria, Alumnos de Educación Especial y 1º y 2º de la ESO en los Institutos de Educación Secundaria, y se realiza en colaboración de la Asociación de Radio y Televisión de la Región de Murcia.

Las actividades previas a la actividad son la entrega a los escolares participantes de un dossier con información sobre el inventor de la radio, la llegada de la radio a la Región de Murcia, vocabulario radiofónico y una página señalizada para que se adaptaran, a modo de guión, los trabajos que ya tenían preparados. Este dossier igualmente vale para realizar pruebas de lectura y comentar aspectos sobre la pronunciación, respetando siempre la libertad de acento, pero indicándoles siempre la necesidad de hablar correctamente delante de un micrófono.

Acto seguido se comentan los aspectos técnicos de los micrófonos o de las grabaciones que se van a realizar durante el magazín y sobre todo con el alumnado más tímido o los que no hablan bien nuestro idioma, se les invita a participar con frases cortas para enlazar secciones del guión: "La Radio en la Escuela...", "Esto es la Radio en la Escuela...", etc.

El Guión general se suele escribir en la pizarra donde se indica el orden de los temas y de los alumnos que deben grabarlo, de este modo van llegando los grupos y no se rompe nunca el ritmo de las clases.

Este Programa fue **"PREMIO MICRÓFONO DE PLATA A LA MEJOR INICIATIVA DOCENTE"** en los premios "Antenas y Micrófonos de Plata 2005" concedido por la Asociación RTV de la Región de Murcia.

4.7. enseñanza-aprendizaje de idiomas europeos

4.7.1. SECCIONES BILINGÜES

El **Programa de Secciones Bilingües** se sitúa en el marco de las medidas educativas adoptadas por numerosos países y encaminadas a mejorar el sistema de enseñanza-aprendizaje de las lenguas, para completar la formación de los jóvenes ciudadanos europeos.

La finalidad del Programa es la implantación de una educación bilingüe en francés y español, y en inglés y español, dentro de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. El bilingüismo bien dirigido supone una apertura cultural y desarrolla el sentimiento de tolerancia y respeto tan necesario en esta Europa moderna que con tanto esfuerzo se está construyendo.

Esta Consejería inició el Programa de Secciones Bilingües con los objetivos fundamentales de mejorar el aprendizaje de las lenguas extranjeras y reforzar el sentido de identidad europea, favoreciendo la comunicación e intercambio de profesores y alumnos.

Actualmente, el Programa se rige por la Orden del Bilingüe de 26 de abril de 2004

(BORM 24 de mayo), donde se recoge la normativa de funcionamiento de los centros para el desarrollo del Programa. Posteriormente se publicó la Orden de 20 de septiembre de 2004 (BORM 8 de octubre), corrigiendo y ampliando la normativa del Bilingüe, por ejemplo, para reducir progresivamente dos horas del horario lectivo al profesorado implicado en el Programa.

El Programa va dirigido a los alumnos de Educación Secundaria (ESO y Bachillerato) de los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Consiste fundamentalmente en impartir clases de asignaturas no lingüísticas (Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, Matemáticas, etc.) en el idioma extranjero.

En la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Cultura puso en marcha el Programa de Secciones Bilingües Español - Francés en colaboración con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia. Posteriormente, visto el éxito alcanzado por el Programa, se amplió la oferta educativa con la opción Español - Inglés, debido a la acuciante necesidad de implantar el bilingüismo en nuestra región ya que las perspectivas de futuro así lo demandan. Por último desde el curso 2006/2007 se inició la Sección Bilingüe de Español-Alemán.

Está previsto incrementar el número de IES que ofrecen la posibilidad de cursar Enseñanza Secundaria Bilingüe. Actualmente participan 17 Institutos que imparten bilingüe Español-Francés, 15 IES de bilingüe Español-Inglés y 1 de Español-Alemán. La ampliación de estas enseñanzas se ha realizado con el criterio de atender a los alumnos interesados en esta oferta educativa de un modo comarcalizado. Está previsto incrementar el número de IES que ofrecen la posibilidad de cursar **Enseñanza Secundaria Bilingüe**.

4.7.2. DESCUBRE EN IDIOMA EXTRANJERO

El Programa **“Descubre en Inglés”** está dirigido a todos los alumnos que cursen 2º Ciclo de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Consiste en visitas guiadas, con dramatización, a los museos, Salzillo de Murcia y Siyasa de Cieza, en idioma Inglés, previa preparación en el aula. Se han confeccionado las guías para la ampliación del programa al idioma francés, **“Descubre en francés”**, con visita al Museo Marítimo Nacional de Cartagena.

4.7.3. BRITISH COUNCIL

El programa bilingüe **“Currículo Integrado hispano-británico, British Council”** que la Consejería de Educación y Cultura desarrolla en la Región de Murcia, en colaboración con el MEC y el Consejo Británico en España. La Orden de 5 de abril de 2000 (B.O.E. de 2 de mayo de 2.000) aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria

previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el British Council. Fueron autorizados algunos centros de nuestra Región a impartir estas enseñanzas en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria, siempre inducidos por la idea del beneficio que supone para los alumnos llegar a dominar una lengua extranjera.

Existen dos Colegios de Infantil-Primaria del British Council (Infante Don Juan Manuel de Murcia y José María Lapuerta de Cartagena). Por último desde el curso 2005/2006 se ha incorporado a este Programa el IES "Los Molinos" de Cartagena.

4.7.4. PORTFOLIO EUROPEO DE LAS LENGUAS

El **Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL)** es un documento promovido por el Consejo de Europa, propiedad de cada estudiante, diseñado para crear el hábito de registrar el proceso de aprendizaje que los estudiantes siguen en la adquisición de las distintas lenguas y culturas con las que están en contacto, ya se hayan adquirido dentro del sistema escolar o fuera de él. Está ligado al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y en él toda competencia es tenida en cuenta. Existe en numerosas versiones, sin embargo, todos los PEL tienen la misma estructura y los mismos objetivos.

La implantación del Programa Portfolio Europeo de las Lenguas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se enmarca dentro de la línea emprendida por la Consejería de Educación y Cultura para fomentar el conocimiento de los idiomas fruto de una política de enseñanza y aprendizaje de idiomas coherente con las políticas lingüísticas impulsadas desde la Unión Europea y el Consejo de Europa, para promover no solamente el aprendizaje de idiomas y fomentar el aprendizaje permanente, sino también para facilitar la movilidad en Europa, favorecer y proteger la diversidad lingüística y cultural de nuestra sociedad y contribuir así a la mejora en la calidad de la enseñanza.

Además, con la utilización de este recurso para la enseñanza y aprendizaje de idiomas, se contribuye a alcanzar el objetivo principal del Consejo de Europa: reforzar la unidad europea y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos y el predominio del derecho. También se contribuye al deseo de suscitar una toma de conciencia de la identidad cultural europea y desarrollar la mutua comprensión entre pueblos de culturas distintas.

Los objetivos de este Programa son:

- Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.
- Mejorar la enseñanza-aprendizaje de las lenguas utilizando el PEL como una nueva herramienta metodológica para el profesorado de idiomas.
- Utilizar el PEL como instrumento de auto-evaluación que entrene a los estudiantes a reflexionar sobre sus objetivos de aprendizaje, a planificar dicho aprendizaje y fomentar así el aprendizaje autónomo del alumno.

- Favorecer el conocimiento y aumento de experiencias plurilingües e interculturales de los estudiantes desde una edad muy temprana.
- Favorecer el que los profesores y los centros puedan describir los cursos y certificados con más claridad haciendo referencia a los seis niveles del Consejo de Europa.
- Comunicar a los empresarios de nuestra región que pueden conocer a través del Portfolio Europeo de las Lenguas las competencias en idiomas de sus trabajadores potenciales a la vez que les puede ayudar a definir el perfil lingüístico que se requiere para un determinado puesto de trabajo.

El Programa va dirigido a los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Adultos de la Región de Murcia que participaron en la convocatoria de adscripción de centros al Proyecto de experimentación del Portfolio Europeo de las Lenguas y a otros Centros que estén interesados en incorporarse al mismo.

Este Programa ayuda al estudiante, destinatario primordial del documento, a reflexionar sobre sus objetivos, sus maneras de aprender y hablar la lengua extranjera, a planificar su aprendizaje y a aprender de manera autónoma, a evaluar sus competencias lingüísticas e informar de ellas, por ejemplo, al ingresar en una institución de estudios superiores o al cambiar de institución, al solicitar un trabajo, antes de empezar un curso de idiomas o en una entrevista de orientación, etc.

El PEL permite al docente tener una visión integrada de la enseñanza de lenguas y del plurilingüismo, incrementar sus conocimientos, sus habilidades de enseñanza y la coordinación entre los distintos docentes de lengua en los centros (español, lengua de la comunidad, idioma extranjero, 2º idioma extranjero, etc.), etc.

En España se han elaborado y han sido validados por el Consejo de Europa cuatro modelos: el PEL para alumnos de 3 a 7 años, el PEL para alumnos de 8 a 12 años, el PEL para Enseñanza Secundaria, F.P. y Bachillerato (12-18 años) y el PEL para Adultos(16+). España ha sido el primer Estado Miembro en contar con un modelo PEL para edades tempranas.

Desde febrero de 2003, la Consejería de Educación y Cultura está desarrollando este Programa en colaboración con el MEC y el resto de Comunidades Autónomas. Desde el curso 2006 y hasta el 2008 se pretende consolidar la aplicación del PEL en los centros que lo están implementando actualmente, ampliando el número de niveles, profesores y alumnos, y a partir del 2008 se espera iniciar la generalización de la experiencia, con la perspectiva futura de su implementación en, al menos, los centros que desarrollan proyectos de secciones bilingües o imparten la segunda lengua extranjera en primaria.

Durante el curso 2006/2007, en la experimentación del PEL en la Región de Murcia, han participado 23 centros, 6 centros de Infantil y Primaria, 12 centros de Secundaria, 4 Escuelas Oficiales de Idiomas, 1 Centro de Adultos. Intervienen unos 73 profesores y cerca de 1.600 alumnos.

4.7.5. OTRAS ACCIONES SOBRE IDIOMAS

La Consejería de Educación y Cultura ha regulado la implantación experimental de idiomas en edades tempranas, en el Primer Ciclo de Educación Primaria y en el Segundo ciclo de Educación Infantil. Así como el segundo idioma en el tercer ciclo de Educación Primaria.

Se mantienen contactos con las Embajadas de España en la capital de Irlanda y de Francia en Madrid para la solicitud de materiales e información de estancias en extranjero de profesores de asignaturas no lingüísticas de las Secciones Bilingües, para formación e intercambio de experiencias. Son estancias en Inglaterra o Irlanda de profesores de asignaturas no lingüísticas de las Secciones Bilingües Español/Inglés y en Francia, según convenio de colaboración con Nancy, de profesores de asignaturas no lingüísticas de las Secciones Bilingües Español/Francés.

El convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia (Consejería de Educación y Cultura) y L'Academie de Nancy-Metz, para el desarrollo de intercambios escolares y otras acciones de cooperación educativa tiene como objeto establecer un marco adecuado de colaboración entre la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia y l'Academie de Nancy-Metz.

El Centro Europeo de Recursos Culturales, Lingüísticos y Educativos, CERCLE, es un proyecto de la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia que respondió a la convocatoria propuesta por la UE y el Consejo de Europa con motivo de Año Europeo de la Lengua 2001 y fue seleccionado entre los 20 proyectos españoles de los 1.700 presentados.

Desde el año 2001 se están desarrollando actividades con el fin de potenciar el estudio de las lenguas y acrecentar el conocimiento de la sociedad y cultura europea. Es un hecho indiscutible que los ciudadanos europeos estamos inmersos en un proyecto común de convivencia multicultural y multilingüe, de cohesión económica y social, con un mercado único sin fronteras y con un sistema monetario único. Los Estados deben fomentar no solo los cambios sociales y económicos necesarios para el proyecto común europeo, sino que también deben contribuir al cambio de mentalidad necesario para considerarnos ciudadanos europeos.

En este sentido CERCLE nació para desarrollar los objetivos propuestos por la Comisión Europea con vistas a crear un espacio cultural común europeo. Los objetivos principales son:

- Propiciar el multilingüismo.
- Fomentar el aprendizaje de las lenguas a lo largo de toda la vida.
- Desarrollar metodologías y entornos innovadores para el estudio de los idiomas.
- Incrementar el conocimiento sobre la sociedad y cultura europea.
- Concienciar sobre la dimensión europea de la educación.

Entre las actividades que se están desarrollando se encuentra la denominada “Foro Europeo” que viene presentando una serie de ponencias sobre aspectos socio-culturales de los países de nuestro entorno. En esta ocasión el Foro tiene un carácter literario y presentará a través de ponentes de reconocido prestigio, algunos aspectos del panorama literario contemporáneo.

Europa posee un muy valioso patrimonio literario que merece ser objeto de estudio y conocimiento constantes por parte de todos nosotros que tenemos que transmitir a las nuevas generaciones, para que sepan valorarlo en su justa medida.

4.8. Programa de bibliotecas escolares

La Consejería de Educación y Cultura, en coordinación con la Biblioteca Regional, lleva a cabo un **Programa de Bibliotecas Escolares**, con la finalidad de estimular a los centros educativos para la mejora de las bibliotecas y el desarrollo de actividades que despierten en los alumnos el interés por la lectura. Se han dotado a los centros de Educación Primaria de material bibliográfico durante los años 2005, 2006 y 2007, dentro de un Plan Regional de Fomento de la Lectura, en el que se incluye el Programa de Bibliotecas Escolares que se realiza en más de 70 centros de la Región.

El amor a la lectura, fuente de creatividad y de apertura cultural debemos intentar fomentarlo entre los alumnos, inmersos en una sociedad de imagen y sonido que no siempre sabe utilizar los medios a su alcance para desarrollar el gusto por leer que lleva al niño, al joven, a desarrollar su sensibilidad y sus valores imaginativos.

Precisamente este Programa, destinado a los Centros de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria de la Región de Murcia, trata de fomentar la lectura y dotar las bibliotecas escolares de material bibliográfico para convertirlas en centros de recursos y documentación, que faciliten el aprendizaje activo en las distintas áreas y asignaturas y la dinamización cultural de la comunidad educativa.

Durante el último curso han participado en el Programa de Bibliotecas Escolares más de 45 centros de Educación Primaria y Secundaria. Los responsables de las bibliotecas de los Centros han recibido formación en colaboración con la Biblioteca Regional. El objetivo es convertir las bibliotecas escolares en centros de recursos y documentación para facilitar el aprendizaje activo en las distintas áreas y asignaturas y para fomentar la lectura.

Durante el curso 2007/2008 se convocarán más plazas para la adscripción de centros de Primaria y Secundaria a este Programa. Esto significa que el Programa contará ya con unos 70 centros, que recibirán, como hasta ahora, la formación técnica necesaria para el funcionamiento y mantenimiento de las bibliotecas escolares, así como ayuda económica para la adquisición de libros.

4.9. Patrimonio histórico de la Región de Murcia

Otro Programa de gran interés es “Patrimonio Histórico de la Región de Murcia”, consistente en la visita guiada a monumentos y museos regionales. La participación se eleva a 88 centros y más de 4.000 alumnos. Este Programa se desarrolla para que los alumnos sepan que la sociedad debe asumir las responsabilidades que se derivan de la conservación y mejora del patrimonio histórico, apreciándolo como fuente de disfrute y utilizándolo como recurso para el desarrollo individual y colectivo.

El objetivo es proporcionar a los jóvenes la posibilidad de conocer, valorar y respetar el patrimonio histórico, cultural y artístico, a través de las aulas. Han participado alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Se realizan visitas concertadas a los Museos y Monumentos de la Región de Murcia y como complemento se dispone de guías didácticas dirigidas a los alumnos. Estas guías pueden ser analizadas previamente en las aulas, para que los alumnos conozcan las rutas a seguir y realicen una serie de actividades previas que les proporcionen la preparación necesaria para realizar las visitas previstas por el profesor. Se dispone además de material audiovisual como base de apoyo de dichas guías.

Se tratan aspectos geográficos, históricos, económicos y culturales de los municipios que los alumnos van a visitar. Las guías contienen siete fichas en las que se recoge información y preguntas acerca de 21 municipios de la Región como Murcia, Cartagena, Lorca, Calasparra, Cehegín, Yecla, Jumilla, Aguilas y Aledo. Asimismo se dispone de un Cuaderno de Soluciones a las diferentes preguntas que se realizan en las fichas, a fin de que el profesor pueda evaluar el trabajo realizado.

Las guías se han diseñado en formato fichero y contienen siete fichas en las que se recoge información y preguntas acerca de 21 municipios de la Región como Murcia, Cartagena, Lorca, Calasparra, Cehegín, Yecla, Jumilla, Aguilas y Aledo. Asimismo se ha añadido una octava ficha como Cuaderno de Soluciones a las diferentes preguntas que se realizan en las fichas, para que el profesor trabaje sobre ellas con los alumnos, antes de realizar las visitas.

4.10. Olimpiada científica europea

Participan en la **Olimpiada Científica Europea (EUSO)** alumnos y profesores de todas las Comunidades Autónomas de España. Se celebra en colaboración con la Asociación Nacional de Químicos de España y la Universidad de Murcia. La Fase Nacional se celebra en Murcia durante el mes de marzo de cada curso escolar bajo la coordinación de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa (Programas Educativos).

En esta Olimpiada Científica, cuya fase nacional se celebra de nuevo en Murcia, par-

ticipan 30 alumnos de Bachillerato, previamente seleccionados, de todas las Comunidades Autónomas. Los alumnos residen en el Centro Integrado de Formación y Experiencias Agrarias de Molina de Segura.

Las pruebas de selección se realizan en los laboratorios de la Facultad de Químicas de la Universidad de Murcia. Por tanto, estos alumnos han de poseer preparación adecuada para realizar las pruebas científicas de Física, Química y Biología.

Los seis alumnos (dos equipos de 3) ganadores de esta fase Nacional, representarán a España en la Olimpiada Científica de la Unión Europea a celebrar en el 2007 en una localidad de la Unión Europea.

Además de realizar las pruebas científicas, los alumnos visitan centros de interés científico e investigador, entre los que conviene destacar el Museo de la Ciencia y el Agua, y monumentos del Patrimonio Histórico Artístico de la Región de Murcia.

4.11. Olimpiada internacional de Biología

La Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia, en colaboración con el Colegio Oficial de Biólogos de la Región de Murcia y con la Facultad de Biología de la UMU, organiza la fase regional de este certamen, considerado la I Olimpiada de Regional de Biología de la Región de Murcia. Está destinada a alumnos de 2º curso del Bachillerato de Ciencias (unos 2.909 de 111 Institutos de Secundaria y unos 555 de 22 Centros Concertados, lo que hace un total de participantes en la Región de Murcia de unos 3.500 alumnos).

El profesorado de los centros educativos selecciona tres alumnos como máximo de la asignatura de Biología, de acuerdo con el departamento de Biología y Geología. Estos alumnos realizan una prueba escrita tipo TEST a partir de los contenidos incluidos en los temarios oficiales de Biología de 1º y 2º de Bachillerato. La prueba la prepara un tribunal formado por profesionales de la educación con la titulación de Biología. En esta Fase Regional se seleccionan tres estudiantes de 2º de bachillerato que son invitados a participar en la Fase Nacional que se celebra en Las Palmas de Gran Canaria.

En Canarias se han seleccionado cuatro alumnos españoles que nos representarán en la Olimpiada Internacional de Biología, de los cuales, en el curso 2006/2007, dos son alumnas de la Región de Murcia, de los IES Infante Don Juan Manuel de Murcia y Ricardo Ortega de Fuente Álamo respectivamente.

Durante el mes de julio de 2007 se celebra en Canadá y en México la Fase Internacional a la que asistirán como invitadas estas dos alumnas.

4.12. Educación cívica y moral

Programas que se refieren a la Educación Cívica y Moral: **Nuestros Abuelos, Concurso de la ONCE, ¿Qué es un Rey para tí?, Asamblea Regional**, etc. Otros programas que se desarrollan en este sentido son los siguientes.

4.12.1. EDUCANDO EN JUSTICIA

El Programa **“Educando en Justicia”**, que se realiza con objeto de promover y participar en concursos, seminarios, jornadas u otras actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con los Temas Transversales y otros de interés educativo, esta Dirección General, a través del Servicio de Programas Educativos, trata de incentivar a los alumnos de Primaria y Secundaria en sus actividades de formación, a través de la recreación de Juicios Orales en los propios centros.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, colabora con los centros educativos en la realización de programas que promueven actividades destinadas a estimular las diversas áreas relacionadas con la Educación en Valores, por medio del Programa “Educando en Justicia”.

El Programa se desarrolla en colaboración institucional entre la Consejería de Educación y Cultura y el Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Consiste en la representación de la simulación de un juicio con un grupo de alumnos de 2º Ciclo de la ESO, previamente preparados con los materiales y módulos docentes del Programa por el profesor Coordinador de la experiencia en el propio centro (DVD Didáctico y videos).

Los alumnos participantes previamente seleccionados para desarrollar la simulación son siete. Representan individualmente los cargos de: fiscal, secretario, abogado defensor, acusado, testigos y alguacil, todos ellos coordinados por la actuación de un Magistrado Juez del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La finalidad es la divulgación de lo que significa la Justicia en un Estado de Derecho entre los jóvenes que se encuentran formándose en ESO, bachillerato y Formación Profesional específica de Grado Medio, para darles a conocer el significado, actuación y funciones del Poder Judicial en España. Y el objetivo esencial es el de Educar en valores y trabajar el sentido de la Justicia en los centros Educativos.

4.12.2. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD: COEDUCACIÓN

Los concursos de **“Coeducación: Igualdad entre hombres y mujeres”** se realizan todos los años en colaboración con el Instituto de la Mujer, dentro del III Plan de Igualdad de Opor-

tunidades entre hombres y mujeres de la Región de Murcia. Participan alumnos de Educación Infantil y Primaria de los centros educativos públicos de la Región de Murcia.

La Constitución Española, en su Artículo 14 Capítulo II, declara que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Así mismo el II Plan Regional para la Igualdad de Oportunidades declara que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y su consecución resulta imprescindible para alcanzar una sociedad más justa y democrática.

El objetivo es promover la igualdad entre hombres y mujeres. Se trata de la realización de concursos escolares y participación en Jornadas con ponencias de especialistas. Han participado en estos concursos celebrados durante el curso 2006/2007 más de 1000 alumnos.

4.13. Otros programas

4.13.1. EDUCACIÓN VIAL

La Consejería de Educación, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, realiza campañas de sensibilización y formación de alumnos en el tema de educación vial. Se trata de formar ciudadanos con un “entrenamiento vial”. Para ello se han editado materiales didácticos para el estudio.

Durante cada curso escolar el proyecto se lleva a cabo en 18 IES, con una matriculación de 620 alumnos, lo que supone un 12% de aumento respecto a cada curso anterior. Los CPR, por su parte, organizan seminarios en cada curso analizado, con la participación de una veintena de profesores en cada actuación.

4.13.2. EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

El tratamiento de la “Educación sobre el Consumo”, está inmerso en la educación en valores y se orienta esencialmente hacia la formación integral de la persona. Se fomenta la inclusión de la educación del consumidor y usuario en todos los ciclos y niveles de la educación obligatoria y post-obligatoria, la formación permanente en materia de consumo de personal docente y la elaboración y publicación de materiales didácticos de apoyo a la educación y a la formación de los consumidores y usuarios.

En resumen, los objetivos que se persiguen en este programa son:

- Integrar contenidos concretos de la Educación del Consumidor en las distintas áreas del conocimiento.

- Diseñar actividades didácticas que permitan que el alumnado reciba una amplia formación teórico-práctica, preparándolos para que sepan comprender sus mensajes.
- Ofrecer un material útil a todo el profesorado como herramienta básica de la acción formativa en materia de consumo.

La normativa está recogida en la Orden Conjunta de 19 de abril de 2005, para la coordinación de competencias relativas a la educación del consumidor en Centros Docentes no Universitarios, (BORM, 28 de mayo de 2005).

Los destinatarios son los alumnos de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Las Consejerías de Sanidad y Consumo y Educación y Cultura coordinan el Programa y realizan la edición de unidades didácticas y jornadas de educación para el consumo.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS

El Consejo Escolar considera que:

- Conviene seguir la línea instaurada de incrementar, cada curso, las plazas destinadas a los programas europeos.
- Es necesario incrementar las actividades dedicadas a fomentar los hábitos de la lectura y la escritura, reforzando los fondos de las bibliotecas escolares, colaborando con los ayuntamientos y organizaciones culturales y subvencionando concursos y premios literarios dirigidos a los alumnos de nuestra región.
- Se deberían incrementar las actuaciones relacionadas con la Educación para la Salud que afecten al establecimiento de hábitos alimenticios saludables, la prevención y el control del consumo de drogas,...
- Los programas relacionados con el manejo de las nuevas tecnologías deben llegar a todos los profesores de la región.
- Se debe incrementar el presupuesto destinado a programas relacionados con el conocimiento del patrimonio histórico y cultural de nuestra región.
- Se deben de potenciar los programas relacionados con el aprendizaje de idiomas, para alumnos y profesores, creando cursos especiales en la Escuela de Idiomas para estos últimos.
- Se debe asignar perfil lingüístico en lenguas extranjeras a determinadas plazas de las plantillas orgánicas, de manera que se garantice la continuidad de las enseñanzas bilingües.

Anexos

ANEXO I. NORMATIVA DE LA CARM EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Aunque viene recogida en los diferentes apartados, reseñamos a continuación la normativa de mayor importancia para las enseñanzas no universitarias, ordenada por rango y fechas.

LEYES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 04/05/2006).
- Ley Ordinaria 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE de 13/04/2007).

REALES DECRETOS

- Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 14/06/2006).
- Corrección de errores del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 14/09/2006).
- Real Decreto 1630/2006, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil. (BOE de 04/01/2007).
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. (BOE de 08/12/2006).
- Real Decreto 1631/2006, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas Mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE de 05/01/2007).
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE de 03/01/2007).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos

del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 20/01/2007).

- Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 13/02/2007).
- Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 04/01/2007).

DECRETOS

- Decreto número 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 02/11/2005).
- Decreto n.º 113/2006, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva. (BORM de 30/06/2006).
- Decreto n.º 114/2006, de 23 de junio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención al centro de formación profesional San Juan Bosco de Los Dolores (Cartagena), para el desarrollo de programas de iniciación profesional (garantía social), en la modalidad de iniciación profesional específica, durante el curso académico 2006/2007. (BORM de 30/06/2006).
- Decreto n.º 201/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Severo Ochoa de Murcia, para la impartición del ciclo formativo de Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto n.º 202/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM), para la impartición de los ciclos formativo de joyería y de desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de mantenimiento. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto número 203/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a Centro de Estudios Profesionales de Molina, S.A.L. dirigida a la impartición del ciclo formativo de interpretación de la lengua de signos. (BORM de 18/10/2006).

- Decreto número 204/2006, de 6 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a doña Caridad Martínez Leal, titular del centro concertado de Educación Secundaria «Parra», para la impartición del ciclo formativo de Educación Infantil. (BORM de 18/10/2006).
- Decreto nº 208/2006, de 13 de octubre, por el que se regulan los precios públicos a satisfacer por la prestación de los servicios educativo y de manutención en las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 27/10/2006).
- Decreto n.º 229/2006, de 3 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la federación de deportes para minusválidos psíquicos de la Región de Murcia (FEDEMIPS) para la organización de la actividad «XIX Juegos Escolares Especiales». (BORM de 21/11/2006).
- Decreto n.º 236/2006, de 10 de noviembre de 2006, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena de una subvención destinada a fomentar la calidad en sus procesos docentes, investigadores y de gestión y contribuir a paliar su déficit estructural, en el ejercicio 2006. (BORM de 21/11/2006).
- Decreto número 243/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Región de Murcia (FERE-Murcia), para la financiación de las actividades y el funcionamiento de la misma durante el ejercicio 2006.(BORM de 28/11/2006).
- Decreto número 244/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones empresariales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio 2006. (BORM de 28/11/2006).
- Decreto n.º 248/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO), para la realización de programas de Formación en Artes Escénicas y Artes complementarias, en el año 2006, dirigidos a discapacitados y familia. (BORM de 28/11/2006).
- Decreto número 245/2006, de 17 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 159/2006, de 28 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios profesionales de música durante el primer semestre de 2006. (BORM de 30/11/2006).
- Decreto n.º 344/2006, de 22 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la financiación de determinadas inversiones en instalaciones deportivas en centros de enseñanza. (BORM de 10/01/2007).

- Decreto n.º 8/2007, de 16 de febrero, por el que se regula la Concesión Directa de una subvención a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de la Región de Murcia (FERE-MURCIA), para la financiación de las actividades y el funcionamiento de la misma durante el ejercicio 2007. (BORM 28/02/2007).
- Decreto n.º 9/2007, de 16 de febrero, por el que se regula la Concesión Directa de Subvenciones a las Organizaciones Empresariales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio 2007. BORM de 28/02/2007).
- Decreto n.º 13/2007, de 2 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las organizaciones sindicales más representativas de la Enseñanza Privada concertada, para la financiación de las actividades y el funcionamiento de las mismas durante el ejercicio de 2007. (BORM de 13/03/2007).
- Decreto n.º 36/2007, de 30 de marzo de 2007, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 para Funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 04/04/2007).
- Decreto n.º 110/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de Ceutí y Águilas para nueva construcción, ampliación y mejora de infraestructuras de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 06/06/2007).
- Decreto n.º 139/2007, de 22 de junio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Obra Social Santa Luisa de Marillac, de Lorca, Murcia, para la prestación de apoyos educativos al alumnado de educación compensatoria en prevención del absentismo y fracaso escolar y conciliación de la vida familiar y laboral. (BORM de 04/07/2007).
- Decreto n.º 262/2007, de 20 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Federación de Asociaciones de padres con hijos Deficientes sensoriales auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de interpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva. (BORM de 01/08/2007).
- Decreto n.º 269/2007, de 27 de julio, por el que se establecen las normas especiales reguladoras para la concesión directa de una subvención al "Centro de Enseñanza Secundaria Vega Media, Sociedad Cooperativa" de Alguazas, para el desarrollo de un programa de iniciación profesional (garantía social), en la modalidad de iniciación profesional específica, durante el curso académico 2007/2008. (BORM de 07/08/2007).
- Decreto n.º 276/2007 de 3 de agosto, por el que se regula el Observatorio para la convivencia escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 13/08/2007).

ÓRDENES

- Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso 2005/ 2006. (BORM de 05/01/2005).
- Orden de 11 de enero de 2005 por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de Gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 22/01/2005).
- Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la composición y el procedimiento de Elección de los Consejos Escolares de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. (BORM de 31/01/2005).
- Orden 25 de enero de 2005 por la que se determina la relación media alumnos/ profesor por unidad escolar, a que hace referencia el artículo 16 del reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, para los Centros Concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 09/02/2005).
- Orden de 31 enero de 2005 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad para la asignación de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera. (BORM de 15/02/2005).
- Orden de 9 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para las actividades extraescolares que se desarrollen durante el curso académico 2004- 2005 por las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos. (BORM de 19/02/2005).
- Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo para presentación de solicitudes de admisión de alumnos, para el curso 2005- 06, en centros de enseñanzas escolares de régimen general sostenidos con fondos públicos, a excepción de las enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior, así como el procedimiento de acreditación de la renta de las personas físicas para el proceso de admisión. (BORM de 24/02/2005).
- Orden de 15 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2004- 2005. (BORM de 25/02/2005).
- Orden de 21 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2005- 2006, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los Centros Públicos que imparten Enseñanzas Escolares, así como la plantilla Orgánica de la Inspección de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 22 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que

se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos, convocado por Orden de 13 de octubre de 2004. (BORM de 28/02/2005).

- Orden de 23 de febrero de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 28/02/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005, que regula los precios públicos y reducciones de los mismos por la prestación de servicios en los centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2005/ 2006. (BORM de 20/04/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005 que regula el procedimiento de admisión de niños/ niñas en centros de educación preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso escolar 2005/ 2006. (BORM de 20/04/2005).
- Orden de 1 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2005 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 21/04/2005).
- Orden de 8 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2005-2006. (BORM de 21/04/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de abril de 2005 por la que se aprueban las Bases Reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar y otras medidas complementarias para facilitar la escolarización de los alumnos durante el curso escolar 2004- 05. (BORM de 07/05/2005).
- Orden de 29 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2005- 06. (BORM de 07/05/2005).
- Orden de 14 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005. (BORM de 09/05/2005).
- Orden de 26 de abril de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se

publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y las del Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 10/05/2005).

- Orden de 26 de abril de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos. (BORM de 10/05/2005).
- Orden de 26 de abril de 2005 por la que se modifica la Orden de 21 de febrero de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2005-2006, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares, así como la plantilla orgánica de la Inspección de Educación. (BORM de 12/05/2005).
- Orden de 3 de mayo de 2005, por la que se convoca procedimiento para determinar la idoneidad de la competencia lingüística de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Maestros, para el curso 2005-2006, en el Programa de Enseñanza Bilingüe. (BORM de 14/05/2005).
- Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/ 1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2004- 2005 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 24/05/2005).
- Orden de 20 de abril de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 28/05/2005).
- Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten educación preescolar dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 02/06/2005).
- Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2005. (BORM de 04/06/2005).
- Orden de 20 de mayo de 2005, por la que se establece la implantación del inglés como lengua extranjera, en el nivel de Educación Infantil de todos los Centros Docentes que tengan autorizadas dichas enseñanzas. (BORM de 07/06/2005).

- Orden 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento, trámites y plazos para orientar la respuesta educativa de los alumnos superdotados intelectualmente. (BORM de 07/06/2005).
- Orden de 17 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros de educación preescolar dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia. (BORM de 08/06/2005).
- Orden de 25 de mayo de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2005. (BORM de 11/06/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 3 de junio de 2005 por la que se regula la gratificación por Servicios Extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el Curso 2004- 2005. (BORM de 20/06/2005).
- Orden de 7 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros privados concertados, no universitarios, por la realización de prácticas formativas en centros de trabajo, durante el curso académico 2004-2005. (BORM de 21/06/2005).
- Orden de 10 de junio de 2005, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se convoca el Concurso de Recursos Multimedia para Profesorado: Recursos Educativos interactivos en formato WEB y Software Educativo y Recursos Didácticos. (BORM de 21/06/2005).
- Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones. (BORM de 22/06/2005).
- Orden de 25 mayo de 2005, por la que se modifica la orden de 16 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, que desarrolla la estructura y organización de las enseñanzas de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 23/06/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de junio de 2005, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2001 por la que se establece el currículo de grado superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a dicho grado en la Región de Murcia. (BORM de 06/07/2005).
- Orden de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005. (BORM de 04/08/2005).

- Orden de 25 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el Plan para el Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora en los Centros Docentes que impartan la Educación Primaria. (BORM de 09/08/2005).
- Orden de 30 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera-Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria. (BORM de 10/08/2005).
- Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican Institutos de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso escolar 2005- 2006. (BORM de 12/08/2005).
- Orden de 23 de agosto de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2005- 06 (convocatoria extraordinaria). (BORM de 31/08/2005).
- Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2005-2006. (BORM de 02/09/2005).
- Orden de 12 de septiembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el Desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), a iniciar durante el 2005, en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral. (BORM de 29/09/05).
- Corrección de errores a la Orden de 28 de abril de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 03/10/2005).
- Orden de 22 de agosto de 2005 por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones, por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2005/2006. (BORM de 14/10/2005).
- Orden de 30 de septiembre de 2005 por la que se modifican las plantillas de determinados docentes de la Región de Murcia y se nombra, con destino definitivo, a varios profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad correspondiente. (BORM de 14/10/2005).
- Orden de 6 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Juan de la Cierva y Codornú", de Totana, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional. (BORM de 18/10/2005).
- Corrección de errores en la Orden de 15 de marzo de 2005, de la Consejería de Hacienda por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. (BORM de 21/10/2005).

- Corrección de errores de la Orden de 8 de abril de 2005, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2005/2006. (BORM de 22/10/2005).
- Orden de 7 de octubre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se modifica la Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia. (BORM de 24/10/2005).
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas, se ponen en funcionamiento y se modifican institutos de educación secundaria y de educación secundaria obligatoria, para el curso escolar 2005-2006. (BORM de 31/10/2005).
- Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen y regulan las aulas de acogida en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia. (BORM de 31/12/2005).
- Orden de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2005. (BORM de 23/11/2005).
- Orden de 10 de noviembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 2005-2006. (BORM de 23/11/2005).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005-06. (BORM de 21/12/2005).
- Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2005. (BORM de 30/12/2005).
- Orden de 22 de diciembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la Orden de 7 de junio de 2005, por la que se convocan subvenciones a familias e instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas culturales durante el año 2005. (BORM de 09/01/2006).
- Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2006/2007. (BORM de 09/01/2006).

- Orden de 30 de diciembre de 2005 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se amplía el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que se subvencionaron al amparo de la Orden de 14 de julio de 2005, por la que se convocan subvenciones a particulares y asociaciones sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos de creación cinematográfica y audiovisual durante el año 2005. (BORM de 11/01/2006).
- Orden de 23 de enero de 2006 de la de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo con carácter definitivo en equipos de orientación Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería específicos, y colegios de educación infantil y primaria que desarrollan el programa ABC. (BORM de 07/02/2006).
- Orden de 2 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 1ª edición de premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad regional. (BORM de 15/02/2006).
- Orden de 2 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos, para el curso 2006-07, en Centros de Enseñanzas Escolares de Régimen General sostenidos con Fondos Públicos, a excepción de las Enseñanzas de Formación Profesional Específica de Grado Superior, así como algunos aspectos de prioridad en la aplicación de criterios de admisión en casos de población con determinadas características Socio-Legales. (BORM de 15/02/2006).
- Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 02/03/2006).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral. (BORM de 28/03/2006).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se instituyen los premios de animación lectora para centros y alumnos de Educación Primaria y se convocan los correspondientes al curso 2005-2006. (BORM de 29/03/2006).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la consejería de educación y cultura, por la que se establecen, para el curso 2006-2007, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 05/04/2006).
- Orden de 14 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Primaria,

Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 11 de octubre de 2005. (BORM de 05/04/2006).

- Orden de 16 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 05/04/2006).

- Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter provisional, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 11 de octubre de 2005. (BORM de 06/04/2006).

- Orden 22 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso académico 2005- 2006, en la Comunidad Autónoma de Murcia. (BORM de 07/04/2006).

- Orden de 3 de abril de 2006 que regula el procedimiento de admisión de niños/niñas en Centros de Educación Preescolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 15/04/2006).

- Orden de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 19/04/2006).

- Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 21/04/2006).

- Orden de 26 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico con empresas en el marco de algunas áreas del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. (BORM de 03/05/2006).

- Orden de 11 de abril de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares. (BORM de 04/05/2006).

- Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la relación final de profesores seleccionados en el concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo con carácter definitivo en equipos de orientación específicos, y colegios de educación infantil y primaria que desarrollan el programa abc. (BORM de 09/05/2006).

- Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas destinadas a Acciones de Investigación del Programa Sectorial de biotecnología, BioCARM, dentro del Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en la parte dedicada al fomento de la investigación científica y técnica. (BORM de 18/05/2006).
- Orden de 8 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso 2005/2006. (BORM de 24/05/2006).
- Orden de 12 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2006. (BORM de 24/05/2006).
- Orden de 15 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2006. (BORM de 26/05/2006).
- Orden de 15 de mayo de 2006 por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2006-2007, la plantilla orgánica y la composición de Unidades de los Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 27/05/2006).
- Orden de 11 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 30/05/2006).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 19 de mayo de 2006 por la que se regula la gratificación por servicios extraordinarios a los profesores que participan en las tareas de atención y cuidado de los alumnos en el comedor escolar durante el curso 2005-2006. (BORM de 03/06/2006).
- Orden de 25 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2006-2007, para funcionarios docentes en programas educativos y en centros que imparten el Grado Superior de Enseñanzas Artísticas. (BORM de 06/06/2006).
- Orden de 25 de mayo de 2006, por la que se anula la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se convocan subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos Escolarizados en Centros de Educación Especial para el Desarrollo de Actividades de Escuela de Verano para el año 2006. (BORM de 06/06/2006).

- Orden de 24 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delega la competencia para suscribir determinados convenios en los Directores de los centros docentes públicos no universitarios. (BORM de 08/06/06).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para los alumnos de Formación Profesional de los centros docentes públicos y centros docentes privados concertados, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas formativas en centros de trabajo. (BORM de 10/06/06).
- Orden de 26 de mayo 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de promoción del libro y la lectura. (BORM de 12/06/06).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la Orden de 30 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 13/06/2006).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de Interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 17/06/2006).
- Orden de 24 de mayo de 2006, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 19/06/2006).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de las instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 20/06/2006).
- Orden de 29 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de las instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 21/06/2006).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 22/06/2006).

- Orden de 7 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones a proyectos realizados por las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los alumnos. (BORM de 22/06/2006).
- Orden de 7 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Centros sostenidos con fondos públicos con conciertos educativos de Aulas Abiertas de Educación Especial durante el año 2006. (BORM de 22/06/2006).
- Orden de 2 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la contratación de profesores especialistas. (BORM DE 24/06/2006).
- Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las Áreas, Materias y Módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 24/06/2006).
- Orden de 26 de mayo de 2006, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por orden de 12 de abril de 2006, para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 27/06/2006).
- Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 27/06/2006).
- Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre delegación de competencias en el Director General de Cultura.(BORM de 05/07/2006).
- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas que imparten primer ciclo de educación infantil dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).
- Orden de 23 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia. (BORM de 08/07/2006).
- Orden de 22 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza la implantación y modificación de Enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria y se pone en funcionamiento el Instituto de Educación Secundaria de Algezares, para el curso escolar 2006-2007. (BORM de 10/07/2006).

- Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).
- Corrección de errores a la Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban Convenio de Colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2006 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que suscriban convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 11/07/2006).
- Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea el logotipo de formación profesional específica de la Región de Murcia y se regula su uso. (BORM de 13/07/2006).
- Orden de 23 de junio de 2006 por la que se convoca procedimiento de redistribución de efectivos del profesorado que ocupa puestos de apoyos al área práctica en institutos de Educación Secundaria. (BORM de 14/07/2006).
- Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se organizan, con carácter experimental, los programas de refuerzo curricular para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los Centros Públicos de la Región de Murcia. (BORM de 14/07/2006).
- Orden de 3 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas complementarias para la realización de Estudios Superiores Artísticos fuera de la Región y para alumnos discapacitados que cursan enseñanzas artísticas superiores en Centros de la Región de Murcia, en el curso 2005-2006. (BORM de 17/07/2006).
- Orden de 14 de junio de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, de ámbito supramunicipal, de centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2006. (BORM de 18/07/2006).

- Orden de 10 de mayo de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece, para el curso 2006-2007, el procedimiento relativo a los actos de adjudicación de puestos provisionales del profesorado, conforme con lo previsto en el acuerdo de 25 de octubre 2005. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de 4 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de 13 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 19/07/2006).
- Orden de 28 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la instalación de ascensores que faciliten la accesibilidad en los centros públicos educativos durante el año 2006. (BORM de 21/07/2006).
- Orden de fecha 4 de julio de 2006, complementaria a la de 7 de marzo de 2006, por la que se adoptan medidas para el mantenimiento del empleo en el Sector de la Enseñanza concertada. (BORM de 27/07/2006).
- Corrección de errores a la Orden de 26 de junio del 2006, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para la mejora, modernización y consolidación de los regadíos en la Región de Murcia. (BORM de 28/07/2006).
- Corrección de errores a la Orden de 14 de junio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 03/08/2006).
- Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del Programa de Acompañamiento Escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del Programa de Apoyo y Refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 10/08/2006).
- Orden de 25 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adscribe el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Convivencia Escolar, a la Dirección General de Ordenación Académica. (BORM de 10/08/2006).
- Orden de 16 de junio de 2006, por la que se establece el procedimiento de solicitud de reducción de la jornada lectiva de docencia directa para el personal docente no universitario mayor de 55 años en el curso 2006-2007. (BORM de 12/08/2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, por la que se establecen las condiciones de disfrute del

permiso parcialmente retribuido previsto en el objetivo de mejora de las condiciones de trabajo del profesorado acordado en el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia. (BORM de 12/08/2006).

- Orden de 18 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 12/08/2006).
- Orden 31 de julio de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que aprueba el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso 2006/2007. (BORM de 31/08/2006).
- Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de Ayuntamientos de la Región de Murcia durante el año 2006. (BORM 01/09/2006).
- Orden de 3 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de Escuelas de Música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2006. (BORM de 01/09/2006).
- Corrección de errores a la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 19 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2006-07. (BORM 26/09/2006).
- Orden de 19 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 04/10/2006).
- Orden de 20 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007. (BORM de 04/10/2006).
- Orden de 18 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autoriza al IES "Alfonso X el Sabio", de Murcia, a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del Diploma de Bachillerato Internacional. (BORM de 07/10/2006).
- Corrección de errores y omisiones a la orden de 4 de julio de 2006 por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2006-2007. (BORM de 07/10/2006).
- Orden de 26 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a particulares para la asistencia a actividades de formación en materia de Música, Danza, Teatro y Cine para el año 2006. (BORM de 10/10/2006).

- Orden de 15 de septiembre de 2006, por la que se declara que han superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 12 de abril de 2005, y se aprueba el expediente del proceso selectivo. (BORM de 11/10/2006).
- Corrección de errores de la Orden de 13 de julio de 2006, por la que se establecen criterios generales para la determinación de necesidades reales de profesorado en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 17/10/2006).
- Orden ECI/3183/2006, de 28 de septiembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a los funcionarios docentes que fueron seleccionados por concursos de méritos. (BOE de 17/10/2006).
- Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/2007, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE de 18/10/2006).
- Orden de 11 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para actividades de inserción profesional. (BORM de 24/10/2006).
- Orden de 21 de septiembre de 2006 por la que se modifica el apartado tercero de la Orden de 15 de mayo de 2001 que regula el procedimiento de consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de Director de centros docentes públicos no universitarios en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 26/10/2006).
- Orden de 21 de septiembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos Escolarizados en Centros de Educación Especial para el Desarrollo de Actividades de Escuelas de Verano para el año 2006. (BORM de 26/10/2006).
- Orden de 4 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Centros sostenidos con Fondos Públicos con Conciertos Educativos de Aulas abiertas de Educación Especial durante el año 2006. (BORM de 26/10/2006).
- Orden de 19 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2006, por la que se autoriza, durante el curso 2006-2007, la impartición del programa de acompañamiento escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 02/11/2006).
- Orden de 27 de octubre de 2006 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de maestros para cubrir puestos vacantes

en centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y educación de adultos. (BORM de 07/11/2006).

- Orden de 20 de octubre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar gastos de gestión y mantenimiento de las Federaciones de Asociaciones de Alumnos de Centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos y dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el curso 2006/2007. (BORM de 11/11/2006).
- Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica la Orden de 1 de junio de 2006 que relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2006-2007. (BORM de 11/11/2006).
- Orden de 24 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2006-2007. (BORM de 13/11/2006).
- Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 2 de noviembre de 2006 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 3 noviembre de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros. (BORM de 14/11/2006).
- Orden de 31 de octubre de 2006 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2006-2007. (BORM de 16/11/2006).
- Orden de 6 de noviembre de 2006, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación. (BORM de 16/11/2006).
- Orden de 2 de noviembre de 2006, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en los centros públicos de educación especial a partir del curso 2006-2007. (BORM de 23/11/2006).
- Orden de 5 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de actuaciones que posibiliten la mejora de instalaciones, comedores escolares y equipamientos en los centros públicos de educación infantil y primaria. (BORM de 27/11/2006).

- Orden de 10 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 27/11/2006).
- Orden de 17 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos realizados por las federaciones de asociaciones de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los padres. (BORM de 02/12/2006).
- Orden de 23 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a proyectos realizados por las Federaciones o Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que favorezcan el asociacionismo y la participación activa de los padres. (BORM de 02/12/2006).
- Orden de 14 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional adscritos a puestos de apoyos al Área Práctica en Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 02/12/2006).
- Orden de 22 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de modalidades de Bachillerato correspondientes al curso académico 2005-2006 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BOE de 12/12/2006).
- Orden de 27 de noviembre de 2006, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 18/12/2006).
- Orden de 11 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de colaboración en el Programa Educativo REDINED (Red de Información Educativa) para el año 2007. (BORM de 02/01/2007).
- Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la segunda edición del Concurso de Animación Lectora, correspondiente al curso 2006-2007, para centros y alumnos de Educación Primaria. (BORM de 16/01/2007).
- Orden de 27 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la convocatoria y normas de procedimiento para la solicitud de la jubilación anticipada voluntaria, conforme a la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BORM de 17/01/2007).

- Orden de 18 de diciembre de 2006, de la consejería de educación y cultura, por la que se dictan normas sobre el acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008. (BORM de 26/01/2007).
- Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican los Premios de Animación Lectora para centros y alumnos de Educación Primaria correspondientes al curso 2005-2006. (29/01/2007).
- Orden de 9 de enero de 2007 por la que se convoca concurso entre los Institutos de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma para la Asignación de Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera. (BORM de 30/01/2007).
- Orden de 22 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la prueba de diagnóstico en el curso 2006-2007. (BORM de 08/02/2007).
- Orden de 29 de enero de 2007, por la que se modifica la de 18 de diciembre de 2006, por la que se dictan normas sobre acceso, modificación y prórroga de los conciertos educativos para el curso académico 2007/2008. (BORM de 09/02/2007).
- Orden de 19 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el Curso Escolar 2006-2007. (BORM de 16/02/2007).
- Orden de 23 de enero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2006. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 13 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula, para el curso 2006-2007, la concesión de los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 28 de diciembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado que curse enseñanzas obligatorias en centros sostenidos con Fondos Públicos durante el curso 2006-07. (BORM de 19/02/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden para el curso 2006-2007 los premios "Educación Región de Murcia" al esfuerzo y valores en educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 07/03/2007).
- ORDEN ECI/592/2007, de 12 de marzo, por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, para la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros, regulada por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. (BOE de 15/03/2007).

- Orden de 21 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos para la realización de acciones complementarias de educación compensatoria durante el año 2007. (BORM de 16/03/2007).
- Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de Centros Públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 17/03/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 17/03/07).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de los Funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (BORM de 17/03/2007).
- Orden de 1 de marzo de 2007, por la que se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados convocado por Orden de 2 de noviembre de 2006, de Funcionarios Docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se anuncia la Resolución, con carácter provisional, del concurso de traslados de los Funcionarios Docentes del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (BORM de 21/03/2007).
- Orden de 23 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a asociaciones de padres de alumnos escolarizados en centros de educación especial para el desarrollo de actividades de escuela de verano para el año 2007. (BORM de 22/03/2007).

- Orden de 22 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, de aprobación de las bases reguladoras de concesión de ayudas económicas individuales por la participación en actividades de formación permanente del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 27 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases y se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 2007 por organizaciones sindicales y asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que tengan suscrito convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 23/03/2007).
- Orden de 5 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las Universitarias, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para el curso 2007-2008. (BORM de 24/03/2007).
- Orden de 2 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 2.ª edición de Premios a la elaboración de materiales de estudio sobre la Región de Murcia. (BORM de 26/03/2007).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los centros privados concertados. (BORM de 27/03/2007).
- Orden de 12 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de acciones de compensación educativa durante el curso escolar 2007-2008. (BORM de 28/03/2007).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria. (BORM de 28/03/2007).
- Orden de 15 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se modifica el texto de la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos de Educación Especial. (BOE de 28/03/2007).
- Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los premios extraordinarios de Formación Profesional Correspondientes al Curso Académico 2005/2006. (BORM de 07/04/2007).

- Orden de 16 de marzo de 2007 por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 09/04/2007).
- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Autismo y Trastornos Graves del Desarrollo. (BORM de 10/04/2007).
- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Águilas. (BORM de 10/04/2007).
- Orden de 1 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se crea el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Mula. (BORM de 10/04/2007).
- Orden de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008. (BORM de 10/04/2007).
- Orden de 3 de abril de 2007, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca concurso escolar de ideas sobre la imagen del deporte de la Región de Murcia, por medio de la utilización de símbolos que permitan su identificación pública. (BORM de 17/04/2007).
- Orden de 26 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Iniciación Profesional (Garantía Social), en las modalidades de Iniciación Profesional para el Empleo, Iniciación Profesional Adaptada, Iniciación Profesional Especial y Planes de Inserción Laboral, a iniciar en el 2007. (BORM de 19/04/2007).
- Orden 22 de marzo, de la Consejería Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de promoción del libro y la lectura en la Región de Murcia durante en año 2007. (BORM de 21/04/2007).
- Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 21 de marzo de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso escolar 2006-07. (BORM de 24/04/2007).
- Orden de 25 de abril de 2007, por la que se corrigen errores u omisiones en la Orden de 4 de abril de 2007, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, así como para la composición de las listas de interinidad para el curso 2007-2008 (BORM del 14). (BORM de 02/05/2007).
- Corrección de errores y omisiones de la Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se

establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de Directores, y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma. (BORM de 03/05/2007).

- Orden de 21 de marzo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sostenidos con fondos públicos, para el desarrollo de actividades extraescolares durante el curso 2006/2007. (BORM de 03/05/2007).
- Orden de 2 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan Ayudas Económicas para los alumnos que cursan Estudios Superiores de Diseño, por los gastos de desplazamiento derivados de la realización de prácticas en empresas durante el curso 2005/2006. (BORM de 03/05/2007).
- Orden de 30 de abril de 2007, por la que se modifican los plazos previstos en la Orden de 3 de abril de 2006 (B.O.R.M. de 15 de abril) que regula el procedimiento de admisión, renovación y traslado de centro de niños y niñas en Centros de Educación Pre-escolar dependientes de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 03/05/2007).
- Orden de 23 de abril de 2007, por la que se nombran los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007, para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros. (BORM de 04/05/2007).
- Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2007-08. (BORM de 11/05/07).
- Orden de 4 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de entidades sin ánimo de lucro de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. (BORM de 15/05/07).
- Orden de 4 de abril de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas al sostenimiento de escuelas que imparten primer ciclo de Educación Infantil dependientes de ayuntamientos de la Región de Murcia para el ejercicio 2007. (BORM de 15/05/07).
- Orden de 10 de mayo de 2007, por la que se nombran nuevos miembros de los órganos de selección que han de valorar los procedimientos selectivos convocados por Orden de 4 de abril de 2007. (BORM de 16/05/2007).
- Orden de 30 abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2007/2008 en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profe-

sional del sistema educativo de Grado Medio y Grado Superior en la Región de Murcia. (BORM de 21/05/2007).

- Orden de 3 de mayo de 2007 por la que se modifica la Orden de 2 de marzo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen, para el curso 2007-2008, la plantilla orgánica, la composición de unidades y la puesta en funcionamiento de centros públicos que imparten las enseñanzas escolares. (BORM de 25/05/2007).
- Orden de 7 de mayo de 2007, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se transforman determinados colegios de educación infantil y primaria en centros de educación infantil y básica, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes. (BORM de 25/05/2007).
- Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados para funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos. (BORM de 25/05/2007).
- Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006. (25/05/2007).
- Orden de 7 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se publican las vacantes definitivas de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Inspectores de Educación. (BORM de 31/05/2007).
- Orden de 23 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados convocado por Orden de 2 de noviembre de 2006, de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 01/06/2007).
- Orden de 25 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la Eliminación de Barreras Arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros públicos educativos durante el año 2007. (BORM de 01/06/2007).
- Orden de 18 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la Jornada Escolar y el procedimiento para su modificación en los Centros Docentes de Educación Especial sostenidos con fondos públicos. (BORM de 08/06/2007).

- Orden de 16 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado de niveles no universitarios de la Región de Murcia correspondientes al curso escolar 2006/2007. (BORM de 15/06/2007).
- Orden de 24 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas, en comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para Funcionarios Docentes en programas educativos y en centros que imparten el grado superior de enseñanzas artísticas. (BORM de 15/06/2007).
- Orden de 30 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas de Director en Centros de Profesores y Recursos, en régimen de comisión de servicios, durante el curso 2007-2008, para funcionarios de los Cuerpos Docentes no Universitarios. (BORM de 15/06/2007).
- Orden de 16 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones a Centros Concertados de Educación Especial. (BORM de 18/06/2007).
- Orden de 14 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto para el alumnado del Primer Ciclo de la Enseñanza Primaria (1.º y 2.º curso) y del 1.º curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2007-08. (BORM de 21/06/2007).
- Orden de 29 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Concertados durante el año 2007. (BORM de 22/06/2007).
- Orden de 21 de mayo de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la organización del Bachillerato de Investigación, con carácter experimental, y las condiciones para su impartición, a partir del curso escolar 2007-2008. (BORM de 23/06/2007).
- Orden de fecha 30 de mayo de 2007, por la que se adoptan las medidas para el mantenimiento del empleo en el sector de la enseñanza concertada. (BORM de 26/06/2007).
- Orden de 30 de mayo de 2007 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas para financiar proyectos de actividades y gastos de mantenimiento de confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, de centros sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2007. (BORM de 30/06/2007).
- Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se

establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas a particulares para la asistencia a actividades de formación en materia de música, danza, teatro y cine para el año 2007. (BORM de 26/07/2007).

- Orden de 18 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios "Educación Región de Murcia: Pizarras de Plata" al esfuerzo y valores en Educación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 22/08/2007).
- Orden de 19 de julio de 2007 de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se establecen medidas de reconocimiento y valoración de la función directiva. (BORM de 22/08/2007).
- Orden de 23 de julio de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se autoriza, durante el curso 2007-2008, la impartición del programa de acompañamiento escolar en Centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria y del programa de apoyo y refuerzo a Centros de Educación Secundaria contemplados en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Plan PROA). (BORM de 20/08/2007)

RESOLUCIONES

- Resolución de 23 de febrero de 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración, en el año 2005, de las pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 11/03/2005).
- Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia. (BORM de 11/03/2005).
- Resolución 18/ 2005, de 7 de abril de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las escuelas oficiales de idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 18/04/2005).
- Resolución de 25 de abril de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que contarán con un Auxiliar de Conversación para el curso 2005- 2006. (BORM de 13/05/2005).
- Resolución CEC/ CEA/ SRE- 20/ 2005, de 29 de abril, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en los conservatorios profesionales y centros autorizados de música de la Región de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 16/05/2005).
- Resolución CEC/ SAE/ SRE- 28/ 2005, de 3 mayo de 2005, de la Secretaría Autonómica

de Educación por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional de Danza de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 16/05/2005).

- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se establece el período lectivo del curso escolar 2005- 2006. (BORM de 24/05/2005).
- Resolución de 7 de junio de 2005, del Secretario Autonómico de Educación, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2005/ 2006. (BORM de 29/06/2005).
- Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2004- 2005 y comienzo del 2005- 2006 en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los centros que imparten Educación Secundaria. (BORM de 30/06/2005).
- Resolución CEC/ SAE/ SRE- 42/ 2005, de 20 de junio, de la Secretaría Autonómica de Educación por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrícula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2005- 2006. (BORM de 07/07/2005).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se desarrolla un currículo adaptado para la impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera Resolución de la Dirección General de Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria. (BORM de 31/08/2005).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua extranjera Francés en el tercer ciclo de educación Primaria a centros públicos que tengan creado un puesto de lengua extranjera Francés. (BORM de 24/09/2005).
- Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-329/2005) de fecha 15 de septiembre de 2005, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Personal Docente contratado para profesorado de Enseñanza Secundaria. (BORM de 04/10/2005).
- Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 22 de julio de 2005, por la que publican las puntuaciones definitivas de la fase de concurso, y las listas de seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y adquisición de nuevas especialidades en el Cuerpo de Maestros, especialidad Pedagogía Terapéutica, correspondiente a los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de abril de 2005 (BORM de 12/04/2005). (BORM de 11/10/2005).

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/10/2005).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de varias rutas de transporte escolar (curso escolar 2005/2006). (BORM de 16/11/2005).
- Resolución de 22 de noviembre 2005, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca Concurso Escolar del uso de Lenguas Extranjeras en el aula para el alumnado de todos los centros educativos de la Región de Murcia de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria. (BORM de 20/12/2005).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se establece el Proceso de Selección de Centros participantes en la Fase Experimental del Programa Entorno y Realidad Cultural. (BORM DE 21/12/2005).
- Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de 18 años en la Región de Murcia. (BORM de 08/02/2006).
- Resolución de 16 de febrero de 2006, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2006. (BORM de 07/03/2006).
- Resolución de 21 de marzo 2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se establece el proceso de selección de centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Adultos y Escuelas Oficiales de Idiomas, para su adscripción al proyecto «Experimentación del Portfolio Europeo de las Lenguas» . (BORM de 08/04/2006).
- Resolución de 24 de marzo de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán con un Auxiliar de conversación para el curso 2006-2007. (BORM de 08/04/2006).
- Resolución de 4 de abril de 2006, de la dirección general de ordenación académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares. (BORM de 22/04/06).
- Resolución 22/2006 de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia para el curso académico 2006/2007. (BORM de 26/04/2006).
- Resolución de CEP/DFP/SER-25/2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión de

alumnos en los Conservatorios Profesionales y los centros autorizados de música de la Región de Murcia, para el curso académico 2006/2007. (BORM de 05/05/2006).

- Resolución de CEP/DFP/SER-26/2006 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la admisión de alumnos en el Conservatorio Profesional y los centros autorizados de danza de la Región de Murcia, para el curso académico 2006/2007. (BORM de 05/05/2006).
- Resolución CEC/DFP/SRE- 23/2006, de 10 de abril de 2006, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2006-2007. (BORM de 08/05/2006).
- Resolución de 19 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la segunda Lengua Extranjera-Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria en colegios de Educación Infantil y Primaria y se establece el plazo de solicitud para que se adscriban los centros privados concertados. (BORM de 05/06/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares por la que se establecen los programas de apoyo a la educación familiar en edades tempranas en Centros de Educación Infantil y Primaria. (BORM de 13/06/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de comedor escolar para el curso 2006-07. (BORM de 14/06/2006).
- Resolución CEC/DFP/SRE 31-2006, de 12 de mayo, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autorizan asignaturas optativas en los centros que imparten grado medio de música. (BORM de 16/06/2006).
- Resolución de 25 de mayo de 2006, conjunta del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa y del Director General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el proceso de admisión a ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso académico 2006/2007. (BORM de 23/06/2006).
- Resolución de la Dirección General de Personal, de 27 de junio de 2006, por la que se establece la fecha de publicación de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. (BORM de 11/07/2006).
- Resolución de 4 de julio de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se autoriza la impartición, con carácter experimental, de la Segunda Lengua Extranjera Francés en el tercer ciclo de Educación Primaria en centros privados concertados a partir del curso 2006-2007. (BORM de 21/07/2006).

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autoriza a impartir el programa de Secciones Bilingües a Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia. (BORM de 12/08/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de la «Familia Profesional de Sanidad» (BORM de 07/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de «Prevención de Riesgos Profesionales» (BORM de 07/09/2006).
- Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-306/2006) de fecha 9 de agosto de 2006, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente contratado para Profesorado de Enseñanza Secundaria. (BORM 11/09/2006).
- Resolución CEC/DFP/SRE 38-2006, de 20 de julio, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se autorizan asignaturas optativas en los Centros que imparten Grado Medio de Música. (BORM de 18/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de material didáctico para Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Región de Murcia. (BORM de 19/09/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de 5 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2006-07. (BORM de 21/09/2006)
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la adquisición de equipamiento para la familia profesional de «Imagen Personal». (BORM de 23/09/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de adquisición de equipamiento para talleres de carrocería y mecánica para varios ciclos formativos. (BORM de 27/09/2006).
- Resolución 15 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se adjudican los premios de la 1.ª edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad regional. (BORM de 29/09/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares de 8 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2006-07. (BORM de 04/10/2006).
- Resolución de 22 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se autoriza la impartición en el Curso 2006-2007, con carácter experimental, de los programas de refuerzo curricular para primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en Centros Públicos de la Región de Murcia. (BORM de 07/10/2006).

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para ciclos formativos de la familia profesional de Fabricación Mecánica. (BORM de 09/10/06).
- Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2005. (BORM de 13/10/2006).
- Resolución de 31 de julio de 2006, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone la publicación de la relación de beneficiarios de ayudas, becas, convenios y subvenciones públicas concedidas a cargo del Presupuesto 2005. (BORM de 18/10/2006).
- Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de 5 de septiembre de 2006, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación y Cultura para el curso 2006-07. (BORM de 21/10/2006).
- Resolución de 10 octubre de 2006, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca procedimiento de selección de participantes en el proyecto de movilidad transnacional Academia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 26/10/2006).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la adquisición de mobiliario para centros educativos de la Región de Murcia. (BORM de 27/10/2006).
- Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los modelos orientativos para aplicar el procedimiento que garantiza la objetividad en la evaluación de los alumnos de Educación Secundaria y Formación Profesional de Grado Superior. (BORM de 29/11/2006).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convoca la selección de centros para participar en el programa «Entorno y Realidad Cultural». (BORM de 29/11/2006).
- Resolución de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, destinadas a personas mayores de dieciocho años, en la Región de Murcia. (BORM de 30/01/2007).
- Resolución de 22 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” de la resolución de las ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. (BORM de 07/02/2007).
- Resolución del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por

la que se convocan los “VI Encuentros Menina, en torno a la Comunicación Audiovisual” de Institutos de Educación Secundaria de la Región de Murcia de 26 de enero de 2007. (BORM de 17/02/2007)

- Resolución de 29 de enero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional del sistema educativo para grado medio y grado superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2007. (BORM de 19/02/2007).
- Resolución de 6 de febrero de 2007, del Director General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se da publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Resolución de las ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado por organizaciones sindicales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. (BORM de 26/02/2007).
- Resolución CEC/DFP/SRE 1/2007, de 31 de enero, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se regula la admisión en régimen libre correspondiente al ciclo elemental y al ciclo superior de las enseñanzas de idiomas de régimen especial para el curso 2006/2007. (BORM de 27/02/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación del servicio de vigilancia de la salud con entidades especializadas como servicios de prevención ajenos en el ámbito de la Consejería de Educación y Cultura. (BORM de 01/03/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de consultoría y asistencia técnica para la elaboración y redacción del plan de ciencia y tecnología Región de Murcia. (BORM de 01/03/2007).
- Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica por la que se dictan Instrucciones sobre el desarrollo de la aplicación de la prueba de Diagnóstico. (BORM de 23/03/2007).
- Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se seleccionan los centros públicos que dispondrán de un Auxiliar de Conversación para el curso 2007-2008. (BORM de 19/04/2007).
- Resolución CEC/DFP/SRE- 19/2007, de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre admisión de alumnos en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Murcia, para el curso académico 2007-2008. (BORM de 07/05/2007).
- Resolución CEC/DFP/SRE- 13/2007, de 16 de abril, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas de Arte Dramático y se dictan instrucciones sobre admisión y matrí-

cula en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia para el curso académico 2007-2008. (BORM de 15/5/07).

- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de la gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2007/08, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. (BORM de 22/05/2007).
- Resolución de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establece el plazo de solicitud para que los centros privados concertados se adscriban al programa de Impartición, con carácter experimental, de la segunda lengua extranjera- Francés en el tercer ciclo de educación primaria a partir del curso 2007-2008. (BORM de 25/05/2007).
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de la gestión de las ayudas de libros de texto para el curso 2007/08, convocadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia. (BORM de 25/06/2007).

CONVENIOS

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras (PALE). (BORM de 07/03/2007).

ANEXO 2. RELACIÓN DE CONSEJEROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA (*)

Presidente: Luis Navarro Candell

Vicepresidente: Juan Antonio Pedreño Frutos

Secretario: José M^a Bonet Conesa

CONSEJEROS

Representantes del Profesorado ENSEÑANZAS PÚBLICAS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Ángeles Trujillo Ponce	José Luis López Lillo	STERM
Francisco Espinosa Mateo	Antonio Salmerón Marín	ANPE
Clemente Hernández Abenza	Bienvenido Carrillo Castellón	ANPE
Herminia Sáez Barcelona	Guadalupe Hernández Melgarejo	SIDI
Diego Fco. Fernández Pascual	Pedro Manuel Vicente Vicente	CC.OO.

ENSEÑANZAS PRIVADAS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
M ^a Teresa López Martínez	Juan José González García	FSIE
Elena Gandía Pérez	Manuel Níguez Alonso	FSIE

Representantes de Padres de Alumnos DE CENTROS PÚBLICOS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Ginés Martínez Cerón	Juan Antonio González Arce	FAPA-RM
Ana María Sánchez Migallón	Juan Antonio González Arce	FAPA-RM
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Ángel Molina Cánovas	FAPA-RM
Francisca López Gracia	María Elena Vera Sevilla	FAPA-RM
José Antonio Abellán Rodríguez	Vicente Martínez Escandell	CONFAPA

DE CENTROS PRIVADOS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
José Juan Quer Abellan	Rosario Arcas Velázquez	CONCAPA
Pedro Fco. Gálvez Ruiz	Dolores Gregori Sanchis	FAMPACE

Representantes de Alumnos DE CENTROS PRIVADOS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Juan Ángel Gomariz Bernal	Antonio Gimeno Hernansanz	FEMAE

DE CENTROS PÚBLICOS

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Noelia Martín López	David Conesa Ferrer	FEREMUR
Jorge Serna Hernández	María Dolores Escribano Moreno	FEREMUR
Francisco Jesús Guardiola Jiménez	Pablo Carrillo Martín	FEREMUR

Representantes de Titulares de Centros Privados

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Rogelia Jiménez López	Pablo García Cuenca	Educación y Gestión
José Francisco Parra Martínez	Amador López Meseguer	CECE
Juan Antonio Pedreño Frutos	Miguel Angel Rodríguez Rubio	UCOERM

Representantes de Centrales y Organizaciones Sindicales

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Rafael Soto Moreno	Miguel A. Cárceles Pastor	UGT
Florencio Rubio Navarro	Daniel Bueno Valencia	CC.OO

Representantes de los Municipios de la Región

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Joaquín Martínez García	Tomasa Vicente Peñalver	FMRM
M ^a Dolores Martínez Robles	Adoración Molina López	FMRM
Pilar Megía Rico	Patricio Pérez Fernández	FMRM

Representantes de Administración Educativa DESIGNADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TITULARES	SUPLENTES	Organización
José Gabriel Ruiz González	José María Ramírez Burgos	Secretaría General
Juan Ángel España Talón	Fernando Armario Sánchez	Formación Profesional
Aurora Fernández Martínez	Francisca Martínez Gracia	Dir. Gral. Ordenación Académica
María José Jiménez Pérez	Juan Navarro Barba	Dir. Gral. de Centros

Representantes de las Universidades de la Región

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Francisco Martínez González	M ^a Dolores Galera Martínez	Univ. Politec. Cartagena
Concepción Martín Sánchez	Manuel Esteban Albert	Universidad de Murcia
Alfonso Palazón Pérez de los Cobos	José Alarcón Teruel	Universidad Católica

Personas de reconocido prestigio en el campo de la Educación DESIGNADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TITULARES	SUPLENTES
Fco. Javier Díez de Revenga Torres	María Carmen Moreno Pallares
Antonio García Correa	Manuel Morillas Sánchez

Representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados

TITULARES	SUPLENTES	Organización
José M. Pardines Espinosa	Pedro Mora Góngora	CODYL

Representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia

TITULARES	SUPLENTES	Organización
John David Babyack Hernández	Pedro José López Parra	CJRM

Representantes de Organizaciones Empresariales

TITULARES	SUPLENTES	Organización
M ^a Dolores Cremades Solano	Eva López García	CROEM
José Jesús Rosique Costa	M ^a Ángeles González Eguino	CROEM

Representante del Personal de Administración y Servicios

TITULARES	SUPLENTES	Organización
Josefa M ^a Salazar Quereda	Victoriano Hidalgo Pellicer	UGT

(*) Composición del Pleno a la fecha de aprobación de este informe.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE**Presidente: Luis Navarro Candel**

Vicepresidente: Juan Antonio Pedreño Frutos

Secretario: José M^a Bonet Conesa**CONSEJEROS**

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
Francisco Javier Díez de Revenga	Personas de prestigio	María del Carmen Moreno Pallarés
Diego Francisco Fernández Pascual	Profesorado	Pedro Manuel Vicente Vicente
Aurora Fernández Martínez	Administración Educativa	Juan Navarro Barba
Andrés Pascual Garrido Alfonso	Padres	Pedro Tudela Muñoz
Clemente Hernández Abenza	Profesorado	Bienvenido Carrilo Castellón
Noelia Martín López	Alumnado	David Conesa Ferrer
María Teresa López Martínez	Profesorado	José A. Mondéjar Cebrián
Juan Ángel España Talón	Administración Educativa	Fernando Armario Sánchez
José M. Pardines Espinosa	Col. Doctores y Licenciados	Pedro Mora Aragón
José Francisco Parra Martínez	Titulares de Centros	Amador López Mesequer
Pilar Megía Rico	Federación de Municipios	Patricio Pérez Fernández
José Juan Quer Abellán	Padres	Rosario Arcas Velázquez

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

Comisión de Trabajo N° 1
PROGRAMACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
María José Jiménez Pérez	Admón. Educativa	Juan Navarro Barba
Herminia Soler Barcelona	SIDI	Guadalupe Hernández Melgarejo
Palazón Pérez de los Cobos, Alfonso	UCAM	José Alarcón Teruel
Parra Martínez, José Francisco, Pte.	C.E.C.E.	Amador López Mesequer
Pilar Megía Rico	Fed. Municipios	Patricio Pérez Fernández
Noelia Martín López, Secr.	FEREMUR	David Conesa Ferrer
Asesor adscrito: Juan Pérez Cobacho		

Comisión de Trabajo N° 2 ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
Gandia Pérez, Elena	FSIE	Manuel Níguez Alonso
García Correa, Antonio	Pers. Rec. Prest.	Manuel Morillas Sánchez
Fernández Pascual, Diego Francisco, Secr.	CC.OO.	Pedro Manuel Vicente Vicente
Jorge Serna Hernández	FEREMUR	María Dolores Escribano Moreno
Martínez González, Francisco	Unv. Politécnica	Mª Dolores Galera Martínez
Aurora Fernández Martínez	Admón. Educativa	Francisca Martínez García
Pardines Espinosa, José M. Pte.	Colg. Doc.y Lic.	Pedro Mora Góngora
Ana María Sánchez Migallón	FAPA-RM	Juan Antonio González Arce
Jiménez López, Rogelia	Educ. y Gestión	Pablo García Cuenca
Asesor adscrito: Mariano Albaladejo Bueno		

Comisión de Trabajo N° 3 RECURSOS HUMANOS Y FINANCIACIÓN

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
Cremades Solano, Mª Dolores	C.R.O.E.M.	Eva López García
Joaquín Martínez García	Fed. Municipios	Tomasa Vicente Peñalver
Martín Sánchez, Concepción	Univ. Murcia	Manuel Esteban Albert
Hernández Abenza, Clemente, Pte.	ANPE	Bienvenido Carrillo Castellón
López Martínez, Mª Teresa	FSIE	Juan J. González García
Garrido Alfonso, Andrés Pascual, Secr	FAPA-RM	Pedro Tudela Muñoz
Salazar Quereda, Josefa Mª	UGT P.A.S.	Victoriano Hidalgo Pellicer
Soto Moreno, Rafael	UGT	Miguel A. Cárcels Pastor
Trujillo Ponce, Ángeles	STERM	José Luis López Lillo
Asesor adscrito: Manuel Ballester Hernández		

Comisión de Trabajo N° 4 NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
Abellan Rodríguez, José Antonio	CONFAPA	Vicente Martínez Escandell
José Gabriel Ruiz González	Admón. Educativa	José María Ramírez Burgos
José Juan Quer Abellán, Sec.	CONCAPA-RM	Rosario Arcas Velásquez
Gálvez Ruiz, Pedro Francisco, Pte.	FAMPACE	Dolores Gregori Sanchís
Gomariz Bernal, Ángel	Fed. Mrna. de Asoc. de Est.	Antonio Gimeno Hernansanz
López Gracia, Francisca	FAPA-RM	Emilio Bernal Andrés
Pedreño Frutos, Juan Antonio	UCOERM	Miguel A. Rodríguez Rubio
Rosique Costa, José Jesús	CROEM	Mª Ángeles González Eguino
Rubio Navarro, Florencio	CC. OO.	Daniel Bueno Valencia

Asesora adscrita: Carmen Conesa Gallego

Comisión de Trabajo N° 5 RELACIONES INSTITUCIONALES Y ESTUDIO

TITULARES	REPRESENTACIÓN	SUPLENTE
Babyack Hernández, John David	Consejo Juventud	Pedro José López Parra
Juan Ángel España Talón	Admón. Educativa	Fernando Armario Sánchez
Díez de Revenga Torres, F. Javier, Pte.	Persona de Prestigio	María del Carmen Moreno Pallares
Martínez Cerón, Ginés, Secr.	FAPA-RM	Juan Antonio González Arce
Martínez Robles, Mª Dolores	Fed. Municipios	Adoración Molina López
Francisco Jesús Guardiola Jiménez	FEREMUR	Pablo Carrillo Martínez
Francisco Espinosa Mateo	ANPE	Antonio Salmerón Marín

Asesor adscrito: Javier Orrico Martínez.

